



ESCUELA DE DOCTORADO DE LA ULPGC
PROGRAMA DE DOCTORADO ISLAS ATLÁNTICAS

TESIS DOCTORAL

Los Instrumentos de Cuerda Frotada y de Viento de la Capilla de
Música de la Catedral de Canaria en el Antiguo Régimen.



Mónica Chirino Landraud

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2018



ESCUELA DE DOCTORADO DE LA ULPGC
PROGRAMA DE DOCTORADO ISLAS ATLÁNTICAS

TESIS DOCTORAL

Los Instrumentos de Cuerda Frotada y de Viento de la Capilla de
Música de la Catedral de Canaria en el Antiguo Régimen.

DIRECTORA

DIRECTOR

DOCTORANDO

Dra. María de los
Reyes Hernández
Socorro

Dr. Santiago de
Luxan Meléndez

Mónica Chirino
Landraud

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	17
AGRADECIMIENTOS.....	21
CAPÍTULO I: LOS ORÍGENES DE LA CATEDRAL DE CANARIA: PRIMEROS VESTIGIOS DE MÚSICA SACRA.....	23
1. San Marcial de Rubicón, la primera Iglesia-Catedral de las Islas Canarias.....	25
1.1. Localización y ubicación	25
1.2. Desarrollo de la labor evangelizadora: Jean le Verrier.....	27
2. La Catedral de Canaria: Advocación a Santa Ana.....	31
2.1. Situación geográfica de la Ciudad de Las Palmas.....	31
2.2. La Catedral de Las Palmas: Su estructura.....	33
3. La Capilla de Música.....	37
3.1. Orígenes y evolución de la Capilla de Música hasta los primeros instrumentos de viento.....	37
3.1.1. Los primeros instrumentos de viento hasta 1600.....	41
3.1.2. Los primeros instrumentos de cuerda frotada: los violones.....	52
3.2. Relación cronológica de Maestros de Capilla y Ministriles hasta 1600.....	57
4. Breve reseña biográfica y profesional de los Ministriles y Violonistas.....	59
4.1. Ministriles:	
4.1.1. Joan Donat	59
4.1.2. Jerónimo de Mendoza.....	59
4.1.3. Luis de Mendoza	59

4.1.4. Juan Téllez	60
4.1.5. Juan López	60
4.1.6. Martín de Silos	60
4.1.7. Francisco Simón	61
4.1.8. Jerónimo de Ríos	61
4.2. Violonistas:	
4.2.1. Luis Bristol	61
4.2.2. Bartolomé Torres alias "Moledor"	62
4.3.3. Juan Núñez	62
4.3.4. Gaspar de los Reyes	63

CAPÍTULO II: LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS MAGISTERIOS DE MIGUEL DE YOLDI (1660-1674), DIEGO DURÓN (1676-1731), JOAQUÍN GARCÍA (1735-1779) Y FRANCISCO TORRENS (1780- 1800)

65

1. Los Instrumentos de Viento en el Magisterio de Miguel de Yoldi (1660-1674).....	67
1.1. Evolución de la plantilla instrumental de la Capilla de Música a lo largo de su Magisterio	67
1.2. Relación cronológica de los Ministriles	82
1.3. Breve reseña biográfica y profesional de los Ministriles.....	85
1.3.1. Antonio Macías	85
1.3.2. Antonio Rodríguez Vega	86
1.3.3. Domingo de Mendoza	87
1.3.4. Pedro Palacios del Hoyo	88
1.3.5. Cristóbal Muñoz Bejarano	89
1.3.6. Andrés Felipe Hidalgo	89
1.3.7. Pedro Miguel	90
1.3.8. Martín Cobos	90
1.3.9. Luis Valerio Báez Marichal	91
1.3.10. Bartolomé Castellanos	92
1.3.11. Pedro Díaz Naranjo	92

2. Los Instrumentos de Viento y Cuerda Frotada en el Magisterio de Diego Durón (1676-1731)	94
2.1. Evolución de la plantilla instrumental de la Capilla de Música a lo largo de su Magisterio	94
2.2. Relación cronológica de los Instrumentistas.....	124
2.3. Breve reseña biográfica y profesional de los Ministriles.....	129
2.3.1. Pedro Palacios del Hoyo (ver Yoldi)	129
2.3.2. Andrés Felipe Hidalgo (ver Yoldi)	129
2.3.3. Martín Cobos (ver Yoldi).....	129
2.3.4. Luis Valerio Báez Marichal (ver Yoldi)	130
2.3.5. Bartolomé Castellanos (ver Yoldi)	130
2.3.6. Pedro Díaz Naranjo (ver Yoldi)	130
2.3.7. Francisco Valentín	130
2.3.8. Manuel Yáñez Farías	130
2.3.9. Francisco Castellanos	130
2.3.10. Felipe Santiago Boza	131
2.3.11. Juan Valentín	131
2.3.12. Luis Alexandro	132
2.3.13. Eugenio Zumbado	133
2.3.14. Miguel Agustín de Sosa Ramos	134
2.3.15. Juan Bernardo Ramos	134
2.3.16. Diego Valentín	135
2.3.17. Juan Campos	136
2.3.18. Gregorio Rodríguez	136
3. Los Instrumentos de Viento y Cuerda Frotada en el Magisterio de Joaquín García:(1735- 1779)	138
3.1. Evolución de la plantilla instrumental de la Capilla de Música a lo largo de su Magisterio	138
3.2. Relación cronológica de los Instrumentistas	164
3.3. Breve reseña biográfica y profesional de los Ministriles	168
3.3.1. Diego Valentín (ver Durón)	168

3.3.2. Juan Campos (ver Durón)	168
3.3.3. Gregorio Rodríguez (ver Durón)	168
3.3.4 Eugenio Zumbado (ver Durón)	169
3.3.5. Juan Valentín (ver Durón).....	169
3.3.6. Francisco Jaymez	169
3.3.7. Agustín Nicolás Machado	169
3.3.8. Mateo López Ortega	170
3.3.9. Agustín Romero Marta	171
3.3.10. Nicolás Santana Guerra	172
3.3.11. Francisco Morales Ramos	173
3.3.12. Antonio Betancourt	173
3.3.13. Cristóbal Morales Flores	175
3.3.14. Francisco González Marina	176
3.3.15. Francisco Romero Marta	177
3.3.16. Nicolás Herrera	178
3.3.17. José Martín Rodríguez	178

4. Los Instrumentos de Viento y Cuerda Frotada en el Magisterio de Francisco

Torrens (1780- 1806)	180
4.1. Evolución de la plantilla instrumental de la Capilla de Música a lo largo de su Magisterio	180
4.2. Relación cronológica de los Instrumentistas	203
4.3. Breve reseña biográfica y profesional de los Ministriles.....	208
4.3.1. José Martín Rodríguez (ver Joaquín García)	208
4.3.2. Agustín Romero Marta (ver Joaquín García)	208
4.3.3. Antonio Betancourt (ver Joaquín García)	208
4.3.4. Cristóbal Flores (ver Joaquín García)	208
4.3.5. Francisco Marina (ver Joaquín García)	208
4.3.6. Francisco Romero Marta (ver Joaquín García)	208
4.3.7. Nicolás Herrera (ver Joaquín García)	208
4.3.8. Francisco Morales Ramos (ver Joaquín García)	208
4.3.9. Francisco Palomino	209
4.3.10. Pedro Palomino	209

4.3.11. Antonio Abad González	211
4.3.12. Miguel Tejera	212
4.3.13. Gabriel Machín	212
4.3.14. Matías de Santa Ana	214
4.3.15. Cristóbal Gómez Millares	214
4.3.16. Rafael Farías	215
4.3.17. Cristóbal Perdomo	216

CAPÍTULO III: LA ORGANIZACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN 217

1. Introducción	219
2. El proceso de Selección de los Maestros de capilla. Plazas cubiertas por Oposición	221
2.1. Miguel de Yoldi	223
2.2. Diego Durón	228
2.3. Joaquín García	232
2.4. Francisco Torrens	234
3. El Proceso de Selección de los Maestros. Interinidades	237
3.1. Año 1659: Juan Macel y Bartolomé de Vega	237
3.2. Año 1674: Juan González Montañés	238
3.3. Año 1731: Diego Hernández de la Cámara, Manuel Román Falcón y José Gumiel	238
3.4. Año 1779: Mateo de Santana Guerra, Ignacio de la Paz	239
4. Obligaciones de los Maestros de la Capilla de Música	240
5. Los Mozos de Coro	246
5.1. Generalidades	246
5.2. Los Tiples	247
5.3. Los Mozos de Coro	249
6. Los Ministriles	260
6.1. Orígenes	260

6.2. La Enseñanza Musical en la Catedral Canaria	263
6.3. El Profesorado	265
7. Salarios de los Tiples, Mozos de coro, ministriles y Maestro de Capilla	267
7.1. Generalidades	267
7.2. Los Salarios	269
8. Control y Penalizaciones	272

CAPÍTULO IV: GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA CATEDRAL 277

1. Generalidades	279
2. El arreglo de los instrumentos musicales	286
3. Las cuerdas de tripa	290
4. Gestiones de cada Maestro de Capilla	299
4.1. Magisterio de Miguel de Yoldi	300
4.1.1. Préstamos	300
4.1.2. Compras	301
4.2. Magisterio de Diego Durón	302
4.2.1. Préstamos	302
4.2.2. Compra	304
4.2.3. Arreglos	306
4.2.4. Las Cuerdas	307
4.3. Magisterio de Joaquín García	308
4.3.1. Préstamos	308
4.3.2. Compra	309
4.3.3. Arreglos	311
4.3.4. Las Cuerdas	313
4.3.5. Las Donaciones	315
4.4. Magisterio de Francisco Torrens	316
4.4.1. Préstamos	316
4.4.2. Compra	317

4.4.3. Arreglos	319
4.4.4. Cuerdas	319
5. Duración del trayecto y Costo de los pedidos	321

CAPÍTULO V: BREVE RESEÑA DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA CAPILLA DE MÚSICA

1. Los instrumentos de Viento	337
1.1. La Corneta	337
1.1.1. Préstamo de Cornetas	345
1.1.2. Compra de Cornetas	346
1.1.3. Arreglo de Cornetas	346
1.2. El Bajón	347
1.2.1. Préstamo de Bajones	355
1.2.2. Compra de Bajones	355
1.2.3. Arreglo de Bajones	356
1.3. La Chirimía	357
1.3.1. Préstamo de Chirimías	364
1.3.2. Compra de Chirimías	365
1.3.3. Arreglo de Chirimías	365
1.4. El Sacabuche	365
1.4.1. Préstamo de Sacabuches	370
1.4.2. Compra de Sacabuches	370
1.4.3. Arreglos de Sacabuches	370
1.5. El Oboe	371
1.5.1. Préstamo de Oboe	376
1.5.2. Compra de Oboe	376
1.5.3. Arreglo de Oboe	377
1.6. El Clarinete	377
1.6.1. Compra de Clarinetes	389
1.7. La Trompa	380
1.7.1. Compra de Trompas	383
1.8. El Fagot	383

2. Los Instrumentos de Cuerda Frotada	385
2.1. El Violín	385
2.1.1.Compra de Violines	391
2.1.2.Préstamo de Violines	391
2.1.3. Arreglo de Violines	392
2.1.4 Donaciones de Violines	392
2.2. El Violón	392
2.2.1. Compra de Violones	395
2.2.2. Arreglo de Violones	395
2.2.3 Donaciones de Violones	395
2.3. El Contrabajo.....	395
2.3.1. Compra de Contrabajo	395
2.3.2. Arreglo de Contrabajo	395

CAPÍTULO VI: MÚSICA Y LITÚRGIA: EL PAPEL DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LAS DIFERENTES FESTIVIDADES399

1. La Festividad de la Virgen del Pino	401
2. El Viático	409
3. El Corpus Christi	412

CONCLUSIONES421

BIBLIOGRAFÍA.....425

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es un estudio consagrado a los instrumentos musicales de cuerda frotada y de viento de la Capilla de Música de la Catedral de Las Palmas. El periodo abarcado es desde 1660 hasta 1800, incluyendo así a cuatro Maestros de Capilla, Miguel de Yoldi, Diego Durón, Joaquín García y Francisco Torrens.

Durante los 140 años de esta historia analizamos las gestiones de cada Maestro y del cabildo catedralicio para tener una capilla instrumental nutrida. Nos referimos a la compra de los instrumentos musicales, de las cuerdas, de su traslado a la Isla, de los arreglos, préstamos y de la importancia de los instrumentos musicales en las festividades de la Catedral. También aportaremos una reseña biográfica de los músicos de la catedral.

La finalidad de este trabajo es mostrar pese a las adversidades de la distancia y utilizando con ingenio los recursos propios, ese sacrificio y empeño del Cabildo catedralicio por tener y mantener una Capilla de Música, que no tiene nada que envidiar a otras de la península que no presentaban esos inconvenientes.

Exponemos en el presente estudio:

- Lo dificultoso que era la compra de instrumentos y de cuerdas, siempre pendientes de terceras personas, de barcos y piraterías, ya que la carga se hacía en el muelle de Cádiz, pero los instrumentos musicales solían venir de otros lugares, dilatándose en el tiempo incluso años. Tras el ajetreo en alta mar, estos instrumentos solían llegar la mayoría de las veces descalabrados. Aclaremos como se arreglaban y quienes eran los encargados de esta delicada tarea.

- La contratación de un Maestro de Capilla cualificado que además quisiera venir a vivir a Gran Canaria. Cuando fallecía un Maestro era ardua tarea volver a contratar a otro y también solían pasar años.

- La importancia que tenía la Capilla de Música de la Catedral de Canarias, ya que participaba no sólo en el culto diario, sino en otros eventos religiosos.

- Periodización de los distintos momentos de la Capilla indicando los músicos más relevantes de cada periodo cronológico y los instrumentos musicales que tocaban.

Para poder elaborar este estudio, hemos acudido directamente a las fuentes primarias, ubicadas casi tu totalidad en la Catedral Canaria.

Tras su consulta, hemos encontrado y extraído documentación suficiente para poder realizar un trabajo de investigación bastante completo. De hecho, en un principio nuestra tesis iba a estar enfocada exclusivamente a los instrumentos de cuerda frotada, pero al empezar a consultar los libros del Archivo de la Catedral, por la riqueza del material encontrado, decidimos ampliar y añadir los instrumentos de viento, siendo realmente las fuentes consultadas las que han determinado y definido la trayectoria del trabajo.

En el Archivo Privado de la Catedral de Las Palmas hemos consultado las Actas Capitulares, Libros de Salario, Libro de Cuentas de Fábrica, Libro de Cartas, Libro de Libranza y Libro de Contaduría.

1- LIBROS DE ACTAS CAPITULARES

Los Libros de Actas Capitulares están bien localizados y su consulta es accesible. Aunque la Revista del Museo Canario publicara en su día los extractos de las Actas Capitulares recopilados por Lola de la Torre, bajo el título *Documento para su Estudio*, nosotros hemos examinado los Libros originales y hemos hecho un vaciado de los Acuerdos relacionados con nuestro trabajo que cubre el periodo que va de 1650 a 1800.

Los libros de Actas Capitulares consultados son los que van del nº 1 al nº 9 en formato digital y del nº 19 al nº 61, exceptuando el nº 36 que está retirado.

2- LIBRO DE CUENTAS DE FÁBRICA

Los *Libros de Cuentas de Fábrica* eran libros de contaduría en donde se anotaba, aparte de los préstamos y pagos del trigo de los ministros, los arreglos y facturas relacionados con los ornamentos de la catedral, incluidos en ellos los arreglos de los instrumentos musicales.

Hemos consultado todos los Libros de Cuenta de Fábrica que aparecen en el catálogo referente a nuestro periodo, pertenecientes a los años 1601, 1678, 1701 y 1749, extrayendo de ellos documentación interesante para nuestro trabajo.

El Libro de Cuenta de Fábrica de 1601 a 1621, aunque está fuera de nuestro periodo estudiado, lo hemos consultado para averiguar el paradero de los violones que se compraron en el año 1595, sin obtener resultados.

3- LIBRO DE SALARIOS

Los *Libros de Salario*, eran Libros en donde el Cabildo Catedral llevaba el control de los contratos y salarios de sus empleados, entre ellos de los músicos. De cuatro libros que aparecen en el catálogo, hemos examinado el de 1564, 1669 y 1775 en formato manuscrito y el de 1590 en formato digital.

En estos libros no se corresponde la fecha expuesta al principio del libro con su interior.

- En el Libro de Salario de 1669 aparecen datos apuntados desde 1632 y se remonta hasta el primer tercio del siglo XVIII.

- El Libro de Salario de 1775 tampoco se corresponde con la fecha. Las anotaciones son de fechas anteriores. Se remonta hasta mediados del siglo XIX.

4- CORRESPONDENCIA

La correspondencia que hemos consultado son copias de las cartas mandadas a la península y a otras islas. Cuando el secretario del cabildo escribía una carta, realizaba una copia que guardada en el archivo de la Catedral. Se trata por tanto de un borrador de cartas.

Los *Libros de Cartas* que hemos consultado son los pertenecientes a los años de 1656-1675; 1685-1690; 1656-1712, 1720-1744, 1744-1768, 1768-1784, 1784-1798.

Aparte hemos consultado la *Agenda de Cádiz, Correspondencia del Sr Álvarez de Cádiz de 1750 a 1793* y *Cuentas de Retortillo*. Son las cartas y contaduría recibidas del agente de Cádiz encargado de mandar los diversos pedidos que se hacían de la Catedral, entre ellos los instrumentos musicales. En este libro se encuentran además las cuentas de las mercancías mandadas.

5- PARTITURAS

Para poder tener una idea más completa sobre la música que se componía para la catedral en las festividades del Corpus, Ascensión y Navidad, hemos consultado el catálogo hecho por Lola de la Torre y hemos analizado algunas partituras de los Maestros de Capilla como Figueredo Borges, Miguel de Yoldi, Diego Durón y Joaquín García referentes a estas fiestas.

Hemos cotejado los registros C/XIV-27, C/XIV-25, C/XV-11 C/XII-35, C /IX-22, C/IX-19, C/VIII-8, C/VII-11, C/V-17, C/V-13, B/VIII- 3, B/III-4, B/II-10, B/II-11, A/IV-5.

Archivo Diocesano de Las Palmas: En este Archivo hemos podido consultar algunos libros de Bautismo y de Defunciones para averiguar el origen de los músicos.

Museo Canario: En la Biblioteca del Museo Canario revisamos a modo de guía las Actas Capitulares recopiladas por Lola de la Torre, para más tarde contrastarlas con las fuentes originales.

Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: En este Archivo cotejamos sin éxito diferentes secciones, como Conventos Desamortizados y Testamentos.

Nuestro trabajo está estructurado en un solo volumen dividido a su vez en seis capítulos.

El primer capítulo está centrado en los orígenes de la Catedral de Canaria, en el Rubicón, en la Isla de Lanzarote. Con su traslado a la Isla de Gran Canaria, estudiaremos los orígenes de la Capilla de Música sobre el año 1506, hasta el año 1600, en la que aparece el primer músico canario formado por los músicos peninsulares contratados el año 1578 por el cabildo catedralicio. Se hará una relación cronológica de estos ministriles analizando las plantillas instrumentales.

El segundo capítulo está dedicado al funcionamiento y gestión de la Capilla de Música desde 1660 hasta 1800. Para poder estructurar mejor este periodo de tiempo, hemos decidido encuadrarlo dentro de cada Magisterio. En total sin contar a los Maestros de Capilla interinos, nos encontraremos con cuatro Magisterios; el de Miguel de Yoldi, Diego Durón, Joaquín García y Francisco Torrens.

Analizamos en este apartado la gestión de cada maestro de capilla realizada con respecto a los instrumentos musicales y sus músicos.

El tercer capítulo está enfocado a las figuras más relevantes de nuestro trabajo y profundizaremos sobre sus funciones en la Catedral.

1-Maestro de Capilla: Venidos de la Península tras realizar un concurso oposición, comentamos sus obligaciones, salario, procedencia y traslado a la Isla de Gran Canaria y su relación con los Ministriles.

2-Maestro de Mozos de Coro y Gramática: Estudiamos sus obligaciones, salario y jornada laboral y vacacional.

3-Mozos de Coro: Estos muchachos que entraban a formar parte de la Catedral con apenas ocho años de edad, acababan la gran mayoría siendo músicos instrumentistas. Explicamos sus obligaciones, estudios, la vestimenta, préstamos de instrumentos, contratos y sueldos.

4-Ministriles: Nos referimos a la procedencia de estos instrumentistas, a sus obligaciones, salarios, permisos y licencias, vestimenta, enfermedades, control,

penalizaciones, y su participación en festividades entierros, aniversarios, misas, procesiones, etc.

Capítulo IV: GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA CATEDRAL

El cuarto capítulo está centrado en las diferentes gestiones que hacía el Cabildo Catedral para mantener en condiciones la Capilla de Música.

1- Compra de instrumentos: anotamos las gestiones que tenía que realizar el Cabildo para poder comprar los instrumentos musicales.

2- Préstamos de instrumentos: Nos referimos a quién se le prestaban los instrumentos musicales y cómo se hacían las gestiones.

3- Almacén y custodia: Donde se guardaban los instrumentos musicales y quienes eran los encargados de su custodia.

4- Mantenimiento y arreglo de los instrumentos: A quien confiaba el Cabildo Catedral el arreglo de los instrumentos musicales.

5- Las Cuerdas: Las cuerdas eran muy importantes para poder realizar un culto dividido en condiciones. Un instrumento con alguna cuerda rota ya era un problema para poder tocar en las liturgias. Analizamos su gestión para conseguir las cuerdas.

Capítulo V: BREVE RESEÑA DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE APARECEN EN LA CAPILLA DE MÚSICA DE LA CATEDRAL DURANTE EL PERIODO ESTUDIADO:

El quinto capítulo está dedicado a los instrumentos musicales que formaban parte del día a día de la Catedral.

Los instrumentos analizados son:

Instrumentos de viento: bajón, corneta, sacabuche, chirimía, oboe, fagot, trompas, clarinetes

Instrumentos de cuerda frotada: violón, violines, contrabajos.

En este capítulo se hace un desglose de cada instrumento musical, quienes lo tocaban, relación de maestro a pupilo. Se expondrá en cada sección instrumental el número de compra y arreglo de cada instrumento musical.

Capítulo VI: MÚSICA Y LITÚRGIA: EL PAPEL DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LAS DIFERENTES FESTIVIDADES

1- La Virgen del Pino: la intervención de los músicos y de los instrumentos musicales en la festividad.

2- Viático: Procesoión problemática por sus características, aunque no hemos encontrado mucho material sobre el papel de los músicos.

3- La Festividad del Corpus Christi: en esta fiesta sumamente importante, valoramos la intervención musical.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Sorprende sobremanera la falta de estudios científicos existentes sobre la Capilla de Música de la Catedral de Santa Ana. Es cierto que la Revista del Museo Canario tiene publicado en bastantes de sus números las Actas Capitulares, en formato *Documentos para su Estudio*, referente a la parte de los músicos de la Catedral, todos ellos recopilados por Lola de la Torre, y que los musicólogos Lothar Siemens y Rosario Álvarez también han profundizado en ciertas áreas, pero de manera muy puntual.

También podemos mencionar, entre otros, las Tesis Doctorales de José Ignacio Pascual y de Isabel Saavedra que le dedican un apartado a la Catedral y a los trabajos publicados por Pedro Quintana Andrés que realiza un estudio profundo sobre los aspectos jurídicos de la Catedral, sin olvidarnos, obviamente, de Santiago Cazorla, pero ninguno de ellos ha tratado el tema que nosotros hemos investigado.

Sobre el material isleño, las publicaciones existentes que más nos han ayudado a elaborar el contexto histórico son los libros de Santiago Cazorla de León *Historia de la Catedral de Canarias*¹, que realiza un estudio sobre los orígenes y dependencias de la antigua catedral canaria antes de su reforma en el siglo XIX. Gracias a esta obra nos hemos podido hacer una idea de cómo estaba estructurada la catedral, aunque hay dependencias importantes para nuestro trabajo que se nombran en el material consultado y que Cazorla no comenta, como es la *sala de canto*, de la cual no sabemos su ubicación pero sí su existencia.

En el apartado correspondiente a la Capilla de Música, este ilustre canónigo aporta datos variados a lo largo de los siglos, útiles para el estudio que hemos abordado. También hay que tener presente sus estudios *La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria*² y *Obispos de Canarias y Rubicón*³.

¹ CAZORLA (1992)

² CAZORLA Y QUINTANA (1971)

³ CAZORLA y SÁNCHEZ (1997)

Han sido también de mucha utilidad las publicaciones de Lola de la Torre denominadas *Documentos sobre la Música en la Catedral de Las Palmas*⁴ y el *Archivo de Música de la Catedral de Las Palmas*⁵, ambas publicadas en la *Revista Museo Canario*, que nos han servido de guía.

Los trabajos de Pedro Quintana Andrés *A Dios rogando y con el mazo dando: Fe, poder y jerarquía en la Iglesia Canaria* y *Los Estatutos del cabildo catedral de Canarias en la Edad Moderna*⁶ nos han permitido entender el entramado jurídico y administrativo del cabildo catedral y los estatutos de la catedral canaria, de la cual hace una precisa transcripción. Nos han interesado también porque nos muestra, a diferencia de otras catedrales, que no hay estatutos específicos para la capilla de música hasta la llegada de José Viera y Clavijo.

Es importante, por otra parte, reseñar los resúmenes de Lothar Siemens sobre los *Documentos para su Estudio* hechos sobre los extractos de las Actas Capitulares seleccionados por Lola de la Torre y el artículo de *El portugués Juan Figueredo Borges (+1674), cantor y maestro de capilla en Canarias: un destacado compositor a la vera del navarro Miguel de Yoldi*⁷ ambos muy interesantes para visualizar mejor el contexto histórico. Nos ha interesado así mismo el trabajo sobre *Martín de Silos (1564-1618), un destacado ministril y maestro de capilla aragonés en la catedral canaria de Santa Ana*, y su libro escrito junto con Rosario Álvarez, *La Música en la Sociedad Canaria a través de la Historia: desde el periodo aborigen hasta 1600*⁸, que aunque ambos están fuera de nuestro periodo, nos ha servido de ayuda para elaborar su introducción.

De gran interés son las obras del Arcediano Viera y Clavijo *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*⁹ y los *Extractos de las Actas del Cabildo de la Catedral de Canarias (1514-1791)*¹⁰ en el que selecciona las Actas Capitulares más importantes hasta el año 1791.

⁴ DE LA TORRE (1995-2006)

⁵ *Ibidem.* (1964-1965)

⁶ QUINTANA (2006)

Ibidem. (2003)

⁷ SIEMENS (2008)

⁸ SIEMENS Y ÁLVAREZ (2005)

⁹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1773) *Ibidem.* (1863)

¹⁰ *Ibidem.* (2007)

En menor medida, por no tener relación con nuestro tema, pero si con la catedral, mencionamos también las obras publicadas por Francisco Caballero Mujica *Documentos Episcopales Canarios*¹¹ y el artículo sobre *la Historia de los órganos de la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria*, de Rosario Álvarez¹².

Entre las tesis escritas relacionadas con la sede catedralicia que nos ocupa, mencionamos las de José Ignacio Pascual, *El arpa en Canarias: aspectos históricos, interpretativos, compositivos, docentes, artísticos y organológicos*, y la de Isabel Saavedra, *Sociedades e instituciones musicales en las Canarias Orientales en las épocas modernas y contemporánea*.

Sobre los libros y tesis consultadas sobre las catedrales peninsulares, no hemos encontrado trabajo que abarque un tema parecido o igual al nuestro, es decir, las gestiones de compras y arreglos de instrumentos y cuerdas. Prácticamente todos los trabajos tienen un denominador común, hay una parte dedicada al análisis de la capilla de música en general y una segunda parte dedicada a la investigación de un Maestro de Capilla y análisis de su obra.

Estudios que nos han ayudado a tener una visión comparativa son los de Pedro Martínez Calahorra *Música en Zaragoza, siglos XVI-XVII*, vol. II; Samuel Rubio, *Historia de la Música Española desde el "Ars Nova" hasta 1600*; José Luis López Calo, *Historia de la Música Española, Siglo XVII* Vol. 3; Javier Suárez Pajares *La Música en la Catedral de Sigüenza, 1600-1750*. Vol. I. y las tesis de Juan Pérez Berná, referente a *La Capilla de Música de la Catedral de Orihuela: las composiciones en romance de Mathias Navarro (ca. 1666-1727)* y la de Sonsoles Ramos Ahijado sobre *La Catedral de Ávila como institución musical durante la segunda mitad del siglo XVII*¹³, entre otros.

Como podemos deducir de lo expuesto hasta ahora sobre las publicaciones relacionadas con nuestro trabajo, apenas hemos encontrado bibliografía relacionada con

¹¹ CABALLERO (1996)

¹² ÁLVAREZ (1999)

¹³ CALAHORRA (1978); RUBIO (1988); LÓPEZ (1983); SUÁREZ-PAJARES (2003); PÉREZ (2007); RAMOS (2009)

nuestra investigación. Prácticamente todo el material isleño consultado nos ha servido para entender y realizar su contextualización histórica y el material peninsular para comparar las gestiones y salarios de otras catedrales.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de investigación no hubiera sido posible si la ayuda, apoyo incondicional y colaboración de personas a las cuales les debo todo mi agradecimiento.

En primer lugar agradecer a mi Directora de tesis la Catedrática de Historia del Arte M^a de los Reyes Hernández Socorro que, incluso sabiendo mis grandes carencias de conocimientos sobre la Historia de Canarias, ya que mis estudios son de Conservatorio, siempre tuvo fe y confianza en mí. Agradezco sus ánimos y su apoyo incondicional incluso en los momentos más delicados en esta etapa de mi vida, llena de cambios y de incertidumbres. Ella es la responsable de que este trabajo haya visto su fin. Agradezco que nunca me dejara tirar la toalla. Siempre con esa firmeza que la caracteriza, en los momentos más delicados de mi vida me hablaba con determinación, consiguiendo animarme. Sus palabras hacían que automáticamente me sentara llena de ánimos al ordenador a seguir escribiendo. También agradezco mucho la colaboración prestada por el codirector de este trabajo el Catedrático de Historia e Instituciones Económicas Santiago de Luxán Meléndez.

Mis agradecimientos son extensivos al deán y archivero de la Catedral de Las Palmas don José Lavandera por permitirme el acceso al Archivo Catedralicio: Una joya al alcance de pocos. A Maite Aldunate por su amabilidad, por buscarme el material solicitado cuando estaba siempre con muchísimo trabajo y por tener siempre una sonrisa. A María José Otero archivera del ADLPGC a Raquel y a Raúl, empleados de la Catedral, personas todas ellas maravillosas a la cual les debo todo mi agradecimiento y amistad.

Agradezco a sí mismo a mi querida madre sus constantes ánimos y a mi querido padre su incondicional apoyo en este duro proyecto leyendo y revisando meticulosamente todo mi trabajo y dándome valiosos consejos. Me llena de orgullo haber podido compartir con él este arduo trabajo, del cual ya forma parte.

A mi querida abuela que sin estar ya con nosotros, sigue estando presente en mi corazón. Ella es en parte responsable de mi decisión de realizar este doctorado. La gran ilusión con la que acogió mi idea, sintiéndose realmente orgullosa de mí, las largas charlas que manteníamos al respecto cuando yo venía de la catedral de ver uno de esos libros representativos empapados de nuestra historia, la constante atención que me prestaba, llena de cariño y paciencia, esa manera que tenía de escucharme cuando le contaba con pasión lo que había descubierto o leído... Ella es la esencia de este trabajo de investigación. Su presencia y fuerza interior nunca me ha abandonado, siguen latente en mi corazón.

A mis maravillosos hijos Amanda y Fabio que han llenado de alegría mi espacio y me han colmado de atenciones en esos momentos en los que la mente se bloquea.

A Paco por apoyarme y animarme, por sacrificar su tiempo para yo poder dedicarlo a este maravilloso trabajo de investigación.

A José Ignacio Pascual que me ayudó en la elección del tema de investigación.

A Loli que me dejó su casa en Santa Brígida para poder recluirme y darle ese empuje final, tan delicado y complicado.

A Auxi y Ana C, que me han animado en este tramo final. Gracias a ellas y al compromiso creado, este trabajo ha culminado.

Al resto de amistades y demás personas queridas, Belén, Arancha, Dulce y un larguísimo etc. que me han aguantado en mis apasionadas charlas cuando hablaba sobre la Catedral.

Como me decía un buen amigo, este trabajo de investigación no es un trabajo cualquiera, es un trabajo hecho con el corazón.

Gracias a todos por hacer posible este maravilloso sueño.

CAPÍTULO I

LOS ORÍGENES DE LA CATEDRAL DE CANARIA:

PRIMEROS VESTIGIOS DE MÚSICA SACRA

1- SAN MARCIAL DE RUBICÓN, LA PRIMERA IGLESIA-CATEDRAL DE LAS ISLAS CANARIAS

1.1 Localización y ubicación

La llegada de Jean de Bethencourt y Gadifer de la Salle a Lanzarote, en julio de 1402, no sólo supuso el inicio de la conquista de las Islas Canarias sino también el primer enclave religioso estable para la cristianización y evangelización definitiva del Archipiélago¹⁴.

Este caballero normando, junto con su aliado, nada más llegar, se dedicaron a construir un lugar habitable en zona tan asolada, concretamente, en el Barranco de los Pozos, en el actual municipio de Yaiza, al sur de la isla de Lanzarote.

Este lugar, ideal por tener agua, zonas altas para las fortificaciones y por las buenas condiciones que ofrecían sus costas, un buen fondeadero, sería el elegido por estos dos franceses. Las crónicas de *Le Canarien* y la *Historia* de Abreu Galindo, cuentan que el lugar de asentamiento se haría bajo el consentimiento de Afche, mediante la celebración de un pacto. Así, los "majos" autorizaban la construcción del castillo y la capilla en esta zona a cambio de protección¹⁵.

Este asentamiento, al que *Le Canarien* denomina en todo momento con la palabra *Castillo*, y que constaba de una torre, casas de habitaciones, una iglesia puesta bajo la

¹⁴ Anterior a la llegada de este normando, en la isla de Gran Canaria, desde el año 1346 ya existían incursiones de mallorquines franciscanos con el fin de predicar y evangelizar a los canarios y la construcción y posterior destrucción de dos torres de oración en Telde. RUMEU DE ARMAS, Antonio (1986): *El Obispado de Telde, Misioneros Mallorquines y Catalanes en el Atlántico*.

¹⁵ Las piraterías eran constantes y los únicos utensilios que tenían para defenderse los naturales, eran palos y piedras. La población de Lanzarote era mínima cuando llegaron los franceses, por ello, la decisión de tenerlos como aliados.

advocación de San Marcial¹⁶, una pequeña calzada que se supone unía la iglesia con las casas y siete pozos¹⁷, fueron rápidamente elevadas a "Ciudad Noble" y a "Iglesia Catedral" por el Papa Benedicto XIII por medio de la Bula "Romanus pontifex" expedida el 7 de julio de 1404¹⁸, denominándose así a esta nueva Diócesis *Rubicense*, ya que este enclave ya había sido bautizado con el nombre de "Rubicón".¹⁹



1- Restos de la base de la Torre, en Tejera A. y Aznar E. (2004)
San Marcial...op. cit. p. 72

Según Viera y Clavijo la iglesia de San Marcial fue en un principio una pequeña ermita, luego ampliada por algunos carpinteros y albañiles venidos de Francia, para que trabajasen a las órdenes de un compadre suyo, llamado Juan²⁰.

¹⁶ Este nombre fue puesto por Gadifer de la Salle y su capellán Pierre Boutier en homenaje a San Marcial de Limoges, primer obispo de Limoges (siglo III), ya que ambos eran cercanos de esta región, en recuerdo de su tierra.

¹⁷ TEJERA y AZNAR (2004:51-55): De estos pozos hay 4 localizados, denominados Pozo de San Marcial, Pozo de la Cruz, Pozo de la Pila y Pozo de las Cabras (utilizado este último hasta el presente). Según la tradición oral se cree que habían tres pozos más.

¹⁸ Bula expedida en Marsella, en la Abadía de San Víctor, por el Papa Benedicto XIII, también conocido con el nombre de Antipapa, pontífice español originario de Aragón y llamado Don Pedro de Luna. Esta bula se puede leer entera en VIERA (1863:22)

¹⁹ ÁLVAREZ (1957:493), El "*Rubicón*" de Lanzarote. *Anuario de Estudios Atlánticos* nº 3. El término Rubicón, significa "Las Coloradas" y fue puesto por el primer cura de esa iglesia don Juan le Verrier. La primera fuente donde aparece este nombre es en *Le Canarien*. Este topónimo a veces es utilizado para designar iglesia y castillo y otras veces para referirse a toda la zona sur de Lanzarote.

En su estudio, pp. 507, Álvarez encuentra el origen de esta palabra en el latín medieval, *junto a las formas rubicundus, rubicinus, rubiculus y rubicus (con i larga) que por disimilación dará rubicus "tierra roja o arcillosa" sentido presente en el topónimo lanzaroteño de "Las Coloradas"*.

²⁰ VIERA (1863: 26)

Por los trabajos arqueológicos realizados en esta zona, se ha podido saber que la iglesia-catedral²¹ estaba situada a lado de unos de los pozos excavados, concretamente el denominado Pozo de la Cruz, que tenía planta rectangular y se calcula pudo medir unos 13,5m de largo por 7m de ancho²². Fuera del conjunto, se encontraba una zona amplia, que se ha interpretado como "área funeraria" por los restos humanos localizados en su entorno.



2-Brocal del Pozo de la Cruz, en TEJERA y AZNAR (2004:54)



3- Escalera de acceso Pozo de la Cruz. *Ibíd*em, p. 55

1.2. Desarrollo de la Labor Evangelizadora: Jean le Verrier

En este enclave, en el que prácticamente quedan los cimientos de lo que fue la primera sede episcopal de Canarias, se desarrolló, nada más instalarse, la labor evangelizadora llevada a cabo por los capellanes y cronistas de la empresa, Jean le Verrier y Pierre Boutier. Estos dos capellanes elaboraron un sencillo catecismo para la evangelización y conversión de los naturales, que Viera traduce y expone en su "Historia General de las Islas Canarias". De hecho, cuando Benedicto XIII expide el 7 de julio de 1404 las Bulas "Romanus pontifex" para elevar a Catedral la iglesia de San Marcial, y la "Apostolatus officium" para nombrar al primer Obispo de esta diócesis, Fray Alfonso de San Lúcar de Barrameda²³, muchos de los naturales ya habían sido bautizados, ya que la

²¹ SERRA (1960:358) La excavación realizada por los hermanos Serra y Ràfols, estaba bien señalizada ya que en ese lugar existía un montículo de piedras con una cruz de madera encima, colocada en la excavación de 1868.

²² TEJERA y AZNAR (2004:73) y SERRA (1960:358) En su estudio Serra habla de *una planta rectangular de unos 15 ½ m de longitud, por algo más de 8m de latitud.*

²³ Franciscano, y probablemente andaluz. No debió venir a su obispado ya que según VIERA (1863:533) en su *Catálogo: Permaneció en Sevilla sin pasar a su Iglesia; le suspendió el mismo anti-papa ab executione*

pequeña iglesia ya estaba en funcionamiento desde el año 1403. En ese año, ochenta lanzaroteños ya habían sido cristianados en la Vigilia de Pentecostés y un año más tarde, lo haría el rey Guadarfia con toda su familia²⁴.

La construcción de la ermita debió efectuarse nada más llegar, en el año 1402, ya que un año más tarde, el 22 de enero de 1403, Benedicto XIII expide la Bula, “Ad hoc Semper”, en la cual da plena autoridad a Bethencourt para designar sacerdote sin necesidad de prelado, y licencia para construir y bendecir iglesias, bautizar, administrar sacramentos eclesiásticos y reconciliar lugares sagrados en caso de ser profanados por los infieles.

De los dos capellanes que llegaron con Bethencourt, corresponde a Jean le Verrier el privilegio de la bula y la cristianización de los habitantes, por la pronta ausencia de Pierre Boutier, probablemente con Gadifer de la Salle en 1404, llegando a ser párroco de San Marcial y con el tiempo, por medio de la Bula de Martín V “Regimini universalis ecclesiae”, expedida el 27 de enero de 1420, Deán de Rubicón, coadjutor del obispo ausente y administrador del Obispado. La petición de esta Bula, fue solicitada por Jean de Bethencourt *por el triste estado de la diócesis, y porque el obispo Alfonso no había venido a Canarias y que el actual Fray Mendo de Viedma (1417-1431?)²⁵ tampoco había llegado todavía²⁶.*

Durante casi tres largas décadas, Jean le Verrier estuvo al cargo de la diócesis de San marcial de Rubicón. Sobre el funcionamiento interno de ésta, no hay datos. Si habían clérigos tendrían que ser muy escasos. Lo que sí se puede afirmar, es que desde el año 1404 debió de ser, prácticamente el único sacerdote y responsable de esta iglesia-catedral por ausencia del primer prelado, y por la tardía incorporación del segundo. A él

Pontificalium; le absolvió en 1414, y le constriñó a que pasase; pero no lo hizo, y fue trasladado a la Iglesia Libariense.

²⁴ VIERA (1863:14)

²⁵ Franciscano y natural de Sevilla. El pontificado de este obispo se vio totalmente afectado por el Cisma de Occidente, ya que el Concilio de Constanza destituye a Benedicto XIII y nombra a Martín V su sucesor. Mendo no reconoce al nuevo Papa y permanece fiel a Benedicto XIII que tampoco reconoce su destitución. Este nuevo Papa, en represalia por su negativa al reconocimiento, crea el Obispado de Fuerteventura, nombrando a Bartolomé de las Casas Obispo de esta nueva Diócesis, y dándole la responsabilidad del resto de islas, excepto la de Lanzarote, que pertenece a Mendo. Este nuevo obispado, de seis años de vida, desaparece con la reconciliación del obispo Mendo y Martín V, una vez fallecido Benedicto XIII en el año 1424.

²⁶ CAZORLA y SÁNCHEZ (1997:23)

corresponde, en este periodo de tiempo, el compromiso de los bautizos, misas y demás ceremoniales, puede que cantados, puede que orados, realizados en este lugar.

En 1431, por fallecimiento de Mendo es nombrado por el Papa Eugenio IV Obispo de Rubicón, Fernando de Talmonte (Calvetos) de la Orden de San Jerónimo. De origen italiano, no sólo se incorporó a su Diócesis - en la *Letra* del 4 de febrero de 1432, “Cum tu ad ínsulas” se le permite llevar consigo doce eclesiásticos para misionar las islas- sino que, en sus cinco años de prelado, además de evangelizar, luchó sin tregua por los derechos de los canarios²⁷, constantemente sometidos a cautiverios y maltratos.

Cuando llegó a Lanzarote se encontró con una Catedral pobre, con *solamente un Deán, un Arcediano y ciertos Beneficios residentes en otros lugares*²⁸ bajo la regla de San Agustín y con muchísimos problemas con los señores de la Isla, por los negocios que se traían entre manos con la venta de los naturales como esclavos. Redactó un decreto en el que se prohibía determinadamente que fuesen vendidos los canarios, estuviesen o no bautizados. Sus palabras y amenazas apenas hicieron efecto, por ello mandó a Roma a fray Alonso de Idubaren, natural de las islas para comentar personalmente las barbaries que se estaban ocasionando.

Aprovechando la buena relación con Eugenio IV, y viendo Calvetos el lugar donde estaba instalada la diócesis, en parajes tan desolados y tan expuestos a la piratería, tan carentes de población y de vegetación, una de las peticiones que le hace al Papa es que se acepte el traslado de la Silla Episcopal del Rubicón a la Isla de Gran Canaria²⁹. El 25 de agosto de 1435, por medio de la Bula “Romani pontificis” se le autoriza el traslado, llamándose desde ahora *Canariensis y Rubiscensis*, lo que no se hará efectiva hasta pasado unos cincuenta años.

A lo largo de este periodo, pasarán por este obispado Francisco de Moya (1436-1441) de triste recuerdo para la historia de la evangelización de las islas por haberse aliado con Maciot de Bethencourt para enriquecerse a costa de la venta de esclavos

²⁷ RUMEU (2006:125)

²⁸ NIETO (1980:215) y CAZORLA (1992:26)

²⁹ CAZORLA y SÁNCHEZ (1993:29) Según las Bulas pontificias estuvo muchas veces en la isla de Gran Canaria antes de su conquista.

isleños, Juan Cid, que ejerce de obispo y de deán del Rubicón hasta 1459 y Diego López de Illescas (1460-1468) gran impulsor de la evangelización de las islas no conquistadas. Este obispo había informado a Roma del estado de abandono y pobreza de la diócesis. De hecho, los canónigos nombrados para esta Catedral ni siquiera venían a ocupar su puesto.

Para solventar este asunto, por disposición papal en el año 1462, se les obliga a todos los canónigos a residir en la isla, estabilizándose así la plantilla canonical encabezada por su deán en este lugar desolado, para poder realizar el canto diario de los oficios.

Antes del traslado, dos obispos más fueron nombrados para esta diócesis, Martín de Rojas (1468-1470) y fray Juan de San Lúcar (1470-1471?) que se cree nunca llegaron a venir a las islas. El último obispo de Rubicón fue Juan de Frías. Nombrado por el papa Sixto IV, fue un gran luchador en favor de los derechos de los naturales. Bajo su obispado se consumó el cobro de diezmos, necesario económicamente para futuros planes de construcción, ganado en un pleito celebrado en 1472 en Sevilla contra don Diego de Herrera y el logro del traslado definitivo de la sede catedralicia a la isla de Gran Canaria³⁰.

Sobre si existió en esta iglesia-catedral algún indicio de capilla de música, es un misterio. Aunque no haya llegado hasta nosotros dato alguno, lo cierto es que música y religión siempre han ido cogida de la mano. A lo largo de casi un siglo -desde 1404, en que es nombrada oficialmente Catedral hasta su traslado a la isla de Gran Canaria en el año 1483³¹- esta pequeña Catedral, alejada de todo bullicio humano, y construida en uno de los parajes menos amables de la Isla de Lanzarote, con más o menos personal, fehaciente, cumplió con sus obligaciones, bautizando a naturales y celebrando misas, impregnando así sus gruesos muros con melodiosos cantos.

³⁰ SIEMENS y ÁLVAREZ (2005:135)

³¹ CAZORLA (1992:6) Aunque Abreu en su crónica de las *Siete Islas de Canaria* pone como fecha de traslado de la diócesis a Las Palmas el 20 de noviembre de 1485, Cazorla opina que hay una equivocación ya que en las fuentes originales de la Catedral de Canaria, aparece fecha del 22 de mayo de 1483 que es cuando se elaboran también los estatutos. Una vez finalizada la conquista en el año 1483, el mismo Frías escribe "*de que los obispos y dignidades del Obispado de Canarias no tienen casa alguna propia en la isla de Gran Canaria*" (Archivo Secreto, leg. 32)

Con el traslado de la diócesis a la isla de Gran Canaria, recién finalizada la conquista, en el año 1483, el Castillo y la Catedral quedaron totalmente abandonados. En 1602 apenas quedaban restos visibles ya que el emplazamiento estaba construido con materiales de cantera procedente del barranco de Las Pilas, situado a unos 10 km de distancia, y unidas con mortero *pobre de cal y abundante en arena*³². La misma naturaleza se encargaría de su deterioro y fin.

2- LA CATEDRAL DE CANARIA: ADVOCACIÓN A SANTA ANA

2.1. Situación geográfica de la Ciudad de Las Palmas

La llegada de Juan Rejón a Gran Canaria en el año 1478 supone el inicio urbano de la isla. Aunque su intención era desembarcar en el puerto de Gando, la maniobra de desembarco se efectúa en La Isleta.

Cuenta Abreu Galindo³³ que, una vez celebrada la misa a los pies del desembarco, formaron un escuadrón y se pusieron a caminar hacia Gando, donde se encontraba la torre construida por Diego de Herrera y destruida posteriormente por los naturales. Llegando al barranco de Guiniguada, apareció una mujer canaria aconsejándoles que se quedaran en ese lugar³⁴, ya que el camino a Gando era largo y peligroso, y en ese lugar tenían agua, el puerto estaba cercano y el suelo era llano, ideal para la construcción del campamento. Siguiendo las indicaciones de la mujer, se instalaron en el lado izquierdo de la desembocadura del barranco, bautizaron el lugar con el nombre de *Real de Las Palmas* por la cantidad de palmeras que había en ese lugar, y sin más demora empezaron a construir un lugar habitable formado por chozas de palma para los soldados, un torreón, almacenes para guardar las armas y cuadras para los caballos, todo ello rodeado por un

³² SERRA (1960:361)

³³ ABREU (1955:180)

³⁴ CASTILLO (1848:101) Esta historia la relata este escritor con "*...un canario viejo, que estaba mariscando...*"

muro de tapial y piedras³⁵. La pequeña ermita construida en el recinto³⁶ fue dedicada por Juan Rejón a Santa Ana ya que era fiel devoto de ella.

Una vez finalizada la conquista, tras siete años de duras batallas, las tapias del campamento del Real de Las Palmas se derribaron para, poco a poco, irse convirtiendo este enclave en población. Don Pedro de Vera, Gobernador de la isla, previa autorización de los Reyes Católicos por cédula de 4 de febrero de 1480, hace repartimiento de las tierras y del agua de la Vega de Las Palmas entre sus capitanes y soldados³⁷ y eleva el oriundo campamento del Real de Las Palmas a "Villa"³⁸.

Las primeras construcciones enseguida empezaron a ocupar los dos lados del barranco de Guinguada. En el barrio de Vegueta, centro de la villa, se concentraban, además de casas de particulares pertenecientes a la aristocracia (licenciados, terratenientes, autoridades civiles, clero secular, etc.) las edificaciones más importantes, como es el Hospital de San Martín³⁹, la Sede del Obispado, la Catedral, situada en sus orígenes en la ermita de San Antonio Abad, la Inquisición y la Audiencia Real entre otros, y en el Barrio de Triana se instalarían los comerciantes extranjeros, pescadores y agricultores con sus negocios, el convento de San Francisco construido en terrenos cedidos por Juan Rejón a varios frailes de la orden que habían venido con él a la conquista y la ermita de los Remedios construida en terrenos cedidos por el Gobernador Valenzuela por una promesa⁴⁰. Ambos lados del barranco estarían comunicados por rudimentarios puentes de madera⁴¹.

En medio de este panorama de repartos y construcciones, por influencia del obispo Juan de Frías, la autorización y traslado del obispado del Rubicón a Las Palmas se

³⁵PÉREZ y RODRÍGUEZ (2008:40)

³⁶ Hoy en día es la ermita de San Antonio Abad

³⁷ RUMEU (1945:56). Véase también MARTÍN (1984:94)

³⁸ PÉREZ y RODRÍGUEZ (2008:46) En 1515 la ciudad es condecorada por la Reina Juana con la denominación de *Muy Noble y Leal*. Véase también ABREU (1955:242)

³⁹ RUMEU (1945:56) En sus orígenes la casa pertenecía al del hijo del Gobernador Pedro de Vera, Don Rodrigo de Vera Hinojosa. El fundador de este hospital se debe a Martín González de Navarra, cedida en testamento el 28 de octubre de 1481.

⁴⁰ CASTILLO (1848: 236) En su viaje a Las Palmas había sido capturado por moros. "...Y trayéndole los corsarios al puerto de Las Isletas fue en él rescatado..."

⁴¹ RUMEU (1945:57) y MARTÍN (2001:97)

hace realidad en el año 1483, ubicándose en un principio en la ermita de Santa Ana, hoy la de San Antonio Abad.

Para el buen funcionamiento del pequeño templo, el obispo Frías se desplazará con un grupo de canónigos a Sevilla para elaborar los estatutos de la definitiva Catedral. Pese a la antigüedad de la diócesis, aún no se habían consignado una ordenación interna de sus actividades, deberes y derechos ya que la entidad apenas había existido como tal. El 22 de mayo de 1483 se redactan las ordenanzas, copia de la hispalense porque la Catedral de Canaria era sufragánea de esta, quedando constituidas en 32 prebendas, repartidas entre dignidades, canónigos y beneficiados⁴².

2.2. La Catedral de Las Palmas: Su estructura

Para poder acometer la obra de la nueva Catedral en la plaza de Santa Ana, lo primero que se plantea es el espacio. Para ello se le ofrece una permuta a Don Juan de Ciberio Múxica. personaje importante de la conquista de la isla que había recibido un gran terreno, en el repartimiento hecho por Pedro de Vera al margen del Guiniguada, al lado de la ermita de Santa Ana, ofreciéndole a cambio unas magníficas tierras en el valle de Tenoya ⁴³.

La gran obra de la Catedral se iniciará en el año 1500⁴⁴ y se dará por terminada en el año 1570, con la celebración de los oficios divinos en vísperas del Corpus⁴⁵, aunque aún quedará pendiente techar la capilla doble de la Virgen de La Antigua, que se realizará tres años más tarde.

Provisionalmente, para la celebración del culto divino, el Cabildo Catedral contaba ya con un pequeño templo situado en el actual cimborrio y sacristía de la Catedral, al que llamaban "Iglesia vieja, baja o del sagrario". Empezada a construir en tiempos del obispo

⁴² QUINTANA (2006:12-13)

⁴³ RUMEU (1945: 56)

⁴⁴ HERNÁNDEZ (1998:50) y CAZORLA (1992:48)

⁴⁵ CASTILLO (1848:146)

fray Miguel López de la Serna (1486-1490), se da por finalizada durante el periodo de sede vacante (1490-1496)⁴⁶. En su inauguración estuvo presente el obispo don Diego de Muros, quien la encontró "pobre y demasiado humilde"⁴⁷. Sus pequeñas dimensiones aparecen especificadas por el prebendado Francisco Vélez en el año 1551; *El coro y el altar y todo el servicio de la dicha iglesia no podrá haber más de hasta treinta pasos en largo y quince en ancho*.

Este pequeño espacio constaba de seis capillas, tres en la nave de la Epístola y tres en la nave del Evangelio y una Capilla Mayor. En el lado de la Epístola estaban la Capilla del Bautisterio o de San Juan que era donde se administraban los Bautismos, la Capilla de la Virgen de Belén y la Capilla de San Andrés. En el lado de la nave del Evangelio estaba la Capilla de San Miguel que comunicaba con la Colecturía, la Capilla de la Virgen de la O que más tarde se llamó del Carmen y la Capilla de La Antigua dedicada a la Virgen María. Entre la Capilla de la Antigua y la Capilla de San Andrés estaba la Capilla Mayor, donde se había instalado de manera provisional el Coro, en espera de ser trasladado a su nuevo enclave⁴⁸.

La Catedral nueva, también llamada *media iglesia*, comenzada a edificar durante el obispado de don Diego de Muros (1496-1506) constaba de una nave central y dos naves laterales, la de la Epístola y la del Evangelio. Entrando por la puerta principal, a mano derecha estaba la nave de la Epístola, que daba acceso a cinco capillas: la Capilla de Nuestra Señora de la Concepción y San Francisco de Paula⁴⁹ que comunicaba con el Patio de los Naranjos por la Puerta del Aire, la Capilla de San Pedro también llamada del Deán Mexías, la Capilla doble de Nuestra Señora de la Antigua, sustituida más tarde por Santa Teresa en 1804, la Capilla de los Dolores y la Capilla de San José.

La nave del lado izquierdo, llamada del Evangelio, también tenía sus capillas. La primera de todas, desde la puerta de la entrada a mano izquierda, era la Capilla de Santa Catalina cedida a Bartolomé Cairasco en el año 1610, la Capilla de San Jerónimo que es

⁴⁶ RUMEU (1988-1991: 227-242)

⁴⁷ DE LA TORRE (1983:6)

⁴⁸ CAZORLA (1992:59)

⁴⁹*Ibíd*em, pp. 93: llamada así por el canónigo Juan Fernández de Oñate que recibe el derecho de patronazgo de esta capilla el 7 de abril de 1649, poniendo en ella un cuadro de la Concepción y otro de San Francisco de Paula que le dieron su nombre.

donde actualmente está instalado el órgano⁵⁰, la Capilla doble de San Gregorio y San Fernando, la Capilla del Santísimo y la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, al lado de la Capilla Mayor como antaño estaba situada en la "Iglesia baja" en el año de 1519.

El Coro con su sillería, en un principio, estaba emplazado en la Capilla Mayor de la *iglesia baja* pendiente de traslado en lo que se ejecutaban las obras. Por Acuerdo de Cabildo se traspasa a la nueva iglesia en el año 1533. Cuando se inauguró la Catedral en el año 1570, el Coro ya estaba instalado en su lugar. Tenía cinco entradas, dos por el trascoro, una por la nave y otra por delante del altar⁵¹, y en ella se colocaban los músicos y ministriles para amenizar el culto diario. En el facistol del Coro había colocada una pequeña virgen, llamada la Virgen del Coro, de la que hay constancia desde 1640.



LÁMINA 1.- Fachada quinientista de la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria, según Álvarez Rubio.

4-Fachada Catedral siglo XVI en Hernández J. (1998) *Los arquitectos...op. cit.* p. 115

⁵⁰ Su altar fue mandado a desmontar en el año 1966 por el Obispo Pildain para la colocación del órgano.

⁵¹ Este Coro permanece hasta el año 1802, que se manda desmantelar para poner otro más grande.



5- Fuente: FEDAC. Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en: 22-X-2017]. Interior del Coro de la Catedral de santa Ana, con su sillería y su facistol.



6- Fuente: FEDAC. Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en: 22-X-2017]. Coro de la Catedral de Santa Ana

En lo alto de la Capilla del canónigo Oñate, había una pequeña cárcel para los prebendados, con una ventana que daba a la Plaza de Santa Ana, construida en 1650 por Acuerdo de Cabildo, ya que *el Sor. Obispo cuando prendía a algún Sr. Beneficiado le echaba en una cárcel muy hedionda y mala donde están y han estado negros y mulatos y personas de mala vida y fama y que no era razón donde tales personas están y han estado, su señoría prenda y permita que los señores beneficiados sean en ella presos, pues hay lugares en esta iglesia donde poderlos prender*⁵².

La fachada tenía dos torres altas con escalera de caracol, que daban a la Plaza de Santa Ana. Al lado estaban las llamadas "vendederas o freideras" que eran cuatro casas que estaban en muy mal estado y que pertenecían a mujeres que freían y vendían pescado y alojaban a esclavos que no tenían donde dormir. Los corrales de las casas daban a la misma Catedral y ahí se echaba toda el agua sucia, que se calaba por las paredes de la Catedral provocando todo tipo de malestares entre el clero. Tras varias denuncias por parte del Cabildo, al final consiguieron la expropiación. Las casas fueron derribadas y el suelo allanado para construir el ansiado claustro⁵³. Es así como surgió el

⁵² CAZORLA (1992:109). Acuerdo de 3 de noviembre de 1593

⁵³ *Ibidem*, pp. 107

Patio de los Naranjos, llamado así por tener naranjos plantados. Este claustro conectaba todas las dependencias con la Catedral.

Finalizada la obra de la *media iglesia*, y llegada la unión con la parte "Vieja o del Sagrario", quedó patente un grave error de construcción. Los suelos estaban a diferente nivel y la orientación de las columnatas de las naves de la parte nueva no coincidían con las de la "Iglesia del Sagrario". La solución, colocar dos escaleras y levantar un muro entre la parte nueva y vieja de la Catedral con dos puertas colocadas al lado del Altar Mayor. A partir de 1570 la parte nueva o "Media Iglesia" se utilizaría para los cultos catedralicios y la parte vieja se quedaría como parroquia del sagrario.

En este lugar se desarrolló la música, entonada por cantores e instrumentistas de gran valía hasta finales del siglo XVIII. En 1781, bajo la supervisión del arquitecto Diego Nicolás Eduardo, fue derruida la *iglesia vieja* para volver a reestructurar la fachada, interiores y dependencias de la Catedral, ampliando su espacio para mayor comodidad de feligreses y eclesiásticos.

3- LA CAPILLA DE MÚSICA

3.1. *Orígenes y evolución de la Capilla de Música hasta los primeros Instrumentos de Viento*

No se sabe a ciencia cierta cuando se creó la Capilla de Música, pero un Acuerdo de Cabildo de 22 de septiembre de 1536 aclara que esta Capilla ya existía en el año 1506⁵⁴. Hasta el año 1518 en que se contrata al primer Maestro de Capilla, la responsabilidad de la enseñanza musical recaía en la figura del Sochantre que debía enseñar a cantar a ocho mozos de coro canto llano, versetes y responsos, dar las misas de prima cada año, las misas al final de mes y apuntar en el Cuaderno de Horas de los

⁵⁴ CAZORLA (1992: 517)

Capellanes las faltas⁵⁵. El primer Sochantre al que hace referencia las Actas Capitulares es el racionero de procedencia andaluza Juan Ruiz que aparece por primera vez el 27 de octubre de 1515 al que se le ofrece un salario de 15000 maravedíes y 2 cahices de trigo y el segundo, Diego Ruiz Sedano que aparece en Acta del 5 de mayo de 1516⁵⁶.

El 2 de julio de 1518 se contrata al Sochantre Juan Ruiz como Maestro de Capilla y cantor, siendo seguramente el primer Maestro de la Catedral. En sus obligaciones estaba la de enseñar a los cantorcillos y dar dos lecciones diarias de canto llano a los mozos de coro, una por la mañana entre la prima y la tercia y una por la tarde entre la nona y vísperas. De estos mozos de coro se seleccionaría a un grupito, formado por cinco o seis muchachos, de los de mejor voz para enseñarles canto de órgano y contrapunto, los versetes de todo el año, los responsos de la Cuaresma y los otros cantos que los ministros debían decir todo el año. Aparte debía organizar las fiestas de primera dignidad con sus tres días solemnes y las de segunda dignidad, celebrar misa todos los sábados, miércoles de ceniza, los días de tinieblas, el sábado santo, los tres días de rogaciones, el octavo día del Corpus y las vísperas más las procesiones, todo ello al estilo de la Catedral Metropolitana de Sevilla.

También nombraremos al primer organista al que hace referencia las Actas Capitulares, el canónigo Juan de Troya, los primeros cantores, Fernando de Zurita, Gaspar de Quiros y Diego Díaz cantor contrabajo⁵⁷, los tres contratados para decorar el Coro con sus tímbricas voces. Todos ellos crearán una plantilla de profesionales encargados no sólo de enseñar a los niños de la zona con valía musical el canto y las doctrinas cristianas, sino también de decorar, con sus voces polifónicas el culto divino.

Este buen ritmo de crecimiento se verá interrumpido de manera drástica por una fatídica epidemia surgida a finales de 1522, en la que fallece el cantor Fernando de Zurita, que ejercía de sochantre desde 1520⁵⁸. Se nombran como sustitutos a los

⁵⁵DE LA TORRE (1983:17). Acuerdos de 13-11-1514, 5-5-1516 y 2-10-1517

⁵⁶SIEMENS y ÁLVAREZ (2005:319) Señalan la presencia de un sochantre anterior a Juan Ruiz, en el año 1502 llamado Alonso Hernández.

⁵⁷DE LA TORRE (1983:23) Acuerdo de 16-10-1517 y 7-3-1619 y 13-12-1521

⁵⁸VIERA (2007:45) Acuerdo de 18 de marzo de 1523. En esta Acta se corrobora el fallecimiento de este sochantre. Por la pestilencia, a la reunión solo asistieron cuatro personas, los reverendos Francisco de la Calle, Diego de Santa María, Pedro de Cervantes y Juan Ruiz " ... quienes dijeron que por cuanto a Dios Nuestro Señor plugo de llevarse de esta presente vida al sochantre de esta Santa Iglesia, por la necesidad

raconeros Juan Ruiz, Maestro de Capilla y a Diego de Santa María⁵⁹, pero la virulencia de la epidemia hace que Juan Ruiz y su compañero desaparezcan de la Isla. Este gesto para salvaguardar su vida converge en un Acuerdo de 7 de septiembre de 1523⁶⁰ que, por no haber Maestro de Capilla para poner orden en el facistol, el Cabildo decide despedir a los cantores quedando la Catedral huérfana de música⁶¹.

A lo largo de este periodo de epidemia se le encomienda al clérigo presbítero Baltasar Escalera el cargo de sochantre por su habilidad, *vista la ynopia e falta de servicio del coro a cabsa de la muerte de los beneficiados e capellanes que han fallecido, e los otros questan al presente absentes y enfermos*⁶². Para asegurarse que no se marche como el resto de sus compañeros, se le hace firmar un juramento de derecho, en el que se compromete a hacer su oficio de sochantre y de apuntar las horas.

A lo largo de este periodo la Capilla de Música, en lo que amaina la epidemia, estará bajo mínimos. Habrá que esperar hasta enero de 1525 para que el Cabildo Catedral tome la determinación de volver a reestructurar la mermada Capilla, totalmente impedida por la epidemia. En el Acuerdo se decide que *Para poner en buen pie la capilla de música, se acordó solicitar viniesen de Sevilla un maestro de capilla con 60 ducados y dos cahíces de trigo, un sochantre tenor con igual salario, un contralto con 60 ducados y un contrabajo con lo mismo*⁶³. Al no tener respuesta, el 5 de agosto de 1526, el secretario escribe a la Península para que el Maestro de Capilla Juan Ruiz y los cantores vuelvan, pero viendo de nuevo la gran demora de su respuesta y la gran necesidad de músicos, acuerdan que el maestrescuela y el deán se desplacen a Castilla en busca de personal cualificado, ya que había llegado sus oídos que por esos reinos habían cantores y sochantre hábiles para el puesto.

nombraban para servir dicho oficio a los venerables racioneros Diego de [blanco] y Juan Ruiz, acudiéndoles con lo mismo que Hernando Sorita ganaba".

⁵⁹ A Diego de Santa María lo sitúan Santiago Cazorla en la Universidad de París estudiando Sagrada Teología, (1992: 518)

⁶⁰ DE LA TORRE (1983:24)

⁶¹ VIERA (2007:45) Está el caso del pertiguero Alonso Hernández que por haberse " ... mantenido en todo el tiempo de la pestilencia sirviendo la Iglesia y al Cabildo en el oficio de contador, de secretario y de pertiguero .." cobrará los tres sueldos. Acuerdo de 3 de agosto de 1523.

⁶² DE LA TORRE, Lola (1983:23-24) Acuerdo de 14 de agosto de 1523

⁶³ VIERA (2007:49)

No siempre era tarea fácil encontrar a personas con las cualidades requeridas y que además quisieran dejar su hogar para embarcarse rumbo a unas islas situadas en el Atlántico cuando muchos de ellos no habían visto siquiera el mar. Fallida la empresa, el Cabildo acuerda nombrar provisionalmente por cantores a los racioneros de la Catedral Pedro de Ureña, Alonso de Monleón y al capellán Bartolomé García, aumentándoles el salario unos seis mil maravedíes a cada uno al año en lo que se incorporaban los cantores y maestro solicitados, para que cantaran canto de órgano todos los domingos y fiestas de segunda dignidad, las misas de los sábados de Ntra. Sra., el antífona del *Beatus* en la procesión del domingo y el antífona de la Señora Santa Ana una vez finalizada la procesión, entre otras cosas⁶⁴.

Seis meses más tarde Juan Ruiz llega a la isla para incorporarse a su antiguo puesto de Maestro de Capilla trayendo consigo al contrabajo Joan de Centellas⁶⁵ y al tiple Francisco Sánchez⁶⁶. Aparte se contratará en el año 1531 al clérigo cantor Sebastián de la Rosa, en el año 1532 al tiple Melchor Ruiz, al tenor Rodrigo Pérez y en el año 1533 venidos de Castilla al contrabajo Vargas y al tenor Diego Fernández quedando así una plantilla vocal bastante completa.

Pasará poco tiempo para que esta estabilidad se vuelva a ver azorada de nuevo, pero esta vez por otro motivo: la obra de la Catedral. Los gastos iban en aumento y los ingresos mermando. Reunidos el 10 de enero de 1536, por Acuerdo Capitular, deciden por un lado reducir el tamaño inicial del templo a la mitad de su profundidad, acordando que de todas formas quedaría espaciosa y cómoda para una ciudad como la de Las Palmas, y por otro lado ahorrar en materiales haciendo sólo de cantería los pilares. El Acuerdo dice así:

"En este cabildo se consideró que el templo que los señores capitulares difuntos habían empezado no sería posible concluirse por la falta de medios y miserias del país; y viendo,

⁶⁴ VIERA Y CLAVIJO, José (2007:56)

⁶⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 3, fol. 12. Acuerdo de 22-9-1528. Ingresado en prisión por dar una bofetada a Francisco del Castillo - organista de la Catedral e hijo del conquistador de Tenerife Gonzalo del Castillo - delante del deán en el coro.

⁶⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 3, fol. 27vt. Acuerdo de 12-6-1529. Se le da ayuda de costa por matrimonio.

por otra parte, que lo que estaba hecho era grandioso y muy suficiente para la población actual, se acordó mandar disponerlo y cerrarlo de manera que se pudiese usar"⁶⁷.

Pero aún así esta determinación no sería suficiente para poder mantener la Capilla de Música, pagar los ornamentos, y demás enseres. Por ello se decide por Acuerdo de 19 de mayo de 1536 suprimir la Capilla de Música despidiendo a todo su personal, incluido al organista, además de prescindir del relojero y del cerero.

Considerando que la fábrica hacía grandes gastos en músicos, ornamentos suntuosos y alhajas, por lo que no se podría continuar la obra del templo, parada muchos años, etc., se acordó: lo primero despedir los músicos tiple, contrabajo y tañedor⁶⁸

Apenas pasarán cuatro meses para que el cabildo se de cuenta de la gran importancia de la música para amenizar el culto divino y fiestas. Por ello se acuerda volver a contratar al personal de la Capilla, ajustando el salario por las necesidades del momento⁶⁹.

Durante los siguientes años no hay actas capitulares. Por algún motivo, las fechas saltan de 1542 a 1551. Lo cierto es que siempre con intención de crecer, aunque a veces las circunstancias obligaran a lo contrario, faltarán apenas siete años para que se contrate al primer ministril, un valenciano que además de ser cantor, manejaba la chirimía y corneta, ideal para tan ajustados momentos.

3.1.1. Los Primeros Instrumentos de Viento Hasta el año 1600

Para reforzar las voces de los cantores, dar brillo a las procesiones y anunciar las fiestas, a lo largo del siglo XVI se empiezan a introducir en las capillas musicales españolas los instrumentos de viento. Los más comunes eran la corneta, el sacabuche, la

⁶⁷ VIERA (2007:65)

⁶⁸ VIERA (2007:65)

⁶⁹ Ibídem: Acuerdo de 22-9-1536, p. 66.

chirimía y el bajón que imitaban perfectamente los cuatro registros humanos de tiple, contralto, tenor y contrabajo. A sus tañedores se les llamaban *Ministriles*.

En un principio las catedrales contrataban puntualmente a estos ministriles para fiestas y eventos importantes, pero con el paso del tiempo, estos músicos acabarían formando parte de la vida del templo, contratados como asalariados, para solazar todas las liturgias. Tenemos el caso de la catedral de Sevilla, que en 1526 se contrata a tres chirimías y dos sacabuches de manera eventual *porque sería muy honroso en esta santa iglesia y en alabança del culto divino*, creándose las plazas fijas en el año 1553 con el Magisterio de Francisco Guerrero.

El resto de catedrales españolas seguirán la misma trayectoria, incorporando a sus grupos de Ministriles a lo largo del siglo. Como ejemplo, podemos nombrar las ciudades de Burgos que los aneja en el año 1546, Valencia en el año 1560, Palencia en 1567, Huesca en 1578 y Zaragoza en 1582⁷⁰.

La situación geográfica de la isla de Gran Canaria y la lejanía con respecto a la península, no fue nunca impedimento para que la Catedral estuviera al día de las últimas innovaciones españolas, gracias al constante contacto con Sevilla, sufragánea de esta.

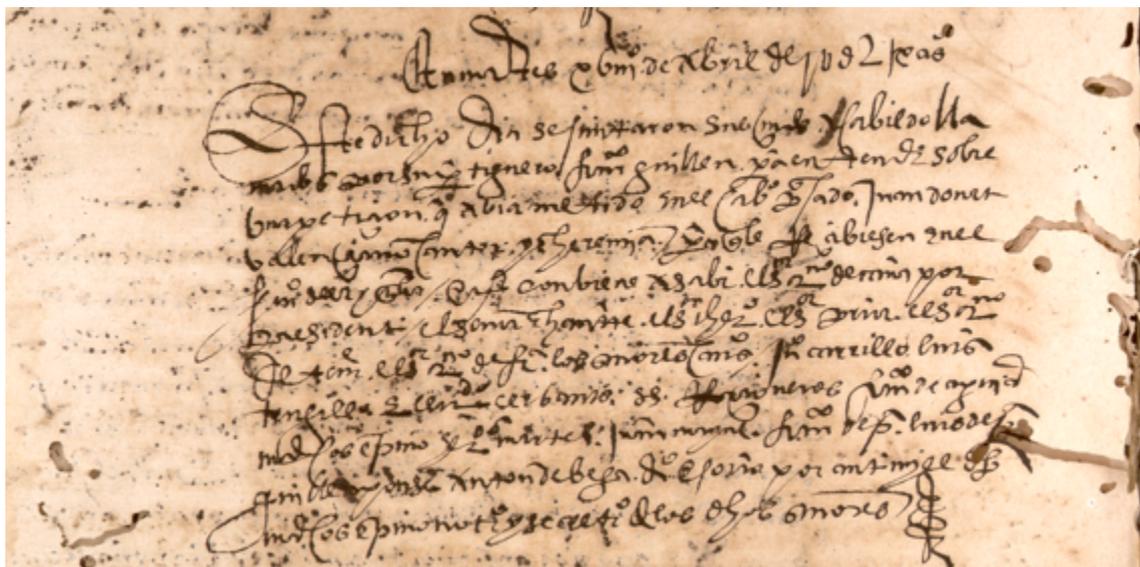
La Catedral de Las Palmas, imbuida en su obra, y con una Capilla de Música mantenida bajo mínimos con sus sueldos ajustados como comentábamos anteriormente por las necesidades económicas tan grandes del momento, lo último que se iba a plantear era el contratar a un grupo de ministriles aunque estuviera en boga en el resto de la península. De momento con las voces era suficiente, aunque si se terciaba la oportunidad, tampoco no estaría mal aprovecharla.

La conveniencia aflora cuando Joan Donat, un valenciano que andaba por la isla, instruido en el canto y en el manejo de varios de los instrumentos de viento que se estilaban en las catedrales españolas, se ofrece al Cabildo Catedral para que lo contraten.

⁷⁰ RUBIO (1988:43-44) y PÉREZ Y CALVILLO (2004:64-65)

El 18 de abril de 1559⁷¹, llamados por el pertiguero Francisco Guillén, se reúnen los señores capitulares para tomar una determinación. Esta oportunidad de tener en la Capilla de Música un tenor y ministril que tocaba varios instrumentos, aunque la economía estuviera quebrantada, no se podía desaprovechar. Además, en ese momento no había ningún tenor para el canto de órgano. Por ello, deciden contratarlo con un salario anual de sesenta doblas y doce fanegas de trigo. Reproducimos a continuación los dos Acuerdos:

En este dcho dia se juntaron sus mercedes a cabildo llamados por su pertiguero francisco guillen p^a entender sobre una peticion q avia metido en el Cab^o pasado Joan donat valenciano, cantor y cheremia p^a q le recibiesen en el serv^o de la ygl^a [...].



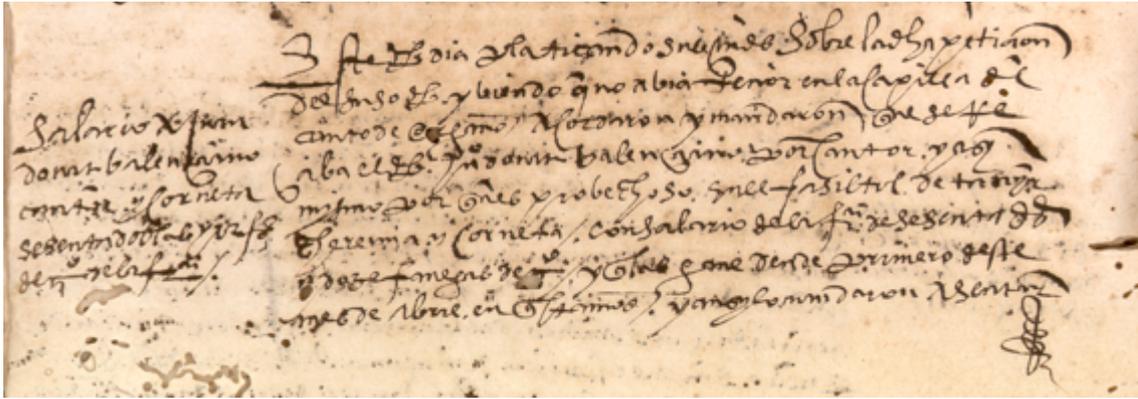
7- Fuente: *Libro 5 de Actas Capitulares*, fol. 156vt. Acuerdo de 18-4-1559

Salario a Juan donat valenciano, cantor y corneta sesenta doblas y doze fn de tr^o:

Este dcho dia platicando sus mercedes sobre la peticion del susodicho y viendo q no avia thenor en la capilla del canto de organo acordaron y mandaron q se rreçiba el dcho joan donat valenciano por cantor y asymismo porque es provechoso en fasistol de tañir cheremia y corneta [...]"⁷²

⁷¹ TAFALL (1931:75-76). El 27 de febrero de 1539 se contratan por primera vez en la Catedral de Santiago a cuatro ministriles para reforzar el coro de voces con los instrumentos.

⁷² ACC *Actas Capitulares* Lib. 5, fol. 156vt. Acuerdo de 18-4-1559. La interpretación que hace CAZORLA (1992:537) sobre este Acuerdo difiere con la nuestra. En su libro pone *trompa* refiriéndose al instrumento musical y nosotros la interpretamos como *tañir*.



8- Fuente: *Libro 5 de Actas Capitulares*, fol. 156vt. Acuerdo de 18-4-1559

Pero la fábrica catedral no acababa de recuperarse económicamente, la obra se dilataba en el tiempo y las recaudaciones no cubrían para mantener toda la estructura interna. Los capitulares entonces se volvieron a reunir en noviembre del mismo año para deliberar *sobre la neçessidad de la fabrica que tiene que es mucha*⁷³, acordando despedir no solo a Joan Donat sino también al tiple Melchor Ruiz y a varios mozos de coro reduciendo estos a doce, esperando la llegada de tiempos mejores para poder disponer de una Capilla Musical bien nutrida.

La gran prosperidad económica y social que había vivido la Isla desde principios de siglo gracias al cultivo e importación de la caña de azúcar que se exportaba a Flandes, a las Indias Occidentales y a las ciudades mediterráneas, se ve turbada a mediados del siglo XVI por la incorporación al mercado de los productos de las Antillas y de América Central, originando un descenso económico bastante pronunciado que afectará al desarrollo socio-económico del archipiélago, y a la recaudación del diezmo, factor fundamental para poder mantener la estructura catedralicia. Gracias a la plantación de la viña, recientemente cultivada, las islas podrán a duras penas sobrevivir a la crisis.

Hasta la completa finalización de las obras de la Catedral, el Cabildo concertará de forma esporádica a grupos de ministriles externos para tocar en las procesiones. Las Actas Capitulares hacen referencias a dos contrataciones, una el 11 de marzo de 1560⁷⁴

⁷³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 5, fol. 171. Acuerdo de 6-11-1559 y DE LA TORRE (1983:38)

⁷⁴ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 5, fol.182. Acuerdo de 11-3-1560. CAZORLA (1992:537) pone como fecha en este Acuerdo el 22-3-1560. Nosotros hemos interpretado esta fecha como 11, por la continuidad de los Acuerdos y DE LA TORRE (1983:39)

en que se le pide al Mayordomo del Cabildo el sr prior Joan de Vega *de seys doblas por cuenta del cavildo a los menestriles porque an tañido en la Ygl^a y mas en la proçesion que se hizo por Su Santidad a Ntra Sra de la Conçepcion y otra el 21 de julio de 1578 que se les da a los ministriles cien reales por los días que tañeron en esta Yglesia*⁷⁵.

A partir de 1570, con las obras de la Catedral prácticamente finalizadas, el Cabildo Catedral proyectará tener una Capilla de Música bien conformada acorde con la importancia que el templo y la Isla iban adquiriendo. Una de las vicisitudes que se propone es intentar contratar al Maestro de Capilla del Duque de Medina Sidonia, Juan Vázquez ofreciéndole un salario de doscientas cincuenta doblas⁷⁶. Por otro lado, se invierte en la reestructuración interna, aumentando el salario a los cantoritos y renovando el contrato a los músicos cantores que habían sido despedidos por cuestiones económicas. Incluso por Acuerdo se manda a Francisco Hernández⁷⁷, mozo de coro y cantor, a estudiar a España librándole todo el salario del año entero, lo que nos da a entender una mejoría económica y un nuevo resurgir de la Capilla Musical⁷⁸.

En medio de este mar de renovaciones, la incorporación de los instrumentos de viento para acompañar las voces polifónicas no podía quedar de lado. El Cabildo Catedral inicia las gestiones con la península, probablemente con Sevilla, para incluir de manera definitiva al viento. Aunque la idea era en un principio convenir sólo con un ministril que manejara todos los instrumentos, como antaño tenían concertado con Joan Donat⁷⁹, lo cierto es que al final, por un motivo o por otro, se acabará pactando con un grupo de ministriles interesados en venir a las Islas Canarias, por un salario de 25 ducados y 45 maravedíes más dos cahíces de trigo⁸⁰.

⁷⁵ ACC. *Actas Capitulares*, Lib 5, fol. 182, Acuerdos de 11-3-1560 y *Actas Capitulares* Lib. 7, sin foliar, Acuerdo de 21-7-1578. Estas dos contrataciones, que nosotros interpretamos como esporádicas, Santiago Cazorla (1992:537) lo interpreta como si fueran ya ministriles de plantilla contratados venidos de la península.

⁷⁶ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 6, sin foliar. Acuerdo de 7-1-1572 Tras el rechazo, el Cabildo nombra el 26 de agosto de 1574 al canónigo Ambrosio López Maestro de Capilla, con salario de cien doblas y dos cahíces de trigo, mucho menos que lo que se le ofrecía a Juan Vázquez, y DE LA TORRE (1983:45)

⁷⁷ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 6, sin foliar. Acuerdo de 1-12-1576, El vuelve para ejercer de sochantre y DE LA TORRE (1983: 49)

⁷⁸ VIERA (2007:90). Hay un Acuerdo de 18-7-1572 en el que para favorecer a la Capilla de Música para aumentar el servicio de la Iglesia y del coro, se destinan cuatro raciones. Veinte años más tarde por Acuerdo de 3 de octubre de 1588, se vuelve a solicitar al Rey estas cuatro raciones por no haber contestado. p. 111.

⁷⁹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 7 Sin foliar Acuerdo de 21-7-1578 y DE LA TORRE (1983:50)

⁸⁰ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 7. Sin foliar Acuerdo de 12-9- 1578 y DE LA TORRE (1983: 50)

El encontrar personal cualificado con temples para venir a trabajar a las islas, creemos no era tarea fácil. Desde la primera carta que se escribe a Sevilla en el año 1576, hasta la llegada de estos, en el año 1579, pasarán tres años llenos de correspondencia, intentos y dudas.

Por lo que podemos deducir de las Actas Capitulares, los ministriles contratados no arribaron todos juntos, sino que llegaron a la isla de manera escalonada. A los primeros en llegar se les ofrece, por Acuerdo de 26 de junio de 1579 *veynte doblas de acreçiento para una casa en que bivan todos juntos*⁸¹. Seis meses más tarde, el 22 de enero de 1580 llegan los segundos. Por cuenta de fábrica se les da 50 doblas de ayuda de costa por la *dilacion de su viage y venir de España muy gastados*⁸². Aunque por cuestiones que desconocemos los ministriles no llegaron juntos, el contrato se hará efectivo y empezará a contar desde su firma en la ciudad hispalense, en este caso desde 1578.

Por el Acta de 14 de febrero de 1583, sabemos su número *Acreçentaron a los quatro ministriles*⁸³, y por el *Libro de Salarios de 1590* el nombre de los dos primeros. Se llamaban Jerónimo de Mendoza y Juan Téllez ambos aplicados al sacabuche y contratados formalmente en el año 1578 con un salario de 76.000 maravedíes y un cahíz de trigo al año⁸⁴. Los otros dos ministriles eran Luis de Mendoza, hermano de Jerónimo⁸⁵, tañedor de corneta y chirimía y Juan López probablemente bajonista.

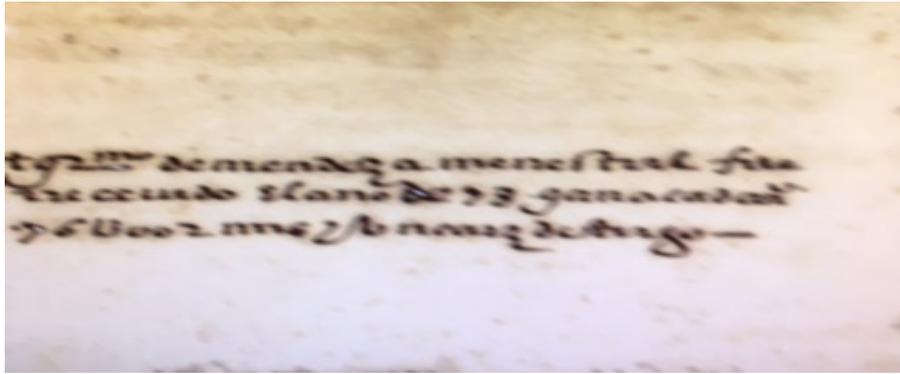
⁸¹ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 30, con enunciado *Cassa de Ministriles*. En él se especifica que las 20 doblas son a repartir entre cuatro, o sea, a cinco doblas cada uno. Esta ayuda económica para la casa se sigue manteniendo en el año 1602. "*Los Ministriles q sirven en esta yglesia ganan cada año veinte doblas para ayuda de la cassa en [donde] moran y estas doblas se dieron deporssi para 4 Ministriles a 5 doblas cada uno*"

⁸² ACC *Actas Capitulares*, Lib. 7. Sin foliar. Acuerdo de 22-1-1580

⁸³ La interpretación de las *Actas Capitulares* que hace Santiago Cazorla (1992: 537-538) referente a este tema, difiere sobre nuestra opinión. Tal y como lo explica en su libro, desde 1560 ya existen dos personas fijas contratadas que se complementarán con las otras dos que llegan en 1578 de la Península, completando así el número de cuatro ministriles.

⁸⁴ ACC *Libro de Salario de 1590*, sin foliar y CAZORLA (1992:538)

⁸⁵ Por los datos que nos ofrece Lola de la Torre (1983:11), los hermanos Mendoza eran naturales de Baeza y los dos contraen matrimonio en Las Palmas.



9- Fuente: *Libro de Salario de 1590*, sin foliar, contrato de Gerónimo de Mendoza

A Luis de Mendoza lo encontramos en el *Libro de Salario de 1564* contratado como corneta y chirimía cobrando en el año 1602 un sueldo anual de 83.085 maravedíes al año y un cahiz de trigo. Juan López sólo aparece en las Actas Capitulares sin aportar datos.

En el año de 1583 la Capilla de Música estaba conformada por los ministriles:

- Luis de Mendoza: corneta y chirimía
- Jerónimo de Mendoza: sacabuche
- Juan Téllez: sacabuche
- Juan López: ¿bajón?

Fuente: Actas Capitulares (Elaboración propia)

Este grupo de ministriles se mantendrá vigente hasta mediados de 1588, en que Juan López, por enfermedad se verá impedido de tocar en la Capilla de Música. Un mes más tarde, viendo los capitulares que su padecimiento crónico le impedía rotundamente cualquier actividad, se reúnen para tomar una determinación⁸⁶. El Acta que nos podría aclarar sobre su destino está dañada e ilegible, pero lo más lógico a pensar es que fuera despedido. Fallece en diciembre de 1590.

⁸⁶ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 8, sin foliar, Acuerdo de 17-8-1588 y DE LA TORRE (1983:54)

Lo cierto es que Juan López ya no vuelve a aparecer, dejando a la Capilla de Música sin bajón, pieza básica y fundamental no sólo para reforzar los bajos del coro sino también para proporcionar estabilidad y apoyo básico a la armonía de la polifonía.

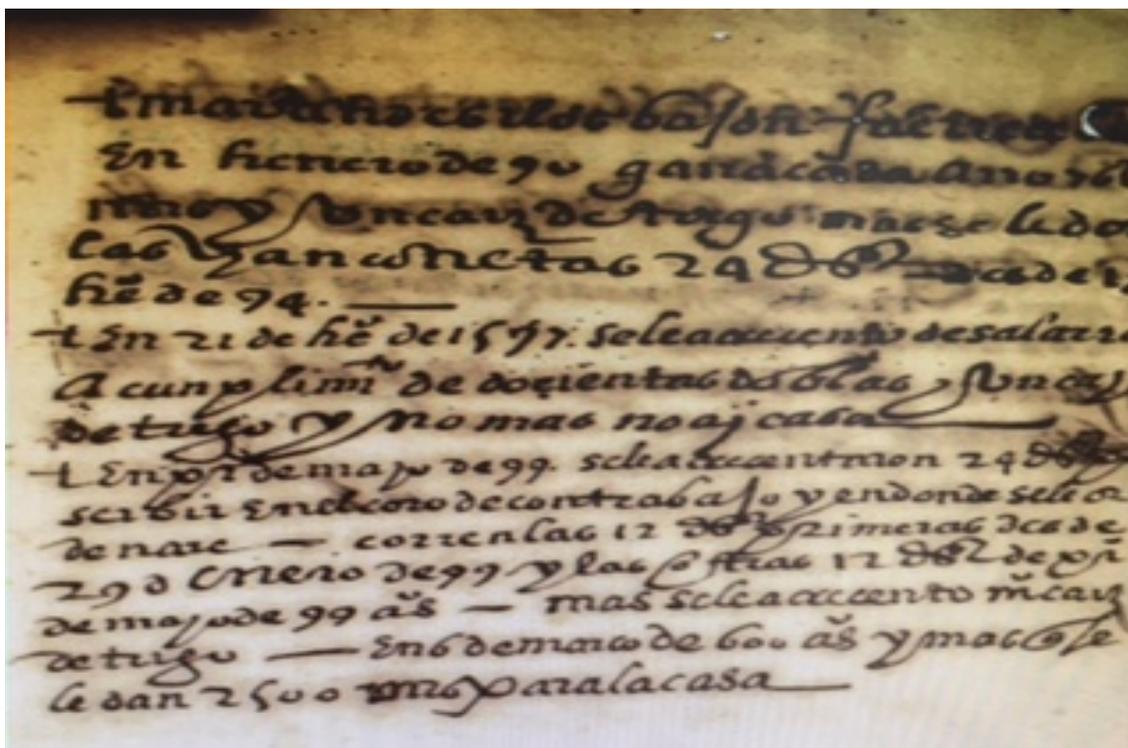
Sabiendo los señores del Cabildo lo complicado y laborioso que era siempre volver a reiniciar las gestiones con Sevilla para contratar a alguien con perfil adecuado que quisiera venir a Las Palmas, y sobre todo siendo conscientes de que la búsqueda se podía dilatar en el tiempo no se sabe cuanto, entendiendo la gran necesidad de bajón que tenía la Capilla, por Acuerdo Capitular de 23 de junio de 1589⁸⁷ deciden amenazar a los ministriles *que desde aqui a Navidad hagan venir compañero que taña el baxon donde no que se den por despedidos* entendemos que con intención irreal. Los ministriles venían de la península y lo más seguro tuvieran más contactos y más recursos que los Capitulares, y que si se preocupaban un poco lograrían la finalidad, incluso más rápido que si se hiciera por el procedimiento habitual. De hecho, los hermanos Mendoza eran nietos de Juan de Carmona Mendoza, organista de la iglesia de San Marcos, quien podía en un momento dado ayudar a tal búsqueda⁸⁸.

El 23 de febrero de 1590, ocho meses más tarde llega a la isla el bajonista Martín de Silos. Según el *Libro de Salario de 1590*, su sueldo será como el del resto de ministriles, o sea 76.000 maravedíes y un cahíz de trigo al año. Natural de Tarazona, aparte de dominar el bajón y la chirimía, ejercerá también de cantor contrabajo, compondrá las chanzonetas para Navidades tras el fallecimiento del Maestro de Capilla y será nombrado Maestro de mozos de coro y Maestro de Capilla interino⁸⁹, lo que nos demuestra su gran valía como persona y profesional.

⁸⁷ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 8, sin foliar

⁸⁸ DE LA TORRE (1983:11)

⁸⁹ ACC, *Actas Capitulares*, Lib. 8, sin foliar. Acuerdo de 22-4-1591, Lib. 9, foliado hasta la p. 89. Acuerdos de 4-5-1599 y Lib. 10, sin foliar, Acuerdo de 1-5-1607. Martín de Silos estaba casado con María Marcos y tenía al menos un hijo,



10- Fuente: *Libro de Salario de 1590*, sin foliar, contrato de Martín de Silos

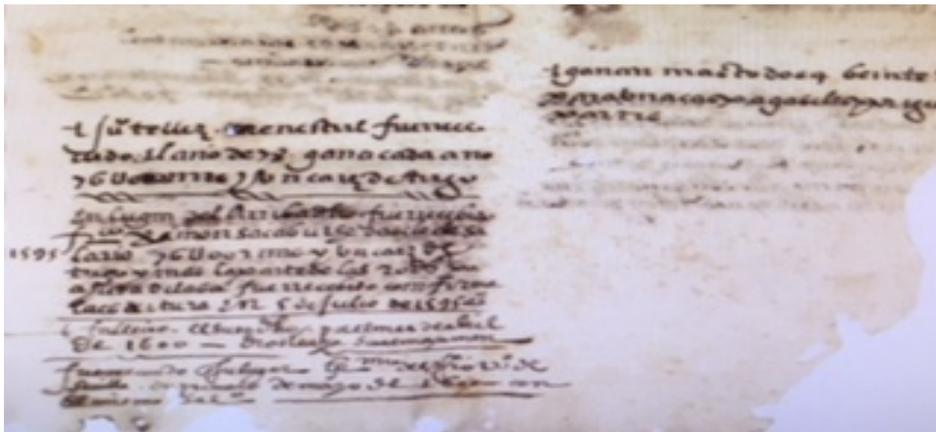
En el año de 1590 la Capilla de Música estaba conformada por los ministriles:

- Luis de Mendoza: corneta y chirimía
- Jerónimo de Mendoza: sacabuche
- Juan Téllez: sacabuche
- Martín de Silos: bajón y chirimía

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

No siempre los músicos que llegaban de la península se sentían felices en este nuevo entorno. Algunos como los hermanos Mendoza, no sólo se adaptaban sin problemas al lugar, sino que además contraían matrimonio y tenían hijos echando raíces en esta tierra. A otros, la lejanía les daba más añoranza. Es el caso del sacabuche Juan Téllez.

El 9 de octubre de 1592 pide licencia de seis meses para ir a España. Su partida se efectúa el 27 de junio de 1593, quedando el grupo de ministriles con un sacabuche menos, sin ser sumamente importante ya que Jerónimo de Mendoza era tañedor de ese instrumento también. A la hora de reincorporarse a su puesto, Juan Téllez se niega a venir. El Cabildo como contrapartida le aumenta el salario, sin éxito. Al final acabarán contratando a otro sacabuche, Francisco Simón, que se incorpora el 24 de julio de 1595, con el mismo salario que el resto de sus compañeros.



11- Fuente: *Libro de Salario de 1590*, sin foliar, contrato de Juan Téllez

Todas estas gestiones tenían como intermediario a Gerónimo de Medina, representante del Cabildo en la sede hispalense y músico de Sevilla, encargado de buscar y contratar a ministriles y cantores con salario ya pactado por carta desde Las Palmas.

En el año de 1595 la Capilla de Música estaba conformada por los ministriles:

- Luis de Mendoza: corneta y chirimía
- Jerónimo de Mendoza: sacabuche
- Francisco Simón: sacabuche
- Martín de Silos: bajón y chirimía

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Estos ministriles se mantendrán hasta el año 1600 que, por enfermedad de Francisco Simón, la plantilla estará avocada de nuevo al cambio. Esta vez su sustituto será el ministril Jerónimo de Ríos que, por las casualidades de la vida, ofrece sus servicios mediante memorial justo en el momento más preciso. El Cabildo, por Acuerdo de 28 de marzo de 1600, decide admitir al ministril para que *en estos dias sirva para que el cavildo se entere de su habilidad* poniéndolo a prueba hasta pasadas las fiestas de Pascuas, que será contratado definitivamente por fallecimiento de Francisco Simón el 1 de mayo de 1600⁹⁰.

En el año de 1600 la Capilla de Música estaba conformada por los ministriles

- Luis de Mendoza: corneta y chirimía
- Jerónimo de Mendoza: sacabuche
- Jerónimo de Ríos: sacabuche
- Martín de Silos: bajón y chirimía

Fuente: *Actas Capitulares* (Elaboración propia)

Una de las iniciativas que toma el Cabildo por Acuerdo de 28 de mayo de 1599⁹¹, para evitar este tipo de vacíos musicales por ausencias de los ministriles por enfermedad o por otros motivos, es la de encomendar a los instrumentistas la enseñanza a los mozos

⁹⁰ CAZORLA (1992: 544) le llama Juan de Ríos y afirma que viene contratado de Sevilla.

⁹¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 9, foliado hasta la pp. 89. Acuerdo de 28-5-1599 y DE LA TORRE (1983: 70)

de coro del sacabuche y del bajón creando así la primera escuela musical de Las Palmas. El primer mozo de coro canario instruido, probablemente por Jerónimo de Mendoza que llega a formar parte de este grupo de ministriles por plaza vacante de Jerónimo de Ríos, es Gaspar de los Reyes, sacabuche, que se aneja al grupo en el año 1603. Podemos leer en el *Libro de Salarios de 1564*, fol. 38 su agregación. Este puesto lo ocupará hasta su fallecimiento en el año 1646.

[...] "En 7 de hebr^o de 1603 le nombraron ministril y de esse dia no gana de cantor sal^o gana de ministril 100 doblas y un cahiz de trigo al año" [...].

Desde la incorporación del primer grupo de ministriles a la Capilla de Música hasta el final de esta centuria, veremos una estabilidad numérica formada por cuatro componentes tañedores de corneta, sacabuche, chirimía y bajón que irá aumentando con el paso del tiempo. Estos músicos, dentro de su labores diarias también se dedicarán a instruir, como comentábamos antes, en el manejo de instrumentos a los mozos de coro de mayor valía, creando así los inicios de una cadena de futuros músicos que con el paso del tiempo, dará sus frutos en magisterios posteriores.

3.1.2. Los Primeros Instrumentos de Cuerda Frotada: Los Violones

A diferencia de los instrumentos de viento, que desde un principio tuvieron gran aceptación llegando a ser sumamente importantes y necesarios en las Capillas de Música no sólo por la estética sino también por la calidad sonora que se le daba a la polifonía y al refuerzo vocal, con su homogéneo, los instrumentos de cuerda frotada, no pasará lo mismo.

La incorporación de estos instrumentos apenas se esboza. Aparecen registros esporádicos en las catedrales de Toledo que, desde 1590 se contrataba a sueldo a un grupo de violones dirigidos por el instrumentista y violero Rodrigo de Ayllón, en Segovia que en un momento dado se plantea comprar varios violones en el año 1571, en la de

Plasencia que se trae de Toledo en el año 1567 a un grupo de vihuelas de arco que diez años más tarde siguen activos⁹² y en la de Santiago de Compostela, que sobre el año 1571 se admite a Juan Montoya por ministril de vihuela de arco⁹³, sin llegar ninguna a consolidar la cuerda frotada.

Por ello no deja de ser curioso cómo la Catedral de las Palmas, tan lejana del resto de catedrales, se planteara el 3 de junio de 1595, por Acuerdo Capitular, la compra de unos violones para incorporarlas al grupo sonoro de la Capilla de Música, cuando apenas este intento a nivel nacional había tenido repercusión.

Creemos que fueron varios los componentes que propiciaron esta iniciativa. La isla de Gran Canaria, una vez superada la crisis, emerge gracias al crecimiento paulatino de la economía. La buena acogida del cultivo del viñedo, crea una atmósfera optimista, poniendo en marcha los motores de la comercialización. Este bienestar económico y social influyó no sólo en la vida diaria sino también dentro de los muros de la Catedral. Los músicos arribados de la península eran grandes profesionales que llegaban no sólo cobrando casi el doble que en el resto de catedrales, recordemos que un ministril de la catedral de Las Palmas recibía recién contratado un sueldo 76.000 maravedíes al año y uno de la catedral de Plasencia, por poner un ejemplo, 30.000 maravedíes⁹⁴, sino con las últimas novedades a flor de piel. Creemos que fue el caso del último ministril llegado a la isla, Martín de Silos, bajonista aragonés y compositor, venido de tierras de violonistas⁹⁵ que, nada más llegar se encontraría con un ambiente cálido y cosmopolita, por ser el archipiélago parada obligatoria de barcos mercantes entre Europa y América, adecuado para poner en marcha las últimas innovaciones musicales. Además estaba el barrio de Triana lleno de vida comercial, donde lo más seguro hubiera talleres de violeros, entre ellos puede que los descendiente del violero Alonso Gómez⁹⁶.

⁹² CRISANTO (1999:132)

⁹³ TAFALL ABAD, Santiago (1931:79): "La capilla de Música de la Catedral de Santiago." *Boletín de la Academia Gallega* nº 232, Año XXVI, Coruña.

⁹⁴ RUBIO (1983:45)

⁹⁵ Según Ian Woodfield, el origen y máximo apogeo de los violones tiene como escenario la Corona de Aragón. Probablemente fue el instrumento más representativo de esas tierras.

⁹⁶ SIEMENS y ÁLVAREZ (2005:217-223) Hay constancia del oficio de violero en la islas desde 1519, en la que aparece Alonso Gómez haciendo negocios.

También hemos encontrado en RODRÍGUEZ (1966-1969: 135-136), en el Apartado. 13.- 12 de enero - 1525, 16 de noviembre, a este violero en calidad de testigo en un pleito de divorcio promovido por Ana González contra Antón Díaz, su marido. Aparece inscrito como *Alonso Gómez, violero*.

La presencia de violeros en la isla permitía la comodidad de poder encargar la construcción de estos instrumentos sin tener que gestionarlos por medio de Sevilla. Por eso suponemos que la compra se hizo en Gran Canaria, aunque no dejan de ser hipótesis por la falta de documentación existente en esta época.

La incorporación de los violones no se hace esperar. El 12 de enero de 1596, por Acuerdo del Cabildo, se le encomienda al ministril Jerónimo de Mendoza el adiestramiento a tres mozos de coro: Luis Bristol⁹⁷, Bartolomé Torres alias "Moledor" y Juan Núñez para participar en *todas las fiestas que se obieren de tañer*⁹⁸. Un cuarto, Gaspar de los Reyes se incorporará el 3 de abril de 1598⁹⁹.

"Exercicio de viguelas de arco:

En este cab^o se mdo que mendoça memestril tenga qta de hezer exercitar la musica de viguelas de arco q se le notifique a bristol, juan nuñez y al moledor q acudan al exercicio porque el salario q tienen se le comuta por ello para q sirvan de este menester"¹⁰⁰.

Puede que por falta de conocimientos de Jerónimo de Mendoza hacia los instrumentos de cuerda frotada, o por el poco interés de los mozos de coro en aprender a tocar los violones, lo cierto es a lo largo de los dos siguientes años hallaremos en las Actas Capitulares algunos Acuerdos proponiendo quitar los violones sin llegar realmente a una firme determinación. Entendemos que simplemente podrían ser toques de atención utilizados con talante de amenaza, empleando como arma el sobresueldo de 8 doblas que cobraban para este menester¹⁰¹. Estos hermosos instrumentos no sólo daban color, armonía y prestigio a la pequeña orquesta ya creada, sino que su bello timbre cuasi humano, más dulce que el del sacabuche, era perfecto para alargar la voz del tenor. De hecho por ausencia de algún ministril o cantor estos instrumentos podían perfectamente suplir la baja sonora. Reflejamos a continuación los Acuerdos antes comentados:

Lo normal era que el oficio se transmitiera a través de generaciones de una misma familia. En Tenerife en el año 1602, aparece Francisco Gómez violero, seguramente descendiente directo de Alonso, que hace testamento y deja todas las herramientas y demás posesiones a su hijo Juan.

⁹⁷ CAZORLA (1992: 539) menciona a Luis Bristol y lo sitúa en el año 1516 tocando la vihuela de arco. Nosotros lo hemos encontrado en las Actas Capitulares como cantorcillo de la Catedral en el año 1589 y unos años más tarde como aprendiz de violón.

⁹⁸ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 8, sin foliar. Acuerdo de 3-6-1595 y Lib. 9, fol. 2vt. Acuerdo de 19-1-1596

⁹⁹ ACC, *Actas Capitulares*, Lib. 9 foliado hasta la pp. 89. Acuerdo de 3-4-1598 y DE LA TORRE (1983: 67)

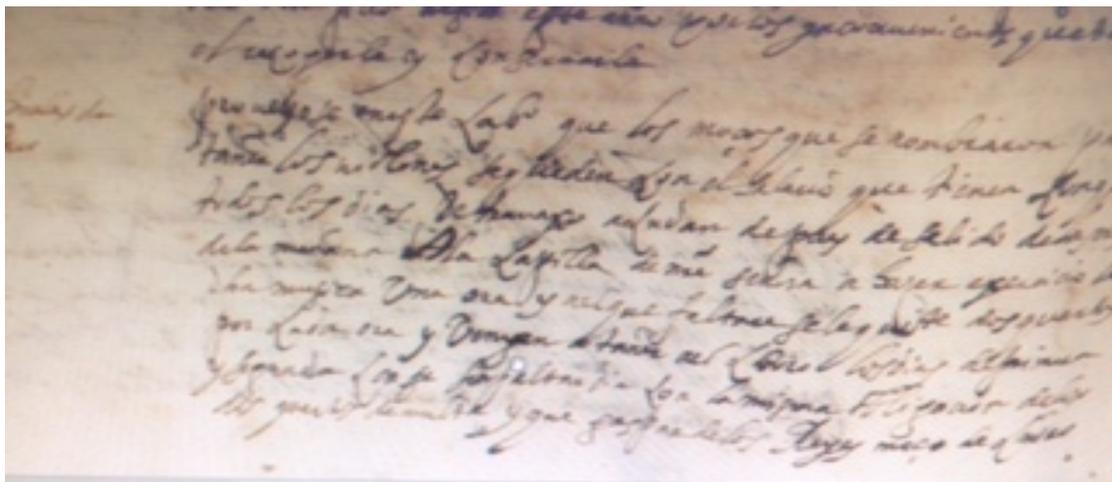
¹⁰⁰ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 9, fol. 2vt. Acuerdo de 19-1-1596

¹⁰¹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 9 fol. 45, Acuerdos de 24-1-1597 y fol. 87vt. Acuerdo de 9-1-1598 y DE LA TORRE (1983: 67)

- [...] "para ver los salarios que se señalaron a los que avian de tañer las viguelas de arco y determinar si se quitaran y venderan las dchas viguelas"¹⁰²
- [...] "Mandose llamar a Cavildo para determinar lo que se a de hazer de los violones y del salario que se señalo a los que avian de tañer attento que no va adelante"¹⁰³
- [...] "En este cabildo propuso el señor prior que attento que se les señalo salario a algunos moços por tañer las vihuelas de arco que pues no las tañen ni deprenden que se les quite el salario"¹⁰⁴.

Por el Acuerdo de las Actas Capitulares de 3 de abril de 1598 podemos saber cual eran sus obligaciones con estos instrumentos.

[...] "que los moços de choro que se nombraron para tañer los violones [...] todos los dias de travaxo acudan despues de salido de las oras de la mañana a la capilla de Ntra Sra a hazer exercicio de la dcha musica una ora y al que faltare se le quite dos cuartos por cada hora y vengan a tañer a el choro los dias de primera y segunda classe sin faltar dia" [...]¹⁰⁵



12- Fuente: *Actas Capitulares*, Lib. 9, Acuerdo de 3-4-1598

El compromiso de estos mozos de coro tenía que ser diario y si no cumplían se les quitaba dinero de su sueldo. El 19 de junio de 1598, el Cabildo Catedral, después de

¹⁰² ACC *Actas Capitulares* Lib. 9, fol. 45 Acuerdo de 24-1-1597

¹⁰³ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 9, fol. 87vt Acuerdo de 9-1-1598

¹⁰⁴ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 9, foliado hasta la p. 89. Acuerdo de 31-3-1598

¹⁰⁵ ACC, *Actas Capitulares*, Lib. 9. foliado hasta la p. 89, Acuerdo de 3-4-1598 y DE LA TORRE (1983:67)

haber dado varias oportunidades, todas ellas en vano, deciden al final *que se vendan las viguelas de arco y los salarios que por ella se a señalado se les quite.*¹⁰⁶. El auto se hace efectivo el 21 de mayo de 1599, cuando se decide vender los violones.

El 26 de junio de 1599, una semana después de que el Cabildo decidiera la venta de los violones, la Isla es embestida por la flota holandesa comandada por el almirante Van der Does. Su ataque y asalto a Las Palmas, prolongado por espacio de trece días, acabará con el incendio de la ciudad.

Los libros, como los de *Cuentas de Fábrica* que nos podrían arrojar un poco de luz sobre el destino de los violones no existen. El más antiguo conservado data del año 1601¹⁰⁷. Lo hemos consultado sin encontrar el más mínimo vestigio de ventas de los instrumentos. Seguramente no se vendieron ya que consultando las Actas Capitulares publicadas por la Revista Museo Canario, en dos ocasiones hemos encontrado la presencia de unos violones. La primera en el año 1632 en la que el Cabildo, organizando las fiestas de Corpus plantea al Maestro de Capilla que *se gaste todo lo que conviene en dchas fiestas y asimismo si las vihuelas de arco pudieren ayudar en esta fiesta se aderezen* y otra en el año 1645 en la que en un Acuerdo Capitular se vuelve a constatar la presencia de "un violón grande". Aprovechando la llegada de un cargamento de libros de España, el Cabildo decide reorganizar bibliotecas y espacios, poniendo los libros nuevos sobrantes, tras el reparto entre la iglesia nueva y la del sagrario en el cajón de dos llaves situado en la sacristía junto con los paños de seda, y los instrumentos musicales en la caja de madera donde venían los libros nuevos. La nueva ubicación de estos instrumentos y del violón será la casa de la cera. *el violon grande se ponga en la casa de la sera con el caxon*¹⁰⁸.

Con la llegada del Maestro de Capilla Diego Durón, se volverá a hacer mención de este instrumento en un Acuerdo en el año 1680. El Maestro se interesará por este instrumento que se reparará para su uso¹⁰⁹.

¹⁰⁶ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 9, foliado hasta la pp. 89, Acuerdos de 19-6-1598 y 21-5-1599 y DE LA TORRE (1983: 68 y 70)

¹⁰⁷ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1601 a 1621*

¹⁰⁸ DE LA TORRE (1997:539) y (1998:617)

¹⁰⁹ En los extractos de Actas Capitulares que hemos expuesto en nuestro trabajo haciendo referencia a los instrumentos de cuerda frotada, hemos podido comprobar como los Capitulares utilizaban indistintamente los dos términos, *vihuela de arco* y *violones* para referirse al mismo instrumento. Un ejemplo clarísimo lo tenemos en el Acta Capitular de 3-4-1598 en la que en el encabezado pone un término y en la frase

3.2. Relación Cronológica de Maestros de Capilla y Ministriles hasta 1600

Año	Maestro de Capilla	Ministriles	Instrumentos Viento	Violones
1559	Pedro Gallardo	Joan Donat	Corneta y chirimía	
1578	Ambrosio López	Jerónimo de Mendoza Juan Téllez Luis de Mendoza Juan López	sacabuche sacabuche Corneta y chirimía Bajón	
1590	Francisco de la Cruz	Jerónimo de Mendoza Juan Téllez Luis de Mendoza Martín de Silos	sacabuche sacabuche Corneta y chirimía Bajón	
1593	Francisco de la Cruz	Jerónimo de Mendoza Luis de Mendoza	sacabuche Corneta y chirimía	Luis Bristol Bartolomé Torres

siguiente el otro: *Vihuelas de arco.- Proveyose en este Cavildo que los moços que se nombraron para tañer los violones ...*" nombrando los dos términos en un mismo Acuerdo como sinónimos pero refiriéndose al mismo instrumento, violón de la familia probablemente de la viola de gamba.

Otro caso similar de confusión de términos en el mismo periodo de tiempo lo tenemos en Tenerife con la presencia de cuatro violonistas italianos en el año 1573, en la que también en los documentos oficiales, se hace uso ambiguo de estos dos términos, aclarando Siemens que en Canarias se usaban ambos términos indistintamente. SIEMENS y ÁLVAREZ (2005:210-217)

Aparte de haber encontrado este caso análogo de confusión de términos, hay un hecho indiscutible que corrobora nuestra hipótesis de que los instrumentos de cuerda frotada a los que se refería la Catedral eran violones y no vihuelas de arco. La presencia del violón en los años 1632 y 1645 que se entregará a Durón en 1680 que creemos era uno de los violones del XVI, para que haga uso de él. El Maestro compondrá puntualmente tres piezas para tocar con este instrumento. Habiendo analizado estas partituras, están escritas para violón y no para vihuela ya que así lo pone en el encabezado de las partituras.

La diferencia entre estos dos instrumentos estribaba en el número de cuerdas y en que la vihuela tenía trastes y el violón no. Las confusiones eran totalmente comprensibles ya que quitando estos detalles, la forma de ambos instrumentos era similar. Como bien puntualiza TAFALL (1931:79) *la vihuela de arco venía a ser lo que nuestro violonchelo*. Pero un Maestro de Capilla no se iba a equivocar. Por ello pensamos que las compuso para ser tocadas por este instrumento que se guardaba en la Casa de la Cera y que ese instrumento era un violón.

		Martín de Silos	Bajón	Juan Núñez
1595	Francisco de la Cruz	Jerónimo de Mendoza Luis de Mendoza Francisco Simón Martín de Silos	sacabuche Corneta y chirimía sacabuche Bajón	Luis Bristol Bartolomé Torres Juan Núñez Gaspar de los Reyes
1598	Francisco de la Cruz	Jerónimo de Mendoza Luis de Mendoza Francisco Simón Martín de Silos	sacabuche Corneta y chirimía sacabuche Bajón	Luis Bristol Bartolomé Torres Juan Núñez Gaspar de los Reyes
1600	Francisco de la Cruz	Jerónimo de Mendoza Luis de Mendoza Jerónimo de Ríos Martín de Silos	sacabuche corneta y chirimía sacabuche Bajón	

Fuente: *Actas Capitulares* (Elaboración propia)

4- BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA Y PROFESIONAL DE LOS MINISTRILES Y VIOLONISTAS

4.1. Ministriles:

4.1.1. Joan Donat: Se localiza en la catedral en el año 1559. Sobre este músico muy poco podemos decir. De origen valenciano, era tenor y tocaba la chirimía y la corneta. Es contratado el 18 de abril de 1559 como cantor y ministril por la catedral con salario de 60 doblas y 12 fanegas de trigo al año. Es despedido por problemas económicos el 20 de noviembre del mismo año.

4.1.2. Jerónimo de Mendoza: Se localiza en la catedral en el año 1578. Natural de Baeza, es contratado en Sevilla como ministril de sacabuche en el año 1578 con un salario de 76.000 maravedíes y 1 cahiz de trigo al año. Cobrará lo mismo hasta el año 1602, que junto con su hermano y Martín de Silos amenazarán al Cabildo con despedirse si no se les aumenta el salario¹¹⁰. Se le acrecienta el sueldo a 81.000 maravedíes y 1 cahiz de trigo¹¹¹. Se le encomienda la instrucción de los violones a los cuatro mozos de coro en el año 1595. En 1590 contrae matrimonio con Catalina de Alfaro de cuya relación nacen dos niños, Luis y Bartolomé. Aparte del trabajo de la catedral también se dedicaba al comercio de vinos¹¹². Fallece en 1614 y el Cabildo compra su sacabuche.

4.1.3. Luis de Mendoza: Se localiza en la catedral en el año 1578. Hermano de Jerónimo de Mendoza, es contratado también en Sevilla como corneta y chirimía. Su salario aparece en el año 1602 ganando una renta de 83.000 maravedíes y 1 cahiz de trigo¹¹³, aumentado el mismo año 20 doblas más por tiple y 30 doblas más de su salario. Contrae matrimonio con Jerónima de Valera de cuya unión nacen cuatro hijos, Luis, Antonio, Juan y Fabiana. También fue comerciante de vinos, azúcar y ganado¹¹⁴. En 1605¹¹⁵ se le quita el salario de tiple y en 1614 gana 95.585 maravedíes y 12 fanegas de trigo al año¹¹⁶. Gracias a un Acuerdo capitular del año 1619, en que pone que lleva en la catedral 41

¹¹⁰ DE LA TORRE (1995: 416) Acuerdo de 23-8-1602

¹¹¹ ACC *Libro de Salario 1564*, fol. 28

¹¹² DE LA TORRE (1983:11)

¹¹³ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 27

¹¹⁴ DE LA TORRE (1983:11)

¹¹⁵ DE LA TORRE (1995: 430) Acuerdo de 14-1-1605

¹¹⁶ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 124

años trabajando, sabemos que su incorporación tuvo lugar en el año 1578, aunque en las Actas del Cabildo y en los Libros de Salario no se hagan referencia a este músico hasta 1602. Fallece en 1622.

4.1.4. Juan Téllez: Se localiza en la catedral en el año 1578. Contratado en Sevilla en 1578 junto con los hermanos Mendoza y Juan López, por sacabuche con un salario de 76.000 maravedíes y 1 cahiz de trigo al año, forma parte de la plantilla de la Catedral hasta el año 1593, en que pide una licencia de seis meses para ir a España. El Cabildo le da un cahiz de trigo y 200 reales para el viaje. Un año más tarde se niega a volver, mandando el agente de Sevilla, don Gerónimo de Medina a otro ministril sacabuche llamado Francisco Simón en 1595.

4.1.5. Juan López: Se localiza en la catedral en el año 1578. Creemos que es uno de los cuatro ministriles llegados con los hermanos Mendoza y Juan Téllez en 1578. Contratado en Sevilla por bajón, seguramente con el mismo salario que sus compañeros, o sea 76.000 maravedíes y 1 cahiz de trigo, su vida es un misterio. Lo encontramos en las Actas Capitulares enfermo en el año 1588. El Cabildo lo jubila y fallece en diciembre de 1590. Lo sustituye Martín de Silos.

4.1.6. Martín de Silos: Se localiza en la catedral en el año 1590. Natural de Tarazona, es contratado en Sevilla en el año 1590 con un salario de 76.000 maravedíes y un cahiz de trigo. Por fallecimiento del Maestro de Capilla Ambrosio López, se le encomienda la composición de las chanzonetas de Navidad aumentando su salario 24 doblas al año. En 1591, se le nombra Maestro de Mozo de Coro y por falta de voz de contrabajo en 1597 se le pide que supla y acuda al facistol aumentándole el salario otras 24 doblas. En 1602 su salario es de 88.000 maravedíes y 18 fanegas de trigo más las 24 doblas por componer las chanzonetas y otras 24 por cantor contrabajo¹¹⁷.

Su seriedad y labor encomiable hace que en el año 1607 se le nombre Maestro de Capilla con un salario de 3000 reales y un cahiz y medio de trigo, manteniendo el sueldo de bajonista. Vuelve a ser nombrado Maestro de Capilla interino en 1616 y fallece en 1618 tras 28 años trabajando para la Catedral.

¹¹⁷ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 29

Casado con María Marcos, hay constancia de al menos un hijo, que se llamaba como él, que entra como mozo de coro en la Catedral, y que *atento que no es provechoso y que no sirve al ministerio* es despedido¹¹⁸.

4.1.7. Francisco Simón: Se localiza en la catedral en el año 1595. Contratado en Sevilla en el año 1595 por sacabuche, sustituyendo a Juan Téllez, ejercerá como ministril hasta el año 1600, que enferma y fallece el 1 de mayo de ese año.

4.1.8. Jerónimo de Ríos: Se localiza en la catedral en el año 1600. Sustituye a Francisco Simón, sacabuche. Se presenta en el Cabildo para que lo contraten en el año 1600. Lo ponen a prueba hasta después de Pascuas. Con la muerte de Francisco Simón, lo contratan definitivamente. No hay constancia de este ministril en los Libros de Salario de la época. Por las Actas Capitulares sabemos que pide licencia para ir a Sevilla y que su regreso se dilata. Al pedir que se le pague el salario pendiente, el Cabildo accede a condición de que cumpla por periodo de dos años en la catedral. El 1 de junio de 1601 pide enseñar a los mozos de coro a tocar los instrumentos. La última noticia que tenemos de este músico es el 17 de septiembre de 1601. Puede que falleciera en la epidemia acaecida desde 1601 o puede que se fuera huyendo de la pestilencia.¹¹⁹

4.2. Violonistas:

4.2.1. Luis Bristol: Se localiza en la catedral en el año 1589. Aparece por primera vez en las Actas Capitulares el 16 de junio de 1589 como cantorcillo recibiendo un salario de 20 doblas al año¹²⁰. Aunque hemos buscado su partida de nacimiento en los Libros de Bautismo¹²¹ no hemos encontrado ningún dato. De todas formas creemos que es natural de la isla por haberse incorporado a la catedral a tan temprana edad. En 1595 es elegido para adiestrarse en el manejo de los violones aumentando su salario 8 doblas¹²². Una vez quitado ese sobresueldo por no ejercitarse con los violones, se especializa como tenor,

¹¹⁸ ACC *Libro de Cuentas de Fábrica 1601-1621*, fol. 241

¹¹⁹ DE LA TORRE (1983:71) y (1995: 403 y 407) Acuerdos de 28-3-1600 y 12 y 19-3- 1601

¹²⁰ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 8. sin foliar. Acuerdo de 16-6-1589 y DE LA TORRE (1983: 55)

¹²¹ AHDLPGC *Libro de Bautismo Iglesia del Sagrario*, L4 y L5.

¹²² ACC *Actas Capitulares*, Lib. 8, sin foliar. Acuerdo de 3 de junio de 1595 y DE LA TORRE (1983:63)

ganado en el año 1601 sueldo de 30 doblas al año. El 3 de marzo de 1602 intenta coger la capellanía del deán Zoilo Ramírez pero se la dan a Gaspar de los Reyes. Como compensación le dan la del maestrescuela de don Juan Bilbas. En 1604 se le aumenta 20 doblas más su salario cobrando 50 doblas en total. En 1605 es nombrado Capellán y coge la capellanía de Luisa de Medina, aumentando así su renta 15 doblas más. Por ser persona seria y competente, el Cabildo decide gratificarlo con 1/2 cahiz de trigo al año. En 1608 se le aumenta el sueldo ganando 45.968 maravedíes y 1/2 cahiz de trigo¹²³. En el año 1609 ejerce de sochantre sustituto cobrando 16 doblas más. La última noticia que hay de él es del 2 de mayo de 1614.

4.2.2. Bartolomé Torres alias "Moledor": Se localiza en la catedral en el año 1589. Sobre este músico tampoco hemos encontrado datos en los libros de Bautismo de la Iglesia del Sagrario. Entra en la sede catedralicia como mozo de coro por cantorcillo cobrando 18 doblas. En 1594 se le aumenta 6 doblas más de salario y ejerce de tiple. En 1595 se le llama para que aprenda junto a Bristol y Núñez a tocar los violones. El 23 de febrero de 1601 pide servir en el oficio de ministril. Para ello se le aumenta el sueldo 20 doblas para que pueda pagar al maestro para que le enseñe¹²⁴. La última vez que es nombrado en las Actas Capitulares es un mes más tarde, el 4 de febrero de 1602. Puede que por la epidemia falleciera, como mucho de sus compañeros.

4.2.3. Juan Núñez: Se localiza en la catedral en el año 1589. Natural de esta isla¹²⁵, es admitido como mozo de coro por cantorcillo en 1589. Con voz de tiple, se le da en 1591 por cantar las chanzonetas 2 doblas de aguinaldo. Se le propone tocar los violones con el resto de sus compañeros en 1595. En 1600 se va a España a perfeccionarse volviendo como capellán. Se le da el servicio de la capellanía del Prior Peña. En 1602 lo encontramos en el *Libro de Salario de 1564*, cobrando 30 doblas al año¹²⁶, aumentado éste 20 doblas más y un cahiz de trigo en 1604. Se le suplica que coja la capellanía del coro ya que está vacante por fallecimiento de Francisco de la Cruz debido a la epidemia que asolaba la isla. En el año 1602 ejerce como capellán, cantor y Maestro de mozos de

¹²³ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 38vt.

¹²⁴ DE LA TORRE (1995:403 y 409) Acuerdos de 23-2-1601, 1-1-1602 y 25-1-1602.

¹²⁵ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 10.

¹²⁶ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 38

coro enseñando a estos las calendas. En 1615 lo encontramos como racionero¹²⁷. Fallece el 14 de diciembre de 1645. Era hijo de Juan Núñez y de Catalina Hernández.

4.2.4. Gaspar de los Reyes: nace en Las Palmas. Hemos encontrado en el *Libro de Bautismo nº 6 que empieza en el año 1588 y termina en el de 1612*. En su partida de nacimiento se reseña que es *Hijo de Agustin Relles y de Catalina de [rotura] sus padres. Fue bautizado en esta santa yglesia en catorze de henero de mil y quinientos noventa años ...*¹²⁸. Natural de la isla, su primera aparición en las *Actas Capitulares* data del año 1598. Es elegido junto a sus compañeros para aprender a tañer los violones. En 1602 se le da la capellanía de Zoilo Ramírez y gana como tenor 30 doblas al año. En 1603 se le quedará salario de 100 doblas y 1 cahiz de trigo tras quitarle el sueldo por cantor (tenor) y por la capellanía, quedando sólo con salario de ministril de sacabuche, cogiendo la plaza vacante del fallecido Francisco Simón. En 1605 se le aumenta el salario 20 doblas más ganando en total 150 doblas y un cahiz de trigo¹²⁹. En el *Libro de Salario de 1564*, lo volvemos a encontrar cobrando 77.500 maravedíes y 12 fanegas de trigo, salario que se mantendrá en el año 1623¹³⁰. Tras 65 años de servicio en la catedral fallecerá.

En el *Libro de Salario de 1564* podemos leer: *Fue recibido en esta racion el sr Gaspar de los Reyes en esta Santa Cathedral, Natural de la ysla Fallecio el dcho en 13 de junio de 646 a las 11 de la noche. Enterrose el dia sig.*"¹³¹. Casado con Antonia de Ortega, la encontramos ya viuda pidiendo ayuda de costa. *En 16 de febrero de 1656 libraron a Antonia Ortega, viuda de Gaspar de los Reyes ministril que fue desta santa yglesia 8 fn 682 de tr por lo que gano el dicho su marido en este año pasado*¹³². Fruto de su matrimonio nacieron Antonio, María, Lorenzo, Alonso, Bartolomé y Susana¹³³.

¹²⁷ ACC *Libro de salario de 1564*, fol. 10

¹²⁸ ACC *Libro de Bautismo nº 6 que empieza en el año 1588 y termina en el de 1612*, fol. 44vt

¹²⁹ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 38

¹³⁰ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 124 y 149

¹³¹ ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 11

¹³² ACC *Libranza de Fábrica de 1614 a 1662*

¹³³ AHDLPGC *Libro de Bautismo de la Iglesia del Sagrario*, L7. El padrino de Antonio, primer hijo de Gaspar de los Reyes fue el ministril Luis de Mendoza.

CAPÍTULO II

**LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS MAGISTERIOS
DE MIGUEL DE YOLDI (1660-1674), DIEGO DURÓN
(1676-1731), JOAQUÍN GARCÍA (1735-1779) Y
FRANCISCO TORRENS (1780- 1800)**

1- LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO EN EL MAGISTERIO DE MIGUEL DE YOLDI (1660 - 1674)

1.1. *Evolución de la Plantilla Instrumental de la Capilla de Música a lo Largo de su Magisterio*

Tras dos años de sede vacante, el 17 de agosto de 1661 llega a Las Palmas el nuevo Maestro de Capilla Miguel de Yoldi. Su llegada coincide con los últimos coletazos del esplendor económico que estaban viviendo las islas gracias a la exportación de vinos que se vendían en el Norte de Europa, en las Indias Occidentales y en Inglaterra.

Este resurgir, después de haber pasado por momentos tan calamitosos como el destrozo, destrucción y saqueo de la pequeña ciudad de Las Palmas ocasionado por el ataque pirático de Van der Does, seguido de la fatídica epidemia de peste, fue lento pero constante, ya que se tuvo que volver a reedificar algunos inmuebles religiosos como ermitas¹³⁴, conventos, el Hospital de San Lázaro ahora cimentado intramuros en el Barrio de Triana y el Palacio Episcopal, que habían quedado calcinados, aparte de casas particulares.

Al mismo tiempo, por orden de Felipe III, se inician las obras de reparación y resto de amurallamiento de la ciudad, de los torreones-fortaleza de Santa Catalina, el castillo de San Francisco y la fortaleza de Santa Ana. En todo este periodo de reconstrucciones, la Capilla de Música también se vio afectada manteniéndose estable, sin crecer, acorde con los reducidos ingresos de la fábrica catedral.

Es a partir de 1649 cuando las islas empiezan a vivir momentos prósperos siendo la más aventajada la de Tenerife, ya que sus puertos de Garachico y La Orotava tenían una afluencia de barcos mucho mayor que en el resto del Archipiélago.

¹³⁴ Es el caso de la del Espíritu Santo y la de Nuestra Señora de los Reyes. MARTÍN (2001:107)



13-

Fuente: Disponible en toponimograncanaria.blogspot.com.es [Consultado en 23-VIII-2017]
 Plano de la ciudad de Las Palmas de G. C. hecho por Agustín del Castillo en el año 1686 (Archivo casa Condal de la Vega Grande).

Este florecimiento económico contribuyó positivamente en los ingresos de la fábrica catedral. A lo largo de estos diez años hasta la llegada del Maestro de Capilla Miguel de Yoldi, veremos un movimiento de reestructuración y resurgir de la capilla musical. No solo se aprecia este resurgir económico por la compra de unos misales grandes y un capitulario para el águila, el contrato por medio del agente de Sevilla de un tiple y de un contralto y la compra de un clavicémbalo para las funciones de Semana Santa¹³⁵, sino también en el aumento de plantilla instrumental. De cuatro músicos instrumentistas con que estaba conformada la plantilla en el año 1551 ésta aumentará a número de siete, incorporándose además nuevos instrumentos dentro de la familia para darle más color a la liturgia.

¹³⁵ DE LA TORRE (1998:639, 647y 648): Acuerdos de 4-7-1650, 29-5-1654 y 9-12-1654

Grupo de Ministriles de la Capilla Musical en el año 1551:

- corneta, chirimía y bajoncillo: Domingo de Mendoza
- sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- bajón, bajoncillo, sacabuche y chirimía tiple: Cristóbal Muñoz Bejarano
- bajón: Antonio Macías

Fuente: *Actas Capitulares* (Elaboración propia)

Grupo de Ministriles de la Capilla Musical en el año 1661:

- corneta, chirimía y bajoncillo: Domingo de Mendoza
- sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- bajón, bajoncillo, sacabuche y chirimía tiple: Cristóbal Muñoz Bejarano
- bajón: Antonio Macías
- sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- bajón y chirimía: Andrés Felipe
- corneta y chirimía: Martín Cobos

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

El nuevo Maestro de Capilla Miguel de Yoldi era natural de Navarra. Con toda una vida dedicada a la música, lo encontramos ya desde niño en la Catedral de Burgos como mozo de coro. Contratado joven -no llegaría a los treinta años cuando se incorpora en Las Palmas- ya poseía una trayectoria profesional bastante dilatada. Había ejercido de cantor y de Maestro de Capilla en la Catedral de Almería sustituyendo a Francisco de Losada en su partida a Cádiz¹³⁶.

Su llegada a Las Palmas está fechada el 17 de agosto de 1661. Entre sus variadas obligaciones, estaba la de componer los villancicos de Navidad y Corpus, llevar el control e inventariado de los libros de canto de órgano, enseñar a dos o tres mozos de coro con

¹³⁶ DE LA TORRE (1999II: 760)

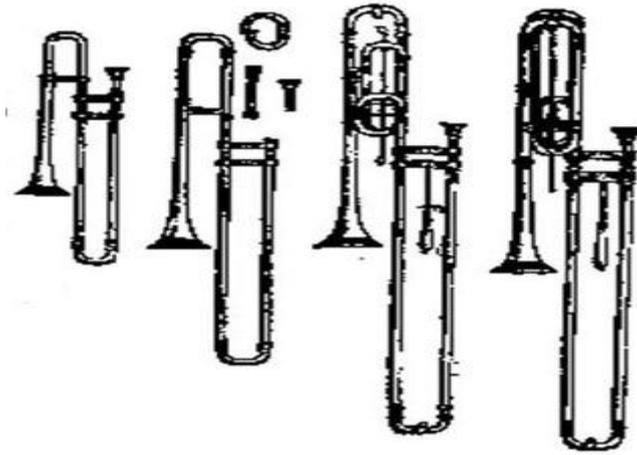
registro de tiple el canto en el culto divino y ensayar con lo músicos dos o tres veces por semana¹³⁷.

Este tipo de formación musical era esencial para poder enaltecer el oficio litúrgico, las procesiones y festividades. Los ministriles debían ensayar junto con los cantores, arropándolos armónicamente, doblando sus voces o supliendo algunas de las mismas, o bien como grupo independiente para tocar en el culto divino. También debían aprenderse las composiciones del Maestro de Capilla para Semana Santa, Corpus y Navidad entre otros, siempre renovadas año tras año.

La grandeza de cada Catedral estribaba en su Capilla Musical. Cuanto más profesional, experimentada y nutrida, más se realizaban las procesiones y demás festividades, aumentando así su prestigio y solemnidad. A todos estos actos litúrgicos realizados dentro y fuera de la Catedral, debían asistir los altos cargos de la isla, entre ellos los de la Audiencia Real y el Ayuntamiento.

Si bien es cierto que a mediados del siglo XVII, con el desarrollo de la música barroca las catedrales empezaron a incorporar de manera paulatina la cuerda frotada para crear agrupaciones polifónicas, la Catedral de Las Palmas mantuvo sólo los instrumentos de viento con sus familias hasta principio del siglo XVIII. Hemos encontrado en las Actas Capitulares la utilización del sacabuche contrabajo, tenor y tiple, la chirimía tiple y el bajoncillo, aparte de los instrumentos convencionales corneta, chirimía, sacabuche y bajón.

¹³⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 163vt



14-Fuente: Disponible en musiclavero.wikispaces.com. [consultado en 23-VIII-2017] Familia de sacabuches.

Haciendo un análisis de la plantilla instrumental del año 1661, ésta estaba formada por una mezcla de ministriles veteranos y principiantes que conforman número de siete. Los ministriles veteranos debían instruir a los mozos de coro aplicados a la Capilla de Música que quedaban inservibles al mudar la voz, pero que demostraban cierta valía en el manejo de los instrumentos de viento. Después de un corto periodo de tiempo, entre seis meses y un año, el Maestro de Capilla debía hacer un informe. Si era favorable, el pupilo entraba a formar parte del Coro, pero sin salario de ministril. Después de un tiempo de pruebas, en el que se constataba no sólo su destreza con el instrumento sino también su interés e implicación, el Cabildo Catedral procedía a realizar su contrato, quitándole el salario de mozo de coro para acomodarlo de ministril y seguidamente apuntarlo en el *Libro de Salario*. Los instrumentos eran propiedad de la Catedral, que prestaban a estos muchachos, previo recibo, para poder ejercitarse.

Esta plantilla de ministriles, formada por los veteranos Antonio Macías con más de cuarenta años de experiencia en la catedral y Domingo de Mendoza con más de diez años, ambos canarios, Antonio Rodríguez Vega contratado en Sevilla desde 1632 y Cristóbal Muñoz Bejarano también peninsular y en catedral desde 1648, más los antiguos mozos de coro Martín Cobos, Andrés Felipe y Pedro Palacio del Hoyo, será la que regirá el Maestro de Capilla Miguel de Yoldi en total concordancia.

Sobre las tres últimas incorporaciones a la Capilla Musical antes detalladas, Martín de Cobos, Andrés Felipe de Santiago y Pedro Palacio del Hoyo, haremos una breve reseña.

Pedro Palacio del Hoyo es recibido por mozo de coro en octubre de 1648. En un principio, su enseñanza instrumental estuvo a cargo de Antonio de Vega, aunque realmente su maestro fue Cristóbal Muñoz Bejarano, que recibe gratificación económica por haber enseñado a Pedro Palacios el sacabuche.

Andrés Felipe entra en la catedral como mozo de coro en el año 1652. Aprende a tocar el bajón y la chirimía y solicita renta *por haver aprendido a tocar vajon y chirimia para que pueda acudir a sus obligaciones [...] se le señalan 45 ducados de renta en cada un año*¹³⁸.

Martín de Cobos entra como mozo de coro en el año 1655. Aunque no sepamos quien fue su maestro, en el *Libro de Salario de 1669* aparece contratado. *En diez y nueve de henero de 1657 fue recibido por ministril de corneta a Martin de Cobos con salario de ciento cinco ducados [...]*¹³⁹.

De los dos ministriles instructores de la Capilla de Música, Antonio Rodríguez de Vega [sacabuche] y Cristóbal Muñoz Bejarano [bajón], corresponde realmente a éste último la enseñanza no sólo del mozo de coro Pedro Palacio sino también, creemos de los mozos Andrés Felipe y Martín de Cobos. Con motivo de su traslado definitivo a Sevilla en octubre de 1663, justifica su partida comentando [...] *aver enseñado a tres ministriles que dexa ocupados en el servicio desta sancta yglesia [...]*¹⁴⁰, refiriéndose, creemos, justamente a ellos.

Esta plantilla de ministriles se mantiene estable hasta octubre de 1662, que se incorpora otro mozo de coro instruido en el manejo del sacabuche, Pedro Miguel.

¹³⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

¹³⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140vt.

¹⁴⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 29-10-1663 y DE LA TORRE (1999:779)

En el año 1662 la plantilla de ministriles está conformada por:

- corneta, chirimía y bajoncillo: Domingo de Mendoza
- sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- bajón, bajoncillo, sacabuche y chirimía tiple: Cristóbal Muñoz Bejarano
- bajón: Antonio Macías
- sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- bajón y chirimía: Andrés Felipe
- corneta y chirimía: Martín Cobos
- sacabuche: Pedro Miguel

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Un año más tarde se van definitivamente a España Pedro Miguel para perfeccionarse con el sacabuche y Cristóbal Muñoz Bejarano. El Cabildo, que lo tenía en muy alta estima, decide pagarle todo el tercio por adelantado por ser [...] *Bejarano persona de mucha virtud y uno de los mejores ministriles vajon que ha tenido esta yglesia en cuya capilla sirve abra doze años con nuestra aprovacion [...]*¹⁴¹. Con la partida de Cristóbal, la catedral perderá a un gran profesional.

La Capilla de música en el año 1663:

- corneta, chirimía y bajoncillo: Domingo de Mendoza
- sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- bajón: Antonio Macías
- sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- bajón y chirimía: Andrés Felipe
- corneta y chirimía: Martín Cobos

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

¹⁴¹ ACC *Libro de Cartas de Secretaria de 1656 a 1712*, sin foliar. Carta mandada al Rey el 12 de noviembre de 1660 en favor de su hijo Pedro Muñoz Bejarano, clérigo diácono para solicitar una capellanía.

Puede que estos dos ministriles partieran a la península huyendo de la inminente crisis económica. En el *Libro de Cartas de Contaduría de 1656 a 1676*, hemos encontrado tres cartas mandadas el 12 de agosto de 1665 a los señores hacedores de la Orotava, La Laguna y La Palma solicitando dinero por

[...] "hallarse la bolsa de la fabrica cathedral tan falta que no tiene un real para poder pagar a los ministros de esta sta ygless^a el tercio que se cumple en fin deste mes y assi acordado el cab^o se escriba a Vmd significandole el aprieto y cuidado en que se halla para que en todo lo mas que le fuera posible remita dineros" [...] ¹⁴².

Con la jubilación de Antonio Macías, bajonista, la plantilla instrumental se queda de esta manera.

Plantilla instrumental correspondiente al año 1664:

- corneta, chirimía y bajoncillo: Domingo de Mendoza
- sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- bajón y chirimía: Andrés Felipe
- corneta y chirimía: Martín Cobos

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Aunque con la partida de dos ministriles y la jubilación de un tercero, la plantilla de música se vio mermada, prosiguió la enseñanza musical a los mozos de coro más interesantes, sobre todo para ir cubriendo esas plazas vacantes. En 1668 se incorporan a la capilla musical los mozos de coro Luis Báez Marichal con el bajón y Bartolomé Castellanos con el sacabuche.

¹⁴² ACC *Libro de Cartas de Contaduría de 1656 a 1676*, fol. 186vt y 187. Extracto de la carta mandada al chantre don Francisco Betancourt hacedor de La Laguna, Tenerife, fol. 187.

Plantilla instrumental del año 1668:

- Corneta y chirimía: Martín Cobos
- Corneta, chirimía y bajoncillo: Domingo de Mendoza
- Sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- Sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Luis Valerio Báez, es admitido en la catedral como mozo de coro. Por el *Libro de Salario de 1669*, sabemos que *En diez y seis de Henero de 1668 fue recibido por ministril bajon a Luis Valerio Baez Marichal con salario de cien doblas*¹⁴³. Bartolomé Castellanos también mozo de coro de la Catedral que *En 18 de henero de 1669 fue recibido por ministril sacabuche Bartholome Castellanos con salario de quarenta doblas y seys fanegas de trigo*¹⁴⁴.

Al igual que se incorporan nuevos músicos, los más veteranos también se irán retirando o reduciendo jornada. Es el caso del sacabuche Antonio de Vega, que con casi cuarenta años trabajando en la catedral, por su ancianidad, se le permite solo asistir a las festividades de cuatro y seis capas.

Esta plantilla de instrumentistas se mantiene estable hasta la llegada, en febrero de 1668 del portugués Juan Figueredo Borges, tenor y futuro Maestro de Capilla de la Catedral, sucesor de Yoldi. que, aunque es contratado en un principio por el Cabildo Catedral como tenor, ejercerá como ayudante del Maestro de Capilla por las reiteradas ausencias por enfermedad de su titular.

¹⁴³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

¹⁴⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

La falta de dinero en las arcas del templo, claramente manifestadas en las cartas mandadas al resto de hacedores¹⁴⁵, complicaban las cosas para la contratación de un nuevo Maestro de Capilla. Por ello el Cabildo catedralicio aprovecha la llegada de Borges, para nombrarlo sustituto de Yoldi y contratarlo con un salario de 200 ducados y dos cahíces de trigo al año.

[...] "en este cavildo llamado ante diem para ver si se recibira a Juan de Figueredo Borges, musico [...] se le reçive por musica en plaça de tenor para que cante tenor y supla la falta del maestro de capilla Miguel de Yoldi en sus enfermedades y en todas las ocasiones que se ofreçieren" [...] ¹⁴⁶.

La plantilla instrumental que se encontrará Borges será la siguiente:

- Corneta y chirimía: Martín Cobos
- Corneta, chirimía y bajoncillo: Domingo de Mendoza
- Sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- Sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Unos meses más tarde, en julio de 1669, el Cabildo jubila definitivamente a Miguel de Yoldi reduciéndole el sueldo a 1000 reales y 1 cahiz de trigo. Un ataque de perlesía lo deja totalmente impedido para seguir con el Magisterio. En su lugar es nombrado Juan Figueredo Borges como Maestro de Capilla.

¹⁴⁵ ACC *Libro de Cartas de Secretaria de 1656 a 1712*, sin foliar. En una carta mandada al obispo Bartolomé el 6 de marzo de 1668, se refleja la situación económica del momento "... Y dcho trata por el aprieto con que se halla esperando nuevos mandamientos tener dinero prompto en el Arca que es con lo que se satisfazen y pagan y no con creditos"

¹⁴⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 23 y 26-11-1668 y DE LA TORRE (1999: 800)

"Mtros de Capilla

En cabildo miércoles diez y siete de agosto de 1661 fue recibido por Maestro de capilla Miguel de Yoldi con el salario de trescientos ducados y dos cayces de trigo los cien ducados por el ejercicio que ha de hazer con la capilla y los doscientos con el trigo por el Magisterio = goço este salario hasta 10 de julio de 1669 que le reformaron por sus achaques y enfermedades con que solamente goza oy dos mil reales y un cahiz de trigo al año" [...]¹⁴⁷

Con un panorama económico cada vez más negro y con unas arcas catedralicias cada vez más vacías por culpa del bajón financiero¹⁴⁸, lo primero que se propone el Cabildo, antes de ajustar el sueldo a los ministriles es hacer como con Yoldi, reducir el salario a los jubilados y a los veteranos.

A Antonio Macías que había sido retirado en el año 1664 con su renta entera, se le disminuye 50 ducados, quedándole sueldo de 150 ducados y 1 cahíz de trigo

[...] "y en cavildo diez de julio de 1669 se le reformo el dicho salario en ciento y cinquenta ducados y un cayz de trigo que gana desde este dia"¹⁴⁹

A Domingo de Mendoza, que aunque sigue con jornada entera está muy mayor, se le propone reducción de salario y encargarse también del reloj

[...] "y en acuerdo de 18 de Henero de 1669 se le reformo el salario a mill quinientos reales y un cayz de trigo con calidad de [ilegible] a la capilla y toque bajoncillo y cuyde del reloj"¹⁵⁰

Y Antonio Rodríguez Vega, que solo asiste a las fiestas de cuatro y seis capas, se quedará igual.

¹⁴⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 119

¹⁴⁸ La Independencia de Portugal (año 1668) y la política mercantilista establecida por la nueva monarquía lusitana, que tenía como finalidad la de potenciar los mercados interior y colonial para su producción vitícola, significó la pérdida de este mercado para los viñedos canarios, viéndose reflejado por consiguiente en la economía y en los sueldos de los ministriles.

¹⁴⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

¹⁵⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

Las reiteradas peticiones de préstamos y adelantos de salario que hacen eco las actas y las solicitudes de la capilla de músicos recordándole al Cabildo que ya se ha pasado el tercio vencido para cobrarlo se sucederán más asiduamente. Pero aunque la situación era delicada, lo cierto es que la plantilla de ministriles, a lo largo de este periodo se mantiene firme, ya que dentro de lo malo, salario y estabilidad tenían.

El 9 de marzo de 1671 el corneta Domingo de Mendoza se jubila *con çien ducados al año por la mayor parte del cavildo, atento al impedimento y enfermedad del labio para poder tocar la corneta*. Una semana más tarde, vemos una revocación sobre este acuerdo. El canónigo Juan Cabrexas alega no haber estado en la votación del acuerdo anterior, y fundamenta su contradicción, diciendo que si bien no puede tocar corneta, que es su oficio, que la enfermedad del labio no le impide tocar bajoncillo, chirimía y flauta. El 13 de julio se vuelven a reunir los Capitulares para resolver. Conferido y votado por bolillas secretas, el Cabildo Catedral acuerda por la mayor parte lo siguiente.

[...] "se le den trescientos ducados por una vez, incluida en ellos la cantidad que importa el tercio corriente de agosto y se revoca el acuerdo de nueve de março de este presente año y se le da por despedido del ministerio que tenia en la yglesia atento a averse reconocido que el defecto que tiene en el labio no nase de achaque de enfermedad, sino de incapacidad y falta de estudio"¹⁵¹.

No sabemos bien si por la crisis, por la ignorancia sobre instrumentos y embocaduras o simplemente por otro motivo, lo cierto es que a veces el Cabildo Catedral tomaba resoluciones, creemos, poco adecuadas.

¹⁵¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 20, sin foliar, Acuerdo de 9-3-1671 y 13-7-1671 y DE LA TORRE (1999: 812-813).

Plantilla de ministriles del año 1671:

- Corneta y chirimía: Martín Cobos
- Sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- Sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Su sucesor será el mozo de coro Pedro Díaz Naranjo, que pide prestados la corneta y la chirimía que utilizaba Domingo de Mendoza, propiedad de la fábrica catedral, para aprender el oficio. Aunque no hemos encontrado el nombre de su instructor, probablemente fuese Martín Cobos por ser el único corneta de la plantilla de Ministriles. El 4 de febrero de 1675 se hace efectivo su contrato *por ministril de corneta* [...] *con salario de quarenta doblas cada año*¹⁵². Este instrumentista es la última persona que se incorpora al conjunto en esta etapa.

Plantilla de ministriles del año 1673:

- Corneta y chirimía: Martín Cobos
- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Sacabuche: Antonio Rodríguez Vega
- Sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

¹⁵² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

Este grupo de ministriles vivirá en el año 1674 la pérdida casi seguida de los dos Maestros de Capilla Juan de Figueredo Borges y Miguel de Yoldi y de su veterano compañero, el sacabuche Antonio Rodríguez de Vega.

De manera inesperada fallece en abril Figueredo. A su viuda doña Isabel de la Concepción la encontramos en las Actas Capitulares el 23 de abril de 1674 dando la noticia y entregando a la catedral *diferentes obras de los billancicos, motetes, salmos y lecciones que quedaron del dcho su marido* a cambio de ayuda de costa para volver a su tierra. Por haber sido un Maestro y cantor ejemplar se le libran 100 ducados.

El mismo día Miguel de Yoldi presenta memorial para volver a ocupar su cargo como Maestro de Capilla alegando una ligera mejoría en su salud. El Cabildo accede a su petición y le restaura el sueldo entero. Ese sobreesfuerzo le costará la vida. Dos meses más tarde, el 4 de julio de 1674 encontramos a su viuda Ana Chaleco pidiendo ayuda de costa a la catedral para volver a su tierra. El Cabildo acuerda darle 400 reales¹⁵³.

"Mtros de Capilla

[...] Luego por haber muerto Joan de Figueredo Borges, mtro de capilla y estar el Mtro Miguel de Yoldi mejorado de sus achaques y dispuesto para poder servir en su magisterio en virtud de su memorial que lo represento asi

En cabildo veinte tres de abril de 1674 se le entrego el salario que tenia antes como mtro de capilla en año puesto y ocupación

Murio el otro año 1675"¹⁵⁴

Juana de Vega, viuda de Antonio de Vega también hace acto de presencia pidiendo al Cabildo Catedralicio *hacer la caridad por via de ayuda de costa de dar lo ganado todo el pan que en este año tocara en su salario al dcho marido atento a sus muchas cortedades*. Antonio de Vega llevaba más de cuarenta años de servicio en la catedral. El cabildo accede a darle a la viuda todo el pan del año¹⁵⁵.

¹⁵³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 21, sin foliar, Acuerdo de 4-7-1674 y DE LA TORRE (1999:826)

¹⁵⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 119

¹⁵⁵ACC *Actas Capitulares* Lib. 21, sin foliar, Acuerdo de 11-5-1674 y DE LA TORRE (1999:825)

Grupo de ministriles del año 1675

- Corneta y chirimía: Martín Cobos
- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Estos seis músicos son los que darán la bienvenida al próximo Maestro de Capilla, Diego Durón, que se incorporará en el año 1676. Mientas tanto, la Capilla estará regentada por personal interino de la isla, no por ello menos cualificado.

1.2. Relación cronológica de los Ministriles

Año	ENTRANTES	MINISTRILES	SALIENTES
1660		<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Domingo Mendoza: corneta, chirimía y bajoncillo</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Antonio Macías: bajón</p> <p>Cristóbal Bejarano: bajón, bajoncillo, chirimía T</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p>	
1662		<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Domingo Mendoza: corneta, chirimía y bajoncillo</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Pedro Miguel: sacabuche</p> <p>Antonio Macías: bajón</p> <p>Cristóbal Bejarano: bajón, bajoncillo, chirimía T</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p>	
1663		<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Domingo Mendoza: corneta, chirimía y bajoncillo</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Antonio Macías: bajón</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p>	<p>Pedro Miguel: sacabuche</p> <p>Cristóbal Bejarano: bajón, bajoncillo, chirimía</p>

1664	<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Domingo Mendoza: corneta, chirimía y bajoncillo</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p> <p>Antonio Macías: bajón</p>
1668	<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Domingo Mendoza: corneta, chirimía y bajoncillo</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Bartolomé Castellanos: sacabuche</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p> <p>Luis Valerio Báez: bajón</p>
1671	<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Bartolomé Castellanos: sacabuche</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p> <p>Luis Valerio Báez: bajón</p> <p>Domingo de Mendoza: corneta y chirimía</p>
1673	<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Bartolomé Castellanos: sacabuche</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p> <p>Luis Valerio Báez: bajón</p>

1674	<p>Martín Cobos: corneta, chirimía</p> <p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía</p> <p>Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL</p> <p>Bartolomé Castellanos: sacabuche</p> <p>Andrés Felipe: bajón y chirimía</p> <p>Luis Valerio Báez: bajón</p> <p>Antonio de Vega: sacabuche</p>
------	---

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

En el cuadro, se ha resaltado en negrita el instrumento con el que aparecen contratados en el *Libro de Salario de 1669*. Aparte, el Cabildo Catedral les exigía el manejo de otros instrumentos de viento, que son los que aparecen en negro clarito.

El Cabildo siempre intentaba mantener un mínimo de dos instrumentos iguales en la plantilla. La única excepción la encontramos en el año 1664, en la que la plantilla de ministriles, tras la partida de varios músicos, estará conformada en número de cinco quedando un solo bajón. El resto del periodo se mantiene estable, entre seis y siete músicos.

Como podemos ver, las plazas que iban quedando vacantes se iban ocupando con músicos nuevos:

- En el año 1663 y 1664 se despiden dos bajones y un sacabuche y en el año 1668 se incorporan un bajón y un sacabuche.

- En el año 1671 se despide un corneta y chirimía y en el año 1673 se añade un corneta y chirimía.

Todos los ministriles nuevos incorporados eran mozos de coro canarios aplicados a la capilla de música. La distancia, la piratería, la crisis eran motivos más que suficientes para potenciar la enseñanza musical en la isla. Esta instrucción estaba condicionada a las

plazas instrumentales que iban quedando vacantes, para así seguir manteniendo una plantilla completa. El tiempo de instrucción solía durar un año aproximadamente y acto seguido entraban a formar parte del grupo de ministriles, primero en periodo de práctica y luego con contrato. La educación estaba a cargo de los ministriles más veteranos. En el material consultado, hemos encontrado el nombre de dos maestros, Antonio Rodríguez de Vega y Cristóbal Muñoz Bejarano.



15- Fuente: Disponible en marchenasecreta.com. [consultado en 23-VIII-2017]
Grupo de ministriles

1.3. *Breve Reseña Biográfica y Profesional de los Ministriles.*

1.3.1. Antonio Macías: Natural de Canarias y casado con doña Luisa Venegas.

El 8 de marzo de 1618 aparece por primera vez en la catedral como mozo de coro¹⁵⁶. Es contratado por ministril de bajón en 1624.

“ En primero de Henero de 1624 fue recibido por ministril bajon a Antonio Massia con salario de 150 doblas y un cayz de trigo [...]”¹⁵⁷. Se le aumenta el salario hasta el año 1653

¹⁵⁶ DE LA TORRE (1996: 587): Acuerdo de 8-3-1618

¹⁵⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

que cobra la paga máxima. [...] y despues otros aumentos le dieron en cavildo 24 de Henero de 1653 Doscientos ducados y dos cayces de ttr⁹ "[...]"¹⁵⁸

Este sueldo se mantiene hasta el 21 de junio de 1664 en que solicita jubilación. Lleva más de cuarenta años trabajando para la catedral y ya se ve impedido. Se le jubila con la misma renta. *en cavildo Martes primero de jullio de 1664 se le jubilo con la misma renta*¹⁵⁹. La última vez que se le nombra en el material consultado, es el 10 de julio de 1669, que por la crisis económica, *se le reformo el dicho salario en ciento y cinquenta ducados y un cayz de trigo que gana desde este dia*¹⁶⁰.

1.3.2. Antonio Rodríguez Vega: Natural de Sevilla y casado con Juana de Vega. Sus hijos son Bartolomé y fray Antonio de Vega.

El 5 de julio de 1632¹⁶¹ llegan de Sevilla él y su hermano Simón de Vega. Antonio estaba contratado como ministril de sacabuche y su hermano Simón como ministril de corneta. Hemos encontrado en el *Libro de Salario de 1669*, su incorporación en la catedral.

"En diez de jullio de 1632 fue recibido por ministril sacabuche Antonio Rodriguez vega con salario de dos mill Reales y un cayz de trigo=" [...]"¹⁶².

Tras solicitar aumento de salario y serle denegado, se despide de la catedral. Cuatro días más tarde, el Cabildo recapacita ya que su presencia es muy necesaria. Se le readmite y se le aumenta el sueldo. [...] *y en cavildo el veinte y tres de Noviembre de 1640 se le aumento doscientos ducados y dos cayces de trigo que es lo que gana*¹⁶³

De resto, su trabajo y su vida transcurren con total discreción.

No sabemos la fecha de su defunción, pero su viuda Juana de Vega aparece en el Acuerdo capitular del 11 de mayo de 1674 solicitando ayuda de costa por fallecimiento de su marido.

Sobre sus hijos podemos comentar que Bartolomé de Vega entra a servir a la iglesia como mozo de coro y tiple el 18 de enero de 1648 y doce años más tarde, el 11 de

¹⁵⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

¹⁵⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

¹⁶⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140.

¹⁶¹ DE LA TORRE (1997: 541): Acuerdo de 5-7-1632

¹⁶² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

¹⁶³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

octubre de 1660 es nombrado Maestro de Capilla interino. Hemos encontrado una carta dirigida al Rey solicitando se le de una capellanía por su impecable labor en la cual también se alaga al padre:

"Madrid Al Rey Ntro señor a favor de Bartholome de Vega en 15 de dize de 1660

Señor

La obligacion que este cab^o tiene de dar cuenta y proponer a V.M. las personas benemeritas que ay en este obpdo pr los beneficios y prebendas de el y los meritos y buenos servicios que desde su niñez continuanse a servido y sirven a esta Sta Ygl^a en diferentes ocupaciones y con toda aprobacion aviendo con puntualidad y lucimiento a lo que a estado de su cargo y rrespecto desto y su birtud consiguio a titulo de su diligencia las hordenes que tiene y aprobechado mucho a esta Yglesia enseñando a muchos que sirben en ella. ocupandose asi catorce años de muzico como despues de ayuda de sochantre y aora de mtro de moços de coro y por su mucha destreça sirve al pte la plaza de Mtro de capilla todo con nuestra aprobacion y con esperanças de que V. Magd le honrre en atencion destes servicios y de los de Antonio de vega su padre que mas de veinte y ocho años continuamente ha servido en esta yglesia de ministril sacabuche con la misma aprobacion= oy a mobido a suplicar a V. Mag. le haga vmd al dcho bartholome de vega de una de las capellanias que V. mag presenta en esta sta Ygl^a" [...]¹⁶⁴

1.3.3. Domingo de Mendoza: Natural de Gran Canaria e hijo de Francisco de Mendoza. Ministril de corneta.

Entra desde niño en la catedral como mozo de coro. En septiembre de 1647 solicita se le preste una corneta para aprender a tocar y en enero de 1651 empieza a ayudar en la Capilla de Música con su corneta. Por sus intervenciones se le dan 50 ducados al año¹⁶⁵.

Unos meses más tarde lo mandan a España para perfeccionarse. Domingo hace un juramento que a los dos años de estudios debe volver. El Cabildo paga sus estudios, pero le hacen firmar a su padre un compromiso, que si no regresara, los 100 ducados que el Cabildo había aportado como ayuda de costa, el padre tendría que abonarlos. Por el *Libro de Salario de 1669*, sabemos que *En dos de Abril de 1658 fue recibido por ministril de corneta*

¹⁶⁴ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1712*, sin foliar

¹⁶⁵DE LA TORRE (1998: 625 y 640): Acuerdos de 20-9-1647 y 16-1-1651

*Domingo de Mendoza con salario de doscientos ducados y dos cayces de trigo= que era el salario que tenía Ocón*¹⁶⁶.

En 1669 se reúne el Cabildo para reformar a la baja los salarios de los ministriles. Aparte de tocar su instrumento en la Capilla, se le encargará del cuidado del reloj de la catedral. [...] *en acuerdo de 18 de Henero de 1669 se le reformo el salario a mill quinientos reales y un cayz de trigo con calidad de [ilegible] a la capilla y toque bajoncillo y cuyde del reloj [...]*¹⁶⁷

Domingo de Mendoza solicita jubilación, tiene una enfermedad en el labio que le impide tocar además de ser ya mayor. En un principio se le concede la jubilación cobrando 100 ducados al año *En cavildo lunes 9 de março de 1671 se jubilo a el dicho Domingo mendoza corneta con cien ducados de salario al año por sus achaques*¹⁶⁸ pero por una rectificación del Acuerdo hecha por el canónigo don Juan Cabrexas se le despide definitivamente y se le da en un solo pago 300 ducados¹⁶⁹.

1.3.4. Pedro Palacios del Hoyo: Ministril de sacabuche. Natural de Canarias. Casado con Isabel Ramos y con ocho hijos, de los cuales uno, Joseph Palacios entra a trabajar en la catedral.

El 5 de octubre de 1647 Pedro Palacios solicita ingresar en el servicio de la catedral como mozo de coro ya que hay plaza vacante¹⁷⁰. Se le propone que aprenda el sacabuche y dos años más tarde es contratado por ministril sacabuche. *En diez y nueve de Henero de 1657 fue recibido por ministril sacabuche Pedro Palacio del hoyo con salario de cien ducados y un cayz de trigo [...]*¹⁷¹

El 19 de enero de 1660 se le aumenta el salario 50 doblas, el 24 de enero de 1662 se le aumenta a 200 doblas y el 19 de enero de 1665 se le vuelve a aumentar a 200 ducados y 2 cahices de trigo¹⁷².

Fallece a final de año ya que el 23 de diciembre de 1682 su viuda pide ayuda de costa por su gran pobreza y por tener que mantener a ocho hijos. El Cabildo le da el salario de trigo que le pertenece¹⁷³.

¹⁶⁶ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 141

¹⁶⁷ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 141

¹⁶⁸ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 141

¹⁶⁹ ACC Actas Capitulares Lib. 20, sin foliar Acuerdo de 9-3-1671 y DE LA TORRE (1999:812)

¹⁷⁰ DE LA TORRE (1998: 626) Acuerdo de 5-10-1647

¹⁷¹ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 140vt.

¹⁷² ACC Libro de Salario de 1669, fol. 140vt.

¹⁷³ ACC Actas Capitulares Lib. 22 sin foliar Acuerdo de 23-12-1682 y DE LA TORRE (2000:354)

1.3.5. Cristóbal Muñoz Bejarano: Casado y con hijos. Conocemos sólo el nombre de uno de ellos, Pedro Muñoz que también trabajó en la catedral y era Licenciado.

Llega de la península el 19 de diciembre de 1648 con un salario de 200 ducados y 2 cahices de trigo más 30 ducados de ayuda de costa por el viaje¹⁷⁴.

Es nombrado Maestro de Mozos de Coro con el sueldo que tenía su antecesor Juan Macel. El 26 de noviembre de 1660 decide marcharse a la península con su familia. El Cabildo le ofrece un salario mayor para que no se vaya, ya que su presencia es fundamental. Se le aumenta el salario 50 ducados más y 6 fanegas de trigo más 100 ducados de ayuda de costa y se queda como Maestro de Ministriles. Tres años más tarde parte definitivamente a la península¹⁷⁵.

Hemos encontrado una carta mandada al Rey con fecha de 12 de noviembre de 1660 escrita probablemente por el secretario el Doctor Eugenio de Santa Cruz racionero de la catedral por acuerdo de 23 de julio de 1660 en favor de su hijo Pedro Muñoz clérigo diácono para proponerlo para una capellanía en la que se alaga su persona:

"Madrid Al Rey Ntro Sr a favor de Pedro Muñoz Bejarano clérigo diácono en 12 de noviembre de 1660 por acdo de 23 de julio de 1660

Señor

[...] y ser hijo de Xptal Muñoz Bejarano persona de mucha virtud y uno de los mejores ministriles vajon que ha tenido esta yglesia en cuya capilla sirve abra doze años con nuestra aprovacion y ser muy pobre y tener el dcho pedro muñoz hermanos y tres hermanas donzellas y virtuosas que esperan de el ser ayudadas para que V. Mag. en consideracion de lo dicho le haga V. Mag. de presentarle a una capellania de las que en esta sta yglesia presenta" [...]¹⁷⁶

1.3.6. Andrés Felipe Hidalgo: Natural de Canarias. Casado y al menos con dos hijos. Ministril de bajón y chirimía

Entra como mozo de coro y el 22 de enero de 1652 se le da licencia para ir con su madre a Tenerife a la Fiesta de la Candelaria¹⁷⁷. Unos años más tarde ya lo vemos contratado por ministril de bajón.

¹⁷⁴ DE LA TORRE (1998:633)

¹⁷⁵ DE LA TORRE (1998:667): Acuerdos de 26-11-1660

¹⁷⁶ ACC *Libro de Cartas de Secretaria de 1656 a 1712*, sin foliar

¹⁷⁷ DE LA TORRE (1998: 643): Acuerdo de 22-1-1652

"En veinte y uno de jullio de 1659 fue recibido por ministril bajon Andres phelipe con salario de cuarenta y cinco ducados = "[...]"¹⁷⁸

El 18 de enero de 1673 Andrés Phelipe está cobrando un salario de 200 ducados y 2 cahices de trigo¹⁷⁹. Ejerce, por despido de Diego Romero, de Maestro de Mozos de Coro. Por el *Libro de Salario de 1669*, sabemos que *Fallecio el dia 24 de mayo de 706 Dios lo tenga en gloria y le perdone sus pecados*¹⁸⁰

1.3.7. Pedro Miguel:

Sobre este ministril apenas hay datos dada su corta estancia en la catedral. Es recibido por mozo de coro el 17 de febrero de 1653¹⁸¹. Se perfecciona con el sacabuche.

Lo último que se sabe de Pedro Miguel es una petición el 26 de octubre de 1663 de ayuda de costa ya que se va a España a perfeccionarse con el sacabuche. Se le da 20 ducados por su dedicación a la iglesia ya que *a estado sirviendo en esta yglesia mucho tiempo a sin salario y aber sido mosso de coro desde muy niño [...]"*¹⁸²

1.3.8. Martín de Cobos: Casado con María Marichal Ministril de corneta

Entra a formar parte de la catedral como mozo de coro. En el *Libro de Salario de 1669* encontramos su contrato *En diez y nueve de Henero de 1657 fue recibido por ministril de corneta a Martin Cobos con salario de ciento cinco ducados ...*¹⁸³

El 24 de enero de 1661 se le aumenta el salario a 150 ducados, el 14 de enero de 1664 a 200 doblas y el 18 de enero de 1666 se le queda un salario de 200 ducados y 2 cahices de trigo. El *Libro de Salario de 1669*, aparece expresado de la siguiente manera:

[...] "y despues de otros aumentos que se le hizieron en 18 de Henero de 1666 se le señalo de salario en en cada un año doscientos ducados y dos cayces de trigo que es lo que goça"¹⁸⁴

¹⁷⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

¹⁷⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

¹⁸⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

¹⁸¹ DE LA TORRE (1998: 646): Acuerdo de 17-2-1653

¹⁸² ACC *Actas Capitulares Lib. 19* sin foliar Acuerdo de 26-10-1663 y DE LA TORRE (1999: 778)

¹⁸³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

El 27 de julio de 1682 ya ha fallecido ya que aparece Pedro Díaz Naranjo, ministril de corneta pidiendo en calidad de préstamo su instrumento. Tres días más tarde su viuda pide ayuda de costa *para su desamparo y las deudas que le quedaron del dcho su marido en atención a treinta años de servicios*¹⁸⁵

1.3.9. Luis Valerio Báez Marichal: Natural de Canarias. Casado con María Román. Tiene al menos dos hijos trabajando en la catedral, Luis y Joseph Báez. Ministril de bajón. Aparece por primera vez como mozo de coro el 17 de agosto de 1661¹⁸⁶. Por el *Libro de Salario de 1669*, sabemos que *En diez y seis de Henero de 1668 fue recibido por ministril bajon a Luis Valerio Baez Marichal con salario de cien doblas*¹⁸⁷= Sobre sus primeros contactos con el instrumento no aparece dato alguno.

El resto de información son aumentos de salario progresivos que aparecen en el *Libro de Salario de 1669* hasta llegar al sueldo máximo que se les daba a los ministriles, 200 ducados y 2 cahices de trigo.

"Y en cavildo diez y ocho de Henero de 1669 se le aumentaron cinquenta doblas mas que tiene y en todo ciento cinquenta doblas

En Cavildo biernes diez y seis de Hen^o de 1671 se le dio al dicho un cays y medio de trigo en cada un año

En cavildo viernes treinta y uno de jullio de 1671 se le aumento al dicho Luis Valerio vaez cumplimiento a dos mil reales en cada un año y el trigo que goça y a de correr este aumento desde primero de henero de 1672

Y en cabildo jueves diez y nueve de Henero de 1673 se le aumento el salario cumplimiento a doscientos ducados y dos cayces de trigo en cada y un año"¹⁸⁸.

Tras sucesivos préstamos el 15 de enero de 1715 se le embarga su renta por mandato del Santo Oficio de la Inquisición, pero sólo la parte monetaria. El trigo lo sigue cobrando. Unos meses más tarde, el 27 de septiembre de 1715, su esposa, doña Luisa Román comparece ante el Cabildo ya que el Tribunal de la Inquisición le embarga toda su renta, tanto la monetaria como el trigo. Rodeado de penurias, unos años más tarde fallece. En el *Libro de Salario de 1669*, encontramos su defunción.

¹⁸⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

¹⁸⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19 sin foliar Acuerdo de 27-7-1682 y DE LA TORRE (2000:352)

¹⁸⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19 sin foliar Acuerdo de 17-8-1661 y DE LA TORRE (1999:767)

¹⁸⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

¹⁸⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

"En 14 de Julio de 1719 murio Luis Baez a horas de las siete de la noche. Dios le tenga en su gloria amen"¹⁸⁹

1.3.10. Bartolomé Castellanos: Natural de Canarias. Casado con María Juárez de Cervantes y padre de al menos 6 hijos. Fue ministril de sacabuche

Entra como mozo de coro en la catedral. Aprende a tocar el sacabuche y es contratado por ministril de este instrumento. *En 18 de henero de 1669 fue recibido por ministril sacabuche Bartholome Castellanos con salario de quarenta doblas y seys fanegas de trigo [...]*¹⁹⁰.

El 20 de abril de 1671 se le aumenta el salario a 100 doblas y 1 cahiz de trigo al año, el 4 de febrero de 1675 se le aumenta a 150 doblas al año y el 31 de enero de 1678 tiene otro aumento de renta quedando esta en 200 doblas y 24 fanegas de trigo al año¹⁹¹.

Aparte de ministril de sacabuche fue Maestro de Mozos de Coro.

Por el *Libro de Salario de 1669*, sabemos que *Murio el dia 23 de junio de 1708 a las 12 del dia*¹⁹².

1.3.11. Pedro Díaz Naranjo: clérigo presbítero y Licenciado. Ministril de corneta.

El 5 de julio de 1666 se le da una plaza de mozo de coro¹⁹³. El 2 de septiembre de 1671 se le presta una corneta y una chirimía para que aprenda. El 29 de mayo de 1673 solicita entrar en el coro a tocar la corneta. Se le acepta pero en calidad de mozo de coro.

Dos años más tarde se le hace contrato. En el *Libro de Salario de 1669* se reseña que:

"En 4 de febr^o de 1675 fue Rdo por ministril corneta Pedro diaz naranxo con salario de quarenta doblas cada año [...]. Sus aumentos de sueldo también aparecen reflejados: Por acuerdo de lunes 31 de agto de 678 se acrecentaron a P^o diaz naranjo ministril corneta 40 doblas mas y hace por todo 80 doblas

En cavildo jueves veinte y tres de febrero de 1679 se acrecentaron a Pedro diaz naranjo ministril corneta veinte doblas mas al año con que tiene cien doblas de renta que corren desde este dia y mas se le dio seis fanegas de tr^o al año desde este dia"¹⁹⁴

¹⁸⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

¹⁹⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

¹⁹¹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

¹⁹² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

¹⁹³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19 sin foliar Acuerdo de 5-7-1666 y DE LA TORRE (1999:786)

¹⁹⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

Su buena carrera como ministril se ve truncada cuando el 8 de octubre de 1700 tiene un enfrentamiento con el chantre don Bartolomé Benítez, Presidente del Cabildo con su consecuente despido. Pedro Díaz Naranjo [...] *hablandole con voces altas y descompuestas por haberle corregido mandandole cumplirse con su obligacion y considerando la gravedad del delito y desacato [...] es despedido de la iglesia [...] asi de oficio de ministril como de los demas ejercicios que tiene en esta santa iglesia*¹⁹⁵.

En el *Libro de Salario de 1669*, aparece reflejado:

*Fue despedido en 8 de novbre de 700*¹⁹⁶

El 19 de noviembre, arrepentido de sus actos, solicita por medio de memorial volver a ser admitido en sus antiguos puestos de trabajo: ministril, Capellán de Coro y Maestro de Mozos de Coro. Tras deliberar y tener la aprobación del chantre, es readmitido con todas sus funciones y con su sueldo íntegro.

"Ldo Pedro Diaz Naranjo ministril

Fue admitido p ministril con el mismo salario que gosaba antes de sien doblas y seis fs de trigo, En cavildo 19 de noviembre de 1700"¹⁹⁷

El 28 de febrero de 1701 solicita se le aumente el salario, ya que lleva trabajando en la catedral más de treinta años y de ministril veintidós, con la renta de 100 doblas y medio cahiz de trigo. Se le aumenta sólo el trigo. *Por acuerdo de 10 de março de 1701 se le aumento el salario a sien ducados y u caiz de trigo= y el medio caiz de este aumento no lo a de gosar hasta el año de 1702*¹⁹⁸

Se pone enfermo en el año 1703 y es el ministril Bartolomé Castellanos quien lo sustituye como Maestro de Mozos de Coro. Tras una larga enfermedad, fallece. Por el *Libro de Salario de 1669*, sabemos que *Fallesio en 23 de sep de 1718*¹⁹⁹.

¹⁹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 25 sin foliar Acuerdo de 8 -10-1700 y DE LA TORRE (2000:422)

¹⁹⁶ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

¹⁹⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

¹⁹⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

¹⁹⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

2- LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y DE CUERDA FROTADA EN EL MAGISTERIO DE DIEGO DURÓN (1676-1731)

2.1. Evolución de la Plantilla Instrumental de la Capilla de Música a lo Largo de su Magisterio

La venida de Diego Durón se efectúa a finales de mayo. Aunque sólo tenía dieciocho años de edad a su llegada a Las Palmas, ya poseía una sólida formación musical; había sido discípulo del Maestro de Capilla de la Catedral de Cuenca Alonso Xuárez²⁰⁰. Por las Actas Capitulares sabemos la fecha de su incorporación, el 29 de mayo de 1676, que ya lo encontramos reunido con el Cabildo Catedral ajustando cuestiones económicas relacionadas con el viaje y su salario.



16- Fuente: Libro de Salario de 1669. Contrato de Diego Durón

Desde un principio, Diego Durón, pese a su juventud, demostró madurez y firmeza en sus decisiones y determinaciones. Lo primero que se planteó para poder empezar a trabajar en buenas condiciones, fue una reorganización de todo lo concerniente a la Capilla de Música, solicitando al cabildo permiso para hacer *diligencias por algunos*

²⁰⁰ EZQUERRA (2002:18)

muchachos de buena voz para enseñarlos en cumplimiento a su obligación y se sirvan de tiple y se traslade el libro de las pasiones y se aderesen los demás de música²⁰¹, dando a entender dejadez por parte del personal responsable de la Capilla de Música a lo largo de estos últimos años.

El grupo de ministriles con el que se encontrará Diego Durón es el mismo que ya existía al fallecer Miguel de Yoldi.

Grupo de ministriles del año 1676:

- Corneta y chirimía: Martín Cobos
- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Sacabuche, sacabuche contrabajo, tenor y tiple: Pedro Palacio del Hoyo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Hasta 1682 en que fallecen los instrumentistas Martín Cobos y Pedro Palacios del Hoyo, Diego Durón, por la falta de mozos de coro, no alentará la enseñanza de nuevos ministriles para engrosar la plantilla. La epidemia de viruela acaecida un año después de su llegada, en la que la mayoría de los mozos se vieron afectados, origina en los primeros años una gran ausencia de jóvenes de diversas edades para poder atender el templo en condiciones.

Al verse la Catedral sin mozos de coro para cumplir con las obligaciones diarias tan importantes para el culto divino y sin niños pequeños con buena voz de tiple para poder cantar calendas, versos y enseñarles música, el Cabildo Catedral decide escribir al

²⁰¹ ACC *Actas Capitulares Lib. 21*, sin foliar Acuerdo de 29-1-1677 y DE LA TORRE (1999:831)

hacedor de Tenerife don Juan Boza para que busque en dicha Isla dos o tres muchachos de entre 10-11 años, con buena voz que además supieran leer y escribir para enseñarles las calendas y versetes.

Por el memorial del Maestro de Mozos de Coro podemos saber la situación. *que da cuenta como todos los demas muchachos estan enfermos de achaque de viruelas.* En este caso el Cabildo dará ayuda de costa a los enfermos *por ser tan pobres como es notorio [...] atento a ser cierta la relacion que el maestro hace asi de los achaques como se sus necesidades y que estan al servicio de la yglesia,* sacando de la bolsa de fábrica 200 reales a repartir entre ellos. Aparte de ayudar económicamente, el Cabildo Catedral decide también hacer *algunas prosesiones generales haviendo algunas santas imagenes en esta sta Ygl^a para que ntro Señor sea servido aplacar su ira y darnos la salud de que tanto nesesitan esta ciudad.*²⁰²

Vista esta situación, el Cabildo Catedral acuerda, para animar a los pocos mozos que quedaban, alentarlos de alguna manera para que cantaran. Para ello deciden subir el salario 5 doblas sobre las 15 que ya cobraban a los mozos de coro voluntarios que quisieran estudiar el canto de las calendas y versos aparte de sus obligaciones con la condición de que este aumento se mantuviera mientras tuvieran voz para cantar. Pero el Acuerdo no da resultado. Se vuelve a plantear la escasez tan grande de mozos de coro y deciden por unanimidad buscar muchachos por las escuelas.

Teniendo en cuenta esta situación, no habrán iniciados al aprendizaje de un instrumento musical para ampliar la plantilla instrumental, quedando tal y como estaba con sus seis veteranos.

Con la muerte de Martín Cobos y Pedro Palacios del Hoyo en el año 1682, la plantilla de músicos se ve reducida en número de cuatro, como en tiempos anteriores.

²⁰² ACC Actas Capitulares Lib. 21, sin foliar. Acuerdo de 29-3-1677

Grupo de Ministriles del año 1682:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Habrá que esperar hasta el año 1690 para que se incorpore como bajonista, bajoncillo y ayuda de arpista el mozo de coro Francisco Valentín, quedando la agrupación con cinco músicos, pero su inesperado fallecimiento, el 11 de febrero de 1692²⁰³, hará que el grupo de ministriles vuelva a estar formado por sus cuatro veteranos.

Grupo de Ministriles del año 1692:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- Bajón y chirimía: Andrés Felipe
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Esta situación de parón en el crecimiento de la plantilla de ministriles a lo largo de estos años, no solo es achacable a la epidemia de viruela, sino también a la situación económica de las islas. La crisis del vino y la plaga de langosta acaecida en el año 1680 hace que la situación de las islas vaya de mal en peor, hasta llegar a su momento más crítico en el año 1689 en la que los consejos de las islas se vieron obligados a comprar grandes cantidades de trigo a Azores e Inglaterra para paliar la penuria general²⁰⁴. Este escenario también aparece reflejado a través de las Actas Capitulares de la Catedral. No sólo se registran retrasos en el cobro de los salarios, sino hay un considerable aumento de solicitud de préstamos y un aumento de despidos voluntarios de mozos de coro bien

²⁰³ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 23, sin foliar Acuerdo de 11-2-1692 y DE LA TORRE (2000:391)

²⁰⁴ NÚÑEZ (1991:332)

por tener que emigrar a otro lugar en busca de una vida mejor, bien por no ser suficiente la paga catedralicia para poder mantenerse ellos y la mayoría de las veces a su familia.

En marzo de 1691, habiendo una mejora de la situación económica en general, los músicos y ministros de la Capilla Musical pidieron al Cabildo la reposición de su salario que gozaban antes de la baja.

[...] "atento a haberse aumentado y crecido la renta de la fabrica [...] se acordo por todo el cabildo nemine discrepante que se reintegran los dichos salarios a todos los dichos ministros en la misma cantidad de maravedies que tenian antes de la dicha baja" [...] ²⁰⁵.

Este respiro económico crea estabilidad entre los mozos de coro haciendo que esta última década sea prolífera sobre todo para la plantilla de ministriles, que se verá incrementada hasta tal punto de casi duplicar su número.

Los siguientes mozos de coro en aprender a tocar un instrumento musical serán Francisco Castellanos hijo del ministril Bartolomé Castellanos, que solicita al Cabildo enseñar a su hijo el instrumento de sacabuche en mayo de 1691, Felipe Santiago Boza, que aprende a tocar el bajón siendo contratado como ministril en 1699²⁰⁶, y Manuel Farías, que en enero de 1698 solicita tocar la corneta.

Grupo de Ministriles correspondiente al año 1700:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo- Corneta y chirimía: Manuel Yánez Farías- sacabuche Bartolomé Castellanos- sacabuche: Francisco Castellanos- Bajón y chirimía: Andrés Felipe- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal- Bajón y chirimía: Felipe Santiago Boza |
|--|

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

²⁰⁵ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 23, sin foliar. En época de crisis, el Cabildo siempre tenía por costumbre bajar los salarios de sus empleados.

²⁰⁶ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 25, sin foliar Acuerdo de 3-7-1699 y DE LA TORRE (2000:413)

En 1701 las Islas Canarias se verán de nuevo afectadas por otra mengua de la prolongada crisis. Una gran sequía, acaecida en el año 1703, junto con los sucesivos conflictos del sistema económico, la reducción de las exportaciones hacia Inglaterra, y en consecuencia los impagos de la recogida del diezmo por parte de los hacendados sobre todo los de Tenerife y de los comerciantes, la mayoría de ellos en bancarrota, afectará sobremanera a las rentas eclesiásticas²⁰⁷.

A partir del año 1702 empezarán a aparecer en las Actas Capitulares numerosas peticiones de préstamos y adelantos de salarios. La situación económica estaba tan mal que el Cabildo facilitaba dinero pero *con fiador* incluso a los ministriles más serios y veteranos, para asegurarse que se lo devolvieran. Algunos ministriles se verán incluso, por las deudas contraídas, amenazados con la cárcel.

-Memorial de Bartolomé Castellanos *...que por hallarse con algunos empeños y quererle ejecutar por una deuda [...] se acuerdo que se le prestan cuatrocientos reales que pagara en los tercios de abril y agosto de este año, dejando en el arca doscientos reales en cada uno.*

-Memorial de Pedro Díaz Naranjo *... en que dice que por estarle ejecutando por mil reales [...] pide prestados los mil reales y se compromete a devolver 250 en cada tercio.*

-Memorial de Manuel Farías ministril veterano: *... en que dice que por estar deviendo algunos reales por los cuales le quieren ejecutar [...] se le prestan con fiador. Pagará la deuda en los tercios de abril y agosto del 703 por partes iguales*²⁰⁸.

Por la acentuada crisis, el Cabildo catedralicio se ve obligado a reducir el salario entre sus empleados. Por Acuerdo Capitular, el 12 de septiembre de 1703, el Cabildo Catedral decide hacer la reforma, rebajándoles el sueldo, pero sin tocar la nómina del Maestro de Capilla Diego Durón. Puede que esta iniciativa partiera de manera unánime por todo el Cabildo, evocando los recuerdos del año 1685, cuando Durón, tras recibir

²⁰⁷ QUINTANA (2008)

²⁰⁸ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 25, sin foliar Acuerdos de 7-2-1702, 17-2-1702 y 28 -9- 1702 y DE LA TORRE (2001: 382 y 386)

una carta de la Catedral de Osma para ocupar la plaza como Maestro de Capilla, se planteara marcharse²⁰⁹.

Pero el Cabildo se lo pensará mejor. Revocará el Acuerdo de 21 de mayo de 1685 en el que se le daba al Maestro de Capilla 50 ducados de ayuda de costa cada año como compensación por quedarse, pero sin tocar su salario. Reproducimos parte del Acuerdo del 28 de septiembre de 1703:

"Revocase el acuerdo de 21 de mayo de 1685 en que se le dieron 50 ducados de ayuda de costa en cada un año a dn Diego Duron, mtro de capilla.- [...] y por cuanto el Cavildo ha hecho reforma de salario de los ministros de esta sta ygl^a se ha de servir en lo que toca del salario no se entienda en él la rebaja [...] no obstante la cortedad de la renta con que se haya la fabrica se le continue la renta de trescientos ducados y veynte y quatro fanegas de trigo sin reforma y respecto a que dcha fabrica no tiene para cubrir los salarios de los reformados, se le revoca el acuerdo en que se le dieron los cincuenta ducados de ayuda de costa en cada año" [...]²¹⁰

Durante todo este periodo de crisis, la plantilla instrumental estará estática. No se enseñará a ningún mozo de coro a tocar los instrumentos musicales. Es a partir del 1704 cuando la situación económica empieza a mejorar. En mayo de dicho año el Cabildo decide restaurar el salario de trigo y dos años más tarde, en 1706 el monetario *en atencion a que las rentas de la fabrica han crecido lo bastante no solo para integrar las rentas de los ministros*²¹¹. También se le reintegrará la renta de los cincuenta ducados anuales de ayuda de costa al Maestro de Capilla Diego Durón, quedando todos los salarios restablecidos.

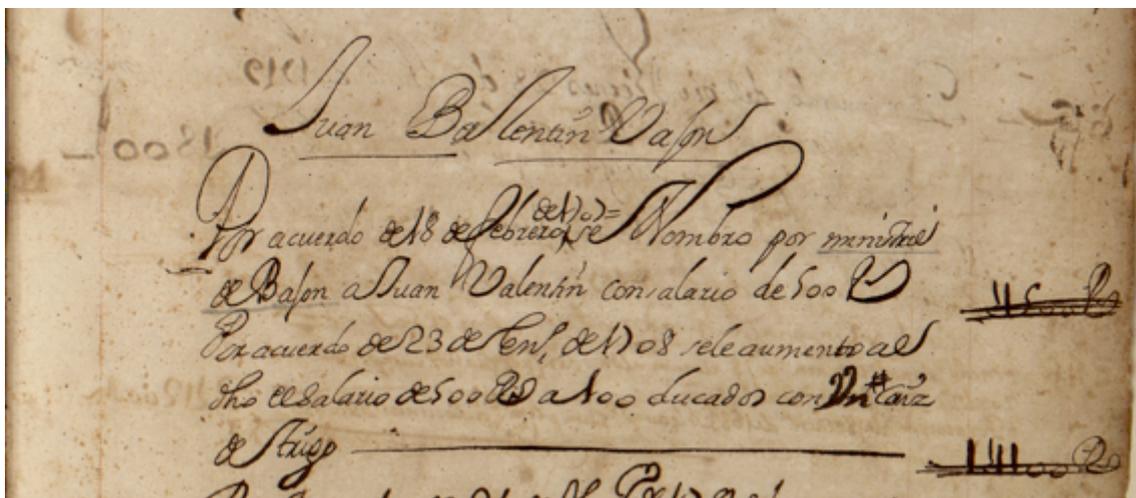
²⁰⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 119vt. En mayo de 1685 el sr deán redactó informe y lo presentó a los capitulares para aumentarle el sueldo 50 ducados sobre lo que cobraba con tal de que no se marchara, no solo por lo tedioso que era tener que buscar a otro Maestro de Capilla sino también por ser persona seria en su trabajo. Diego Durón era muy respetado y apreciado por todos. "... A Cav^o con informe del sr Dean p^a ver si se le daran cincta ducados en cada un año al Mtro de capilla porque no se vaya a la Ygl^a de Osma de donde lo llaman atento a ser utilidad en la Ygl^a y el ahorro que se le sigue en no traer otro mtro de capilla sin que sirva de exemplar p^a otro"

²¹⁰ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 26, sin foliar Acuerdo de 28-9-1703 y DE LA TORRE (2001:392)

²¹¹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 27, sin foliar, Acuerdo de 16-4-1706 y DE LA TORRE (2001:407)

Los siguientes mozos de coro que aprenden a tocar un instrumento musical son Luis Alexandro que en febrero de 1705 toca el sacabuche y Juan Valentín que sobre la misma fecha toca el bajón. El profesor del primero es Bartolomé Castellanos ministril veterano de sacabuche.

Luis Alexandro cambiará al bajón y Juan Valentín es contratado al poco tiempo. Por acuerdo de 18 de febrero de 1707 se nombra por ministril de bajon a Juan Valentin²¹². Esta aceptación coincide con el fallecimiento, un mes antes, del bajonista Andrés Phelipe quedando esta plaza cubierta por este mozo de coro. Por el *Libro de Salario de 1669* sabemos que Fallecio el dia 24 de marzo de 706. Ds lo tenga en gloria y le perdone sus pecados²¹³.



17- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

²¹² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

²¹³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

Grupo de Ministriles del año 1706:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- sacabuche Bartolomé Castellanos
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal
- Bajón, chirimía y organista: Felipe Santiago Boza
- Bajón: Juan Valentín

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Dos años más tarde, en el año 1708 la Capilla de música vuelve a perder a dos de sus ministriles más veteranos. El 23 de junio de 1708, a las 12 de la mañana fallece Bartolomé Castellanos después de toda una vida entregada a la Catedral *Murio el dia 23 de junio de 1708 a las 12 del dia*".²¹⁴ y Phelipe Boza tras una larga enfermedad un poco antes. No hemos encontrado la fecha exacta de su fallecimiento pero si la presencia de su viuda en las *Actas Capitulares* pidiendo ayuda de costa *atencion a su pobreza y estar cargada de hijos y deudas procedida de la continuada y larga enfermedad y muerte de so dcho marido*²¹⁵.

Grupo de Ministriles del año 1708:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal
- Bajón: Juan Valentín

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

²¹⁴ ACC *Libro de Salario de 1669* fol. 141vt.

²¹⁵ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 27, sin foliar, Acuerdo de 4-5-1708 y DE LA TORRE (2001:416)

Con el fallecimiento de Bartolomé Castellanos, el instrumento de sacabuche se ve reducido a un solo ministril, a su hijo Francisco Castellanos. El exceso de trabajo y responsabilidad conllevó a que en menos de un mes este ministril presentara memorial al Cabildo solicitando aumento de sueldo. El Cabildo tras denegarlo, intentará que los mozos de coro aplicados a la capilla de Música se instruyan en él.



18- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 129

Una de las competencias del Maestro de Capilla era velar para que no faltara ningún instrumento de los fundamentales. El tenerlos siempre por duplicado era primordial. Suponemos que al estar ya mayor Bartolomé Castellanos, se le encomendaría la formación en este instrumento a Luis Alexandro, para sustituirlo en el momento adecuado. Pero Luis Alexandro solicita cambiar al bajón, dejando al sacabuche sin sucesores.

Puede que tocar este instrumento no fuera tarea fácil. Según P. Trichet *es preciso tener mucha habilidad para saber centrar todos los distintos tonos que se buscan modificando la longitud de las barras escondidas o vistas; de todas maneras, y después de la larga práctica, se consigue salvar dicha dificultad y todas las restantes.* De hecho una vez fallecido Bartolomé Castellanos para cubrir esa plaza vacante, se le encomienda a otro mozo de coro aplicado a la Capilla de Música, Fernando Ferreyra aprender a tocar este instrumento, sin

tampoco llegar a buen puerto ya que dos años más tarde también solicita cambiar. Francisco Castellanos se queda solo en la plantilla de ministriles tocando el sacabuche hasta su fallecimiento en 1731 sin dejar sucesor, quedando este instrumento extinguido durante unos cuarenta años, hasta la llegada del Maestro de Capilla Joaquín García que volverá a hacer uso de él.

El que si pasa a formar parte de la plantilla instrumental es Luis Alexandro, que es contratado por ministril de bajón.

Grupo de Ministriles del año 1709:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Luis Alexandro

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

En enero de 1709 Diego Durón solicita al Cabildo la compra de un violón haciéndose efectiva esta compra un año más tarde. Podríamos decir que oficialmente la incorporación de los instrumentos de cuerda frotada en la Capilla de Música de la Catedral de Santa Ana se realiza en el año 1710¹⁷, uniéndose así esta Capilla a las últimas tendencias musicales y estéticas del momento. Pero lo cierto es que analizando los documentos recopilados, hay indicios de que este instrumento o uno parecido ya se encontraba en la Catedral.

En dos ocasiones a lo largo del siglo XVII, aparece la presencia de un violón en la catedral. en el año 1632 por el Corpus y en el año 1645, treinta y un años antes de la llegada de Durón.

Reorganizando espacios por la llegada de un cargamento de libros desde España colocarán los instrumentos musicales en la caja de los libros y su nueva ubicación será la *Casa de la Cera*²¹⁶ junto con el violón, dejando claro la presencia de este instrumento. ¿De donde salió este violón? No hemos podido encontrar ninguna información al respecto. Creemos pudiera ser uno de los violones que el Cabildo tuviera antiguamente a finales del XVI. Lo cierto es que antes del pedido del nuevo violón en el año 1710, nos encontramos con partituras en donde aparece este instrumento, dando a entender que de manera puntual ya se tocaba.

En el catálogo hecho por Lola de la Torre²¹⁷ hemos encontrado cinco composiciones antes de la fecha mencionada en las que aparece el violón. Exceptuando una que compuso Miguel de Yoldi, las otras cuatro pertenecen a Durón y a su hermano.

Estas piezas fueron compuestas concretamente a partir de 1680, cuando el Mayordomo de Fábrica, por Acuerdo Capitular le muestra a Durón *el biolon que esta en la casa de la cera a quien se le presta para que lo aderece y use de el*. Al no encontrar documentación alguna sobre el pago de este arreglo en el *Libro de Cuenta de Fábrica de 1678 a 1704*, pudiera ser que Diego Durón lo aderezara y guardara en su casa, ya que el Acuerdo Capitular especifica que se lo presta *con cargo de volverlo al cavildo cada ves que lo pida*²¹⁸.

Las piezas compuestas en la que aparece este instrumento son, del Magisterio de Miguel de Yoldi un Manuscrito de su autoría sin fechar *titulado Lumen ad Revelationem a 4 voces y arpa y violón*²¹⁹, y del Magisterio de Diego Durón hay un Villancico a la Ascensión compuesto por su hermano Sebastián Durón, titulado *Ya se ausenta mi Dios a 4 voces con violón y bajo continuo*, puede que fechado en el año 1683²²⁰ y compuesto por Diego Durón tenemos un Villancico de Corpus *Venid y Vereis a 4 voces con violón y bajo continuo* del año 1688, un Villancico de la Ascensión *Amantísimo Jesús a 4 voces con*

²¹⁶ Al ser una dependencia de la antigua Catedral, no hemos encontrado datos acerca de donde estaba situada.

²¹⁷ DE LA TORRE (1964: 181-242)

²¹⁸ ACC Actas Capitulares, Lib. 21 sin foliar, Acuerdo de 29-1-1680 y DE LA TORRE (1999:837)

²¹⁹ En el catálogo hecho por Lola de la Torre aparece escrito para *Arpa o violón*.

²²⁰ En el catálogo de Lola de la Torre, sobre las obras de Sebastián Durón solo aparecen dos piezas, una fechada en el año 1683 y la otra sin fecha, simplemente aparece ubicada en el siglo XVII, por eso creemos que la pieza no fechada, que es en la que aparece el violón pudiera ser más o menos de la misma fecha.

violón y bajo continuo fechado en el año 1695 y una Calenda de Navidad *Aves, Peces, Fieras, Oid las Quexas* a 12 voces con violón, arpa y órgano fechada en el año 1696²²¹.

Estas escasas partituras, compuestas para violón, suponemos se compusieron para darle uso a este instrumento. Puede que estuviera un poco deteriorado. Lo cierto es que, por algún motivo el Maestro de Capilla no se aventuró a la enseñanza musical de este instrumento y probablemente, al dominar su manejo, estas composiciones puntuales en las que se incluía este instrumento las tocara él.

Con la llegada del nuevo violón de Cádiz el 13 de enero de 1710²²², no tardará Diego Durón en enseñar a los mozos de coro su manejo para su uso. El primero que solicita aprender es Fernando Ferreyra, hijo del arpista Manuel Ferreyra. Pero su poca

²²¹En Revista de el Museo Canario nº 89-92, Año XXV, "El Archivo de Música de la Catedral de Las Palmas", tras observar y analizar todas las composiciones, hemos visto que están efectivamente escritas para violón en clave de Fa en 4º o en clave de Do en 4º.

Hay una composición del Maestro de Capilla Figueredo Borges *Laudemus Virum* a 8v. que en el catálogo especifica con *vls y bc*, o sea con violines y bajo continuo. Como no nos cuadraba la presencia de violines en esa época en la Capilla catedralicia, las hemos analizado sin encontrar ninguna alusión a este instrumento. La única hoja que hay instrumental pone *Acompañamiento General* escrita en clave de Do en 4º, seguro que para órgano o bajón.

²²² ACC: *Actas Capitulares* Lib. 27, sin foliar, Acuerdos de 14-2-1709, 20-12-1709 y 13-1-1710. En el resumen hecho por Lothar Siemens sobre los Documentos para su Estudio recopilado por Lola de La Torre, de 1701 a 1720, creemos que interpreta la compra del violón como si fuera la de un violín. Escribe literalmente: "*la importación por vez primera de un magnífico violín italiano en junio de 1711, que aprenderá a tocar con mucha destreza el mozo de coro Eugenio Zumbado*" (2001:373).

Analizando los documentos originales, hemos encontrado en el libro de *Actas Capitulares* nº 27, la compra del violón que efectivamente venía de Italia, sin especificar ciudad, que llega a Gran Canaria el 13-1-1710. Sobre la compra de un violín no hemos encontrado nada, solo el contrato en 1712 de un violinista llamado Miguel Agustín, que también era tenor y que el Maestro de Capilla Diego Durón parece ser, lo prefería más de tenor que de violinista ya que a lo largo de su magisterio, a diferencia del violón que tenía muchísimas composiciones, apenas compuso para el violín.

Por ello, estimamos que se trata de la compra de un violón y no de un violín, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- El instrumento que llega a la Catedral el 13 de enero de 1710, en las *Actas Capitulares* nº 27 y en el *Libro de Cuentas de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 63vt y 64, aparece reflejado como violón.
- El contrato que aparece en el *Libro de Salario 1669*, fol. 145, certifica que Eugenio Zumbado está contratado como violonista y no como violinista.
- El Acuerdo de Cabildo del *Libro de Actas Capitulares* nº 28, sin foliar, de 16 de octubre de 1711, acepta que Eugenio Zumbado entre en el coro a tocar el violón sin sobrepelliz por ser incómodo para este instrumento
- La norma que aparece en el *Libro de Salario de 1669*, fol. 145 recoge que cuando falte el bajón el violón deberá suplirlo.
- Todas las composiciones que escribe Diego Durón son para este instrumento, desde su compra. Para salir de dudas, hemos consultado una selección de partituras originales escritas por este Maestro seleccionadas del catálogo hecho por Lola de la Torre en el que se especifica *violón*, y hemos comprobado que efectivamente están escritas para violón y no para violín., no solo por la clave, sino porque en el encabezado de la partitura pone *violón*.

aplicación hará que el Maestro de Capilla solicite otro pupilo. Propondrá al mozo de coro Eugenio Zumbado, hijo del cerero de la Catedral.

Desde un principio Eugenio mostrará interés por este instrumento aplicándose rápidamente. A los seis meses, el Maestro de Capilla pide permiso al Cabildo para integrarlo a la plantilla musical, quedando incorporado este instrumento para tocar en los maitines de navidad y en las calendas. Su contrato se hace efectivo en el año 1711: *P Acuerdo de 22 de junio de 1711 se le dio de salario â Eugenio Valentin Hernz ministril de biolon =20=doblas cada año sin trigo*²²³, por lo tanto, se va a incorporar definitivamente la cuerda frotada en la capilla de música de la catedral de Santa Ana. incorporándose definitivamente la cuerda frotada en la Catedral de Santa Ana.

Grupo de Ministriles correspondiente al año 1711:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Luis Alexandro
- violón: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Tras el contrato, Eugenio Zumbado será el primer violonista de la catedral de Canaria: *P Acuerdo de 22 de junio de 1711 se le dio salario a Eugenio Valentin Hernz ministril de biolon =40 = doblas de salario cada año sin trigo* ²²⁴.

²²³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

²²⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145. Con respecto a este músico debemos aclarar que hemos detectado un error de transcripción en los Acuerdos de las Actas Capitulares en los *Documentos sobre la Música en la Catedral de Las Palmas (1701-1720)*, publicado por La Revista El Museo Canario, de Lola de la Torre.

Lo cierto es que al cotejarlos con las fuentes primarias, *Actas Capitulares Lib. 28 al 39*, exceptuando el nº 36 que está retirado, nos hemos dado cuenta que en todos los Acuerdos en los que aparece el violonista *Eugenio Zumbado*, que son 24 en total, en los documentos originales figura *Eugenio Zumbado violonista*. Además hay dos Acuerdos, el de 23-3-1733 y 22-5-1733 en donde, en las fuentes primarias solo aparece el



19- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 145. Contrato de Eugenio Valentín Zumbado

La elección de este mozo de coro para aprender a tocar el violón será muy acertada ya que, por lo que hemos podido entrever en el material consultado, tenía mucha facilidad. Apenas pasado seis meses de aprendizaje, ya estaba tocando en el coro. A partir de este momento, Diego Durón empezará a componer partituras en la que el violón estará presente.

Si hacemos un análisis de las obras compuestas por este Maestro a partir de 1710, nos encontraremos con que, de los *Villancicos para Navidad* compuestos para este instrumento, de treinta y siete composiciones que aparecen en el catálogo, veinticinco son para violón. De las *Calendas de Navidad*, de las ocho composiciones que hay, siete son para este instrumento. De los *Villancicos de Corpus* de las veintiséis obras, veinte son para violón y de los *Villancicos de Reyes*, de las dieciséis composiciones, siete son para violón²²⁵.

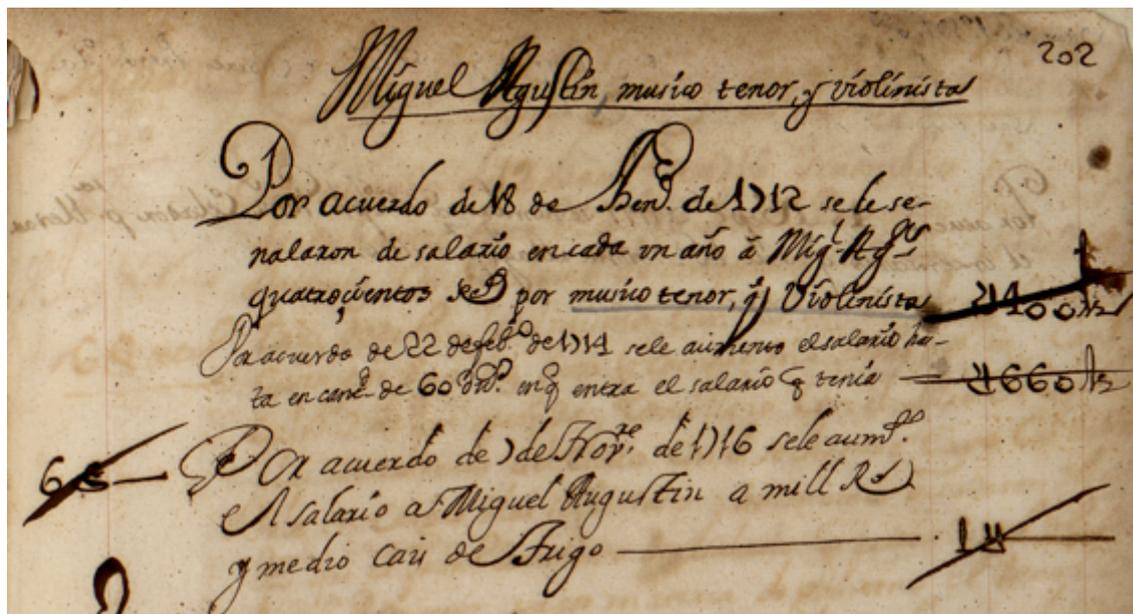
En cambio con el violín no pasará lo mismo. Aunque por el *Libro de Salario de 1669* sabemos que hay violinista desde 1712, aunque no hallamos encontrado ninguna compra ni pedido a la península de este instrumento: "Miguel Agustin musico tenor y violinista Por Acuerdo de 18 de Hen^o de 1712 se le señalaron de salario en cada un año a Migl Ag^{os}

nombre de Eugenio Zumbado. En cambio, en la transcripción que hace de Lola de la Torre, se coloca el término violinista al lado de su nombre.

Los Acuerdos erróneos son 22-6-1711, 26-6-1711, 16-10-1711, 18-1-1712, 8-3-1712, 15-4-1712, 12-10-12, 8-10-1714, 1-4-1715, 23-8-1715, 25-9-1715, 30-3-1716, 19-3-1717, 2-5-1718, 21-6-1720, 5-10-1720, 27-11-1720, 24-1-1733, 22-10-1735, 25-10-1735, 7-11-1735, 29-5-1739, 26-9-1740 y 18-2-1743.

²²⁵ DE LA TORRE (1964: 181-242)

cuatrocientos rs por musico tenor y violinista"²²⁶. Las partituras compuestas para el citado instrumento, comparadas con las compuestas para violón, serán mínimas. De los Villancicos de Navidad sólo hay tres partituras; de las Calendas de Navidad ninguna; de los Villancicos de Reyes ninguna; de los Villancicos de Corpus cuatro; de Villancicos de la Ascensión ninguna y de los Villancicos de la Asunción una partitura con violín, dando a entender que Miguel Agustín hacía más falta como único tenor que como violinista.



20- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 202. Contrato de Miguel Agustín.

Grupo de Ministriles del año 1712:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Luis Alexandro
- violón: Eugenio Zumbado
- violín: Miguel Agustín de Sosa Ramos

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

²²⁶ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 202

Esta plantilla musical se mantiene estable hasta el despido en agosto de 1714 del bajonista Luis Alexandro. El motivo no lo sabemos. Cotejando las Actas Capitulares, no hay ningún indicio para tal resolución. Pero en el Acuerdo se indica que *habiendo conferido largamente y por justos motivos que asisten al cabildo se acordó por la mayor parte que se despida de la iglesia a Luis Alexandro vajonista*²²⁷

Grupo de Ministriles del año 1714:

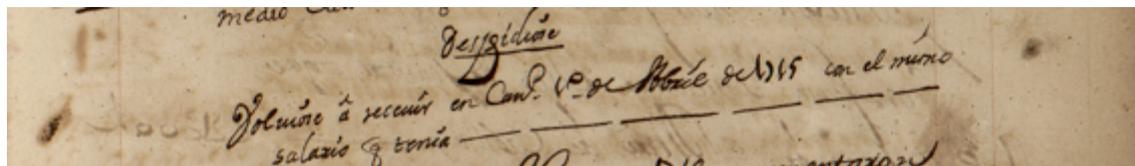
- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal
- Bajón: Juan Valentín
- violón: Eugenio Zumbado
- violín: Miguel Agustín de Sosa Ramos

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

En cambio, el despido del violonista Eugenio Zumbado, si se aclara. Tras enfrentarse al Maestro de Mozos de Coro, junto con su hermano, el Cabildo decide despedirlos a los dos. La referida institución da orden de buscar a otro muchacho para que aprenda a tocar el violón. Pero por influencia del prior don Phelipe Machado Espínola, Eugenio será de nuevo readmitido para el servicio de la Iglesia. El procedimiento solía ser siempre el mismo. Una vez despedido, el afectado escribía un memorial pidiendo disculpas por su comportamiento y suplicando ser readmitido. Los Capitulares volvían a examinar el caso y decidían si lo volvían a readmitir o no. Por lo general, a no ser que el despido fuera por un motivo muy grave, se les solía readmitir. En este caso el prior, alegó no haber estado presente en la reunión en el momento en el que se le despidió reseñando que en el memorial Eugenio imploraba piedad, y que el motivo de su despido no estaba relacionado directamente con él sino con la defensa de su hermano. Por esta razón será readmitido de nuevo con la misma renta que tenía con

²²⁷ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 174

anterioridad a su cese. En el *Libro de Salario de 1669*, se refleja esta situación: *Despidiose. Volviose a recibir en Cav^o 1^o de abril de 1715 con el mismo salario que tenia*²²⁸



21- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

Acerca de la resolución de buscar a otro mozo de coro para enseñarle a tocar el violón, no llegará a tener efecto. Durante muchos años, Eugenio Zumbado será el único violonista de la Catedral.

En el caso del bajonista Luis Alexandro, ni el Cabildo se interesará por readmitirlo ni este ministril hará por ser readmitido. Lo que si acordarán será buscar a un nuevo mozo de coro para ocupar su plaza. En este caso, el Maestro de Capilla propondrá a Juan Ramos. Tras su enseñanza, un año más tarde pedirá licencia *para entrar en el coro con el instrumento de vajon que ha aprendido con informe del maestro de capilla*. Su contrato de ministril se efectuará más tarde, ya que siempre los primeros meses se le daba licencia para tocar en el coro, como periodo de práctica, aunque cobrando salario de mozo de coro:

"Juan Ramos Vajon

Por acuerdo de 29 de agosto de 1716 se nombro por ministril bajon a Juan Ramos con salario de 500" [...]"²²⁹

²²⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 202

²²⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142vt.

Grupo de Ministriles del año 1716:

- Corneta y chirimía: Pedro Díaz Naranjo
- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Luis Valerio Báez Marichal
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Ramos
- violón: Eugenio Zumbado
- violín: Miguel Agustín de Sosa Ramos

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Los siguientes cambios en la plantilla instrumental de la Catedral de Las Palmas tienen relación en primer lugar con la solicitud del mozo de coro aplicado a la Capilla de Música, Diego Valentín, para aprender a tocar la corneta en el año 1718 siendo contratado en 1720. *Por Acuerdo de 9 de Marzo de 1720 se le nombró por musico corneta con la renta de 50 ducs*²³⁰. En segundo lugar con los fallecimientos de los ministriles más veteranos Pedro Díaz Naranjo y Luis Valerio Báez, así como con la partida a la península del violinista Miguel Agustín en diciembre de 1721.

El primero en fallecer será el corneta Pedro Díaz Naranjo, ministril diácono, después de toda una vida entregada a la Catedral. Por el *Libro de Salario de 1669* gracias a su contrato con fecha de 4 de febrero de 1675, sabemos que llevaba 43 años trabajando en la Catedral como ministril de corneta²³¹. Quien da la noticia al Cabildo Catedral sobre su muerte será su sobrino, que suplica *mande por caridad dar algun ornamento para amortajar y sepultar a su tio Don Pedro Diaz Naranjo*. Dos días más tarde aparece reflejado en el *Libro de Salario de 1669: Fallesio en 23 de enº de 1718*²³².

²³⁰ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

²³¹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt. En el contrato pone *"En 4 de febrº de 1675 fue rdo por ministril corneta Pedro diaz naranzo con salario de quarenta doblas cada año"*

²³² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

14

Dn Pedro Diaz Baez Ministril,

fue admitido y nombrado con el mismo salario que
 gozaba antes ~~de~~ de bien doblar 2 Luis f. de
 680 Trigo, en el año de 19 de noviembre de 1700 — 502

Por acuerdo de 10 de Marzo de 1701 se le
 aumento el salario a bien ducados 200
 128 2 cahices de trigo = 2 Amos de ~~esta~~ ~~renta~~
 to no lo ade gozar hasta Año de 1702 — 12100 R.

fallecio en 23 de Jun. de 1718.

22- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

Un año más tarde fallece Luis Valerio Báez Marichal. Contratado por Ministril de bajón el 16 enero de 1668²³³, estuvo al servicio de la Catedral 51 años. Por el *Libro de Salario de 1669* sabemos su fecha de defunción. *En 14 de Jullio de 1719 murio Luis Baez a horas de las siete de la noche. Dios le tenga en su gloria amen*²³⁴.

Respecto a Miguel Agustín, músico tenor y violinista contratado el 18 de enero de 1712, apenas hay documentación. Tras casi diez años trabajando en la Catedral, marcha a la península. Para evitar su partida, el chantre Dn Bartolomé Benítez, decide aumentarle el salario a 200 ducados y dos cahices de trigo:

"Dn Miguel Ags de Sossa Ramos musico desta sta Yg^a se hallava con corta renta, razon pr que queria pasar a España de cui ausensia se seguiria detrimento a la Capilla de musica pr ser buen tenor y diestro en su profesion y qe p^a evitar esta falta se sirviera el Cav^o de conferenciar si se le aumentaria las rentas".²³⁵

²³³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

²³⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

²³⁵ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 202

Al final decide marcharse: Despidiose dicho Miguel Ramos en 29 de diciembre de 1721 para ir a españa²³⁶, dejando a la Catedral con un tenor menos y sin violinista.

246- **P**OR acuerdo del día Viernes 28 de Julio del 1719
aviendo propuesto el Sr. Frasco D. B. de Peniza, que D. Mi-
guel R. de Soria Ramos músico de la C. de S. se hallava
con poca renta, razon q. que quisia pasar a España, de cuya
Ausencia se seguia Decremento ala Capilla de musica, q. con
buen tenor, y diestro en su profesion, y q. q. en su falta
se reducia el Cau. de Conferencias si se le aumentava la
renta, y aviendose Dho. y votado p. botellas recetas, se acordo
q. la maior parte de Cau. q. se le aumentava la renta fuesen
doscientos dñs. y dos caises de viuo, en cada un año, que en-
tiende a ganar desde Dho. dia, de cuya renta se le vaxen
la cond. correspondiente tanto de din. como de granos en
conform. de la reforma q. se ha hecho a los de las Ministras 22200 rs.

Despidiose Dho. Miguel Ramos en 29 de Diciembre del
1721 para ir a España.

23- Fuente: Libro de Salario de 1669, fol. 202

²³⁶ *Ibidem*

Grupo de Ministriles del año 1721:

- Corneta y chirimía: Manuel Yáñez Farías
- Corneta, bajoncillo y chirimía: Diego Valentín
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Bernardo Ramos
- violón: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Para ocupar la plaza vacante de tercer bajón, el mozo de coro Juan Campos aprende a tocar este instrumento. El 5 de octubre de 1720 se le da permiso para tocar en las funciones realizadas fuera del coro. Esta resolución, de tocar sólo en momentos puntuales, será debido a la falta de dinero por una nueva crisis. La situación es tan crítica, que se le prohíbe al secretario, bajo pena de cincuenta ducados de multa, no admitir más memorial solicitando aumento de salario.

Esta escueta información dejará entrever la nueva situación a la que se tendrá que enfrentar el Cabildo catedralicio y sus empleados. A partir de fines de esta década, las Islas Canarias se verán sacudidas por un nuevo episodio de sequías y hambrunas. Ya a principios de 1719, el Cabildo catedralicio se ve obligado a tomar ciertas determinaciones para poder mantener a todos los empleados de la Catedral. Por Acuerdo Capitular deciden, tras consultar los informes de contaduría, recortar gastos en algunos ámbitos, incluyendo salarios de ministros:

[...] "constando que las rentas de la fábrica habían producido por el último quinquenio en cada un año ciento y tres mil reales y que en el mismo quinquenio habían subido sus gastos en cada un año a ciento y nueve mil, [...] le faltaban sesenta mil para pagamento de salarios sin contar ornamentos y otros costos y gastos extraordinarios".

El mismo Acuerdo aclara además que la *deuda liquida era de cincuenta mil ciento y cuarenta reales*.²³⁷.

La Reforma de gastos será bastante general. Exponemos una selección:

- Con respecto a las velas: [...] *que el día de la Candelaria solo se reparta una vela de dos libras con los señores capitulares presentes [...] de una libra con los capellanes reales [y] que no se envíen velas al regente, oidores,, inquisidores, prelados si no estuviesen en sus asiento [y que] a los demás capellanes y ministros no se les vela [...]*

-Con relación al Corpus: [...] *el día octavo del Corpus se reforma todo gasto de el de enjuncar la Iglesia, sin adornar rexa de la barandilla ni la del coro, ni rama, ni los señores que hacen fiesta en la infraoctava pongan rama ni adornen rexa y varandillas.*

- Con relación al Sábado Santo *no se hagan ni repartan aleluyas de mano a persona alguna ni se arroje confitura [...]*

- Que no haya fuegos de pólvora fuera de los Tronadores del Miércoles Santo y mañana de Resurrección.

- Que no quede más de una renta de celador dividida en entre dos personas.

- Que se quiten los salarios de carpinteros.

- Que el tapicero solo tenga 50 ducados y medio cahiz de trigo con la obligación de su pandecta.

- En cuanto a las rentas de los ministros, se les baja a todos segun sus salarios la octava parte de dinero y la cuarta parte del grano. En esta octava parte no estan comprendidos los mozos de coro por lo tenue de la renta [...]²³⁸

²³⁷ VIERA (2007:330)

²³⁸ VIERA (2007:330)

Pero la situación económica empeorará en los años 1721 y 1722. Los habitantes de Lanzarote y Fuerteventura abandonaron sus islas para trasladarse a Gran Canaria y Tenerife en busca de alimento, con el consiguiente aumento poblacional de éstas. Para algunos investigadores: *La avalancha fue tal que el Cabildo de Gran Canaria acordó no admitir más emigrados de estas dos islas después de superar las tres mil entradas. El Cabildo de Fuerteventura respondió con un llamamiento desesperado: "Los habitantes de la Islas se hallan de lugar en lugar y de puesta en puerta pidiendo socorro, como no se puede imaginar. Habrá escasamente 60 vecinos que pueden mantenerse un año, no pudiendo socorrer a parientes ni pobres*²³⁹.

Por desgracia, las islas de Gran Canaria y Tenerife no estaban en mejor situación. La sequía también había hecho estragos en ellas hasta el punto de secar no solo los cultivos sino también las fuentes y manantiales de agua para el regadío y para consumo de la población. Las cartas que hemos consultado expresan la cruda realidad de lo acontecido en esos momentos. De todas las cartas escritas a Don Joseph Sáenz de Victoria, Secretario del Real Patronato, al Ilmo. Presidente de Castilla y al Ilmo. General de la Cruzada, entre otros²⁴⁰, reproducimos las siguientes:

"20 de sepbre de 1721 A Dn Juan Ant^o trialdos [sic]

[...] en muchas de las yslas en que se compone este obdo faltado las cosechas destos años desta parte y en este año haver sucedido tanta esterilidad en todas ellas que jamas se a experimentado tanta ni tan universal pues, aun esta de Canaria, que aun en los mayores conflictos y en el año de mayor innopia no solo avia para si sino tambien para socorrer las dchas necesita detraer de fuerza 140 fn de tr p^a mantenerze siendo las lastimas de los pueblos que no caven en ponderasion alguna y si extendemos la vista a las otras muchas se an despoblado y en otras mayormte en la de Thene q pr mas pingue de las q compone la gruesa de los xmos y rentas se ha llegado al estado de q sin cosecha alguna hasta los manantiales de las aguas se an secado faltandole no solo la prezisa p^a las heredades sino tambien p^a la prezisa de beber [...]

Can^a de Ntra Aula Capitular 20 de septiembre de 1721="

²³⁹ MATEU y DOMÉNECH (pp. 21-22)

²⁴⁰ ACC *Libro de Cartas de 1720 a 1744*, fol. 30, 30vt y 31.

"12 de octubre de 1721 Ilmo Gral de Cruzada

Por acuerdo de los sres dean y cav^o de la Sta Ygl^o can^a Xptoal Jacinto de Muxica=

Imo Sr= la carta que recibimos del secretario del consejo delas Cruzadas [...] le representamos que haviendo a la esta parte decrecido notablemente las rentas de estas yslas pr ninguna cosecha en algunas dellas y falta de comercio que hubo entradas este preste a sido tanta la esterilidad y tan universal en todas q no ay memas de semejante calamidad, algunas yslas quasi se han despoblado , y no lo an hecho del todo pr haverlo embarazado este ministerio quedando muertas de necesidad en las playas muchisimas personas de las que su miseria conducia al emvargo y hallandose impedido no les deyo vigor p^a retirarse a sus pueblos en donde les sucederia lo mesmo ; las lastimas que se ven en este obpdo no caven empeort^o; las calles pobladas de confussas tropas de mendigos; muchos han perecido en los despoblados y aun en las ciudes la mayor parte de los Vez de las Hdeas [sic] y multitud de los forasteros se an refuxiado a ella despues de haver consumido p^a sus sustentos las rayzes de los arboles y yervas las mas immundas, vienen con tan mala dispon en los humores que tenemos una epidemia de que ai y a principios y los a de 703 y 702 con menor caussa por haver havido cosecha mediana faltaron yglesias y sementerios p^a sepultarlos los q murieron y fue necessario bendecir campos pr ello; las latimas q se ven no caven en ponderon pues a demas de haver faltado la cosecha de todos frutos hasta para veber, falta el agua pr haverse secado muchos manantiales y los que an quedado haverse desminuido de suerte que con grandissimo trabajo y a costa de gran dilacion se puede prover de la necesaria [...] que de los reynos de Andalucia se puedan extraer p^a estas yslas 250 U fan de trigo libres de derechos ..."

Can^a de ntra Aula capitular 12 de octubre de 1721"²⁴¹

Aparte de ofrecer los granos a los lugares de esta Isla: *Que todos los granos de la presente cosecha que han tocado a la mesa capitular en las cillas de Tirajana, Texeda, Acusa y Artenara se den de limosna a los pobres de dichos lugares, necesitados*²⁴², el Cabildo propone hacer novenarios de misas en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua y bajar en procesión a la Virgen del Pino hasta la Catedral.

Para que los ruegos cogieran más fuerzas, aparte del Maestro de Capilla, sochantre, Maestro de Ceremonias, organista mayor, sacristán mayor y campanero, se les

²⁴¹ ACC *Libro de Cartas de 1720 a 1744*, fol. 27 y 28vt.

²⁴² VIERA (2007:332) Acuerdo de 27 de octubre de 1721

exigía asistir al templo a rezar todas las noches a los ayudas de sochantre y a los mozos de coro. En este periodo de tiempo varios novenarios se sucederán por la gran necesidad de agua que tenía la Isla.

En medio de este mar de calamidades, fallecerán casi simultáneamente el bajonista Juan Bernardo Ramos y el corneta Manuel Yáñez Farías dejando la plantilla instrumental bastante reducida con respecto a tiempos anteriores.

Poco antes de su muerte, Juan Bernardo Ramos solicita asiento en el coro por padecer erisipela en la pierna. Su defunción esta en el *Libro de Salario de 1669*. *Fallecio dicho Juan Ramos en 14 de Mayo de 1722 dia de la asenssion*²⁴³. El caso del otro ministril fallecido, Manuel Farías será muy parecido. Tras una larga enfermedad, pide al Cabildo permiso para *entrar al coro vestido de beato del Carmen y con un peluquin*²⁴⁴ por haber ofrecido promesa estando al borde de la muerte. El 15 de mayo de 1722 fallece.

Al que sí se le dará licencia para entrar en el coro a tocar el bajón será a Juan Campos, pero sin renta. Este mozo de coro aplicado a la Capilla de Música será el último en entrar como ministril en el Coro hasta el año 1730. Pasada la crisis se reiniciará la enseñanza instrumental a nuevos mozos.

Grupo de Ministriles del año 1722:

- Corneta, bajoncillo y chirimía: Diego Valentín
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- violón: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

²⁴³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142vt.

²⁴⁴ACC *Actas Capitulares* Lib. 30, fol. 323vt , Acuerdo de 2-3-1722 y DE LA TORRE (2002:345)

Al quedarse solo Diego Valentín como ministril de corneta, solicita al Cabildo aumento de salario. Su petición es denegada pero a cambio se le concede el derecho al asiento en el coro.

Esta plantilla musical quedará estática prácticamente casi la muerte del Maestro de Capilla don Diego Durón. La situación económica estaba tan mal que los pagos de los tercios de los músicos se retrasarán hasta un año o más. En el Acuerdo de 23 de diciembre de 1722, se reseña:

"Acordose que se saquen prestados de los depositos doscientos y seis reales que faltan a la fabrica para pagar los tercios de agosto y diciembre del anterior veinte y uno"²⁴⁵.

Algunos, al tener otros negocios, como es el caso de Eugenio Zumbado, que se dedicaba al negocio de la cera, o el de Juan Fernández de la Vega, ayuda de sochantre, que tenia un granero en propiedad, no lo pasarán tan mal.

El 7 de noviembre de 1724, se les pagará a los ministros cuatro pagas atrasadas:

"habiendose visto el informe de la contaduria de lo que se debe a los ministros de los cuatro tercios que se mando ajustar, se acordo que se abra el arca y de la bolsa de fabrica se les paguen los tercios de diciembre de 1722, abril, agosto y diciembre de 1723"²⁴⁶.

Hay un caso curioso, el del arpista Francisco Antonio de Quiroga y Losada que tras recibir amenazas de embargo y cárcel por impago, solicita al Cabildo Catedral alojarse en el templo. Desplazado con toda su familia, se instalarán ahí como en su casa. Eso molesta a los Capitulares que piden al arpista *saque de la sala del monumento todas las camas de las mujeres de su familia, las cuales no pernocten alli, ni en dcha sala hagan de comer, ni fuego, sino que a sus horas traigan la comida de su casa, portandose como refugiado y en llegando el caso de hacerse de salida a la huerta o a la iglesia, ha de ser en habitos decentes*²⁴⁷. Tras este Acuerdo hay amenaza de 20 ducados de multa y expulsión de la Iglesia si no cumple.

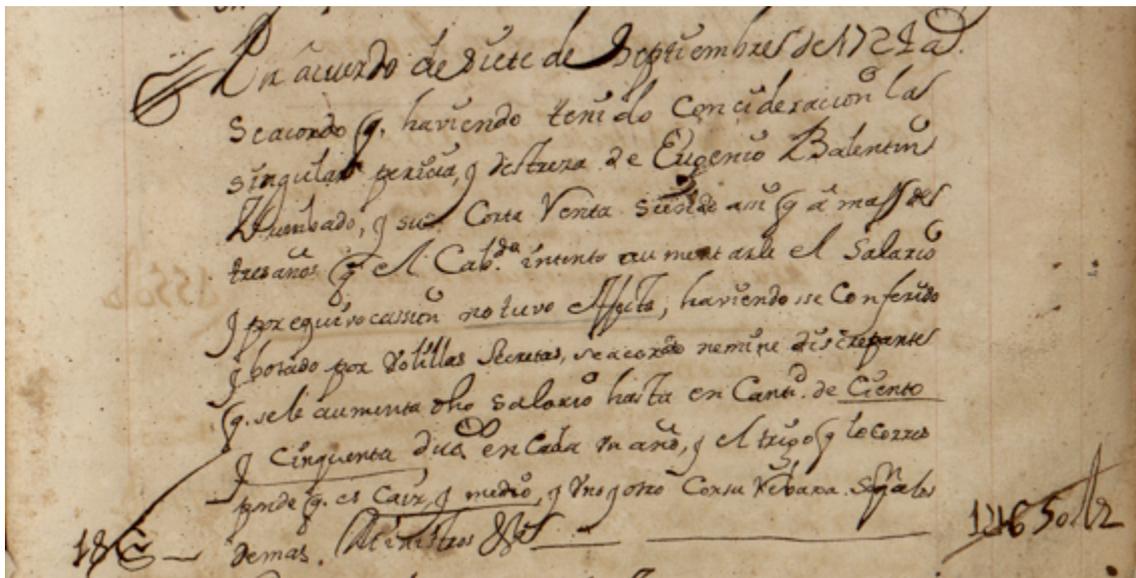
²⁴⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 31, sin foliar, Acuerdo de 23-12-1722 y DE LA TORRE (2002:351)

²⁴⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 31, sin foliar Acuerdo de 7-11-1724 y DE LA TORRE (2002:361)

²⁴⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 31, sin foliar, Acuerdo de 8-3-1725 y DE LA TORRE (2002:365)

En cambio al violonista Eugenio Zumbado, el Cabildo catedralicio le aumentará su renta. Su manera de tocar y su implicación en el trabajo tendrá su recompensa:

"Por acuerdo de siete de septiembre de 1724 se acuerdo q habiendo tenido concideracion la singular pericia y destreza de Eugenio Balentin Zumbado y su corta renta pr siendo assi q a mas de tres años q el Cabdo intenta aumentarle el salario y por equivocassion no tuvo efecto, haviendose conferido y botado por volillas secretas se acuerdo nemine discrepante q se le aumenta dcho salario hasta en cantº de ciento y cincuenta duc en cada un año y el trigo q le corresponde q. es caiz y medio y uno y otro con su rebaxa segun a los demas Ministros"²⁴⁸.



En acuerdo de siete de Septiembre de 1724.
Se acordó q. habiendo tenido consideración la
singular pericia y destreza de Eugenio Balentin
Zumbado, y su corta renta siendo así q. a
más de tres años q. el Cabdo intenta aumentarle el salario
y por equivocación no tuvo efecto, habiendo se conferido
y botado por volillas secretas, se acordó nemine discrepante
q. se le aumenta dho salario hasta en cantº de Ciento
y Cincuenta duc. en cada un año, y el trigo y lecerros
q. le corresponde q. es caiz y medio y uno y otro con su rebaxa segun
a los demas. *Alenthan*

24- Fuente: Libro de Salario de 1669, fol. 145

Por aprender a tocar también el violín, en el año 1729, se le aumenta el salario a 200 ducados y dos cahices de trigo con la condición de que toque los dos instrumentos. Por la situación económica, Eugenio Zumbado será el único músico de cuerda frotada de la Catedral por largo tiempo. El Acuerdo especifica no solo la asistencia sino también donde debía tocar cada instrumento:

²⁴⁸ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 145

"q asista todos los dias de prim^a y segda clase sin diferencia tocando â la tertia solemne, Missas y Hymnos, Visperas y Magnificas, a Tiempo q tocan los demas ministros y con la obligason asimismo de tocar el violin siempre q el Mtro de capilla lo dispusiese y Violon en las fiestas dobles q se necesitare y enferm^o o aucencia de los vajonistas, o que asi lo mande el Mtrô de Capilla"²⁴⁹.

Este Acuerdo es interesante ya que no solo aclara en donde debían tocar los instrumentos de cuerda frotada, sino también la sustitución del violón por el bajón. Ambos instrumentos tenían timbres muy parecidos, similares en sonoridad.

Grupo de Ministriles del año 1727:

- Corneta, bajoncillo y chirimía: Diego Valentín
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- violón/violín: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

El 27 de marzo de 1730, estando la situación económica mejor, al mozo de coro aplicado a la Capilla de Música Gregorio Rodríguez se le dará permiso para que entre en el Coro a tocar el bajón, reactivándose así de nuevo la enseñanza instrumental a futuros músicos para con sus instrumentos amenizar las liturgias catedralicias.

²⁴⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

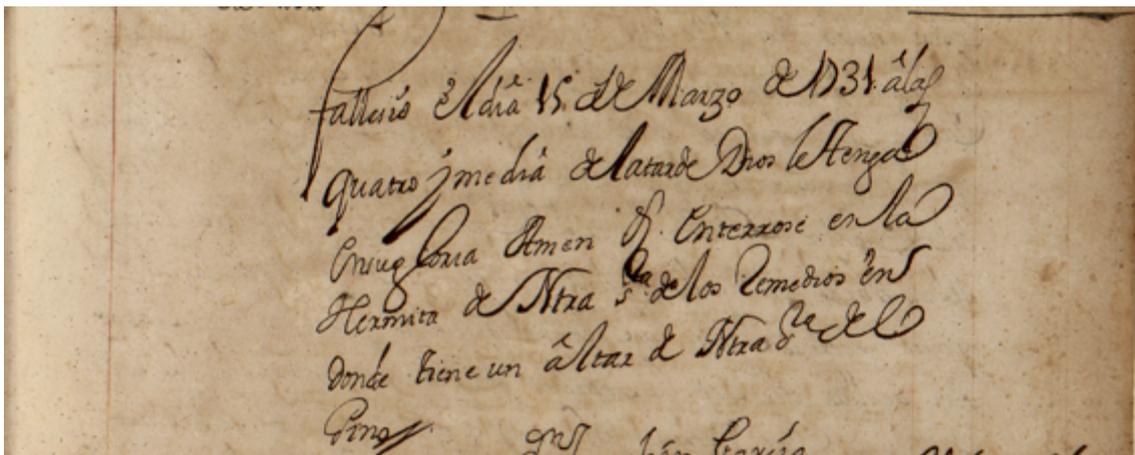
Grupo de Ministriles del año 1730:

- Corneta, bajoncillo y chirimía: Diego Valentín
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- Bajón: Gregorio Rodríguez
- violón/violín: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Dejando una Capilla Musical bien establecida, el Maestro de Capilla Diego Durón, tras cincuenta y cinco años de Magisterio, pereció:

"Falleció el día 15 de Marzo de 1731 a las quatro y media de la tarde Dios le guarde en su gloria Amen. Enterrose en la Hermita de Ntra Sra de los Remedios en donde tiene un áltar de Ntra Sra del Pino"²⁵⁰



25- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 120

²⁵⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 120. En el resumen hecho por Lothar Siemens sobre los Documentos para su Estudio recopilados por Lola de la Torre y publicados en la Revista Museo Canario (2002:332) equivoca la fecha de fallecimiento de Diego Durón, poniendo a principios de abril de 1731.

2.2. Relación cronológica de los Instrumentistas

Año	ENTRANTES INSTRUMENTÍSTAS SALIENTES
1676	<p>Martín Cobos: corneta, chirimía Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Pedro Palacio: sacabuche T, C y TPL Bartolomé Castellanos: sacabuche Andrés Felipe: bajón y chirimía Luis Valerio Báez: bajón</p>
1692	<p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Bartolomé Castellanos: sacabuche Andrés Felipe: bajón y chirimía Luis Valerio Báez: bajón</p> <p>Martín Cobos Corneta y chirimía Pedro Palacio sacabuche T, C, TPL</p>
1700	<p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yáñez Farías: corneta y chirimía Bartolomé Castellanos: sacabuche Francisco Castellanos: sacabuche Andrés Felipe: bajón y chirimía Luis Valerio Báez: bajón Felipe Santiago Boza: bajón y chirimía</p>
1706	<p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yáñez Farías: corneta y chirimía Bartolomé Castellanos: sacabuche Francisco Castellanos: sacabuche Luis Valerio Báez: bajón</p>

	<p style="text-align: center;">Juan Valentín: Bajón</p> <p style="text-align: center;">Felipe Santiago Boza: bajón, chirimía y (organista 2º)</p> <p style="text-align: center;">Andrés Felipe: bajón y chirimía</p>
1708	<p style="text-align: center;">Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yánez Farías: corneta y chirimía Francisco Castellanos: sacabuche Luis Valerio Báez: bajón Juan Valentín: Bajón</p> <p style="text-align: center;">Bartolomé Castellanos: sacabuche Felipe Santiago Boza: bajón y chirimía</p>
1709	<p style="text-align: center;">Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yánez Farías: corneta y chirimía Francisco Castellanos: sacabuche Luis Valerio Báez: bajón Juan Valentín: Bajón Luis Alexandro: Bajón</p>
1711	<p style="text-align: center;">Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yánez Farías: corneta y chirimía Francisco Castellanos: sacabuche Luis Valerio Báez: bajón Juan Valentín: Bajón Luis Alexandro: Bajón Eugenio Zumbado: violón</p>
1712	<p style="text-align: center;">Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yánez Farías: corneta y chirimía Francisco Castellanos: sacabuche</p>

	<p>Luis Valerio Báez: bajón Juan Valentín: Bajón Luis Alexandro: Bajón Eugenio Zumbado: violón Miguel Agustín de Sosa Ramos: violín</p>
1714	<p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yáñez Farías: corneta y chirimía Francisco Castellanos: sacabuche Luis Valerio Báez: bajón Juan Valentín: Bajón Eugenio Zumbado: violón Miguel Agustín de Sosa Ramos: violín</p> <p>Luis Alexandro: Bajón</p>
1716	<p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía Manuel Yáñez Farías: corneta y chirimía Francisco Castellanos: sacabuche Luis Valerio Báez: bajón Juan Valentín: Bajón Juan Bernardo Ramos: bajón Eugenio Zumbado: violón Miguel Agustín de Sosa Ramos: violín</p>
1721	<p>Manuel Yáñez Farías: corneta y chirimía Diego Valentín: corneta, bajoncillo y chirimía Francisco Castellanos: sacabuche Juan Valentín: Bajón Juan Bernardo Ramos: bajón Eugenio Zumbado: violón, violín</p>

	<p>Pedro Díaz Naranjo: corneta y chirimía</p> <p>Luis Valerio Báez: bajón</p> <p>Miguel Agustín de Sosa Ramos: violín</p>
1722	<p>Diego Valentín: corneta, bajoncillo y chirimía</p> <p>Francisco Castellanos: sacabuche</p> <p>Juan Valentín: Bajón</p> <p>Juan Campos: bajón</p> <p>Eugenio Zumbado: violón, violín</p> <p>Manuel Yánez Farías: corneta y chirimía</p> <p>Juan Bernardo Ramos: bajón</p>
1730	<p>Diego Valentín: corneta, bajoncillo y chirimía</p> <p>Francisco Castellanos: sacabuche</p> <p>Juan Valentín: Bajón</p> <p>Juan Campos: bajón</p> <p>Gregorio Rodríguez: bajón</p> <p>Eugenio Zumbado: violón, violín</p>

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

En el cuadro, se ha resaltado en negrita el instrumento con el que aparecen contratados en el *Libro de Salario de 1669*. Por otra parte, el Cabildo Catedral les exigía, a veces, el manejo de otros instrumentos, que son los que figuran al lado de los instrumentos principales que tocaban los músicos.

Las plazas que van quedando vacantes se irán ocupando con músicos nuevos:

- En el año 1692 se despiden tres personas que tocaban la corneta, la chirimía y el sacabuche. En 1700 se incorporan cuatro músicos que tocaban la corneta, la chirimía, el sacabuche y el bajón.

- En el año 1706 se despide a un bajonista y se incorporará otro bajonista.

- En el año 1708 se despide tres músicos que tocaban el sacabuche, el bajón y la chirimía. En 1709 se incorporará un bajonista.

- En el año 1711 se incorporará un violonista.

- En el año 1712 se incorporará un violinista.

- En el año 1714 se despide músico que tocaba el bajón. En 1716 se incorporará un bajonista.

- En el año 1721 se despide tres músicos que tocaban la corneta, el bajón y el violín y se incorporará un músico que tocaba la corneta.

- En el año 1722 se despide tres músicos que tocaban la corneta, la chirimía y el bajón y entrará un bajonista.

- En el año 1730 se incorporará un músico que tocaba el bajón.

Todos los ministriles nuevos serán, como en el Magisterio de Miguel de Yoldi, mozos de coro canarios aplicados a la Capilla Musical. Por lo que vemos en el resumen, siempre se intentará enseñar el instrumento que la Catedral intuya que va a faltar, bien por ancianidad del ministril o por otros motivos. En el caso del sacabuche será diferente. En el año 1708 con el fallecimiento de uno de sus ministriles la plantilla instrumental se quedará solo con uno. Tras el intento de instruir a dos mozos de coro sin resultados, la plantilla se quedará solo con uno. Con su fallecimiento, este instrumento desaparece de la Catedral hasta el año 1770. Con la corneta, habrá también solo un ministril durante muchos años.

En el periodo de crisis 1721-1722 vemos como hay más despidos que entradas. Por las pocas rentas no se alentarán a los mozos de coro a la enseñanza musical. De hecho, la plantilla instrumental queda estática durante ocho años.

Con respecto a los mentores de estos mozos de coro en la enseñanzas instrumentales, creemos que el instructor del violón y del violín fue el Maestro de Capilla don Diego Durón, incorporando así la cuerda frotada a esta Catedral.

Con respecto al violón enseña primero al mozo de coro Fernando Ferreira pero por el poco interés demostrado, se lo propone a Eugenio Zumbado, quien resultará ser muy buen aprendiz. En cambio, el violín apenas se menciona en la documentación consultada. Enseña a tocar al mozo de coro Miguel Agustín que aparece contratado en el año 1712, quien estará en este instrumento hasta 1721 que se irá a la península. También aprenden a tocar el violín, como segundo instrumento, el violonista Eugenio Zumbado y el corneta Diego Valentín, aunque no se especifique la fecha de su aprendizaje.

El instructor de sacabuche fue el ministril Bartolomé Castellanos que enseñó a su hijo Francisco Castellanos, asegurándole un futuro estable, así como a Luis Alexandro, que más tarde cambiaría de instrumento y se dedicaría al bajón. Del resto de mentores de instrumentos los documentos no mencionan ninguna cuestión más.

2.3. Breve Reseña Biográfica y Profesional de los Instrumentistas

2.3.1. Pedro Palacios del Hoyo: Remitir al texto anterior.

2.3.2. Andrés Felipe Hidalgo: Remitir al texto anterior.

2.3.3. Martín de Cobos: Remitir al texto anterior.

2.3.4. Luis Valerio Báez Marichal: Remitir al texto anterior.

2.3.5. Bartolomé Castellanos: Remitir al texto anterior.

2.3.6. Pedro Díaz Naranjo: Remitir al texto anterior.

2.3.7. Francisco Valentín: Ministril diácono. Hijo de Luis Valentín.

La primera vez que aparece en la Catedral es el 12 de junio de 1682 como mozo de coro tiple aplicado a la Capilla de Música. Aprende a tocar el arpa con el arpista Manuel Ferreira y también el bajón y el bajoncillo cobrando por ello 800 reales al año. Se ordenará sacerdote en Tenerife pero esta buena trayectoria se verá truncada con su fallecimiento. Su padre da la noticia al Cabildo el 11 de febrero de 1692²⁵¹.

2.3.8. Manuel Yáñez Farías: La primera vez que aparece en la Catedral es como mozo de coro tiple en el año 1690. Aprende a tocar la corneta. Empobrecido por tener que pagar junto con su hermano una deuda que debía su padre al Cabildo y cobrando un salario reducido, solicita se le preste una sobrepelliz.

Tras dos años de estudio es contratado como ministril. Como también aprende a tocar chirimía, solicita al Cabildo le preste dinero para comprar una. Su situación económica será por lo general muy ajustada. En dos ocasiones tendrá amenaza de cárcel por deber dinero a algún particular. En los dos casos, el Cabildo se lo presta, pero con fiador. Reconociendo el Cabildo la poca renta que tenía este ministril por tocar la corneta, se le aumenta de 50 a 100 ducados más el trigo correspondiente. En el año 1707 se le vuelve a aumentar el salario cincuenta ducados más.

Tras una larga enfermedad, fallece. La fecha aproximada será en mayo de 1722.

2.3.9. Francisco Castellanos: Ministril presbítero.

Hijo del ministril Bartolomé Castellanos, ya lo encontramos en el año 1682 en la Catedral como mozo de coro supernumerario pidiendo se le de la plaza vacante de otro mozo. Será calendista de la Catedral. Al mudar la voz y no poder cantar las calendas, se forma como ministril de sacabuche. En 1708 al verse solo como ministril sacabuche en la

²⁵¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 22, sin foliar Acuerdo de 11-2-1692 y DE LA TORRE (2000:391)

Capilla solicita aumento de sueldo, pero se le deniega. Unos meses más tarde de estar cobrando 50 ducados y medio cahiz de trigo se le aumentará salario cobrando 900 reales y un cahiz de trigo al año.

El resto de su vida pasará con toda normalidad. Por Acuerdo Capitular de 13 de octubre de 1731, se decide que se entierre en la Capilla de Nuestra señora de la Antigua²⁵².

2.3.10. Felipe Santiago Boza Linzaga: Casado con Clara de Calañas y con hijos.

Lo encontramos en junio de 1691 en la Catedral solicitando ser admitido como mozo de coro. En el año 1696, tras aprender a tocar el bajón, entrará a formar parte de la Capilla de Música pero sin renta. De 20 ducados que cobraba al año, se le subirá a 50 en el año 1699. El mismo año aprende a tocar también el órgano con el organista mayor de la catedral Juan González Montañés. En el año 1701 se le sube el sueldo a 100 ducados y un cahiz de trigo por el doble trabajo de bajón y organista. Con el fallecimiento del segundo organista Fernando Carvajal, se le da la plaza con la renta que gozaba su antecesor. Tras una larga enfermedad, se le da aviso al Cabildo Catedral del fallecimiento de este ministril el 24 de enero de 1708²⁵³.

2.3.11. Juan Valentín Gómez: Ministril diácono

Entra en la Catedral como mozo de coro y con la muda de la voz se aplicará al bajón. Su contrato de ministril se efectuará el 18 de febrero de 1707 y tendrá salario de 500 reales al año²⁵⁴. Su plaza de mozo de coro vacante la cogerá Manuel Valentín hermano de Eugenio Zumbado violonista. El 23 de enero de 1708 se le aumenta salario a 100 ducados²⁵⁵. Hermano de Diego Valentín ministril de corneta, solicita al Cabildo *se sirva mandar se le alquile la casa que esta junto a la Hermita de Nuestra Sra de los remedios en 365 reales cada año*. El Cabildo le alquilará la casa en 400 reales. A lo largo de los siguientes años solo se sabrá de él por las solicitudes de préstamos y adelantos. El 29 de octubre de 1717 se le aumentará el salario y cobrará al año ... *200 ducados y dos cahizes de tr = en cada año*²⁵⁶.

²⁵² ACC *Actas Capitulares* Lib. 22, Acuerdo de 25-6-1682, Lib. 23, Acuerdo de 5-12-1689, Lib. 29, Acuerdo de 22-10-1717 y Lib. 35, Acuerdo de 13-10-1731 y DE LA TORRE (2000:352 y 379) (2001:457) y (2002:413)

²⁵³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 23, Acuerdo de 22-6-1691, Lib. 25, Acuerdo de 17-12-1696 y 30-6-1699 y Lib. 27, Acuerdo de 4-5-1708 y DE LA TORRE (2000:389, 399 y 413)

²⁵⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 142.

²⁵⁵ ACC *Libro de salario de 1669* fol. 142

²⁵⁶ ACC *Libro de salario de 1669* fol. 142

En el Acuerdo de 2 de mayo de 1738 ya se refieren a él como el .. *ministril mas antiguo de esta iglesia....*

La última vez que aparece será en el Acuerdo Capitular de 2 de mayo de 1743, en el que se hace referencia a él, ya fallecido²⁵⁷.

2.3.12. Luis Alexandro: Ministril diácono.

La primera vez que aparece en las Actas Capitulares, es el 19 de septiembre de 1700 como mozo de coro supernumerario solicitando la plaza de calendista ya que el que cantaba estaba con muda de voz. Se le da. En 1705 ya aparece como alumno de sacabuche del ministril Bartolomé Castellanos y de canto de órgano con el maestro de Mozos de Coro Pedro Díaz Naranjo [ministril de corneta]. Al estar con los dos estudios, se le exime de las clases de gramática. Su madre fallecerá en 1705. Al no tener más familia y *no tener otro amparo que el del Cabildo* pide prestado 110 reales a pagar en los tercios siguientes para pagar su entierro. Un año más tarde es tal su pobreza que el Cabildo le presta 100 reales para vestirse. Dispuesto a hacer cualquier tipo de trabajo para poder mantenerse, el Cabildo le da 25 reales por el trabajo de escribir las cuatro canciones compuestas por el Maestro de Capilla Diego Durón.

El 9 de enero de 1708 solicita al Cabildo, tras dejar el sacabuche, licencia para aprender a tocar el bajón. Se le concede. Aprende a tocar bajón y chirimía.

En julio de 1710 se le da salario de ministril cobrando 40 doblas al año y dejando así vacante la plaza de mozo de coro que tenía.

En abril de 1712 se le aumenta el salario 200 reales más, y un año más tarde se le volverá a aumentar hasta cobrar los 800 reales. Pero aún así seguirán apareciendo memoriales de este ministril solicitando ayuda ya por hallarse *desnudo y sin el vestuario decente que necesita para estar delante del cabildo y totalmente imposibilitado de poder vestirse*. Una semana más tarde el Cabildo le presta 150 reales para pagar una deuda *porque la va a executar el capitán don Francisco Martinez*, dando a entender que posiblemente estaba metido en líos.

El 17 de agosto de 1714, el Cabildo decide *habiendo conferido largamente y por justos motivos* despedir al bajonista Luis Alexandro²⁵⁸.

²⁵⁷ *Actas Capitulares* Lib. 37, Acuerdo de 2-5-1738 y Lib. 39, Acuerdo de 2-5-1743 y DE LA TORRE (2002:461) y (2003:411)

²⁵⁸ ACC *Actas Capitulares*, Acuerdo de 9-2-1705, 29-8-1708, 15-7-1710, 11-4-1712 y 17-8-1714 y DE LA TORRE (2001: 402,417,428,438 y 446)

2.3.13. Eugenio Valentín Hernández Zumbado: Primer violonista de la Catedral. Hijo del cerero de la Catedral Pedro Valentín. Casado con Ambrosia Déniz, hija de Domingo Déniz. La primera vez que aparece en Catedral es en noviembre de 1702²⁵⁹. El Maestro de Capilla Diego Durón, en busca de niños para tiples, indica *haber hallado a un niño a proposito de tierna edad, de linda voz y circunstancias a proposito para el logro de tiple, el cual es Eugenio hijo de Pedro Balentin, cerero*. Tras el visto bueno se le recibe por mozo de coro. Aplicado a la Capilla de Música, cantará como tiple en los villancicos de Navidad.

Con la llegada del violón, al no aplicarse Fernando Ferreira, hijo del arpista, el Cabildo decide que sea él el próximo pupilo. A los seis meses de aprendizaje entrará en el coro a tocar el instrumento ya que el Maestro de Capilla ya lo requería para las calendas y Maitines de Navidad.

22 de junio de 1711 se le dará salario de ministril, *se le dio salario a Eugenio Valentin Hernz ministril de biolon =20= doblas cada año sin trigo*²⁶⁰

Es despedido en 1714 por defender a su hermano en un altercado con el Maestro de Mozos de Coro, pero será readmitido²⁶¹.

En 1717 contrae matrimonio y pide al Cabildo permiso para tocar en traje de golilla. Se le concede. El 24 de enero de 1718 se le aumentará el salario 200 reales más y el 28 de julio de 1719 cobrará 1100 reales y un cahiz de trigo al año²⁶².

Unos años más tarde al quedarse calvo pide al cabildo *le conceda licencia para entrar en el coro con peluquin atento a habersele caido el pelo propio*. Tendría que ser buen músico ya que tocar muy bien ya que el Cabildo *acordo q habiendo tenido concideracion la singular pericia y destreza de Eugenio Balentin Zumbado y su corta renta por siendo assi mas de tres años q el Cabº intenta aumentarle el salario y por equivocassion no tuvo effecto*²⁶³ se le aumenta el salario a 150 ducados al año.

En 1727 se le pone renta entera de ministril *a dozientos ducados y dos cahises de trigo con la baja*²⁶⁴ con tal de que toque el violín y el violón.

Aparte del trabajo de violonista, tenía también negocios con la cera. De hecho a veces administraba la cera a la Catedral. Para el entierro del sr canónigo Rossa, se le compra la cera a él.

²⁵⁹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 26, sin foliar. Acuerdo de 24-11-1702 y DE LA TORRE (2001: 387)

²⁶⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

²⁶¹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

²⁶² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

²⁶³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

²⁶⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

Por el Acuerdo de 1 de julio de 1746, sabemos que *representa estar sirviendo 45 años*. Ya mayor, pide al Cabildo cambiar de vestimenta ya que el traje de golilla le incomodaba para tocar. Se le concede ir a trabajar con hábitos clericales. Como detalle regalará a la Catedral con un violín y un violón. Por el *Libro de salario de 1669*, sabemos la fecha de su defunción. *Fallecio el día 26 de Abril de 1755 entre ocho y nueve de la mañana*.

2.3.14. Miguel Agustín Sosa Ramos: primer violinista de la Catedral

Entra en la catedral como mozo de coro aplicado a la Capilla de Música junto con Eugenio Zumbado cantando de tiple. Por Acuerdo Capitular el ... *18 de Henº de 1712 se le señalaron de salario en cada un año a Migl Agºs quatrocientos rs por músico tenor y violinista*²⁶⁵. El 22 de febrero de 1714 se le aumenta el salario a 60 ducados y el 16 de octubre de 1716 tras solicitar aumento se le queda un salario de 1000 reales y medio cahiz de trigo²⁶⁶. A las puertas de la crisis, decide marcharse a España. Intentan retenerlo:

"Por acuerdo del día Viernes 28 de julio de 1719 aviendo propuesto en Sr chantre dn Bme Venites que Dn Miguel Ags de Sossa Ramos musico desta sta Ygª se hallava con corta renta, razon pr que queria pasar a España de cuia ausensia se seguiria detrimento a la Capilla de musica pr ser buen tenor y diestro en su profesion y qe pª evitar esta falta se sirviera el Cavº de conferenciar si se le aumentaria las rentas"²⁶⁷.

Se le aumentará salario hasta 200 ducados y dos cahices de trigo al año, pero no servirá de nada.

*Despidiose dicho Miguel Ramos en 29 de diciembre de 1721 para ir a españa*²⁶⁸

2.3.15. Juan Bernardo Ramos: En octubre de 1708 es admitido por tiple. Tendrá como compañeros a Eugenio Zumbado y Miguel Agustín. Ocupará la plaza vacante de mozo de coro por dejación del mozo Gregorio García.

En octubre de 1714 aprende a tocar el bajón. *Por âuerdo de 29 de agosto de 1716 se nombro por ministril bajon a Juan Ramos con salario de 500 entrando en esta cantº la plaza de mozo de choro que tenia*²⁶⁹. Se le aumenta su renta hasta 800 reales y seis fanegas de trigo en el año

²⁶⁵ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 202

²⁶⁶ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 202

²⁶⁷ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 202

²⁶⁸ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 202

²⁶⁹ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 142vt.

1719²⁷⁰. Hará trabajo de copista y pasará partituras a papel nuevo por recomendación de Diego Durón, *ponga en canto llano la misa del señor San Ignacio de Loyola y estando se le de a Juan ramos para que scriva dcha misa pagandosele lo que mereciere su travajo*. El 3 de marzo de 1722 pide se le deje sentar en el Coro ya que padece una erisipela en la pierna. *Fallecio dicho Juan Ramos en 14 de Mayo de 1722 dia de la asenssion*²⁷¹

2.3.16. Diego Hernández de la Cámara Valentín: Hermano del ministril diácono Juan Valentín. Casado con Joaquina Manuela. Tuvo una hija llamada Joaquina Hernández y dos hijos. Como viuda figura Josefa Mendoza.

La primera vez que aparece en catedral es como mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música. el año 1711. En este Acuerdo se le da la plaza vacante que deja Fernando Ferreyra. Será tiple de la Catedral junto con Manuel, hermano de Eugenio Zumbado. En los años 1715 y 1716, al ser el único tiple de la capilla se le da por el trabajo de Navidad 100 reales de ayuda de costa. Aprende a tocar la corneta, bajoncillo y chirimía.

Se le da salario de ministril de corneta el 9 de marzo de 1720 ... *por su aplicación y aprovechamiento...* 50 ducado al año y medio cahiz de trigo. Su contrato pone:

"Diego Hernandes de la Cámara Balentin

Por Acuerdo de 9 de Marzo de 1720 se nombro por Ministro de corneta a Diego Balentin con el salario de 50 ducados y 6 F de trigo con cuia renta va con la de Moco de choro= en dicha renta de 50 ducados van incluida la plasa de moso de choro segun acuerdo" [...]²⁷²

Se casa con Joaquina Manuela en 1720. Con el fallecimiento del corneta Manuel Farías, Diego se queda solo. Por ello pide al Cabildo aumento de salario, pero se le deniega. En este momento cobraba 100 ducados de renta y un cahiz de trigo al año. En 1725 se le aumenta a 300 reales y seis fanegas de trigo²⁷³. Es nombrado también Maestro de Tiples. *Por acuerdo de 5 de Abril de 1731 se nombra por maestro de los Muchachos tiples aplicados a la capilla de Música desta Sta Yglesia q esta lla vaca por muerte de D Diego Duron; a Diego Hernd de la camara Ministril con 50 ducados de renta sugetos a la rebaja q tienen los demas salarios y con la*

²⁷⁰ACC Libro de Salario de 1669, fol. 142vt.

²⁷¹ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 142vt.

²⁷² ACC Libro de Salario de 1669, fol. 204

²⁷³ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 204

*cantidades y condiciones q ofreze en su memorial de enseñar a los muchachos assi solfa como violines y flauta*²⁷⁴.

No se sabe la fecha exacta de su fallecimiento, pero su viuda aparecerá el 27 de septiembre de 1777²⁷⁵ para que se le de *lo que pertenece al dcho en el ultimo tercio*.. Dedicó toda una vida al templo, después de haber estado trabajando 66 años en la Catedral.

2.3.17. Juan Campos:

La primera vez que aparece en Catedral es en abril de 1715²⁷⁶ de la mano del Maestro de Capilla Diego Durón *en que da cuenta al cabildo de tener dos muchachos para ella de donosas voces hijos de buenos padres. Se acordo que se reciba por mozo de coro con aplicacion a ala Capilla a Juan de Campos*. Será tiple junto con Diego Valentín. Aprende a tocar el bajón y al pedir solicitud para entrar en el Coro a tocar el Cabildo solo le permitirá tocar en las funciones que se ofrezcan fuera del coro por la cortedad de la fábrica y por ser 3º bajón. Por fallecimiento del bajonista Juan Ramos, *se señalan a Juan campos cinquenta ducados de salario y medio cais de trigo* Se le aumentará el salario en marzo de 1724 a 70 ducados y 7 fanegas de trigo. Se casará en 1724. Un año más tarde se le aumentará el salario 200 reales más. Solicitará en varias ocasiones aumento de salario pero al estar en plena crisis, no se le concederá. En 1729 se le aumentará a 1500 reales y 18 fanegas de trigo al año, con derecho a asiento en el coro.

Enseña a tocar el bajón al mozo de coro Agustín Machado. En 1755 ya cobraba la renta entera de ministril, 200 ducados al año. No hemos encontrado la fecha de su fallecimiento²⁷⁷.

2.3.17. Gregorio Ildefonso Rodríguez: Casado con Luisa García Llanos

En junio de 1715 entra a trabajar como mozo de coro. se le da la plaza de librero. Aprende también el oficio de campanero aprovechando las ausencias del ayudante para este puesto, con salario de 20 ducados al año. Aprende a tocar el bajón y entra a tocar en el coro en marzo de 1730 al mismo tiempo que sigue ejerciendo de ayudante de campanero.

²⁷⁴ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 204

²⁷⁵ ACC Actas Capitulares, Lib. 50, sin foliar. Acuerdo de 27-9-1777 y DE LA TORRE (2004: 542)

²⁷⁶ ACC Actas Capitulares, Lib. 28, sin foliar. Acuerdo de 4-4-1715 y DE LA TORRE (2001: 449)

²⁷⁷ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 206vt

El 1 de diciembre de 1736, el Cabildo *considerando la aplicacion y puntualidad de Gregorio Rodriguez agregado por bajonista a la capilla de musica, sin tener renta alguna y que por sus buenos modales es digno de que se le atienda con alguna renta* es contratado ministril de bajón. La última aparición en las Actas Capitulares es el 12 de enero de 1742²⁷⁸. No sabemos la fecha de su fallecimiento.

²⁷⁸ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 38, sin foliar. Acuerdo de 12-1-1742 y DE LA TORRE (2003:407)

3- LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y DE CUERDA FROTADA EN EL MAGISTERIO DE JOAQUÍN GARCÍA (1735- 1779)

3.1. Evolución de la Plantilla Instrumental a lo largo de su Magisterio

A lo largo del periodo de interinidad, desde el fallecimiento de Diego Durón hasta la llegada del Maestro de Capilla Joaquín García Sanchís, habrá una serie de cambios en la plantilla instrumental.

Grupo de instrumentistas antes de fallecer Durón, en el año 1731:

- corneta, bajoncillo y chirimía: Diego Valentín
- sacabuche: Francisco Castellanos
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- Bajón: Gregorio Rodríguez
- violón/violín: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

El ministril de sacabuche Francisco Castellanos fallece en octubre de 1731. Las Actas Capitulares hacen alusión a ello. Por Acuerdo de 13 de octubre de 1731 deciden enterrarlo en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua.²⁷⁹ Con su muerte desaparece durante 40 años el sacabuche de la Catedral. Por otro lado se enseña a los mozos de coro Miguel Cervantes y Francisco Jaymez el manejo de instrumentos necesarios para engrosar la plantilla instrumental. Miguel Cervantes solicita aprender a tocar corneta, obteniendo su renta de ministril en el año 1732. La última vez que aparece es en el año 1735, que se le da a otro pretendiente la renta entera que gozaba este mozo de coro²⁸⁰.

²⁷⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 35, sin foliar, Acuerdo de 13-10-1731 y DE LA TORRE (2002: 413)

²⁸⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 35 sin foliar Acuerdo de 17-8-1735 y DE LA TORRE (2002: 437)

Francisco Jaymez aprende a tocar el violín, la flauta y el arpa. En el año 1734 el Cabildo reconoce *la gran habilidad de Francisco Jaymez y lo que trabaja con el violín, flauta y harpa* dándole la renta entera de mozo de coro²⁸¹. En varias ocasiones sustituye con el violín al arpista por enfermedad.

Grupo de ministriles del año 1732:

- Corneta (bajoncillo y chirimía): Diego Valentín
- Corneta y oboe: Miguel Cervantes
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- Bajón: Gregorio Rodríguez
- violón/violín: Eugenio Zumbado
- violín, arpa y flauta: Francisco Jaymez

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Grupo de ministriles a la llegada de Joaquín García en el año 1735:

- Corneta (bajoncillo y chirimía): Diego Valentín
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- Bajón: Gregorio Rodríguez
- violón/violín: Eugenio Zumbado
- violín, arpa y flauta: Francisco Jaymez

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

La incorporación de Joaquín García se efectúa el 2 de abril de 1735.

²⁸¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 35 sin foliar Acuerdo de 19-7-1734 y DE LA TORRE (2002:430)

primeros en mostrar despecho y falta de respeto hacia el Maestro serán el corneta Diego Valentín y el cantor Manuel Yánez. Por dos veces seguidas faltarán a la función de San Bernardo y a las funciones y salidas publicas de S. Justo y Pastor y de Ntra. Sr^a Madre Santa Clara asistiendo el cabildo en ambas sin asistencia de estos dos músicos. Por esta falta se les multará con dos ducados a cada uno.

Tres meses más tarde Luis Tejera y Diego Valentín tendrán otro altercado con el Maestro de Capilla. Planteadas las quejas, el Cabildo Catedral despide a estos dos músicos veteranos. Tras pedir disculpas serán readmitidos.

Una vez incorporados no volverán a sublevarse pero se creará una oposición hacia el Maestro, con pequeños brotes de rebeldía, que se mantendrá a lo largo de casi toda su vida.

Esta insubordinación por parte de los músicos hacia el Maestro de Capilla Joaquín García está relacionada, entre otras cosas, con su forma de componer y la velocidad de su ejecución musical. De las composiciones de Durón, de ritmos más lentos y pausados, pasarán a ejecutar un tipo de música totalmente novedoso tanto en estética como en velocidad. La introducción del estilo "italianizante" basado en la utilización de un lenguaje instrumental totalmente independiente de las voces, en donde la tonalidad se impone sobre la modalidad y con una ejecución más resuelta, creará las revueltas antes mencionadas, porque posiblemente los propios músicos al principio, fueran incapaces de ejecutar las partituras conforme quería el Maestro. Incluso el mismísimo Cabildo, hará comentario con la ejecución de un salmo. En el Acuerdo 26 de septiembre de 1735 podemos leer:

[...] "se acordo que por haberse reconocido el domingo por la tarde 25 del corriente al cantar el salmo In Exitu mucha aceleracion en la musica cuando debia ser con toda aquella gravedad correspondiente [...] nunca se ha visto en esta sta Ygl^a la aceleracion de la capilla que ahora se reconoce"²⁸³.

²⁸³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 35 sin foliar Acuerdo de 26-9-1735 y DE LA TORRE (2002:439)

El resentimiento y la falta de respeto hacia el Maestro seguirá latente a lo largo del tiempo, aunque los primeros años de su magisterio serán los más duros. Por mucho que el Cabildo intentara por medio de amenazas y de multas apoyar de alguna manera a García en su labor, para que los instrumentistas y cantores le respetasen, sobre todo para que las partes cantadas e instrumentadas del culto divino salieran decentes, no había manera. Ya no solo la desobediencia atañía a dos o tres músicos, ahora era toda la Capilla la que no le hacía caso. En el Acuerdo de 2 de mayo de 1737, aparece reflejada esta situación:

[...] "Capilla de musica y su maestro.- Asi mismo en dcho cav^o habiendose entendido con informe de toda aceptacion los malos modales que ejecuta la capilla de musica con su maestro no obedeciendole en lo que toca al ministerio" [...] ²⁸⁴.

Se entiende por "no obediencia" la falta de asistencia cuando el Maestro lo solicitaba para ir a ensayar a la sala de la música, falta de orden y de disciplina, falta de asistencia por parte de los músicos a las actuaciones encomendadas, etc. como el saber estar en las tribunas a la hora de tocar y cantar:

[...] "cuando esta la capilla en las tribunas saliendose de ellas cuando quieren llegando el desorden a tanto extremo que las salves y las misas de Ntra. Sra. por estar la capilla dentro del coro se ejecuta con mucho desorden" [...] ²⁸⁵.

El siguiente en enfrentarse al Maestro será el violonista Eugenio Zumbado, que mantiene una discusión en la calle por no querer asistir a los ensayos:

[...] "Al memorial de Joaquin Garcia M^o de capilla de esta St^a Ygl^a en que se queja de Eugenio Zumbado [...] que sobre no querer asistir a las pruebas de los villancicos para la fiesta del Corpus ejecuto su desorden con dcho maestro en la calle de la Herreria la tarde del domingo 16 del corrte que fue muy publico en esta ciudad" [...] ²⁸⁶.

²⁸⁴ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 35, sin foliar. Acuerdo de 2-5-1737

²⁸⁵ *Ibíd*

²⁸⁶ *Ibíd*

A Eugenio se le multará con dos ducados y de nuevo se le recordará a la Capilla obedecer en todo al Maestro, so pena de multa o de despido. El Cabildo, solidario con Joaquín García le pide que para controlar mejor a los músicos apunte las faltas para así poder tomar medidas.

Esta actitud de la capilla en general, y sobre todo de los músicos más veteranos hacia el Maestro, también podría estar relacionada por su forma de ser y por su físico. En un memorial escrito al Cabildo para no asistir con los músicos a la Comunión de Navidad, una de las alegaciones hechas por el Maestro, aparte de la ardua tarea de componer, será por su fisiología. En dicho memorial el Maestro alega verse *imposibilitado para cumplir con las de las Navidades por su debil complexion*²⁸⁷.

Gracias a este Acuerdo nos podemos hacer una idea de su naturaleza física, puede que carente de autoestima, acomplejada y sin autoridad. Apenas un mes más tarde de alegar su delicada complexión, se verá de nuevo envuelto en otro enfrentamiento con Francisco Jaymez. ministril de violín, arpa y flauta, pero en este caso le faltará al respeto delante de dignidades del Cabildo.

"En este cabildo, habiendose informado por algunos señores del desacato injurioso con palabras cometido por Francisco Jaimez, musico de esta santa Yglesia, contra el maestro de capilla Joaquin Garcia, ayer 18 del corriente en el coro de esta santa iglesia al tiempo de la Magnífica, tratando a dcho maestro con palabras provocativas, y ponderandose la ofensa que tambien metio al cabildo, en cuya presencia ejecuto la injuria" [...]²⁸⁸.

Siempre arropado por la fuerza del Cabildo y más en este caso siendo testigos directos de las indisciplinas y con las advertencias anteriores por desobediencia pidiendo el Cabildo a la Capilla respeto al Maestro, este ministril no solo será despedido, sino que además acordarán no volver a readmitirlo bajo ningún concepto.

Con este ambiente y con la prolongada crisis económica, apenas habrá enseñanza instrumental a los mozos de coro. Los únicos que se instruirán serán Mateo López que ya lo encontramos como mozo de coro tiple en los últimos años de vida de Durón y

²⁸⁷ACC *Actas Capitulares* Lib. 37, sin foliar Acuerdo de 23-12-1738 y DE LA TORRE (2002: 467)

²⁸⁸ACC *Actas Capitulares* Lib. 37 sin foliar Acuerdo de 16-2-1739 y DE LA TORRE (2002:469)

Agustín Machado, que en 1738 por muda de voz aprende a tocar la corneta, oboe y chirimía y violín.

Grupo de instrumentistas del año 1739

- Corneta, bajoncillo, chirimía y violín: Diego Valentín
- Corneta, oboe, chirimía, violín: Agustín Machado
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- Bajón: Gregorio Rodríguez
- Violón/violín: Eugenio Zumbado
- Violín: Mateo López

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Lo que sí harán las Dignidades, más que potenciar en estos momentos de crisis la enseñanza instrumental, es regularizar la situación económica de sus nuevos ministriles. Para evitar que se vayan y para ayudar de alguna manera a esos muchachos que con sus precarios salarios mantenían a familias enteras, por dos veces consecutivas se les acrecentará la retribución. En 1736 a Francisco Jaymez se le aumenta diez ducados sobre los veinte que ya ganaban; a Gregorio Rodríguez, agregado bajonista se le señalarán 20 ducados al año de salario y a Mateo López se le aumentará 10 ducados sobre los 20 que ya cobraba como mozo de coro²⁸⁹.

De nuevo en el año 1739, reconociendo el Cabildo en uno de sus Acuerdos el exceso de trabajo y el poco sueldo sobre todo los de los últimos músicos incorporados a la plantilla, examinando la situación *por la mucha familia que tienen, no les alcanza la renta que gozan para mantenerse ni menos para la decencia de su persona como ministros de esta sta Ygl^a catedral* pero siendo conscientes de que las rentas decimales habían decaído mucho, se les aumenta algo de salario de nuevo a los que menos cobraban para alentarlos en su oficio. A Mateo López se le quedará un salario de 40 ducados al año y a Gregorio Rodríguez se le aumentará a 30 ducados su sueldo anual. Aún así se les quedará un salario bastante reducido si lo comparamos con el de renta entera que eran 200 ducados

²⁸⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 199vt.

y 24 fanegas de trigo²⁹⁰.

A pesar del aumento de salario, para el violinista Mateo López no será suficiente. Al fallecer su padre en 1738 se verá manteniendo, solo con su paga a su madre, a sus tres hermanas y un hermano pequeño de siete años. Por ello solicita al Cabildo compaginar el trabajo de violinista con el de ayuda de sochantre. El 13 de enero de 1741 se despide de la Capilla *por justos motivos y buscar por otra parte su conveniencia*²⁹¹.

Grupo de instrumentistas del año 1741:

- Corneta, bajoncillo, chirimía y violín: Diego Valentín
- Corneta oboe, chirimía, violín : Agustín Machado
- Bajón: Juan Valentín
- Bajón: Juan Campos
- Bajón: Gregorio Rodríguez
- Violón/violín: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

A lo largo de todo este periodo de crisis, el Cabildo hará novenarios de misas cantadas a Ntra Sra de la Antigua para incentivar las lluvias y así poder volver a la normalidad ya que afectaba directamente, entre otras cosas, a la recaudación de los diezmos y a los salarios de los ministriles²⁹².

A esta eterna sequía se le unirá una implacable epidemia que las Actas Capitulares harán eco en el año 1741. Un brote de paludismo afectará con gran intensidad a Las

²⁹⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 37 sin foliar Acuerdo de 11-5-1739 y DE LA TORRE (2002:471)

²⁹¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 38 sin foliar Acuerdo de 13-1-1741 y DE LA TORRE (2003: 401)

²⁹² ACC *Actas Capitulares* Lib. 37 y 38 sin foliar Acuerdos de 26-2-1739 y 30-1-1741. Todos ellos están relacionados con la sequía. Encontramos frases como estas

"[...] en este cav^o en que con grande reflexion se trato de los trabajos que amenazan a esta isla con la falta de lluvias porque se pierden todos los sembrados [...]"

"[...] por la continuidad de la seca y falta de lluvia para las sementeras y campo y que lo mismo sucede en otras islas segun las noticias que corren [...]"

En los años 1744 y 1745 se harán de nuevo novenarios por la sequía.

Palmas ocasionando muchísimos enfermos, miserias y muertes²⁹³.

La pobreza se manifiesta hasta tal extremo que el Cabildo decide *para ponderar con mucha melancolía y tristeza la epidemia presente con muchos enfermos y muertes y la gran necesidad que padecen los pobres sin recursos*²⁹⁴, sacar 200 pesos de la bolsa de los depósitos para repartirlos entre los pobres enfermos necesitados. Otros 200 ducados se sacarán de las arcas para ayudar a los músicos. Por otra parte, a los mozos de coro que no tenían renta se les dará una limosna, vestuario y zapatos para entrar decentes en la Catedral.

Por falta de voces, le encomienda al ministril de corneta Agustín Machado, incluso reconociendo el Cabildo su habilidad interpretativa, la aplicación al canto, dejando su instrumento²⁹⁵.

La inclemente epidemia se llevará las vidas de los bajonistas Gregorio Rodríguez y Juan Valentín. No sabemos la fecha exacta de sus fallecimientos pero las Actas Capitulares hacen alusión al hecho. El primero que aparece es Gregorio Rodríguez, que el 18 de febrero de 1743 su cuñado Francisco de las Llagas, sacristán mayor del sagrario reclamará los 315 reales que le descontaron de su sueldo para la compra de un bajón y el 2 de mayo de 1743 se hará alusión al fallecimiento de Juan Valentín²⁹⁶.

Grupo de instrumentistas del año 1743:

- Corneta, bajoncillo, chirimía y violín: Diego Valentín
- Corneta oboe, chirimía, violín : Agustín Machado
- Bajón: Juan Campos
- Violón/violín: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

La pérdida de estos dos bajonistas de manera tan seguida hará que el grupo

²⁹³ SANTANA (2009)

²⁹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 38 sin foliar Acuerdo de 10-5-1741 y DE LA TORRE (2003: 403)

²⁹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 38 sin foliar Acuerdo de 24-7-1741 y DE LA TORRE (2003: 406)

²⁹⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 39 sin foliar Acuerdos de 18-2-1743 y 2-5-1743 y DE LA TORRE (2003: 410 y 411)

musical se vea reducido a cuatro miembros. Los dos nuevos pretendientes que solicitan aprender a tocar el bajón son el segundo organista Joseph Blanco y el corneta Agustín Machado.

El organista menor Joseph Blanco pide licencia para aprender a tocar el bajón. Aprovechando la coyuntura, probablemente para cambiar de rutina y ganar más dinero, le plantea al Cabildo que teniendo ya conocimientos musicales podría aprender muy rápido. Ante esta petición los Capitulares acuerdan que aprenda a tocar el bajón tal y como pide, pero solamente lo podrá tocar en las funciones que el Cabildo crea conveniente, ya que el órgano también era un instrumento de suma importancia.

Una vez aprendido su manejo solicita tocar el bajón en la misa de Nuestra Señora y en la Salve. Tras responder el Cabildo *que diga el referido don Joseph Blanco con que maestro ha aprendido este instrumento para ejercitarlo donde pretende no se volverá a hacer mención del tema. Seguirá como organista segundo y como clavecinista cobrando por ambos servicios 125 doblas y 12 fanegas de trigo*²⁹⁷.

En cambio, Agustín Machado, que en un principio estaba de corneta como práctico en el coro y más tarde como cantante por la falta de voces, se comprará un bajón y lo aprenderá a tocar con el ministril Juan Campos. Por la falta tan grande que había en aquel momento de bajonista, se le da licencia para tocar este instrumento en el Coro. Su contrato aparece reflejado en el *Libro de Salario de 1669* por bajonista: *En 24 de Agosto de 1744 se le dieron 40 Dus de salario pr bajonista â Agustin Machado Bajonista de esta Sta Yglª, diez ducados de renta q juntos con 40 Duc q ganaba son 50 Ducs sin baja*²⁹⁸.

²⁹⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 39 sin foliar Acuerdo de 15-7-1743 y DE LA TORRE (2003: 412)

²⁹⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 168.

Grupo de instrumentistas del año 1744:

- Corneta, bajoncillo, chirimía y violín: Diego Valentín
- Bajón, corneta, oboe, chirimía, violín: Agustín Machado
- Bajón: Juan Campos
- Violón/violín: Eugenio Zumbado

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Lejos de arreglarse la situación económica, la Catedral se ve en el año 1746 con solo cuatro instrumentistas y sin tiples. Las sucesivas sequías, hambrunas, epidemias y crisis económica no daban pie para volver a recuperar la estabilidad de antaño. Los ministros seguían cobrando sus salarios atrasados y el Cabildo por su parte, mandando cartas a los señores hacendados de La Palma, de Tenerife y de La Gomera para apresurarlos en el remite de dinero para poder ajustar las nóminas de sus empleados. En el Acuerdo de 3 de marzo de 1746 teniendo que repartir socorro a los músicos, se volverá a reflejar la misma situación. *la bolsa de fabrica no tiene caudal alguno para dcho desembolso*. En una carta mandada al Rey, la Catedral se lamenta de esta realidad:

[...] "reformamos lo q nos parecio possible assi en el consumo de sera, azeite, y olores como en los salarios de los Ministros, sin embargo de la representacion de estos a vista de su pobreza, y del desconsuelo del pueblo en la falta de aquella desente pompa a que estava acostumbrado desde lo antiguo: pero ni esto basto para que adecuase el ingreso al gasto" [...]²⁹⁹

Para aumentar la plantilla instrumental se le propone al mozo de coro Agustín Romero Marta aprender a tocar el violón y el contrabajo. Como se puede observar en el Cuadro, dos de los cuatro ministriles manejaban todos los instrumentos de viento y tres de los cuatro tocaban el violín. En cambio solo uno tocaba el violón. La elección del mozo de coro Agustín Marta para reforzar el grave con la cuerda frotada se debía a su habilidad con la música. En estos momentos el Cabildo al no poder aumentar el número de contratados elegirá con mucha cautela a sus futuros músicos cerciorándose de tener la

²⁹⁹ *Libro de Cartas de 1720 a 1744*, sin foliar

capacidad suficiente para manejar varios instrumentos y poder cantar en el coro. Para ello compromete a Eugenio Zumbado a enseñarle seriamente *obligandose a enseñar perfectamente a Agustín Marta a tocar el violon respecto a no haber quedado con voz pues el muchacho es habil de que resultara que en las funciones de esta sta Ygl^a se toquen los dos instrumentos de violon y contrabajo como así mismo a cantar de contralto los días que no haya violon por la falta que experimenta de voces*³⁰⁰.

Este Acuerdo nos aporta una novedad, la introducción de un nuevo instrumento de cuerda frotada: El Contrabajo. Sobre los trámites de su compra no hemos podido encontrar nada en la documentación consultada pero si la fecha de su llegada a Gran Canaria. El 17 de julio de 1742 se le encarga al Mayordomo de Fábrica pague el costo de la conducción³⁰¹.

El Cabildo pide a Eugenio Zumbado enseñar a tocar este instrumento a Agustín Romero Marta y más tarde a Ignacio de la Paz. Pero el que realmente aprenderá y será su sucesor es el mozo de coro Francisco Morales. Con su fallecimiento ocupará su plaza. *Fallecio el dia 26 de Abril de 1755 entre ocho y nueve de la mañana. Franco Morales entro en su lugar y por Acud^o de 21 de Julio de 1756 se le señalaron de renta 50Ds incluida la renta de mozo de coro que gozaba*³⁰².

A Agustín Romero Marta se le da licencia en 1750 para entrar en el Coro para que practique con la corneta, haciéndose su contrato efectivo en 1752.

"Por Acuerdo de 10 de junio de 1752 se le nombro pr ministril corneta con la renta de 50 ducs" [...] ³⁰³

Nicolás Guerra, al mudar la voz aprende a tocar corneta y bajón y Joseph Morales en 1754 aprende a tocar la corneta. Para su práctica se le prestará una del Cabildo. Su prematuro fallecimiento del cual las Actas hacen referencia el 13 de febrero de 1755,

³⁰⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 40 sin foliar Acuerdo de 1-7-1746. Aparte, otros apaños deberá hacer el Cabildo. Por ancianidad del arpista y por sus constantes faltas por achaques, se le encomienda al segundo organista Joseph Blanco tocar con el clave la parte del arpa. El organista mayor propone a su hijo Andrés Blanco para que toque el arpa en el coro por la vejez del arpista Francisco Lozada.

³⁰¹ *Libro de Cuentas de Fábrica de 1701 a 1748*. fol. 265. Para guardarlo, se le construye una caja.

³⁰² *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

³⁰³ *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

truncará su futuro³⁰⁴.

Grupo de instrumentistas del año 1755:

- Corneta, oboe, bajoncillo, chirimía y violín: Diego Valentín
- Corneta, violín y flauta: Agustín Romero Marta
- Bajón, corneta, oboe, chirimía, violín: Agustín Machado
- Bajón: Juan Campos
- Bajón y corneta: Nicolás Guerra
- Violón y contrabajo: Francisco Morales

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Con el paso del tiempo, la desgana y la apatía se irán adueñando del Maestro de Capilla Joaquín García. Las constantes tensiones con los músicos hará que la Capilla Musical esté cada vez más desatendida, hasta el punto, que los propios Capitulares se verán obligados a reprender al Maestro. Por un lado, se le regaña por tener abandonada la enseñanza de los tiples, tan importante para el culto divino y por otro lado, se le amonesta por la dejadez de la Capilla Musical.

A raíz de varios incidentes, como las quejas del Maestro al Cabildo para que multasen a los ministriles con 10 ducados a cada uno por ir a tocar a un entierro sin permiso, o la actitud de los músicos Diego Valentín y Agustín Machado de no traer los violines previa solicitud del Maestro para tocar en las funciones o la presencia de sólo dos bajones en un novenario, faltando el resto de la plantilla, los Capitulares inician una investigación. Lo que se encuentran es una Capilla musical desatendida, sin ensayos, con la problemática de los tiples, sin apenas mozos de coro para aplicarlos a la enseñanza instrumental.

Ante esta situación, el Cabildo Catedralicio reacciona amenazándolo con quitarle el salario, ya que según su pandecta, de los 300 ducados asignados de salario, 100

³⁰⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 43 sin foliar Acuerdo de 13-2-1755 y DE LA TORRE (2003:484)

estaban destinados al ensayo dos o tres veces por semana con toda la Capilla de Música en la sala o escuela de canto y a la enseñanza de al menos dos o tres tiples diariamente y los otros 200 ducados y dos cahices de trigo restantes a la composición de 24 villancicos anuales, de la cual tenía la obligación de entregar copia además de otras obras que el Cabildo le encargara. El Cabildo, indignado por su actitud:

[...] "no se ha visto que dicho maestro de capilla haya practicado en todo el tiempo que goza de esta plaza este ejercicio con toda la capilla por lo que le hace muy reparable al cav^o y de gravísimo peso que haya tirado y tire integramente los cien ducados asignados por la locacion de estas obras sin haberlas hecho" [...] ³⁰⁵

por la dejadez de la enseñanza de los tiples y por no haber entregado ninguna obra:

[...] "como expresamente consta en su pandecta se ha reparado que en los trece años que esta ejerciendo el ministerio no los ha entregado en lo visto que es estar la fabrica defraudada de las obras que por titulo son suyas" [...] ³⁰⁶

le encargará al secretario la labor de aclarar el primer punto, y con respecto a las composiciones se le encarga al señor racionero Francisco Ascanio recoja todos los villancicos para colocarlo en el cajón que estaba asignado a tal efecto:

[...] "que a razon de 24 en cada año debe de haber compuesto en los trece años que ha ejercido u plaza con mas las obras que el cav^o le hubiere encomendado" [...] ³⁰⁷

Nos podemos imaginar la reacción de Joaquín García. Tres días más tarde el Cabildo tras leer su argumento justificativo, encontrándolo insuficiente e ineficaz se le exigirá cumpla con todas sus obligaciones y entregue todos los villancicos compuestos y el resto de obras encomendadas. Por otro lado, [...] *en cuanto a no haber hecho ejercicio en los trece años dchos con toda la capilla de musica todas las semanas como es de su obligacion de lo que se ha reparado ahora y advertido ha resultado grave perjuicio,* el Cabildo tomará medidas³⁰⁸.

³⁰⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 40, sin foliar Acuerdo de 23-3-1748 y DE LA TORRE (2003: 434)

³⁰⁶ *Ibidem*

³⁰⁷ *Ibidem*

³⁰⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 40, sin foliar Acuerdo de 26-3-1748 y DE LA TORRE (2003: 434)

Pese a las amenazas del Cabildo, la actitud de Joaquín García no cambiará mucho. Da fe una sustitución hecha por el músico de voz Luis Tejera dos años después de la amonestación, que se queja al Cabildo del estado de rebeldía de la Capilla *Al memorial de Dn Luis Tejera sobre desorden de los músicos* [...] ³⁰⁹.

A pesar de todo, Joaquín García seguirá luchando, dentro de sus posibilidades para modernizar y hacer crecer la plantilla instrumental. Habiendo una mejora económica en la que poco a poco se irán equilibrando salarios - el Cabildo solicita en 1752 informe de contaduría para pagar a los ministros todos los tercios atrasados y poner las pagas al día - con caudal en las arcas, se comprarán nuevos instrumentos musicales. Un violón, dos oboes ³¹⁰ y un clave que se mandan pedir a Cádiz ³¹¹.

Con respecto a la plantilla instrumental, no hay nuevas incorporaciones, simplemente una serie de cambios entre los propios músicos para reforzar la gran carencia de voces que había en ese momento en la Catedral por la falta de mozos de coro aplicados a la Capilla Musical ³¹². Previo informe del Maestro de Capilla, el Cabildo decide, ofreciéndole 200 ducados de salario y 24 fanegas de trigo al año nombrar al bajonista Agustín Machado músico de voz ³¹³. Su lugar lo ocupará el ministril de corneta Agustín Romero, que deberá aprender a tocar el bajón en un plazo de seis meses, aparte de tocar el oboe cuando el Maestro así lo dispusiese. A Ignacio de la Paz que según los capitulares le era muy penoso cantar de contralto, se le exige que aprenda a tocar el oboe también en un plazo de seis meses y Nicolás Guerra pedirá licencia para aprender a tocar el órgano.

³⁰⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 41, sin foliar Acuerdo de 22-9-1750 y DE LA TORRE (2003: 450)

³¹⁰ Con respecto al oboe, ya en el Magisterio de don Diego Durón encontramos un Acuerdo en las Actas Capitulares con fecha de 22-1-1720, en la que se propone comprar este instrumento. No hemos encontrado datos sobre su compra, pero en el Acuerdo de 25-8-1738 aparece ya la presencia de este instrumento que aprende a tocar Agustín Machado. Por el Acuerdo de 30-7-1750 sabemos de la presencia de dos oboes propiedad de la Catedral. *que toque uno de los dos oboes que tiene esta Ygl^a.*

³¹¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 41, sin foliar Acuerdo de 11-8-1749, 8-2-1751, 21-7-1751 y DE LA TORRE (2003: 442, 452 y 455)

³¹² ACC *Actas Capitulares* Lib. 45, sin foliar Acuerdo de 15-1-1762 y DE LA TORRE (2004:457) Tenemos el caso de Mateo Guerra, que al pedir un permiso de seis meses al Cabildo para irse a ordenar de las tres sagradas órdenes mayores a otro obispado en la península, en un principio se lo deniegan por *ser la causa la gran falta de sujetos en la capilla de musica*. Tras deliberaciones, le dan al final un permiso, no remunerado, con la condición de que vuelva al servicio de la Catedral.

³¹³ ACC 2003 Acuerdo de 22-9-1758 y DE LA TORRE (2003: 503) Tras probar el Maestro de Capilla las voces de sus músicos, con respecto a la voz de Agustín Machado dirá *ser muy suficiente la voz y que sera muy conveniente*.

Agustín Machado, se integra muy bien como cantante. De hecho, le vende su bajón a Agustín Romero que ocupará la plaza de segundo bajonista³¹⁴. En cambio Ignacio de la Paz, tras seis meses de aprendizaje con el oboe, alegará que

[...] "venerando el acuerdo en que se le mando tocar el oboe y fue en 22 de septiembre proximo pasado, suplica al cab^o que en atencion a su delicadeza y a que dcho instrumento es de violencia se digne mantenerle en el ejercicio de la voz" ³¹⁵.

Tras resolver el Cabildo esta petición, se queda como músico de voz.

Nicolás Guerra, realizará un examen para ocupar la plaza de organista menor. El organista interino que ocupaba esta plaza, Luis Tejera, será recolocado como músico de voz. Hemos encontrado información en su contrato sobre sus obligaciones como organista menor aclarando que, aunque hubiera superado la prueba del examen tendría que seguir estudiando en casa del organista mayor y justificando a la contaduría su asistencia.

"Nicolas Guerra terzero vajon

Por acuerdo de Abril de 1759 se nombro a Nicolas Guerra vajonista por organista menor de esta sta Ygl^a con las condiciones siguientes: qe ha de continuar un año entero en cassa del organista mayor a tomar leccion de organo y adiestrarse a lo menos dos vezes cada semana presentando cada 3^o en la cont^a certificacion del organista mayor de haverlo assi exercitado: qe ha de tocar el organo menor en todas las ocasiones qe le corresponda y suplir las faltas del organista mayor tocando el organo grande siempre qe se ofresca = qe ha de ser obligado a tocar vajon como hastaqui; por lo cual tocar el organo y otros instrumentos qe suele tocar le señala el cab^o incluza la renta qe tiene de vajonista ochenta pesos y seis fanegas de trigo uno y otro sin vaja de salario al año"³¹⁶

³¹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 44, sin foliar Acuerdo de 25-9-1758 y DE LA TORRE (2003: 504)

³¹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 44, sin foliar Acuerdo de 17-10-1758 y DE LA TORRE (2003: 504)

³¹⁶ *Libro de Salario de 1669*, fol. 151 vt.

Grupo de instrumentistas del año 1759:

- Corneta, oboe, bajoncillo, chirimía y violín: Diego Valentín
- Bajón: Juan Campos
- 2º Bajón, Corneta, violín y oboe: Agustín Romero Marta
- 3º Bajón (y organista menor): Nicolás Guerra
- Violón y contrabajo: Francisco Morales

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Los siguientes años se verán beneficiados por una mejora económica bastante considerable. El Cabildo antes de aumentar los jornales a los músicos, pide un informe a la contaduría para saber exactamente el estado de los caudales de la fábrica y las posibles deudas pendientes de los ministriles con la Catedral. Una vez llegado el informe el Cabildo Catedral aumenta el salario a Nicolás Guerra 3º bajonista y organista menor a renta entera:

"Por Acuerdo de 20 de septiembre de 1765 se le aumentaron 80 Ducos sobre los 120 que ganaba con el trigo correspondiente a renta entera entendiéndose los 80 Ducos por organista menor y los 120 por bajonista todo sujeto a la baja"³¹⁷

A Agustín Romero, bajonista se le aumenta el sueldo de 150 ducados a 200 con el trigo correspondiente y al violonista Francisco Flores se le incrementa su renta:

"Por acuerdo de 23 de sept de 1765 se le aumento el salario asta en cantidad de 110 ducados en dichos los mil que tenia sujetos a la vaja y las seis faneg de trigo que gozaba sin ella"³¹⁸

Por otro lado se decide potenciar la enseñanza de violín. Para ello se acuerda que todos los músicos de voz aprendan este instrumento:

³¹⁷ *Libro de Salario de 1669*, fol. 164

³¹⁸ *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

"Habiendose representado cuan util era que todos los musicos de voz supiesen tocar violin para darle mayor culto a Dios en las funciones que se consagran se acordo por bolillas secretas nemine discrepante que todos los musicos de voz sin omision alguna aprendan a tocar el violin para que esten prontos a la voz del maestro cuando sea necessario como tambien en todo lo que les mandare en orden al buen regimen y gobierno de la capilla y en caso de negarse a lo dcho alguno de los musicos asi de voz como de ministriles se les multe en cuatro ducados" [...] ³¹⁹.

Ante esta nueva norma, el arpista se queja al Cabildo ante memorial pidiendo que

[...] "se le exonere de la obligacion de aprender a tocar violin u oboe [...] en consideracion de que tocar el oboe le es nocivo a su salud y para el violin le impiden las uñas grandes que siendo necesarias para el arpa no le permiten hacer los correspondientes puntos en dcho instrumento" [...] ³²⁰.

El Cabildo acepta la propuesta y le da permiso para aprender a tocar el clave. Su maestro será el organista mayor. En cambio ante la queja del músico de voz Ignacio de la Paz, suplicando se le exima de la obligación de tocar el violín a cambio de aprender a tocar el violón, el Cabildo se muestra inflexible y le exige aprender los dos instrumentos.

Con esta iniciativa la cuerda frotada se verá reforzada pero no el viento. En un memorial presentado el 11 de diciembre de 1766, el Maestro de Capilla se lamenta de la gran falta de ministriles, y con justos motivos ya que de los cinco instrumentistas de viento, tres estaban inactivos; Diego Valentín por enfermedad, Nicolás Guerra por enfermedad y fallecimiento y Juan Campos también por enfermedad y fallecimiento ³²¹.

Los mozos de coro aplicados a la Capilla de Música que sustituyen a estos ministriles serán Antonio Betancourt y Cristóbal Flores, a quienes se les formará también con una iniciativa un tanto reciente, la de aprender a tocar todos los instrumentos de viento, siendo los más importantes el oboe y el bajón.

³¹⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 46, sin foliar Acuerdo de 27-9-1765 y DE LA TORRE (2004:479)

³²⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 46, sin foliar Acuerdo de 21-1-1766 y DE LA TORRE (2004:481)

³²¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47, sin foliar Acuerdo de 11-12-1766 y DE LA TORRE (2004: 487) Por el *Libro de Salario de 1669*, sabemos la fecha de defunción del tercer bajonista y organista menor Nicolás Guerra: *Fallecio el dicho el dia 6 de febrero de 1766.*

Antonio Betancourt empieza a instruirse con el oboe, y en el año 1762 se le da permiso para ejercitarse en el Coro. Aparte del oboe, también aprende a tocar la chirimía, bajoncillo, flauta y violín. De naturaleza vivaz, se le castiga sin asistir a la Capilla Musical por *haber roto dos instrumentos de oboe y su poca asistencia en casa del maestro de capilla con la ninguna voz que le ha quedado*. Debido a que uno de los oboes rotos era del ministril Agustín Romero, el Cabildo mandará pedir otro a Sevilla por cuenta de Antonio. Dos meses más tarde, tras suplicar al cabildo será readmitido en las mismas condiciones en la que estaba. El 23 de septiembre de 1765, el Cabildo acuerda que Antonio Betancourt, por 60 ducados al año, aparte de tocar todos los instrumentos en el Coro para amenizar la liturgia divina, aprenda a tocar el bajón:

"Gana 30 Duc inclusa la renta entera de Moso de coro pr acuerdo se le aumentaron 30 Duc q con 30 que gozaba hazen 60 libras de vaja con la obligacion de aprender a tocar el vajon de que a de presentar certificacion del maestro qe lo enseña para pretender mas renta"³²².

El mozo de coro Cristóbal Flores aprende a tocar el bajón, pero por algún motivo no detallado, lo despiden en 1765. Tras intentar volver a ser readmitido, el Cabildo será inflexible:

"Se acuerda negarse a la pretension de Cristobal Flores para incorporarse a la capilla de musica para lo que habia aprendido el instrumento de bajon y que el señor secretario no admita otro memorial con semejante pretension"³²³.

Unos meses más tarde por la gran falta de ministriles, el Maestro de Capilla hablará en su favor y alegando su habilidad y cualidades con el bajón para que sea readmitido. El Cabildo, al verse sin bajonistas, aceptará pero con la condición de que aprenda a tocar el resto de instrumentos y sobre todo el oboe. Para aprender cogerá el oboe de Diego Valentín que por su enfermedad no lo estaba usando. Antonio Betancourt será nombrado 2º bajonista y Flores 3º³²⁴

³²² *Libro de Salario de 1669*, fol. 177vt.

³²³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47, sin foliar Acuerdo de 23-6-1766 y DE LA TORRE (2004:483)

³²⁴ *Ibíd*em

Grupo de instrumentistas del año 1766:

- Corneta, bajoncillo, chirimía, oboe y violín: Diego Valentín	
- 1º Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe: Agustín Romero Marta	-2º
Bajón, chirimía, oboe, violín, flauta, bajoncillo: Antonio Betancourt	
- 3º bajón, oboe (y otros instrumentos) ³²⁵ : Cristóbal Flores	
- Violón y contrabajo: Francisco Morales	

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Con la intención de seguir modernizando la plantilla instrumental, el Cabildo Catedral, aprovechando la buena situación económica, compra dos trompas y un clarín incorporando así nuevos instrumentos y nuevas sonoridades según las modernas tendencias musicales. Por medio del señor racionero Díaz se harán las gestiones con Cádiz. Las trompas se comprarán a don José Méndez por un importe de 30 pesos y llegarán a Las Palmas en agosto de 1766. Hemos encontrado el pago, que aportamos a continuación:

"trompas para la capilla de musica: Por trescientos y quarenta rrs importe en q se compraron por acuerdo de 22 de agosto de 1766 las dos trompas q tenia dn Joseph Mendes presento dcho acuerdo con rvo acontecido [...] dado pr Matheo Guerra musico"³²⁶

Al ser instrumentos insólitos, ningún músico de la Catedral lo sabía tocar. El Cabildo, seguro y confiado, entregará a los veteranos bajonistas Agustín Romero y Antonio Betancourt una trompa a cada uno para ir practicando y aprendiendo su manejo de forma autodidacta. Este tipo de dinámica era habitual. Debido a la lejanía y a la falta de recursos, el Cabildo compraba instrumentos nuevos, asesorado por el Maestro de Capilla para aumentar la variedad instrumental, tímbrica y sonora y después encargaba a uno de sus ministriles más versados, el aprendizaje autodidacta del instrumento para posteriormente ser utilizado en la Capilla.

³²⁵ No especificados de momento

³²⁶ *Libro de Cuentas de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 128

Al igual que en otras ocasiones esta táctica daba resultado, con las trompas no. Para sorpresa del Cabildo, estos dos músicos expertos en el manejo de todos los instrumentos de viento, no serían capaces de aprender a tocar la trompa por su cuenta, acabando estos confinados a un cajón. En el Acuerdo de 17 de Noviembre de 1766 vemos como los Capitulares se lamentan de esta situación:

"Reflexionandose en este cav^o sobre el dinero gastado en las dos trompas q se compraron para la capilla de musica y que permaneciendo estas en el cajon de las sedas donde se guardaron no adelantan otra cossa que su misma deterioracion siendo mas que cierto que el mayor enemigo de dchos instrumentos es no hacer uso de ellos [...] de que a la manera que siendo el instrumento de oboe mas dificil de tocar sin instruccion de maestro hubo en esta Capilla de musica musico ministril que a eficacia del ejercicio y habilidad sin intervencion de maestro consiguere el acierto de tocarle a la perfeccion" [...]³²⁷

En la Isla de Tenerife vivía una persona diestra con la trompa. Sin desaprovechar la ocasión, se plantean enviar al bajonista Agustín Romero Marta a la Isla vecina para aprender su manejo:

[...] "habiendose conferenciado si Agustin Romero ministril de esta St^a Ygl^a habia de pasar a la isla de Tenerife en solicitud de persona inteligente que le enseñase a tocar la trompa votado por bolillas secretas se acordo que pasado la festividad de la Candelaria en el primer barco que saliere pase a la isla de Tenerife para dcho effecto" [...]³²⁸.

Al igual que el aprendizaje era importante, la presencia también lo era. A lo largo de las dos o tres semanas de estancia en Tenerife aprendiendo el manejo de este instrumento, como se iba a quedar en casa del señor canónigo Vizcaíno, el Cabildo hablará con el Mayordomo de fábrica para que cubra todas sus necesidades, incluida ropa nueva para el viaje:

"Costo por Agustin Romero vajonista para aprender a tocar la trompa: Por quinientos y quarenta rrs q se abonan y suplio en acuerdo de 27 y 30 de enero de dcho año para la ropa

³²⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47, sin foliar Acuerdo de 17-11-1766 y DE LA TORRE (2004:486)

³²⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47, sin foliar Acuerdo de 24-1-1767 y DE LA TORRE (2004:488)

que necesitaba Agustín Romero vajonista cuando fue a Tenerife a aprender a tocar la trompa y costo de un transporte presento dicho acuerdo" ³²⁹

Una vez aprendido su manejo, las trompas formarán parte de la plantilla instrumental. En cuestión de meses las veremos ya integradas, no solo en las Fiestas del Corpus, utilizadas para tocar en la procesión de la calle y en las de Teror para acompañar a las voces, sino también en otros ambientes no tan deseados para los Capitulares.



28- Fuente: Disponible en www.todocoleccion.net. [Consultado en: 23-VIII-2017]

El Cabildo cuando entregaba un instrumento a un ministril, este tras firmar un recibo por el préstamo, se lo llevaba a su casa y se hacía responsable de él. Muchas veces, los músicos de la Catedral, que eran diestros en sus instrumentos eran solicitados para tocar en otros lugares. El Cabildo, conscientes de ello, les exigía exclusividad y si se enteraban que iban a tocar a otros sitios sin su permiso los multaba o incluso en ocasiones los despedía.

³²⁹ *Libro de Cuentas de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 130vt.

En el caso de las trompas el Cabildo, por Acuerdo de 16 de septiembre de 1769 tomará la determinación de quitárselas a los ministriles por mal uso de ellas:

[...] "Observandose el abuso que se hace de las trompas que se trajeron para mayor lucimiento de las primeras funciones de esta sta yglesia hasta tocarse en sitios los mas indecentes del pueblo siendo tanta la frecuencia en usarlas y tal el maltrato que se les ha dado que en reducido tiempo que han servido ya ha sido preciso componerlas en dos ocasiones [y guardarlas en el cajón para ser utilizadas solo en la Catedral] y para que no se deterioren por falta de uso, se tocaran en todas las primeras clases bien sea a tiempo de las capas cuando vienen al coro o al de la epistola, como mejor pareciere al maestro de capilla" [...] ³³⁰

Viendo los buenos resultados sonoros en la Capilla Musical, se comprarán dos oboes más y dos violines, se incorporarán como novedad dos clarinetes mandados a pedir a Cádiz y se sacarán del cajón de las sedas una corneta y un sacabuche que se arreglarán para su uso.

Los Capitulares mandarán que el sacabuche se toque los días de primera y segunda clase, y en las completas solemnes de cuaresma tañerían los tres bajonistas alternándose. También para su uso y práctica se manda que el sacabuche se ejecute algunos días dobles para que los tres bajonistas adquirieran cada vez más pericia. Aunque en un principio la intención del Cabildo era que se tocaran cuanto más instrumentos mejor, los músicos de la Catedral muchas veces no estaban tan de acuerdo o conformes, sobre todo si se trataba de coger un instrumento anticuado y pasado de moda, prácticamente obsoleto, que además no se tocaba desde hacía 40 años³³¹.

Con toda esta nueva gama de instrumentos en acción junto con los que ya había, la Capilla musical despegará sin límites en una nueva etapa sonora y musical.

En esta última década del Magisterio de Joaquín García, no habrá mucho cambio en la plantilla instrumental. El Cabildo pide a los ministriles ya contratados que aprendan a tocar los instrumentos de viento que aún no dominaban aumentándoles la

³³⁰ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 16-9-1769 y DE LA TORRE (2004:501)

³³¹ El último ministril de sacabuche de la Catedral fue Francisco Castellanos que falleció en 1731.

renta. A Cristóbal Flores se le aumenta a 160 ducados al año a cambio de que aprenda a tocar la trompa y el clarinete³³².

El que no acabará de formarse como instrumentista es el músico de voz Ignacio de la Paz, a quien de nuevo reprende el Cabildo por su poca aplicación al violón. Y es que realmente el Acuerdo en donde se especificaba que todos los músicos de voz tenían que aprender a tocar el violín, y en su defecto el violón, no venía bien a todos:

"Ygnacio de la Paz [...] Por Acuerdo de 1º de Agosto de 1770 se le aumentaron 30 ducados sujetos a la vaja con aumento de trigo que con los 150 Ducos que tenia hacen 180 duc con la cualidad de qe se ha de aplicar con el mismo cuidado a tocar el violon y no haciendolo nunca mas se le aumentara renta" ³³³.

El 26 de abril de 1774 el Cabildo acuerda que Ignacio de la Paz entregue su violón a Domingo Guillén para que aprenda, dando por imposible su aplicación.

Los nuevos mozos de coro aplicados a la Capilla Musical que aprenden a tocar un instrumento, son Francisco Marina y José Martín Rodríguez. Francisco Marina aprende a tocar el bajón, el oboe y la trompa con el ministril Agustín Romero Marta. El Cabildo lo contratará tras las requeridas prácticas en el coro el 31 de octubre de 1772³³⁴.

José Martín Rodríguez aprende a tocar el violín y el clave, aunque realmente la inclinación que tenía este músico era la de tocar el órgano. El veterano ministril de corneta Diego Valentín de la Cámara fallece en septiembre de 1777. Aunque no hemos encontrado la fecha exacta de su fallecimiento, nos podemos hacer una idea, ya que su viuda doña Josefa Mendoza aparece en las Actas Capitulares en el Acuerdo de 27 de septiembre de 1777 solicitando se le de el salario del tercio trabajado³³⁵.

Los últimos mozos de coro que aprenden un instrumento bajo la batuta del Maestro de Capilla Joaquín García, antes de fallecer, serán Nicolás Herrera y Francisco

³³² ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 28-7-1770 y DE LA TORRE (2004:508)

³³³ *Libro de Salario de 1669*, fol. 173vt.

³³⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 49 Acuerdo de 30-10-1772 y DE LA TORRE (2004:521)

³³⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 12-3-1777 y DE LA TORRE (2004:504)

Romero que piden licencia para aprender a tocar el bajón y oboe. Su maestro será el padre de uno de ellos, Agustín Romero Marta quien enseña a estos dos pupilos el manejo de todos los instrumentos de viento, además de la corneta.

Se les contrata por bajonistas a los dos, aunque solo hemos encontrado el contrato de uno de ellos: *Fco Romero Marta vajonista. Por acuerdo de 10 de julio de 1778 se le nombro por vajonista, con la renta de sesenta y tres ducados corrt anuales, inclusa la de moso de coro*³³⁶.

Grupo de instrumentistas correspondiente al año 1779:

- violín y clave: José Martín Rodríguez
- 1º Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe: Agustín Romero Marta
- 2º Bajón, chirimía, oboe, violín, flauta, bajoncillo: Antonio Betancourt
- 3º bajón, oboe, trompa, clarinete: Cristóbal Flores
- Bajón, trompa y oboe: Francisco Marina
- Bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta: Francisco Romero
- Bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta: Nicolás Herrera
- Violón y contrabajo: Francisco Morales

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

El Maestro de Capilla Joaquín García, tras toda una vida entregada a la Catedral, fallece en septiembre de 1779. Los últimos años de su Magisterio se verán enrevesados entre achaques por su enfermedad y las ganas de agrandar y ensalzar una Capilla Musical que, tras su fallecimiento, no tendrá nada que envidiar a las del resto de España:

"Por Acuerdo de 4º de Junio de 1779 se acordo que en atención a las indisposiciones habituales de Joaquin Garcia Mtro de Capilla de esta Sta Yglesia y a que por su mérito en el servicio de su empleo de mas de quarenta años es [ilegible] a que el cabildo le honre y procure contribuir a sus alibios, y comodidades; se le tenga presente desde dicho dia en

³³⁶ *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

adelante, a todos los actos, y dias que dejare de asistir guardándole siempre las honras, y preeminencias que le pertenecen por su oficio:

Murio el dia 15 de sepre del año 1779"³³⁷

³³⁷ *Libro de Salario de 1775*, fol. 118

3.2. Relación Cronológica de los Instrumentistas

Año	ENTRANTES	INSTRUMENTISTAS	SALIENTES
1735		<ul style="list-style-type: none"> -Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo y chirimía -Juan Valentín: Bajón -Juan Campos: Bajón -Gregorio Rodríguez: Bajón -Eugenio Zumbado: violón, violín -Francisco Jaymez: violín, arpa y flauta 	
1739		<ul style="list-style-type: none"> -Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo, chirimía y violín -Agustín Machado: Corneta, oboe, chirimía, flauta, violín -Juan Valentín: Bajón -Juan Campos: Bajón -Gregorio Rodríguez: Bajón -Eugenio Zumbado: violón, violín -Mateo López: Violín Francisco Jaymez: violín, arpa y flauta 	
1741		<ul style="list-style-type: none"> -Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo, chirimía y violín -Agustín Machado: Corneta, oboe, chirimía, flauta, violín -Juan Valentín: Bajón -Juan Campos: Bajón -Gregorio Rodríguez: Bajón -Eugenio Zumbado: violón, violín Mateo López: Violín 	

1743	<p>-Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo, chirimía y violín</p> <p>-Agustín Machado: Corneta, oboe, chirimía, flauta, violín</p> <p>-Juan Campos: Bajón</p> <p>-Eugenio Zumbado: violón, violín</p> <p>Juan Valentín: Bajón</p> <p>Gregorio Rodríguez: Bajón</p>
1744	<p>-Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo, chirimía y violín</p> <p>-Agustín Machado: Corneta, oboe, chirimía, flauta, violín, bajón</p> <p>-Juan Campos: Bajón</p> <p>-Eugenio Zumbado: violón, violín</p>
1755	<p>-Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo, chirimía y violín</p> <p>-Agustín Romero Marta: Corneta, violín y flauta</p> <p>-Agustín Machado: Corneta, oboe, chirimía, flauta, violín, bajón</p> <p>-Juan Campos: Bajón</p> <p>-Nicolás Guerra: Bajón y corneta</p> <p>-Francisco Morales: Violón y contrabajo</p> <p>Eugenio Zumbado: violón, violín</p>
1759	<p>-Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo, chirimía y violín</p> <p>-Juan Campos: 1º Bajón</p> <p>-Agustín Romero Marta: 2º Bajón, Corneta, violín y flauta</p> <p>-Nicolás Guerra: 3º Bajón, corneta y organista menor</p> <p>-Francisco Morales: Violón y contrabajo</p> <p>Agustín Machado: Corneta, oboe, chirimía, flauta, violín, bajón</p>
1766	<p>-Diego Valentín de la Cámara: Corneta, bajoncillo, chirimía, oboe y violín</p> <p>-Agustín Romero Marta: 1º Bajón, Corneta, violín, oboe y flauta</p> <p>-Antonio Betancourt: 2º Bajón, chirimía, oboe, violín, flauta,</p>

	<p>bajoncillo</p> <p>-Cristóbal Flores: 3º Bajón, oboe</p> <p>-Francisco Morales: Violón y contrabajo</p> <p>Juan Campos: 1º Bajón</p> <p>Nicolás Guerra: 3º Bajón, corneta y organista menor</p>
1779	<p>- Agustín Romero Marta: 1º Bajón, corneta, violín, flauta y oboe</p> <p>-Antonio Betancourt: 2º Bajón, chirimía, oboe, violín, flauta, bajoncillo</p> <p>-Cristóbal Flores: 3º Bajón, oboe, trompa y clarinete</p> <p>-Francisco Marina: Bajón, trompa y oboe</p> <p>-Francisco Romero: Bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche , flauta, corneta</p> <p>-Nicolás Herrera: Bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche , flauta, corneta</p> <p>-José Martín Rodríguez: violín y clave</p> <p>-Francisco Morales: Violón y contrabajo</p> <p>Diego Valentín: Corneta, bajoncillo, oboe, chirimía y violín</p>

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

En el cuadro, se ha resaltado en negrita el instrumento con el que aparecen contratados en el *Libro de Salario de 1669*. Aparte, el Cabildo Catedral les exigía el manejo de otros instrumentos, que son los que aparecen al lado de los instrumentos principales que tocaban cada uno de los músicos reseñados.

Al igual que en los magisterios de Diego Durón y Miguel Yoldi, se ocupaban las plazas vacantes con los ministriles aplicados a los mismos instrumentos. En el magisterio de Joaquín García, al cambiar las normas obligando a los músicos a manejar todos los

instrumentos, no habrá esa secuencia de reemplazo cuando se producía una plaza vacante.

- En 1739 se incorporará un ministril de corneta, oboe, chirimía, violín, flauta y un violinista, y se despedirá un ministril de violín, arpa y flauta
- En 1741 se despide un violín
- En 1743 se despiden dos bajones
- En 1755 se despide un violón/violín y se incorporarán un ministril de corneta/violín/flauta, otro de bajón/corneta y otro de violón/contrabajo
- En 1759 se despide un ministril de corneta/oboe/chirimía/flauta/violín y bajón
- En 1766 se despiden un ministril de bajón y uno de bajón/ corneta y se incorporarán uno de bajón/oboe y otro de oboe/chirimía/violín/flauta y bajoncillo.
- En 1779 se despide un ministril de corneta/bajoncillo/oboe/chirimía y violín y se incorporarán uno de violín/clave, un bajón/trompa/oboe, y dos de otro de bajón/oboe/trompa/clarinete/sacabuche/flauta/corneta.

Como podemos ver en el cuadro, los primeros años de Joaquín García serán muy poco productivos. Es realmente al final de su vida cuando la plantilla instrumental se verá incrementada considerablemente no solo con músicos sino también con una variedad instrumental considerable con respecto a los otros dos magisterios anteriores.

De 1739 a 1755 no solo no habrá ninguna incorporación a la plantilla instrumental, sino que además tendrá bajas. Los motivos serán un largo periodo de crisis, hambrunas, epidemias, que azotarán este periodo y la mala gestión de este Maestro con la Capilla.

A partir de 1755 habrán interesantes incorporaciones que enaltecerán la Capilla Musical hasta completar la agrupación instrumental con ocho músicos que manejarán todo tipo de instrumentos.

Con respecto a los mentores de estos mozos de coro, tenemos la gran suerte de haber encontrado a algunos de ellos. La secuencia será la misma que en magisterios anteriores; los ministriles más veteranos enseñarán a los mozos de coro aplicados a la Capilla de Música una vez seleccionados tras la pérdida de voz. Así en las agrupaciones convivían dos y hasta tres generaciones, los más jóvenes practicando en el mismo coro pero cobrando como mozo de coro y los más veteranos enseñándoles en la misma práctica.

El primer Maestro que aparece será el bajonista Juan Campos (1744) que enseñará a tocar a Agustín Machado el bajón.

El único violonista de la Catedral durante prácticamente toda su vida, Eugenio Zumbado, será el encargado de enseñar a su sucesor. Tras intentarlo con Agustín Romero Marta (1748) y con Ignacio de la Paz (1751), será el mozo de coro Francisco Morales (1753) el que finalmente se aplique. Cogirá su plaza con su fallecimiento, en 1755.

La trompa la aprende a tocar Agustín Romero (1765) en Tenerife y será el maestro de Antonio Betancourt y de Cristóbal Flores.

El último mentor que nombran las Actas Capitulares es Agustín Romero Marta (1778) que enseña a tocar el bajón, oboe y trompa a Francisco Marina y el bajón, corneta y oboe a Nicolás Herrera y a su propio hijo Francisco Romero.

3.3. Breve Reseña Biográfica y Profesional de los Instrumentistas

3.3.1. Diego Hernández de la Cámara Valentín: Remitir al texto anterior

3.3.2. Juan Campos: Remitir al texto anterior

3.3.3. Gregorio Ildefonso Rodríguez: Remitir al texto anterior

3.3.4. Eugenio Valentín Hernández Zumbado: Remitir al texto anterior

3.3.5. Juan Valentín Gómez: Remitir al texto anterior

3.3.6. Francisco Jaymez:

La primera vez que aparece en los documentos consultados es como tiple el 14 de enero de 1726 que se le da una ayuda de costa de 10 reales por cantar. Tendría que ser travieso ya que por desobedecer se le despide en el año 1733. Tras pedir perdón, se le readmite de nuevo pero aclarándole sus obligaciones, como la de ir a casa del maestro de tiple don Diego Valentín a practicar y no faltar al coro. Unos días más tarde se le vuelve a despedir. Su renta se divide en dos partes dándole una media al más antiguo del coro y su otra media renta a un supernumerario. Unos meses más tarde, arrepentido vuelve a solicitar ser readmitido. El Cabildo aceptará ya que *consta de su singular destreza en la musica, violin y arpa razon por la que se considera utilisimo para la capilla.*

Por enfermedad del arpista, este lo sustituye en las actuaciones de Semana Santa. Pendiente de una plaza libre de mozo de coro para ocuparla, por la gran habilidad que tenía con el violín y la flauta y el arpa, el Cabildo lo recompensa creándole una plaza de mozo de coro de renta entera específicamente para él.

Por el *Libro de Salario de 1669* sabemos que se le aumenta el sueldo:

"Por acudo de prim^o de Dize de 1736 se señalo de renta a Franco Jaymez treinta ducados sin baxa incluidos los veinte que tenia pr la plaza de mozo de coro con advertencia de no empezar a correr dicho aumento hasta prim de Enero de 1737".

Las relaciones con el Maestro de Capilla no serán buenas. Dos años más tarde, en un ensayo, faltará al respeto a Joaquín García delante de los Capitulares. El Cabildo como escarmiento, lo despide. En el *Libro de Salario de 1669* aparece reflejado su despido *Despidieronlo*.³³⁸ Pedirá por memorial el resto de salario del tercio vencido y no volverá.

3.3.7. Agustín Nicolás Machado: Clérigo tonsurado, presbítero.

Se le recibe por mozo de coro supernumerario aplicado a tiple el 16 de diciembre de 1730. Siendo tiple cantará junto con sus compañeros en el Corpus y en Navidades. Al

³³⁸ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 32 y 35 Acuerdos de 14-1-1726, 30-7-1733, DE LA TORRE (2002: 369 y 423) y *Libro de Salario de 1669*, fol. 199vt.

quedarse sin voz aprende a tocar la corneta, la chirimía, el oboe y el violín. Tendría que cantar muy bien ya que incluso el Cabildo, reconociendo lo habilidoso que era con los instrumentos, preferirá mantenerlo como músico de voz. Aprende también a tocar el bajón y se le hace contrato de bajonista en el año 1741. *En 24 de Agosto de 1744 se le dieron 40 Ducs de salario pr bajonista â Agustin Machado Bajonista de esta Sta Ygl³³⁹, diez ducados de renta q juntos con 40 Duc q ganaba son 50 Duc sin baja³³⁹.*

El Cabildo le gestiona la compra de un bajón que pagará descontando de su salario.

"Por acuerdo de 23 de febro de 1748 se le aumentaron treinta Ducos mas de salario que con los cinquenta Ducos que tenia hazen 80 Ducos y 18 cayces de trigo que es lo que prorrata le corresponde en trigo a la renta dicha de 80 Duc cada año todo sujeto a la vaxa"³⁴⁰.

Será bajonista de la Catedral, escribiente en la secretaría de la Catedral y amanuense. En 1748 cobraba 100 ducados al año y en mayo de 1754 se le aumenta a 150 ducados. En junio de 1758 ya esta cobrando 180 ducados con el trigo correspondiente y en septiembre de 1758 al no haber voces en la Catedral, se le cambia el contrato a músico de voz cobrando ya la renta entera. *A Agustin Machado bajonista se le pasa a musico de voz con renta de 200 ducs y 24 fn de trigo..* Al dejar de ser bajonista, venderá su bajón al futuro ministil Agustín Romero. Nombrado capellán de la capellanía del sr. Nieto, dedicará el resto de su vida a trabajar en la secretaría, a cantar y a ser amanuense. No sabemos la fecha de su fallecimiento pero por las Actas Capitulares sabemos que el 23 de diciembre de 1772 ya aparece como fallecido³⁴¹.

3.3.8. Mateo López Ortega: ordenado

La primera vez que aparece en la Catedral es como mozo de coro supernumerario aplicado a la Capilla de Música solicitando la plaza vacante de mozo de coro de Antonio de Padua. Como tiple cantará en el Corpus y en Navidad. El 13 de abril de 1739 se ordena. Seguirá un par de años más en la Catedral pero teniendo que mantener padres y hermanos con su pequeño salario, decide despedirse en enero de 1741 alegando *por justos motivos y buscar por otra parte su conveniencia*. En plena época de crisis y de

³³⁹ *Libro de Salario de 1669*, fol. 168

³⁴⁰ *Libro de Salario de 1669*, fol. 168

³⁴¹ ACC Actas Capitulares Lib. 44 Acuerdo de 25-9-1758 y Lib. 49 Acuerdo de 23-12-1772 y DE LA TORRE (2003: 504) y (2004: 522)

epidemias, al enterarse todos sus compañeros cantantes de la Catedral habían fallecido o estaban enfermos por la fatídica epidemia, se ofrece al Cabildo cantar en la Fiesta del Corpus.. *Al memorial de Mateo Lopez en que por la falta de sus compañeros que fueron de la capilla de musica imposibilitados de poder cantar en la proxima festividad del Corpus por la epidemia general que han padecido.* El Cabildo acepta encantado y lo vuelve a contratar con la renta que tenía cuando se fue, pero dos meses después se despide para siempre³⁴².

3.3.9. Agustín Romero Marta: Casado. Un hijo localizado: Alonso Romero

Solicita ser admitido en la Catedral el 12 de septiembre de 1735 como mozo de coro aplicado a la Capilla de Música. Con el cambio de voz aprende a tocar el bajón. Al empezar a fugarse junto con su amigo Juan Martín Valerón, y no asistir a casa del Maestro a aprender música ni estudiar los instrumentos, el Cabildo lo amenaza con despedirlo. Estudia y se compra un bajón gestionado por la Catedral descontándosele de su salario. Aparte, aprende a tocar la corneta y la chirimía. El cabildo muy contento con él, alagará su puntualidad y estudios y le aumentará el salario a 80 ducados al año con trigo incluido. Pero un incidente con el señor deán hará que lo vuelvan a despedir. Tras suplicar, vuelve a ser readmitido pero como castigo sin renta. El Cabildo al ver su seriedad le devuelve su renta entera de mozo de coro que aún no se la habían dado a nadie. Estará como ayudante de corneta y tocará también el oboe en el coro. El Cabildo lo contrata por ministril sin especificar el instrumento *Agustin Romero Marta Por Acuerdo de 10 de junio de 1752 se le nombro pr ministril con la renta de 50 ducs.*³⁴³. Irá a la festividad de Teror en los años siguientes siempre nombrado como ministril de oboe. Por las malas relaciones con el Maestro de Capilla, por desobediencia, el Cabildo lo vuelve a despedir. Tras solicitar perdón, vuelve a ser readmitido. El 3 de julio de 1758 se le aumentará la renta a 100 ducados con el trigo correspondiente.

Por las faltas de voces de la Catedral, el Cabildo al nombrar Músico de voz al bajonista Agustín Machado, adjudica este puesto a Agustín Romero, siendo ahora 2º bajonista de la Catedral aunque tendrá que seguir tocando el oboe en las ocasiones que el Maestro de Capilla se lo pida. Le compra el bajón a Agustín Machado. Su hijo Alonso Romero entra también a la Catedral como mozo de coro supernumerario. El 23 de septiembre de 1765

³⁴² ACC Actas Capitulares Lib. 37 Acuerdo de 13-4-1739 y Lib. 38 Acuerdo de 13-1-1741, 30-5-1741, 7-7-1741 y DE LA TORRE (2002:471) y (2003:401 y 405)

³⁴³ ACC Actas Capitulares Lib. 40 y 41 sin foliar. Acuerdo de 12-9-1735, 12-2-1748, 10-6-1752 y DE LA TORRE (2002: 438) y (2003:433 y 465) y *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

se le pone renta máxima de 200 ducados y 24 fanegas de trigo. Es uno de los seleccionados para aprender a tocar la trompa sin maestro pero al no poder se le mandará a Tenerife, ya que ahí vivía un músico que dominaba su manejo. Durante el aprendizaje , que durará unos 20 días, se quedará en casa del canónigo Vizcaíno, y volverá a la Catedral para enseñar a los otros ministriles. En agosto de 1774 por deudas lo encontramos preso. Pide al Cabildo prestados 200 pesos para pagar a sus deudores. Aún así vivirá endeudado y pidiendo préstamos al Cabildo el resto de sus días. Tras enfermar de tabardillo, al declararse sumamente pobre, el Cabildo vuelve a hacerle otro préstamo para poder alimentarse y restablecerse. Tres años más tarde sigue enfermo y endeudado. Ya incorporado al trabajo, pide unos días licencia para hacer ejercicio por consejo del médico y para acabar de curarse de su enfermedad. Pasados los veinte días de licencia, al sentirse mejor, pide ocho días más para cumplir una promesa. El Cabildo le seguirá dando licencias para faltar ya que no acabará de recuperarse. Por el *Libro de Salario de 1775*, fol. 120 sabemos su fecha de defunción: *Falleció en 13 de feb^o de 1793*³⁴⁴.

3.3.10. Nicolás Santana Guerra: *Hijo legitimo de Pedro de Santa Ana y Catalina Guerra, vecinos de esta ciudad, gente blanca y conocida el que puede servir no obstante no tener el mejor tiple y al que dan los dchos sus padres con gusto para que sirva a la Yglesia*³⁴⁵ y hermano de Mateo Guerra cantante de la Catedral.

Entra al servicio de la Catedral como mozo de coro supernumerario agregado a la Capilla de Música el 24 de enero de 1746. Se le da renta de mozo de coro ocupando la plaza que tenía Cristóbal Machado. Cantará como tiple en el Corpus y en Navidad. El 30 de junio de 1752 el Cabildo le concede entrar en el coro con bonete y tener arrimo de banco, con la condición de seguir yendo a casa del Maestro de Capilla a seguir con las lecciones de música y asistir al coro los días de fiesta. Como músico de voz irá a Teror a cantar en la Fiesta del Pino. Con el cambio de voz en enero se le asigna un instrumento. Le dan a elegir entre bajón y corneta decantándose por el segundo. El Cabildo le gestiona la compra del instrumento que irá pagando poco a poco de su sueldo. Entra a tocar el bajón en el coro para practicar en febrero de 1756. Aprende a tocar también el órgano. Pide se le preste un clave viejo que tenía la Catedral en desuso para arreglarlo y así poder estudiar en casa. Tras realizar un examen *Por acuerdo de Abril de 1759 se nombro a Nicolas*

³⁴⁴ ACC *Libro de Salario* de 1775, fol. 120

³⁴⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 39 Acuerdo de 24-1-1746 y DE LA TORRE (2003:425)

*Guerra vajonista por organista menor de esta sta Ygl*³⁴⁶. Será el organista menor de la Catedral pero tendrá que seguir tocando el bajón en el coro. Cobra por ambos trabajos: .. *Por acuerdo de 10 de novbre 1761 se le aumento la renta asta ciento y veinte ducados y 26 trig sujeto todo a la vaja siendo el concepto del Cav^o segun lo expreso el Sr [ilegible] maior qe le queden los 40 Duc que tenia pr vajonista y el resto pr organista menor*³⁴⁷ En agosto de 1765 no podrá ir a Teror por estar enfermo. Aun así los Capitulares le aumentarán el salario. *por Acuerdo de 20 de septiembre de 765 se le aumentaron 80 Ducs sobre los 120 qe ganaba con el trigo correspondiente a renta entera entendiendose los 80 Ducs por organista menor y los 120 por vajonista todo sujeto a la baja:*
*Fallecio el dicho el dia 6 de febrero de 1766*³⁴⁸

3.3.11. Francisco Morales Ramos:

Tras solicitar ser admitido como tiple, entra al servicio de la Catedral el 24 de abril de 1749 como mozo de coro supernumerario. Cantará en el Corpus y en Navidad y recibiendo por ello pequeñas ayudas de costa. El 11 de abril de 1752 se le da renta entera de mozo de coro. Con la muda de voz, aprende a tocar el violón. Con el fallecimiento del violonista Eugenio Zumbado, Francisco coge su plaza. *Franco Morales entro en su lugar y por Acud^o de 21 de Julio de 1756 se le señalaron de renta 50Ds incluida la renta de mozo de coro que gozaba*³⁴⁹. También se aplica al contrabajo. *Por acuerdo de 8 de agosto de 1764 se aumento la renta a este ministro hasta en cantidad de 100 pesos corrientes sin vaja y seis fanegas de trigo*³⁵⁰. Para poder hacerle un funeral a su madre fallecida en agosto de 1779, pide al Cabildo dinero prestado, dando a entender su precaria situación económica. A partir de agosto de 1783, enseña a su sucesor Francisco Romero Marta. Por el *Libro de Salario de 1775*, Fol. 120 vt. sabemos que *Falleció casi repentinamte en la noche del 25 de abril de 1794*³⁵¹

3.3.12. Antonio Betancourt:

Entra al servicio de la catedral como tiple supernumerario aplicado a la Capilla de Música el 10 de julio de 1754 y cantará en el Corpus y en Navidades. En enero de 1755 la

³⁴⁶ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 151vt

³⁴⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 151vt.

³⁴⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 164

³⁴⁹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

³⁵⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

³⁵¹ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120vt.

renta entera de Juan Campos se reparte en dos partes siendo una para Antonio Betancourt y la otra para su compañero Cristóbal Morales. Aprende a tocar el oboe, chirimía, bajoncillo, flauta y violín. El Cabildo se enfada con él y lo manda relegado con el resto de mozos de coro separándolo de la Capilla de Música ya que además de quedarse sin voz y no servir para el canto, había roto ya dos oboes, uno de ellos de un ministril y apenas asistía a casa del Maestro de Capilla para seguir con sus lecciones. Como castigo además se manda pedir un bajón a Cádiz y se le descuenta de su salario. Dos meses más tarde, tras suplicar, vuelve a ser readmitido en su antiguo puesto advirtiéndole que *se usa de esta benignidad persuadido el cabildo de su enmienda y empeño que ha de tomar en el cumplimiento de su obligacion sobre cuyos defectos se le corregirá*. Irá a la diputación de Ntra. Sra. del Pino con todos sus instrumentos. Solicita aprender también a tocar el bajón. *Antonio Vetancur Ministril Gana 30 Duc inclusa la renta entera de Moso de coro pr acuerdo se le aumentaron 30 Duc q con 30 que gozaba hazen 60 libras de vaja con la obligacion de aprender a tocar el vajon de que a de presentar certificacion del maestro qe lo enseña para pretender mas renta*³⁵²

Para practicar cogerá el bajón del Cabildo que había donado el ministril Juan Campos. El Cabildo se lo vende.

Con la llegada del clarín, el Cabildo aumenta la renta a este ministril para que aprenda a tocar el referido instrumento de manera autodidacta:

"Por acuerdo de 27 de Enero de 1767 se le aumento la renta hasta cien Duc con vaja incluyendose en ellos los qe gozaba y sin trigo= se mando se le entregare el clarin para que lo exercite"³⁵³.

No sabemos si aprendió o no porque el clarín volverá a ser colocado en el cajón de las sedas. En 1773 ya goza de renta entera cobrando 200 ducados al año. Pero empieza a enfermar. Empieza a tener recaídas y a solicitar permiso para ir al campo a ver si mejora. En un memorial de 28 de febrero de 1784 presenta certificación médica para descansar unos días. Fiel a su amigo Ignacio de la Paz le ayudará en sus momentos más difíciles intentando que deje la bebida y gestionándole su paga para evitar males mayores. Tras seguir con su enfermedad, se le quita la responsabilidad de hacerse cargo de Ignacio de la Paz recayendo ésta sobre Miguel Noria. Lo encontramos en agosto de 1789 realmente mal, *expone que se halla padeciendo de unos agujeros que se le han hecho en el pecho como es*

³⁵² Libro de Salario de 1669, fol. 177vt.

³⁵³ Libro de Salario de 1669, fol. 177vt

notorio y que no habiendose podido curar dichas llagas los medicos y cirujanos de esta isla y teniendo noticias hay una mujer en Galdar que esta haciendo grandes curas de esta naturaleza le es preciso pasar a dicho lugar. De los dos meses concedidos se le ampliará la licencia para que siga con la cura, hasta el punto que el Cabildo se plantea jubilarlo dejándole la mitad del salario. Tras entregar certificación del cirujano D. Agustín Collado *quien jura considerar todavia al suplicante incapaz de tocar dicho instrumento sin exponerse a reincidir en la enfermedad pasada*, se le jubila³⁵⁴:

"Por Acuerdo de 18 de Feb^o de 1791 se jubilo a Ant^o Betancurt bajonista con la mitad de la renta assi de dinero como de trigo que hasta aqui ha ganado con oblign de concurrir a todas las Comuniones qe los Ministros hacen en esta Sta Ygl^a publicamente y de presentarse en el Coro en los clacicos y dias de fiesta que commodamente pueda.

Fallecio el dia 26 de Agto de 1810 a las cinco de la mañana"³⁵⁵.

3.3.13. Cristóbal Morales Flores:

El 22 de agosto de 1760 lo encontramos como mozo de coro aplicado a la Capilla de Música. Será tiple y cantará en el Corpus y en Navidades. Con el cambio de voz se aplica a un instrumento. Tras solicitar permiso para casarse y seguir empleado de la Catedral, los Capitulares deciden que como ya no tiene voz y no sirve para gran cosa, *se le despida de la iglesia en atencion a no ser util esta para la capilla*. Su renta de mozo de coro se le dará a José Rodríguez. Algo tuvo que ocurrir, puede que problemas con el Maestro de Capilla o con algún Capitular ya que al intentar ser readmitido en la Catedral solicitándolo por memorial, el Cabildo contesta que: *se acuerda negarse a la pretension de Cristobal Flores para incorporarse a la capilla de musica para lo que habia aprendido el instrumento de bajon y que el señor secretario no admita otro memorial con semejante pretension*. Por la gran falta de ministriles que había en el año 1766, será el mismo Maestro de Capilla el que medie con el Cabildo para volver a readmitirlo. El Cabildo aceptará pero le pondrá las cosas muy claras; deberá tocar el bajón, aprender a tocar el oboe y lo pondrán detrás de Antonio Betancourt:

[...] "por estar tocando este instrumento cuando se lo manda el referido maestro y no ha dado igual motivo que el expresado Flores para ser despedido de dicha capilla"
[...].

³⁵⁴ ACC Actas Capitulares Lib. 52, 55 y 56 Acuerdos de 28-2-1784, 1-8-1789, 22-11-1790

³⁵⁵ Libro de Salario de 1775, fol. 120

Se le dará la renta de mozo de coro que tenía antes de ser despedido. Irá a Teror todos los años para tocar en la fiesta de la Virgen del Pino y en agosto de 1769 ya estará cobrando 130 ducados al año. En julio de 1770 se le aumenta el salario a 160 ducados y 9 fanegas de trigo para que aprenda a tocar la trompa y el clarinete. Con la nueva restructuración de la Capilla hecha por el Maestro Torrens, se le pide a Cristóbal que se aplique al canto *en atencion a la notoria falta que padece la capilla*. Esto no le gustará nada ya que después de 37 años sirviendo a la Catedral, ya era un experto con el bajón. En un memorial expresa sus quejas ya que el cambio no solo será de instrumento sino también económico y solicitará aumento de sueldo por tener más gastos:

[...] "que en el día lleva sobre sí todo el trabajo de la Capilla y los gastos que le ha ocasionado por haber tenido el cabildo a bien quitarle el bajon que era su peculiar ministerio y aplicarlo a musico de voz con cuyo motivo se ve en la precision de costear sobrepellices y sotanas lo que no sucedia tocando el bajon y asi mismo la perdida de varios percances que por haberse aplicado a musico de voz no puede ganar".

Se le aumenta la renta 28 pesos corrientes y 6 fanegas de trigo. Empieza a ponerse enfermo y a ir a peor. El médico cer le da licencia para faltar *a refrescarse y convalecer de los accidentes que padece de orina...*³⁵⁶. Por el *Libro de Salario de 1775*, fol. 120 sabemos que *Fallecio el día 8 de octubre de 1801*³⁵⁷.

3.3.14. Francisco González Marina:

Solicita entrar en la Catedral como tiple aplicado a la Capilla de Música y se le dará en diciembre de 1765 la media renta. Cantará en el Corpus y en Navidad. Con la muda de voz, solicita al Cabildo aprender a tocar el oboe y bajón. *Por Acuerdo de 30 de octubre de 1772 se le nombro por ministril con la renta de 45 ducados*³⁵⁸. Aprende a tocar también la trompa y el resto de instrumentos de viento. Tendría que ser un chico muy serio y aplicado ya que en varias ocasiones el Cabildo lo premia económicamente por su responsabilidad. En agosto de 1774, al estar solo un mes tocando el bajón en la Capilla

³⁵⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 45,47, 48, 51, 53 y 56, Acuerdo de 23-6-1766, 29-8-1769, 28-7-1770, 19-11-1784, 25-6-1790 y DE LA TORRE (2004: 483, 501, 508) y (2005:395 Y 448)

³⁵⁷ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

³⁵⁸ *Libro de Salario de 1775*, fol. 120 vt.

por enfermedad de sus otros dos compañeros, se le aumenta el salario a 90 ducados. Unos años más tarde lo volverán a hacer por el mismo motivo:

[...] "teniendo presente en este cabildo la falta de medios de Francisco marina bajonista, la cortedad de su renta y que cumple puntualmente en su ministerio [...] se acordó se le aumenta la renta hasta 100 ducados con el trigo correspondiente..."

Y en 1790 de nuevo:

"Hizose presente en este cabildo los muchos años que esta sirviendo de bajonista Francisco Marina con la mayor puntualidad"

Con una trayectoria laboral ejemplar, el Cabildo lo jubilará³⁵⁹: *Por Acuerdo de 12 de Febrero de 1811 se jubilo a este ministro con las dos tercias partes de la renta que disfruta como musico asi en granos como en mrv*

*Fallecio en 2 de Nove de 1812*³⁶⁰

3.3.15. Francisco Romero Marta: Hijo del ministril Agustín Romero Marta

En julio de 1767 ya está contratado por la catedral como mozo de coro. Aparece en las Actas Capitulares pidiendo un préstamo de 15 pesos. Al estar desempeñando el oficio de librero por indisposición de su compañero Nicolás Padrón, el Cabildo lo nombra para este puesto. Solicita ser admitido como mozo de coro aplicado a la Capilla de Música y tras ser aceptado, se le da la renta entera de mozo de coro vacante por la despedida de Domingo Rodríguez. Aprende a tocar el bajón y en el año 1778 se le da licencia para practicar en el coro con el instrumento, con la condición de aprender a tocar también la flauta, el sacabuche, la trompa y clarinete. Unos meses más tarde se le contrata por bajonista. *"Fco Romero Marta vajonista Por acuerdo de 10 de julio de 1778 se le nombro por vajonista, con la renta de sesenta y tres ducados corrt [corrientes] anuales, inclusa la de moso de coro* ³⁶¹.

³⁵⁹ACC *Actas Capitulares*, Lib. 46, 49 y 56, Acuerdos de 20-12-1765, 18-8-1774, 8-3-1790 y DE LA TORRE (2004:480, 532) y (2005: 444)

³⁶⁰ *Libro de Salario de 1775*, fol. 120 vt.

³⁶¹ *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

Músico serio y responsable, aprende a tocar el violón con el violonista de la Catedral Francisco Morales. Tocaré junto a él en el Magisterio de Torrens como segundo violonista. *Por Acuerdo de 11 de septre de 1782 se le aumento la renta hasta en cantidad de 140 ps con la obligacion de tocar el violon cuando se lo mande el mtro de capilla y hazen ducados cornt.*³⁶² Su situación económica será bastante delicada. Vivía endeudado, de hecho, en el Acuerdo de 11 de octubre de 1788 no será él el que cobre su salario, su deudor³⁶³. Lo último que se sabe de él es que *Se despidio en 12 de sepre de 1792*³⁶⁴

3.3.16. Nicolás Herrera:

Es admitido como mozo de coro aplicado a la Capilla de Música el 18 de junio de 1764. Por algún motivo, se le separará de la Capilla Musical ... *respecto a no ser util para ella su poca aplicacion y ninguna esperanza que da para servirla...* viéndose obligado a asistir al coro con el Maestro de mozos de coro. Este pequeño tirón de orejas hará que enmiende y se aplique al oboe. Lo vemos en febrero de 1778 solicitando entrar al coro para practicar el instrumento junto con su compañero Francisco Romero. Aparte aprende a tocar la flauta, sacabuche, trompa y clarinete. En julio de 1778 se le hace contrato de ministril de oboe y se le dará renta de 63 ducados corrientes. Su maestro será el músico Agustín Romero Marta que también le enseña a tocar la corneta. Tendrá bajón propio a partir de 1782, que lo comprará gestionado por el Cabildo descontando de su salario 10 pesos cada tercio. Lo último que se sabe de él es que contrae matrimonio. Pide el requerido permiso al Cabildo en noviembre de 1789³⁶⁵.

3.3.17. José Martín Rodríguez: Hijo de Domingo Rodríguez y Agustina Martín

El 22 de octubre de 1762 es admitido en la Catedral como mozo de coro supernumerario aplicado a la Capilla de Música. Se le da la renta entera y en mayo de 1771 *en atencion a las buenas partidas [...] su juicio, aplicacion a la musica de voz y a prender a tocar el violin y clave se le hace contrato. Por acuerdo de 2 de Mayo de 1771 se le nombro musico de vos con la renta de 45 ducados*³⁶⁶.

³⁶² *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

³⁶³ ACC Actas Capitulares Lib. 55 Acuerdo de 11-10-1788 y DE LA TORRE (2005:432)

³⁶⁴ *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

³⁶⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 46, 50, 52 y 55 Acuerdos de 18-6-1764, 8-2-1778, 23-7-1782, 24-11-1789 y DE LA TORRE (2004:472) y (2005:379, 442)

³⁶⁶ *Libro de Salario de 1775*, fol. 119

Unos meses más tarde es seleccionado para aprender a tocar el órgano con el organista mayor. Se le irá aumentando progresivamente el salario. Persona seria, con el fallecimiento de Joaquín García, será el encargado de ir a su casa por solicitud del Cabildo a recoger las partituras y demás papeles para entregarlos en la Catedral y ser colocados en el archivo secreto hasta la llegada de un nuevo Maestro. Realmente su carrera musical estará enfocada, más que a instrumentista, a músico de voz y a organista, aunque también el arpa fue su debilidad.

En enero de 1789 se le nombra Maestro de Tiples incrementándole en salario por ello 30 pesos. *Por acuerdo de 16 de enero de 1789 se le señalaron 30 ps mas sobre la renta que gosa por la enseñansa de los tiples de la capilla*³⁶⁷. Sustituye al organista Mateo Guerra tras fallecer:

"Por acuerdo de 2 de mayo de 1791 se nombro a Joseph Rodrigz musico en el empleo de organista menor pr fallecimiento de Matheo Guerra con la misma renta y penciones qe obtenia su antecesor pr lo qe goza 131 ducados y 6 fs de trigo.

Despidiose para pasarse a la America este Ministro 13 de junio de 1804"³⁶⁸

³⁶⁷ *Libro de Salario de 1775*, fol. 119

³⁶⁸ *ACC Libro de Salario de 1775*, fol. 119

4. LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y CUERDA FROTADA EN EL MAGISTERIO DE FRANCISCO TORRENS (1780- 1806)

4.1. Evolución de la Plantilla Instrumental a lo largo de su Magisterio

Nada más incorporarse, Torrens plantea una serie de cambios totalmente novedosos. El más importante, una reestructuración de todo el entramado organizativo y musical de la Capilla. Con el visto bueno de los Capitulares, se nombran como "Diputados Protectores de la Capilla de Música" a los arcedianos Verdugo, Bignoni y al canónigo Nicolás Viera y Clavijo³⁶⁹, con el fin de velar *sobre su reforma y reglamento con las correspondientes facultades o en la mejor forma que fuese del agrado del Cabildo*. De esta manera los quehaceres y problemas diarios referentes a la capilla de música se tratarían en reuniones, en vez de con todos los miembros del Cabildo, directamente con las tres dignidades nombradas, para así agilizar trámites. En el Libro de Salario de 1775 aparece reflejado este hecho:

"A pedimto de este Mtro de Capilla se nombraron por protectores e la capilla de música a los sres Arzns Berdugo, Bignoni y Can^o Viera en acuerdo de 18 de Nove de 1780 en cuyo legajo corriente se halla con toda extencion y requisitos"³⁷⁰

La plantilla con la que se encuentra Francisco Torrens en su incorporación será la misma que la que dejó Joaquín García antes de fallecer.

³⁶⁹ Unos meses más tarde, renunciarán al cargo Bignoni y Verdugo, quedándose al cargo solamente Nicolás Viera y Clavijo.

³⁷⁰ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 118

Grupo de instrumentistas del año 1780:

- Violín y clave: José Martín Rodríguez
- 1º Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe: Agustín Romero Marta
- 2º Bajón, chirimía, trompa, oboe, violín, flauta, bajoncillo: Antonio Betancourt
- 3º Bajón, oboe, trompa, clarinete: Cristóbal Flores
- Bajón, trompa y oboe: Francisco Marina
- Bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta: Francisco Romero
- Bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta: Nicolás Herrera
- Violón y contrabajo: Francisco Morales

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Para llevar a cabo su reforma, lo primero que hace es tantear los niveles y conocimientos musicales de los músicos. Uno de los problemas con el que se encontrará será la cuerda frotada.

Con respecto al violín, instrumento de gran importancia que hasta ahora no acababa de cuajar en la Capilla por no existir ni en el Magisterio de Durón ni en el de García persona diestra en su manejo para crear escuela, siendo su enseñanza prácticamente autodidacta y precaria, habrá cambios sustanciales. Teniendo Torrens conocimiento de la estancia en Tenerife de dos magníficos violinistas, Francisco y Pedro Palomino, plantea al Cabildo la invitación de estos dos músicos para amenizar las festividades de Navidad alegando la necesidad de personas diestras en dicho instrumento para ejecutar sus villancicos.

Con respecto al violón pasará lo mismo. Aunque ya se tocaba desde la época de Durón, Torrens verá un nivel insuficiente para poder abordar sus obras. La suerte, uno de los Palomino, Francisco, lo manejaba también a la perfección.

Será el señor arcediano Verdugo, uno de los tres protectores de la Capilla de Música el encargado de comunicar a los Capitulares, no solo la idea de la invitación, sino también la posibilidad de crear dos plazas de violín para contratar a estos dos músicos y

así crear escuela. Para ello se da orden al hacedor de Tenerife, el canónigo Ramos, para que:

[...] "solicite en la ciudad de La Laguna o en el Puerto de Santa Cruz dos de los violinistas que allí parece se hallan de lo cuales se dice toca uno el violon y los convide para que vengan a acompañar la musica de esta Navidad en cuyo ejercicio daran pruebas de su instruccion a fin de que si se tuviere por conveniente se les destine al servicio y enseñanza de la capilla" [...] ³⁷¹

Pero antes de ofrecer la invitación, se cerciorarán de su habilidad. Para ello encargan al hacedor Ramos que, una vez localizados, den muestra de su destreza ante Santiago Eduardo, beneficiado servidor de la parroquia de la Concepción:

[...] "como persona instruida y habil en la musica y manejo del violin; y asegurandose de que los tales dos violinistas son capaces y a proposito para este desempeño, les convidara en nombre del cabildo para si quisiesen venir con la prontitud que es precisa a acompañar las obras que ha compuesto y publicara estas Navidades dicho Maestro" [...] ³⁷².

Por otro lado se le pide discreción al beneficiado con respecto a la noticia de la posible formalidad, ya que el Cabildo, que siempre actuaba con cautela, quería cerciorarse en persona de las habilidades de estos dos violinistas antes de hablar de contratación.

En el Acuerdo de 30 de diciembre de 1780, los Capitulares no solo alagarán con creces las dotes de estos dos violinistas, *cuyo talento y habilidad en el arte musico y manejo del violin se han acreditado con aplauso comun en los acompañamientos de esta Navidad* sino que sin pensárselo dos veces, crearán la plaza de 1º violín y de 2º violín para su contrato.

Los salarios asignados serían de 250 pesos y 18 fanegas de trigo para Francisco Palomino *sin que se entienda que ella deba de ser la cuota o dotacion perpetua de semejante plaza pues solamente se señala con la atencion a su exquisita habilidad y al merito de no seguir el rumbo*

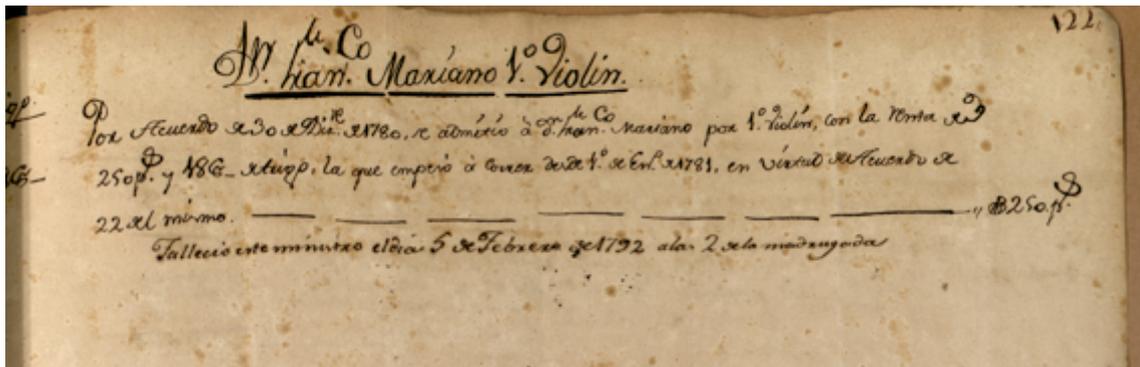
³⁷¹ ACC Actas Capitulares Lib. 51 Acuerdo de 4-12-1780 y DE LA TORRE (2004:566)

³⁷² *Ibíd*em

que parece meditaba de restituirse a España y 150 pesos y 12 fanegas de trigo anuales para su hijo³⁷³. Sus contratos aparecen reflejados en el *Libro de Salario de 1775*:

"Dn Franco Mariano Palomino

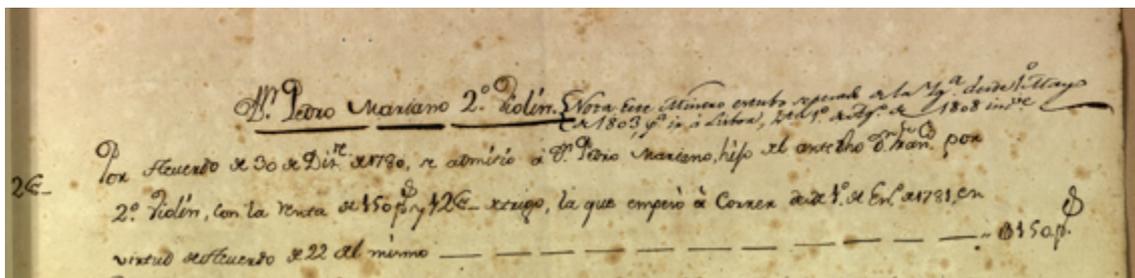
Por Acuerdo de 30 de Dizre de 1780 se admitio a Dn Franco Mariano por 1º violín con la renta de 250 ps y 18 f de trigo la que empezo a correr desde 1º de Enº de 1781 en virtud del Acuerdo de 22 del mismo-----250 ps"



29- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

"Dn Pedro Mariano 2º violín

" [...] Por acuerdo de 30 de Dizre de 1780 se admitio a Dn Pedro Mariano hijo del antedicho Dn Franco por 2º violín, con la renta de 150 ps y 12 f de trigo, la que empezo à correr desde 1º de Enº de 1781 en virtud de Acuerdo de 22 del mismo---- 150ps"³⁷⁴



30- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

³⁷³ ACC Actas Capitulares Lib. 51 Acuerdo de 30-12-1780 y DE LA TORRE (2004:567)

³⁷⁴ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

Sus condiciones de trabajo, que también aparecen estipuladas en el mismo Acuerdo, serían las siguientes:

[...] "dar escuela de dicho instrumento; que deberian asistir a la capilla en las primeras y segundas clases y todas las veces que el maestro les señalase; que el dn Francisco Mariano enseñe a tocar violin a cuatro de la misma capilla, de aquellos que el maestro eligiere y destinare, instruyendoles al mismo tiempo en el manejo del violon; que el expresado dn Pedro violin segundo tenga la obligacion de suplir por su padre en esta enseñanza en sus ausencias, enfermedades y ocupaciones; y ultimamente que de acuerdo con el maestro informen al cabildo cada seis meses de los adelantos o atrasos de sus discipulos para corregir a los desidiosos y retirar a los que dieren muestras de incapaces de esta instruccion"³⁷⁵.

En enero de 1781, el Maestro entrega al Cabildo el nuevo plan ya redactado para el buen régimen y reforma de la Capilla de Música³⁷⁶. Este nuevo plan sería aprobado por el cabildo catedralicio por unanimidad. A los instrumentistas, que con el Maestro Joaquín García tenían la obligación de tocar todos los instrumentos de viento, se les quita esa carga asignándoles los instrumentos que mejor dominen, quedando así la plantilla repartida.

- Cristóbal Flores que manejaba el bajón, oboe, trompa y clarinete, se quedará tocando el bajón, oboe, clarinete y flauta.
- Francisco Romero Marta que tocaba el bajón, oboe, clarinete, trompa, sacabuche y flauta, se quedará tocando el oboe, clarinete y flauta. Aparte, deberá aprender a tocar el contrabajo.
- Antonio Betancourt que tocaba bajón, chirimía, trompa, oboe, violín, flauta y bajoncillo se quedará tocando solamente el bajón, trompa y chirimía.
- Francisco Marina que tocaba el bajón, trompa y oboe, se quedará tocando el bajón y la trompa.
- Nicolás Herrera que tocaba el bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche y flauta, se quedará tocando bajón, oboe, clarinete y chirimía.

³⁷⁵ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 122

³⁷⁶ ACC Actas Capitulares Lib. 51 Acuerdo de 19-1-1781 y DE LA TORRE (2005:361)

- Francisco Morales Flores: perfeccionará el violón
- José Martín: perfeccionará el violín

Las nuevas incorporaciones serán los mozos de coro:

- Miguel Noria que deberá aprender el violín³⁷⁷
- Antonio Oliva que deberá aplicarse al violón
- Los dos tiples que estaban mudando de voz: Antonio Abad y Miguel Tejera se les indicará que perfeccionen el uso del violín.

El Acuerdo, además especificaba la manera de trabajo. Para el perfeccionamiento y aprendizaje:

[...] "los destinados a violon, violin y contrabajo concurriran diariamente en casa del violin primero a tomar leccion y los de oboe, flauta, clarinete y trompa en los dias que dcho violin primero señale para que todos hagan ejercicio el que habra de ser por precisa obligacion del expresado violin primero dos veces a la semana" [...] ³⁷⁸.

Los profesores de los instrumentos de viento serían los propios ministriles más aventajados que enseñarían a los aprendices. El control de asistencia lo debía hacer el violín primero Francisco Palomino, y debía comunicar al maestro de capilla las faltas de asistencia y aprovechamiento del alumnado. Las clases conjuntas se realizarían en la Catedral, en la *Sala de Canto*.

Para su constante control, el Maestro de Capilla debía examinar cada seis meses a los aprendices. Esta prueba se debía realizar o en presencia de los comisionados o en presencia del Cabildo. Una vez inspeccionados, Torrens debía redactar un informe de la evolución del pupilo y en vista de ese informe el Cabildo decidía si prescindían del alumno por no aprovechamiento, continuaba con el aprendizaje o lo premiaban económicamente por su implicación y avance.

³⁷⁷ Al ser Miguel Noria y José Martín músicos de voz, "... el expresado ejercicio general de cada semana sera por las noches y por tanto deja libertad y tiempo a los dichos Noria y Martín para que concurran tambien en el desempeño de sus obligacion como musicos de voz en los coros a que estan destinados ...".

³⁷⁸ Para las clases, el Cabildo manda trasladar dos bancos del coro a casa de Francisco Palomino.

Con el visto bueno a las condiciones de la Reforma de la Capilla de Música, el Cabildo catedralicio entregará una copia de las normas de funcionamiento de la capilla de música a Torrens para diferirlo al resto de músicos.

[...] "y del presente decreto entregara una copia de los acordado el referido D. Francisco Torrens para que convocando a todos en la sala de canto se la lea para su instruccion y gobierno"³⁷⁹

Grupo de instrumentistas del año 1781:

- Violín 1º y violón: Francisco Palomino
- Violín 2º: Pedro Palomino
- Violín y clave: José Martín Rodríguez
- Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe: Agustín Romero Marta
- Bajón, chirimía, trompa: Antonio Betancourt
- Bajón, oboe, clarinete, flauta: Cristóbal Flores
- Bajón, trompa: Francisco Marina
- Oboe, clarinete, flauta, contrabajo: Francisco Romero Marta
- Bajón, oboe, clarinete, chirimía: Nicolás Herrera
- Violón y contrabajo: Francisco Morales

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)³⁸⁰

Como podemos observar en el cuadro, la Capilla de Música se ve favorecida con el refuerzo de grandes profesionales. Para el correcto aprendizaje de los pupilos, el Cabildo presta un violín a cada uno de los mozos de coro seleccionados. Por el Acuerdo de 24 de noviembre de 1779 sabemos que la Catedral tenía tres violines, dos en poder de

³⁷⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 51 Acuerdo de 19-1-1781 y DE LA TORRE (2005:361)

³⁸⁰ Falta por nombrar en la reestructuración hecha por Torrens a Agustín Romero Marta, que dejaremos con los instrumentos que tocaba en el Magisterio de Joaquín García.

Miguel Noria y un tercero que tenía Mateo Guerra³⁸¹. Estos violines serán prestados a los mozos de coro Miguel Noria, Antonio Abad y Miguel Tejera para su estudio diario.

Este buen comienzo se verá turbado por las obras de la Catedral. El excesivo gasto en piedras de cantería, albañiles, y demás profesionales para acometer la nueva fachada y demás dependencias, afectará directamente a la Capilla de Música. Los Capitulares que siempre la habían apoyado y nunca habían escatimado en gastos, sobre todo cuando se trataba de buscar y contratar lo mejor, como recientemente el caso de Francisco Palomino y de su hijo, ofreciéndole además un salario bastante elevado para que no partieran a la península, se verá obligado, por las obras, no solo a escribir a Madan anulando le petición de dos cantantes para la Capilla, sino también a rechazar ofertas tentadoras de profesionales de la calle. Una de ellas, la de don Pedro María de Carbonel, trompista de profesión que por memorial se ofrecía a trabajar en la Capilla de Música y a enseñar a dos o tres discípulos a tocar el instrumento por un salario de 100 ducados anuales.

[...] "conferenciado y teniendose presente la actual situacion del ramo de fabrica por los muchos gastos a que tiene que atender con motivo de la nueva obra, se acordo por bolas secretas por la mayor parte que no ha lugar a la propuesta"³⁸²

Y la otra, la de tres franceses instrumentistas de profesión *que han dado ya muestras de su habilidad y conocimientos en ella* para ser contratados para tocar como refuerzo en las tres noches de tinieblas de Semana Santa para acompañar las voces *lo que contribuiria mucho al aumento del culto divino dandoles competente gratificacion con arreglo a su trabajo*, denegándose ambas propuestas³⁸³.

Teniendo que desestimar estas contrataciones y viendo la poca aplicación de los pupilos a sus instrumentos, el Cabildo da un toque de atención a Francisco Palomino por su poca implicación y seriedad. El secretario será el encargado de transmitir el sentir de los Capitulares,

³⁸¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 50 Acuerdo de 24-11-1779 Los dos violines que tenía Miguel Noria estaban sin varilla y sin puente. El Cabildo manda arreglarlos para su uso.

³⁸² ACC *Actas Capitulares* Lib. 51 Acuerdo de 3-7-1781 y DE LA TORRE (2005:369)

³⁸³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 52 Acuerdo de 23-3-1782 y DE LA TORRE (2005:377)

"que el presente secretario diga a D Francisco Palomino que el cabildo ha comprendido que por su parte se falta notablemente a lo estipulado sobre la enseñanza que se le ha encargado de los dos aprendices de violín de la capilla no dandoles leccion ordinaria con aquel ejercicio que debiera ser suficiente para el adelantamiento de dichos aprendices a quienes el cabildo desea ver aprovechados"³⁸⁴

Parece ser que la advertencia fue efectiva ya que en cuestión de meses, a Francisco Romero Marta se le da licencia para tocar el violón en el coro y a Antonio Abad González el violín. Los que no acabarán de aprender y de hecho se les cambia el instrumento serán Antonio Oliva que pasará del violón al violín y Miguel Tejera que cambiará de violín a oboe. Este último entra a tocar en el coro para practicar, pero seguirá recibiendo lecciones de su maestro el ministril Francisco Marta. Al mozo de coro Ventura de Santa Ana se le selecciona para que aprenda a tocar el violín. Para su estudio cogerá el instrumento que tenía en préstamo Miguel Tejera. Por otro lado, al ministril Cristóbal Flores, por la falta de músicos de voz, se le instruirá en el arte del canto sin dejar de tocar sus instrumentos en el coro.

Grupo de instrumentistas del año 1783:

- Violín 1º y violón: Francisco Palomino
- Violín 2º: Pedro Palomino
- Violín y clave: José Martín Rodríguez
- Violín: Antonio Abad González
- Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe: Agustín Romero Marta
- Bajón, chirimía, trompa: Antonio Betancourt
- Bajón, oboe, clarinete, flauta: Cristóbal Flores
- Bajón, trompa: Francisco Marina
- Oboe, clarinete, flauta, contrabajo y violón: Francisco Romero Marta
- Oboe: Miguel Tejera
- Bajón, oboe, clarinete, chirimía: Nicolás Herrera
- Violón y contrabajo: Francisco Morales

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

³⁸⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 51 Acuerdo de 16-11-1781 y DE LA TORRE (2005:376)

Otras de las reformas que hará el Cabildo para mejor organización de la Catedral, será la creación de un colegio para educación y formación de los mozos de coro. Promovido por el arcediano de Fuerteventura don José Viera y Clavijo y el canónigo don Miguel Mariano de Toledo, tardarán diez meses en elaborar todo el entramado institucional. El proyecto será aprobado por Acuerdo Capitular en la sesión del Cabildo del 27 de octubre de 1785³⁸⁵. Tras el visto bueno del obispo don Antonio Martínez de la Plaza que, elogiando la idea se ofrece a contribuir con el costo del mobiliario y vestuarios de los primeros matriculados, el Cabildo buscará sin demora un lugar donde ubicar el nuevo colegio, sobre todo por la intención de ponerlo en funcionamiento en enero de 1786. La casa del capellán don Francisco Ascanio, situada en la calle de la Herrería, que estaba desocupada y era bastante grande, será la elegida. El nombre del colegio, *San Marcial de Rubicón*³⁸⁶:

[...] "pidiosela el presente secretario y D Francisco Ascanio usó de la galanteria de ofrecerla sin alquiler alguno pero quedo que se le pagasen los setenta pesos en que la tenia alquilada el medico Pano"³⁸⁷.

Una vez nombrados el director y maestro, los mozos de coro numerarios y supernumerarios al servicio de la Catedral serán todos despedidos. Como liquidación se les entrega, aparte de su salario, 11 pesos corrientes a los de renta entera y 5 y medio a los de media renta.

"Asimismo se considero que no parecia correspondiente al decoro de la iglesia el despedirles sin hacerles alguna regalia que les sirviese de ayuda para proporcionarse a tomar otro destino"³⁸⁸.

De todas formas este despido no sería definitivo para todos ya que el Cabildo les ofrecerá a los interesados solicitar la admisión al nuevo colegio por memorial. Ese plan, redactado por Viera y Clavijo solo admitiría a doce alumnos en edades entre nueve y trece años, y con la condición de permanecer en él por periodo de seis años. Los libreros, fuellistas y sacristanes del sagrario permanecerían en sus actuales ministerios, y los alumnos seleccionados tendrían que ayudar en la misa de la parroquia y asistir a los

³⁸⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 53 Acuerdo de 27-10-1785 y DE LA TORRE (2005:399)

³⁸⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 53 Acuerdo de 10-11-1785 y DE LA TORRE (2005:400)

³⁸⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 53 Acuerdo de 4-11-1785 y DE LA TORRE (2005:399)

³⁸⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 53 Acuerdo de 10-11-1785 y DE LA TORRE (2005:400)

entierros. Para los no admitidos al colegio, temiendo que estos jóvenes no encontraran oficio alguno y se dedicaran a holgazanear por las calles, el Cabildo les facilitará los contactos pertinentes con el escribano, platero y carpintero de la Catedral, *por si alguno quisiese aplicarse a estos respectivos oficios* ³⁸⁹.

De las veintidós solicitudes entregadas, se seleccionaron ocho. Las cuatro plazas restantes se ocuparían con dos tiples y dos versistas elegidos por el Maestro de Capilla, por voz y conocimientos musicales. Los otros dos tiples no admitidos al colegio, Antonio Mendoza y Gabriel Machín, serían agregados a la Capilla de Música, de tal manera que aparte de recibir las clases diarias con Torrens y encargarse de traer y llevar los libros al coro, o sea trabajar de libreros, debían ir a casa de Francisco Palomino a instruirse en el manejo del violín³⁹⁰. La inauguración del colegio se efectúa el 1 de febrero de 1786³⁹¹. Los dos tiples matriculados en el colegio, Matías de Santa Ana y Juan González, al quedarse sin voz por la muda, dejan el colegio para seguir su formación musical contratados por la Catedral con renta de 30 pesos corrientes anuales. Sus nuevas usanzas serán la de seguir cantando y tocando el violín en el coro. Para ello se les concede arrimo en el banco. A esta pareja se les une Gabriel Machín. Para seguir perfeccionándose con el instrumento, los tres debían ir todos los días a casa de Francisco Palomino a recibir las clases. Además en los días de funciones, debían colocar los bancos, llevar los libros de música al coro e ir todos los días a casa del Maestro de capilla a perfeccionarse en la música. El violín que tenía el cuarto tiple, Antonio Mendoza, lo cogerá Matías de Santa Ana para estudiar. Con el paso del tiempo, a Juan González se le quedará voz de contralto y se dedicará al canto.

³⁸⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 53 Acuerdo de 29-11-1785 y DE LA TORRE (2005:402)

³⁹⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 53 Acuerdo de 21-1-1786 y DE LA TORRE (2005:407)

³⁹¹ Su director será en el año 1786 José Viera y Clavijo y el vicedirector el canónigo Eduardo Domínguez.

Grupo de instrumentistas del año 1787:

- Violín 1º y violón: Francisco Palomino
- Violín 2º: Pedro Palomino
- Violín y clave: José Martín Rodríguez
- Violín: Antonio Abad González
- Violín: Gabriel Machín
- Violín: Matías de Santa Ana
- Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe: Agustín Romero Marta
- Bajón, chirimía, trompa: Antonio Betancourt
- Bajón, oboe, clarinete, flauta: Cristóbal Flores
- Bajón, trompa: Francisco Marina
- Oboe, clarinete, flauta, contrabajo y violón: Francisco Romero Marta
- Oboe: Miguel Tejera
- Bajón, oboe, clarinete, chirimía: Nicolás Herrera
- Violón y contrabajo: Francisco Morales

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Con el cambio de voz de los tres tiples, la Catedral se queda sin estas voces. Una de las obligaciones del Maestro de Capilla era la de tener siempre al menos a tres o cuatro tiples bajo su tutela para enseñarles todo el entramado musical. No sabemos si por dejadez o por dedicarse más a otros enseres, lo cierto es que el Cabildo, indignado por la situación le reprende y lo amenaza con el despido si no remendara este hecho. El Acuerdo de 10 de septiembre de 1787 lo expresa así:

[...] "habiendosele encargado al maestro de capilla buscase algunos chicos que sirviesen para tiples de la capilla de musica de esta santa iglesia, no haya encontrado alguno para este efecto en mas de un año y medio que se le hizo este encargo [...] se apercibe a dicho maestro que de no verificarse la busqueda de dicho tiple y la instruccion sobredicha, se pondra dicho encargo e instruccion al cuidado de otro inteligente con el correspondiente salario destinado a tal efecto"³⁹².

³⁹² ACC *Actas Capitulares* Lib. 54 Acuerdo de 10-9-1787 y DE LA TORRE (2005:421)

Las voces agudas eran imprescindibles para el canto en la Catedral y la carencia de ellas muy grave. El Maestro ante tales acusaciones, redactará su defensa. En el Acuerdo de 11 de octubre de 1787, aparte de afirmar rotundamente su búsqueda por todos los colegios de voces interesantes para la Capilla y no haber encontrado nada, justificará su trabajo y su dedicación a la Catedral con sus composiciones:

[...] "que ha procurado desempeñar su empleo desde que tuvo el honor de servir dicha plaza, haciendo cuantas diligencias le han sido posibles a fin de encontrar chicos que sirviesen de tiples en la Capilla, andando de escuela en escuela oyendo las voces de los niños y también a otros varios y no ha hallado uno, ni aun mediano para el intento. Y en esta circunstancia recurrió a algunos lugares y de Guaya vinieron tres con informe de buena voz, de los cuales dos eran inútiles y el tercero que le pareció mediano [...] no podía ser admitido en el colegio por cierta nota que tenía de su familia. Que de otros lugares han venido varios, y en Telde ha estado personalmente y ninguno ha hallado suficiente" [...]³⁹³

Puede que la enseñanza a tiples y mozos de coro agregados a la Capilla no fuera su vocación y dedicara la mayor parte del tiempo a la composición y hacer arreglos. Aparte de componer todas las obras exigidas por su contrato, había escrito en castellano sin tener obligación siete misas, dos juegos de vísperas, varios salmos sueltos y algunos motetes. Además se había dedicado a añadir la parte de violín a todas las obras antiguas escritas en castellano del archivo, para poder utilizarlas también.

Con el fallecimiento del organista mayor Juan de Castro, Francisco Torrens solicita al Cabildo ocupar su plaza. Para ello renuncia al puesto de Maestro de Capilla y a su sueldo. Aunque nueve años atrás hubiera realizado el examen oposición para la Catedral de Las Palmas, Torrens se dará cuenta con el paso del tiempo que ser Maestro de Capilla era ardua labor. Al quedar la plaza vacante de organista mayor, no perderá la oportunidad. Solicita al Cabildo ser nombrado en dicha plaza. Desde joven se había formado como organista en la Catedral de Málaga y tal y como aparece expresado en su memorial *este ministerio ha sido el de su mayor aplicación y ejercicio*³⁹⁴.

³⁹³ En pocos meses conseguirá un tiple para la Capilla de Música llamado Juan Correa que será alumno del Colegio San Marcial.

³⁹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 55 Acuerdo de 8-10-1788 y DE LA TORRE (2005:432)

El Cabildo, consciente de la situación, e intuyendo que Torrens, como organista mayor iba a resultar más versado y capaz, accederá a su petición nombrando en su lugar por Maestro de Capilla interino al ya veterano en estas funciones Mateo Guerra y como Maestro de Tiples a José Martín. En el *Libro de Salario de 1775*, aparece el nuevo contrato como organista mayor de Torrens y el aumento de salario de José Martín Rodríguez por su nuevo cargo:

"Dn Franco Torrens [...] Por acuerdo de 15 de octubre de 1788 se nombro a esta parte por organista mayor con la renta qe gosaba su antecesor Dn Juan de Castro por haverlo pedido a si al cabildo y quedo bacante esta plaza de Maestro Capilla"³⁹⁵

"Joseph Rodriguez [...] Por acuerdo de 16 de enero de 1789 se le señalaron 30 ps mas sobre la renta que gosa por la enseñansa de los tiples de la capilla"³⁹⁶

Mateo Guerra aceptará el cargo que compaginaba con su trabajo, el de segundo organista. Su avanzada edad y los constantes achaques hará que la dirección de la Capilla sea deficitaria. Con los veteranos constantemente enfermos, los nuevos instrumentistas sin rodaje, y la falta de músicos de voz, la plantilla instrumental no daba el nivel requerido. Gracias a la profesionalidad y buen manejo del órgano, Francisco Torrens suplirá esas carencias con su instrumento:

[...] "atendiendo a su particular instruccion y manejo del organo, con que cubre varios defectos que padece la capilla de musica por no haber voces acomodadas, ni instrumentistas instruidos y que en el dia no hay de donde reemplazar y suplir las faltas de unos y de otros por lo que casi no se podria ejecutar las primeras funciones de la catedral con la solemnidad que se ha acostumbrado y requiere la festividad que se celebra" [...] ³⁹⁷.

Con el fallecimiento de Mateo Guerra en marzo de 1791, José Rodríguez Martín solicita la plaza vacante de segundo organista. La dirección de la Capilla junto con la enseñanza de los tiples se le encomendará a Miguel Noria *por ser el mas antiguo que segun costumbre toca este cuidado en defecto del maestro de ella*³⁹⁸.

³⁹⁵ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 118

³⁹⁶ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 119

³⁹⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 56 Acuerdo de 10-9-1790 y DE LA TORRE (2005:453)

³⁹⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 56 Acuerdo de 22-3-1791 y DE LA TORRE (2006:361)

Miguel Noria se encontrará con una Capilla Musical dejada y con pinceladas de rebeldía. Antes de empezar a ejercer sus funciones como nuevo Maestro, escribe un memorial analizando todos los desperfectos y faltas. Sobre el estado del Archivo expresará *haber encontrado las obras sin cubiertas mezcladas unas con otras faltos los primeros papeles de varias y en tal estado que no se pueden cantar*. Según Noria, la falta de *librero*, suprimida por las obras de la Catedral será la causante de tal desorden. Sobre los músicos, *que tambien era costumbre en dcha capilla juntarse todos sus individuos en la sala un dia de cada semana a hacer ejercicio, que habiendo empezado a faltarse en el cumplimiento de dicho ejercicio en tiempo del maestro Torrens* el Cabildo propondrá poner un ducado de multa a cada músico que falte a su obligación. Ante este memorial, el Cabildo volverá a nombrar a un mozo de coro *librero*³⁹⁹.

En todo este mar de cambios, los Palomino también pedirán al Cabildo otra petición. Los persistentes achaques del primer violín Francisco Palomino, sustituido constantemente por su hijo, hará que ambos se planteen preparar el terreno en vistas a un futuro económico mejor. Por medio de memorial, Francisco Palomino, consciente de su delicada salud, solicita al Cabildo *se digne concederle la futura en la plaza de primero violin que el obtiene a dcho su hijo cuando llegue el caso de su fallecimiento*⁴⁰⁰.

Tras deliberar, en julio de 1789, los Capitulares no solo accederán a la petición, sino que, ante el planteamiento de Pedro Palomino de partir a Madrid una vez fallecido su padre, el Cabildo se compromete a mantenerle las mismas rentas y emolumentos que en ese momento disfrutaba su padre:

Los problemas de salud de Francisco Palomino ya los venía teniendo desde antaño. En el *Libro de Salario de 1775*, aparece reflejado un aumento de salario con fecha de 10 de septiembre de 1787 a Pedro Palomino como gratificación por las constantes sustituciones a su padre:

"Por acuerdo de 10 de sepre de 1787 se le aumentaron treinta ps de salario con los ciento y cincuenta que tenia àsen 180 ps con la precisa obligacion de dar lecion a los mosos

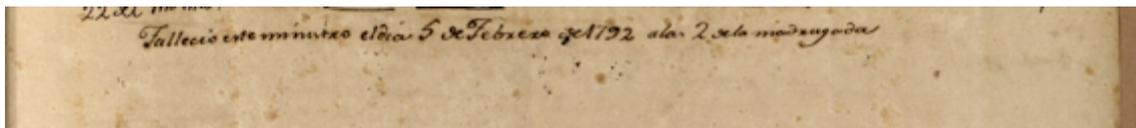
³⁹⁹ ACC Actas Capitulares Lib. 56 Acuerdo de 29-3-1791 y DE LA TORRE (2006:361)

⁴⁰⁰ ACC Actas Capitulares Lib. 55 Acuerdo de 16-1-1789 y DE LA TORRE (2005:434)

aplicados al biolin todos los dias en que su padre por sus enfermedades, o accidente no pueda----180 ps"⁴⁰¹.

Por el Acuerdo de 1 de septiembre de 1789, sabemos cual era su enfermedad, *un tumor que le ha ocurrido en las piernas*⁴⁰².

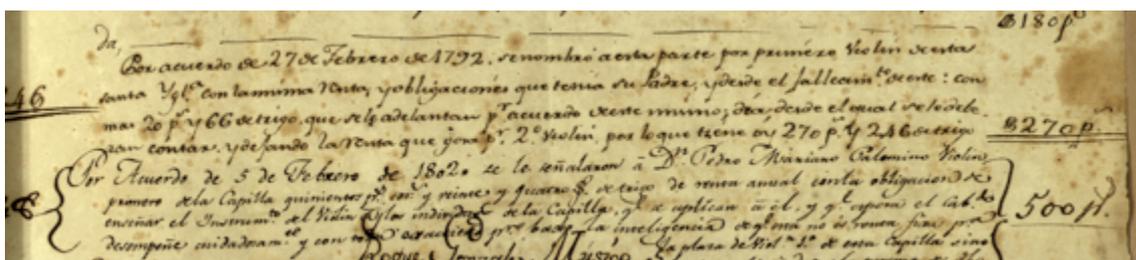
Pedro Palomino hará prácticamente el trabajo de su padre hasta su defunción. *Fallecio este Ministro el dia 5 de febrero de 1792 a las 2 de la madrugada*⁴⁰³.



31- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

Como estaba estipulado, el Cabildo lo nombrará primer violín respetando el salario que cobraba su padre. Quien ejercerá de segundo violín será el violinista Antonio Abad González que además en ocasiones hará también de primer violín

"Por Acuerdo de 27 de Febrero de 1792 se nombro a esta parte por primero violin de esta santa Ygl^a con la misma renta y obligaciones que tenia su padre y desde el fallecimto de este: con mas 20 ps y 66 de trigo que se adelantan pr acuerdo deste mismo; dia desde el qual se le debe de contar y dejando la renta que goza pr 2º violin por lo que tiene oy 270 ps y 24 f de trigo"⁴⁰⁴.



32- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

⁴⁰¹ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

⁴⁰² ACC *Actas Capitulares Lib. 55* Acuerdo de 1-9-1789 y DE LA TORRE (2005:439)

⁴⁰³ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

⁴⁰⁴ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

Con respecto a la plantilla instrumental también habrán cambios. En mayo de 1788 fallece el joven violinista Matías de Santa Ana. El Cabildo acuerda enterrarlo en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua. El Maestro de Tiples José Martín por no haber arpista, se dedicará a este instrumento y al bajonista Francisco Romero Marta lo despedirán por haberse alistado al ejército. Tras verlo paseando públicamente con la casaca del Rey, y luego aparecer en su puesto de trabajo vestido de sotana y manteo en su ejercicio de músico ministril, no sería bien cogido por los Capitulares y lo despedirán. En el *Libro de Salario de 1775* se refleja el hecho. *Se despido en 12 de sepre de 1792*⁴⁰⁵.

El veterano bajonista Antonio Betancourt, enfermará en el año 1789 de *unos agujeros que se le han hecho en el pecho*. Al intentar curarse con los médicos de la zona y no lograrlo, el Cabildo le dará licencia de dos meses para ir a Gáldar:

"Y que no habiendose podido curar dichas llagas los medicos y cirujanos de esta isla y teniendo noticias hay una mujer en Galdar que esta haciendo grandes curas de esta naturaleza le es preciso pasar a dicho lugar" [...] ⁴⁰⁶.

Alegando estar en plena cura, empezará a pedir permiso tras permiso. En agosto de 1790, el Cabildo se plantea, no viendo mejoría en su salud, jubilarlo:

"Por Acuerdo de 18 de Febº de 1791 se jubilo a Antº Betancurt bajonista con la mitad de la renta assi de dinero como de trigo que hasta aqui ha ganado con obliqn de concurrir a todas las Comuniones qe los Ministros hacen en esta Sta Yglª publicamente y de precentarce en el Coro en los claticos y dias de fiesta que commodamente pueda" ⁴⁰⁷.

Aún así, pese a su enfermedad, vivirá unos cuantos años más. *Fallecio el dia 26 de Agto de 1810 a las cinco de la mañana*⁴⁰⁸.

Los nuevos mozos de coro que piden aprender a tocar un instrumento serán Vicente Navarro y Cristóbal Millares. El primero, natural de Gáldar, es admitido el 5 de

⁴⁰⁵ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

⁴⁰⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 55 Acuerdo de 22-1-1789 y DE LA TORRE (2005:434)

⁴⁰⁷ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

⁴⁰⁸ *Ibídem*

noviembre de 1787 como versista en la Catedral. Un año más tarde, al haber plaza en el colegio San Marcial, entra como alumno junto a su compañero, el también versista Cristóbal Gómez Millares. Sobre este pupilo, no se volverá a hacer mención en la documentación consultada.

Cristóbal Millares, admitido en el colegio San Marcial, aprende a tocar el violín. Empieza a tocar el instrumento en el coro en la Navidad de 1790 acompañando los villancicos.

Grupo de instrumentistas del año 1792:

- Violín 1º: Pedro Palomino
- Violín 2º: Antonio Abad González
- Violín: Gabriel Machín
- Violín: Cristóbal Gómez Millares
- Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe: Agustín Romero Marta
- Bajón, oboe, clarinete, flauta: Cristóbal Flores
- Bajón, trompa: Francisco Marina
- Bajón, oboe, clarinete, chirimía: Nicolás Herrera
- Oboe: Miguel Tejera
- Violón y contrabajo: Francisco Morales Ramos

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Cristóbal Millares aprende a tocar el violín con asombrosa rapidez y de manera brillante. La facilidad de este mozo de coro será elogiada incluso por los Capitulares. En una actuación en las fiestas de Navidad de diciembre de 1791, cuando apenas llevaba un año instruyéndose, el Cabildo para fomentarlo e invitarlo a que se aplique seriamente, para servir a la iglesia con lucimiento, lo recompensará con veinte pesos corrientes, por haber tocado el violín:

[...] "con satisfaccion del maestro, musicos e inteligentes por ver la especial habilidad y genio que tiene para dicho instrumento"⁴⁰⁹.

⁴⁰⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 56 Acuerdo de 1-2-1791 y DE LA TORRE (2006:358)

En mayo de 1791 el Cabildo, tras hablar con su profesor Pedro Palomino, del cual recibía clases a diario, en vista al avance de Cristóbal Millares con el violín, *que se halla en un estado tan ventajoso que excede el de cualquier discipulo de su tiempo*, por no tener buen instrumento causando deslucimiento en su interpretación, tendrá el detalle de comprar un violín de muy buena calidad para ser utilizado por él. Aparte, le señalarán una renta anual de 30 pesos corrientes con la condición de seguir aprendiendo el instrumento⁴¹⁰. Otro pupilo se unirá a la enseñanza del violín, Joseph Falcón, que por muda de la voz se le adjudicará al citado instrumento.

Por los apuros económicos de la Catedral por la obra, para escatimar en gastos, sobre todo en lo referente a la Capilla de Música en la cual se invertía mucho dinero, el Cabildo plantea unas nuevas normas y cambios. Los Capitulares tenían claro que si algún empleado cobraba por algún servicio, este debía funcionar y además obtener resultados óptimos. Con respecto al profesor de violín Pedro Palomino, una de sus obligaciones, según su contrato, era la de tener siempre enseñando violín a cuatro muchachos de la capilla seleccionados por él o por el Cabildo. Debía controlar las faltas y evolución del alumnado y dar cuentas a los Capitulares. El Cabildo, aparte, inspeccionaba todas estas vicisitudes ya que de ello dependía la regeneración de la plantilla, y más en estos tiempos en los que no se podían permitir el lujo de traer a nadie de la península. En varias ocasiones se le llamará la atención a Palomino no solo por no tener a cuatro pupilos en aprendizaje sino también por los pocos avances de los alumnos, en ocasiones deficitaria. En el Acuerdo de junio de 1793, se le pide explique *la causa de los pocos progresos que se ven en ella y exprese quienes concurren a su escuela y el merito y aplicacion de cada uno*⁴¹¹.

Con quien si estarán contentos será con Miguel Noria, encargado de la Capilla de Música por la muerte de Mateo Guerra. Después de organizar y recomponer todo el Archivo de música, que estaba en un estado deplorable, lo premiarán con aumento de salario y lo nombrarán Maestro de Capilla interino por algún tiempo por no estar *por ahora la iglesia con proporciones para traerlo de España a causa del consumo de caudales de la nueva fabrica catedral*⁴¹².

⁴¹⁰ ACC Actas Capitulares Lib. 56 Acuerdo de 2-5-1791 y DE LA TORRE (2006:364)

⁴¹¹ ACC Actas Capitulares Lib. 58 Acuerdo de 25-6-1793 y DE LA TORRE (2006:398)

⁴¹² ACC Actas Capitulares Lib. 57 Acuerdo de 5-3-1792 y DE LA TORRE (2006:373)

Otro aspecto que el Cabildo se plantea cambiar es la petición de "aumento de salario". Hasta ahora los músicos por memorial solicitaban, alegando sus motivos el aumento de sueldo y los Capitulares, previo informe de contaduría, decidían si se llevaba a cabo o no. A partir de este momento, solo se concederán aumento de salario a los músicos que demuestren sus talentos, habilidades y avances en un examen ante los miembros del Cabildo, sin tener en cuenta la antigüedad en la empresa. Los exámenes se hacían en la Sala Capitular delante de los miembros del Cabildo y una vez examinados, el Cabildo pedía informe a la contaduría de las nóminas de los solicitantes y determinaban si había aumento de salario o no. Los aprendices, por otro lado, tenían la obligación de examinarse cada cuatro meses para ver los avances⁴¹³.

Por otro lado, los Capitulares pedirán a Noria, a Torrens y al capitular Villareal elaborar un plan para al mismo tiempo mejorar y reducir gastos en la Capilla de Música. Para llevarlo a cabo se nombrarán como protectores de la Capilla a Villareal y a José Viera y Clavijo, con el fin de velar:

[...] "los dos en el cumplimiento y observancia de dicho plan a fin de que la capilla no decaiga del pie en que puede ponerse por su arreglo cuyo plan desde luego se aprueba en todas sus partes para que desde el día se ejecute lo que en él se previene"⁴¹⁴.

Se revisarán los salarios de los músicos y gastos de la Capilla con la intención de elaborar un plan de ahorro ya que con los excesivos gastos de la obra de la Catedral era complicado mantener la Capilla tal y como estaba hasta el momento. Aparte, se les pedirá a Miguel Noria, Pedro Palomino, José Martín Rodríguez y a Francisco Torrens que, como profesionales *formen un plan de las voces e instrumentos precisos y necesarios para una capilla de musica reducida*⁴¹⁵. No sabemos si al final se llevaría a cabo el propósito ya que no hemos encontrado datos de despido o de reducción de salario.

De la plantilla instrumental, quienes fallecen sobre estas fechas serán los veteranos Agustín Romero Marta quien: *Falleció en 13 de feb^o de 1793*⁴¹⁶ y el violonista

⁴¹³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 59 Acuerdo de 11-8-1794 y DE LA TORRE (2006:412)

⁴¹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 57 Acuerdo de 19-5-1792 y DE LA TORRE (2006:376)

⁴¹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 58 Acuerdo de 19-8-1793 y DE LA TORRE (2006:400)

⁴¹⁶ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

Francisco Morales Ramos, que ... *Falleció casi repentinamente en la noche del 25 de abril de 1794*⁴¹⁷.

Con respecto al violonista Francisco Morales, tras enfermar, el Cabildo pide a Cristóbal Millares sustituirlo. Antes de llevar a cabo la sustitución, los Capitulares le exigen que demuestre su habilidad con el instrumento. Tras demostrar también su destreza con el violón, se plantean ofrecerle un salario y la plaza de violonista de la Catedral. Esto ocasiona un gran revuelo entre los integrantes del Cabildo que ven en esta resolución una falta de respeto hacia Morales, ya que:

[...] "habiendo en la capilla de musica de esta santa iglesia violonista con bastante antigüedad experto en la musica y criado en la capilla desde su niñez e instruido en los usos y costumbres de la capilla, obras y conciertos que se tocan en ella no se le ha llamado ni convocado para esperar su dictamen en un acto en que en la capilla y en esta ciudad de Canaria es el unico que ha hecho y hace uso de tal instrumento"⁴¹⁸.

Tras estas deliberaciones, el Cabildo catedralicio acuerda que Cristóbal Millares toque el violón cuando Morales toque el contrabajo *en vista del examen que hizo en el aula capitular de su destreza en el manejo del violon, [...] se acuerdo que se le aumente la renta. También al violonista Morales en atencion a los quebrantos de salud [...] al mucho tiempo que sirve en esta iglesia y a su particular obediencia al cabildo se acuerdo por bolillas secretas nemine discrepante se le den cuarenta pesos de gratificacion*⁴¹⁹. Con el fallecimiento de Francisco Morales Ramos, Cristóbal Millares será nombrado violón primero de la Capilla de Música.

Los nuevos aprendices que se incorporan al grupo instrumental serán Cristóbal Perdomo que aprende a tocar el oboe y Rafael Farías que aprende a tocar el bajón con el Maestro Cristóbal Flores. Al tener que coger prestado el bajón de Nicolás Herrera por no tener instrumento, en detrimento de su formación profesional, el Cabildo comprará un fagot *por ser instrumento de mas suavidad*⁴²⁰. Este dato es importante ya que es la primera vez que este instrumento aparece en la Capilla de Música de la Catedral de Canaria.

⁴¹⁷ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120 vt.

⁴¹⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 59 Acuerdo de 17-3-1794 y DE LA TORRE (2006:406)

⁴¹⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 58 Acuerdo de 7-4-1794 y DE LA TORRE (2006:408)

⁴²⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 59 Acuerdo de 13-9-1794 y DE LA TORRE (2006:414)

189

+
 Cab. Corraord. Feb. 13 de Junio de 1736.


 M. S. mo. d. Ramon de Palacios me ha remitido

Acordose: Pase esta Carta de Madrid para que Ill. mo. Cauildo M. Cajonius, con
 con el recibo del Factor del
 Fagot, y cuenta q. incluye varios Papeles de Musica y el noveno tomo de la Legio.
 D. Jose Peronillo Alor lacion universal. En Carta de S. de Tenens de este año
 con, a la Contad. a la mesa lacion universal. En Carta de S. de Tenens de este año
 del Contad. Peron mencianga S. mo. de on de su propio Ill. mo. Cauildo. Cer
 ce Papeles de Acute de la mejor calidad, las tres marca C.
 una F. y la otra F. C. y un Bulon de Papel flor de
 Cenova. Venoz de 6 de Febrero me preveni nencia un
 Fagot con arreglo ala Instruccion que acompaña, y Flautin
 que refiere. Poteriormente me remitió de Madrid d. Ramon
 de Palacios, otro Cajonius, con un Fagot de vacas. Este, los Pa
 pels de Musica, tomo de la Legislacion Universal, y tres y dos
 Pismas de Papel flor de Genova, un Cajon grande, el Fa
 got en uno pequeño, el Flautin en otro de entregar ad. Maiondome
 de S. Y. d. Pachin de Nunta y Orato, la Instruccion del Fagot
 con la preveni. Y las cinco Papeles de Acute, dirijo en la preveni
 Fragata Española ma. S. del Ro vario de Capitan d. Joseph
 Cabrera ala consignacion en Santacru de S. Juan Fernando
 Vnivers, con quien se puede entender para de Recusag.

Con respecto a la cuerda frotada, Gabriel Machín aprende a tocar el contrabajo y José Falcón seguirá con la enseñanza del violín. El veterano ministril de oboe Francisco Romero Marta, que tras ser despedido de la Catedral se había ido a vivir a La Laguna, volverá a ser readmitido pero como cantante.



34- Fuente: *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

Grupo de instrumentistas correspondiente al periodo de 1795 - 1800:

- Violín 1º: Pedro Palomino
- Violín 2º: Antonio Abad González
- Violín, contrabajo: Gabriel Machín
- Bajón, oboe, clarinete, flauta: Cristóbal Flores
- Bajón, trompa: Francisco Marina
- Bajón, oboe, clarinete, chirimía: Nicolás Herrera
- Bajón, , flauta y violín: Rafael Farías
- Oboe: Miguel Tejera
- Oboe: Cristóbal Perdomo
- Violón, violín: Cristóbal Gómez Millares

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

Desde 1795 hasta 1800 apenas habrán cambios relevantes ni en la plantilla instrumental ni en el día a día de la Catedral. Los acontecimientos más notables serán la llegada de Pedro Palomino, que tras tres años de ausencia primero en Madrid y luego en Lisboa, vuelve a su puesto de trabajo como primer violín en la Catedral. En marzo de 1780 contrae matrimonio con una chica de Fuerteventura. Por otro lado, Francisco Torrens dejará los hábitos para casarse⁴²¹. Tras enfermar en 1804, fallece en 1806.

⁴²¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 60 Acuerdo de 23-5-1797 y DE LA TORRE (2006:428)

4.2. Relación Cronológica de los Instrumentistas

Año	ENTRANTES	INSTRUMENTISTAS	SALIENTES
1780		<ul style="list-style-type: none"> - José Martín Rodríguez: violín y clave - Agustín Romero Marta: 1º bajón, corneta, violín, flauta y oboe - Antonio Betancourt: 2º bajón, chirimía, trompa, oboe, violín, flauta, bajoncillo - Cristóbal Flores: 3º bajón, oboe, trompa, clarinete - Francisco Marina: bajón, trompa, oboe - Francisco Romero: bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta - Nicolás Herrera: bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta - Francisco Morales Ramos: violón y contrabajo 	
1781		<ul style="list-style-type: none"> - Francisco Palomino: 1º violín y violón - Pedro Palomino: 2º violín - José Martín Rodríguez: violín y clave - Agustín Romero Marta: 1º bajón, corneta, violín, flauta y oboe - Antonio Betancourt: 2º bajón, chirimía, trompa, oboe, violín, flauta, bajoncillo - Cristóbal Flores: 3º bajón, oboe, trompa, clarinete - Francisco Marina: bajón, trompa, oboe - Francisco Romero: bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta - Nicolás Herrera: bajón, oboe, trompa, clarinete, sacabuche, flauta - Francisco Morales Ramos: violón y contrabajo 	
1783		<ul style="list-style-type: none"> - Francisco Palomino: Violín 1º y violón - Pedro Palomino: Violín 2º - José Martín Rodríguez: Violín y clave - Antonio Abad González: Violín - Agustín Romero Marta: Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe - Antonio Betancourt: Bajón, chirimía, trompa 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Cristóbal Flores: Bajón, oboe, clarinete, flauta - Francisco Marina: Bajón, trompa - Francisco Romero Marta: Oboe, clarinete, flauta, contrabajo y violón - Miguel Tejera: Oboe - Nicolás Herrera: Bajón, oboe, clarinete, chirimía - Francisco Morales: Violón y contrabajo
1787	<ul style="list-style-type: none"> - Francisco Palomino: Violín 1º y violón - Pedro Palomino: Violín 2º - José Martín Rodríguez: Violín y clave - Antonio Abad González: Violín - Gabriel Machín: Violín - Matías de Santa Ana: Violín - Agustín Romero Marta: Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe - Antonio Betancourt: Bajón, chirimía, trompa - Cristóbal Flores: Bajón, oboe, clarinete, flauta - Francisco Marina: Bajón, trompa - Francisco Romero Marta: Oboe, clarinete, flauta, contrabajo y violón - Miguel Tejera: Oboe - Nicolás Herrera: Bajón, oboe, clarinete, chirimía - Francisco Morales: Violón y contrabajo
1792	<ul style="list-style-type: none"> Pedro Palomino: Violín 1º Antonio Abad González: Violín 2º Gabriel Machín: Violín Cristóbal Gómez Millares: Violín Agustín Romero Marta: Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe Cristóbal Flores: Bajón, oboe, clarinete, flauta Francisco Marina: Bajón, trompa Miguel Tejera: Oboe Nicolás Herrera: Bajón, oboe, clarinete, chirimía Francisco Morales: Violón y contrabajo

	<p>Francisco Palomino: Violín 1º y violón</p> <p>José Martín Rodríguez: Violín y clave</p> <p>Antonio Betancourt: Bajón, chirimía, trompa</p> <p>Matías de Santa Ana: Violín</p> <p>Francisco Romero Marta: Oboe, clarinete, flauta, contrabajo y violón</p>
1795-1800	<p>Pedro Palomino: Violín 1º</p> <p>Antonio Abad González: Violín 2º</p> <p>Gabriel Machín: Violín, violón, contrabajo</p> <p>Cristóbal Flores: Bajón, oboe, clarinete, flauta</p> <p>Francisco Marina: Bajón, trompa</p> <p>Miguel Tejera: Oboe</p> <p>Rafael Farías: Bajón, fagot, flauta y violín</p> <p>Nicolás Herrera: Bajón, oboe, clarinete, chirimía</p> <p>Cristóbal Perdomo: Oboe</p> <p>Cristóbal Gómez Millares: Violón, violín</p> <p>Agustín Romero Marta: Bajón, Corneta, violín, flauta y oboe</p> <p>Francisco Morales: Violón y contrabajo</p>

Fuente: *Actas Capitulares*. (Elaboración propia)

En el Magisterio de Torrens, veremos un incremento de violinistas, todos ellos formados por los Palomino.

Sobre el viento, los instrumentos que más destacarán serán el oboe y el bajón. Hay un Acuerdo en el que Pedro Palomino, 1º violín plantea sustituir los oboes por los clarinetes y el Cabildo al preguntar a Torrens por su viabilidad contesta *no parecerle aceptable tal pensamiento por lo estrepitoso del sonido de dichos clarinetes, que confundiría las voces de los pocos músicos que hay en la capilla, por cuya razón no los ha visto tocar en ninguna iglesia de España, sino en la música de los regimientos*⁴²², no llevándose a cabo el planteamiento.

- En 1781 se incorporarán dos músicos de violín, violón
- En 1783 se incorporan un músico de violín y uno de oboe
- En 1787 se incorporan dos músicos de violín
- En 1792 se incorpora un violín y se despide un violín/violón, un violín/clave, un bajón/chirimía/trompa, un violín y un oboe/clarinete/flauta/contrabajo/violón
- En 1795 se incorpora un ministril de bajón/fagot/flauta/violín y uno de oboe y se despiden un bajón/corneta/violín/flauta/oboe y un violón/contrabajo.

Como podemos observar en lo expuesto, con la contratación en el año 1781 de los dos violinistas Francisco y Pedro Palomino, casi todas las incorporaciones a la plantilla instrumental serán sus alumnos de violín, siendo cada vez más importante este instrumento. Con respecto al viento, apenas habrá cambios.

Francisco Palomino y su hijo y sucesor Pedro Palomino dedicarán su vida a enseñar a tocar el violín a los mozos de coro que se quedaban sin voz, consiguiendo crear una interesante generación de músicos violinistas en la Isla. Debían dar clases diarias a estos muchachos y controlar su asistencia. Francisco Palomino enseñará a tocar el violín, violón y contrabajo y su hijo Pedro el violín.

⁴²² ACC Actas Capitulares Lib. 61 Acuerdo de 19-7-1800 y DE LA TORRE (2006:443)

Sus alumnos serán los siguientes:

Músico veterano:

- Francisco Morales Flores que ya tocaba el violón desde la época del Maestro Joaquín García. Se perfeccionará con Francisco Palomino.

Aprendices:

- Antonio Oliva, lo pondrán a aprender a tocar el violón. Cambiará a violín y de nuevo a violón. No se aplicará en la cuerda frotada pero si como músico de voz.

- Miguel Noria, aunque en un principio es seleccionado para aprender a tocar el violín, acabará como músico de voz y Maestro de Capilla

- Antonio Abad González aprenderá a tocar el violín. Con el fallecimiento de Francisco Palomino será nombrado 2º violín

. Miguel Tejera, aunque empieza a aprender a tocar el violín, acabará de ministril de oboe.

- Ventura de Santa Ana y Antonio Mendoza, mozos de coro. Ninguno de los dos acabará como violinista.

-Matías de Santa Ana aprenderá a tocar el violín y tocará con la plantilla instrumental. Fallecerá muy joven.

- Juan González empieza por el violín, pero se formará como músico de voz.

-Gabriel Machín aprenderá a tocar el violín, el violón y el contrabajo. Será contratado como contrabajista.

- Cristóbal Gómez Millares, mozo de coro que aprenderá a tocar el violín con Pedro Palomino así como el violón. Con el fallecimiento de Francisco Morales ocupará la plaza de primer violón.

- Joseph Falcón, mozo de coro que se aplicará al estudio del violín.

De once pupilos, acabarán formando parte de la plantilla instrumental, como violinistas cinco. De ellos, dos se dedicarán al violón y contrabajo.

Otro profesor será el violonista Francisco Morales Ramos quien en el año 1783 enseñará a tocar el violón y contrabajo al ministril de viento Francisco Romero Marta.

Con respecto a los instrumentos de viento, solo hemos encontrado a cuatro pupilos y el nombre de un solo Maestro:

- Miguel Tejera que empezará aprendiendo el violín y cambiará a oboe, entrando a formar parte de la plantilla instrumental.
- Cristóbal Perdomo que se aplicará al oboe
- Rafael Farías que aprenderá a tocar el bajón, fagot, flauta y violín. Su Maestro será Cristóbal Flores.
- Vicente Navarro que empezará a aplicarse al bajón pero no seguirá en la Catedral.

4.3. Breve Reseña Biográfica y Profesional de los Ministriles:

4.3.1. José Martín Rodríguez: Remitir al texto anterior

4.3.2. Agustín Romero Marta: Remitir al texto anterior

4.3.3. Antonio Betancourt: Remitir al texto anterior

4.3.4. Cristóbal Morales Flores: Remitir al texto anterior

4.3.5. Francisco González Marina: Remitir al texto anterior

4.3.6. Francisco Romero Marta: Remitir al texto anterior

4.3.7. Nicolás Herrera: Remitir al texto anterior

4.3.8. Francisco Morales Ramos: Remitir al texto anterior

4.3.9. Francisco Palomino:

Violinista natural de Zaragoza, trabajó para los teatros madrileños desde los años 40 del siglo XVIII. Casado con Antonia de la Quintana tuvo tres hijos, Pedro que llega con él a Las Palmas, José y Antonio.

Estando en la isla de Tenerife, es contratado en diciembre de 1780 como primer violín por la Catedral de Las Palmas. *Por Acuerdo de 30 de Dizre de 1780 se admitio a Dn Franco Mariano por 1º violín con la renta de 250 ps y 18 f de trigo la que empezo a correr desde 1º de Enº de 1781 en virtud del Acuerdo de 22 del mismo-----250 ps*⁴²³. Sus obligaciones, tocar en el coro y enseñar el manejo de este instrumento a los mozos de coro aplicados a la Capilla de Música. En varias ocasiones es sustituido por su hijo Pedro en la labor de la enseñanza por estar enfermo. Antes de fallecer solicita al Cabildo que su hijo se quede con su plaza y emolumentos. El Cabildo accede. Por el *Libro de Salario de 1775*, sabemos que *Fallecio este Ministro el dia 5 de febrero de 1792 a las 2 de la madrugada*⁴²⁴.

4.3.10. Pedro Palomino: Casado y con al menos un hijo llamado Salvador ⁴²⁵. Fueron sus padres Francisco Mariano Palomino y Antonia de la Quintana.

Llega con su padre a la isla de Gran Canaria para ser contratado por la Catedral como 2º violín:

"Por acuerdo de 30 de Dizre de 1780 se admitio a Dn Pedro Mariano hijo del antedicho Dn Franco por 2º violín, con la renta de 150 ps y 12 f de trigo, la que empezo à correr desde 1º de Enº de 1781 en virtud de Acuerdo de 22 del mismo----150ps"⁴²⁶.

Junto a su progenitor emprende la labor de enseñar a los mozos de coro aplicados a la Capilla de Música a tocar el violín. Sustituye a su padre en varias ocasiones por enfermedad. Como gratificación el Cabildo le aumenta el salario:

"Por acuerdo de 10 de sepre de 1787 se le aumentaron treinta ps de salario con los ciento y cincuenta que tenia àsen 180 ps con la precisa obligacion de dar lecion a los mosos

⁴²³ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

⁴²⁴ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

⁴²⁵ DE LA TORRE (2007: 502) Acuerdo de 22-8-1811

⁴²⁶ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

aplicados al biolin todos los dias en que su padre por sus enfermedades, o accidente no pueda----180 ps"⁴²⁷.

Con el fallecimiento de su padre, el Cabildo para evitar que parta a Madrid, lo nombra 1º violín con el salario que cobraba su padre:

"Por Acuerdo de 27 de Febrero de 1792 se nombro a esta parte por primero violin de esta santa Ygl^a con la misma renta y obligaciones que tenia su padre y desde el fallecimto de este: con mas 20 ps y 66 de trigo que se adelantan pr acuerdo deste mismo; dia desde el qual se le debe de contar y dejando la renta que goza pr 2º violin por lo que tiene oy 270 ps y 24 f de trigo"⁴²⁸.

La plaza de 2º violinista será dada a su discípulo Antonio Abad González.

En septiembre de 1794, por temas de herencia, pide seis meses de licencia para pasar a Madrid. Esos seis meses se convertirán en tres años. De Madrid viaja a Lisboa donde residía su hermano José Palomino, músico de la corte al servicio del Rey de Portugal. En su ausencia, Millares lo sustituye como 1º violín. A su regreso contrae matrimonio con una mujer de Fuerteventura "*... de familia decente y honrada ...*"⁴²⁹.

Como tenía intención de partir de nuevo junto con su hermano ya que le ofrecían plaza de violinista en la Capilla Real de Lisboa, el Cabildo acuerda aumentarle el salario para evitar su partida⁴³⁰:

"Por Acuerdo de 5 de Febrero de 1802 se le señalaron a Dn pedro Mariano Palomino violin primero de la capilla quinientos ps cors y veinte y quatro f de trigo de renta anual con la obligacion de enseñar el instrumento de violin a los individuos de la Capilla qe se aplican a el y qe espera el Cabdo desempeña cuidadosamente y con toda exactitud pro baxo la inteligencia de qe esta no es renta fixa pa la plaza de violin 1º de esta capilla sino estricta y limitada a la persona de dcho Palomino"⁴³¹.

Pero de poco servirá ya que el 1 de Mayo de 1803 partirá a Lisboa a trabajar junto con su hermano. *Nota: Este Ministro estuvo separado de la Ygla desde 1º de Mayo de 1803 pa ir a Lisboa,*

⁴²⁷ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 122

⁴²⁸ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 122

⁴²⁹ ACC Actas Capitulares Lib. 61 Acuerdo de 10-3-1800 y DE LA TORRE (2006:442)

⁴³⁰ ACC Actas Capitulares Lib. 61 Acuerdo de 15-1-1802 y DE LA TORRE (2007:474)

⁴³¹ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 122

hta 1º de Agº de 1808 incve⁴³². En su ausencia será sustituido por Cristóbal Millares que será nombrado 1º violín⁴³³. Pero al fallecer Torrens, Millares solicita ocupar la plaza de organista mayor quedando la de primer violín vacante. Torrens que se ocupaba de las composiciones musicales para la Catedral, al fallecer, el Cabildo se ve sin compositor y sin 1º violín. Los Capitulares se plantean, ofreciendo un salario altísimo, traer a Pedro Palomino para que vuelva a su plaza de primer violín y a su hermano Joseph para ser contratado como Maestro de Capilla⁴³⁴.

"Dn Pedro palomino, Mtro de violin de la capilla Llegó a esta Ysla el dia 2 de Agosto de 1808 ganando desde esse dia 900 ps y 24 fans de trigo anuales.

Es de su obligacion segun la Escritª que otorgo juntamente con su hermº Dn Josef en Lisboa en 18 de marzo de 1807 ante el Escribº Manuel Eugenio Coello, enseñar diariamente a todos los discipulos qe el cabildo tuviere a bien señalarle y baxo la direccion de dcho su hermano como Mtro de capilla y primer violín de ella.

En condicion de la escriptra darle a su llegada 25 doblones pª su transporte"⁴³⁵.

Una vez llegado a la Isla retomará la enseñanza del violín a los mozos de coro. Enfermará a partir de 1818. La fecha de su fallecimiento no hemos podido encontrarla en la documentación consultada, pero las Actas Capitulares hacen constar que ya en junio de 1824 estaba gravemente enfermo, falleciendo probablemente sobre esa fecha⁴³⁶.

4.3.11. Antonio Abad González:

La primera vez que hay constancia de este músico es el 22 de octubre de 1776 en el que solicita ser admitido por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música. El 14 de noviembre de 1777 se le da media renta y cantará como tiple. Aprende a tocar el violín con Francisco Palomino. En septiembre de 1787 el Cabildo alagando su mérito, habilidad y aplicación al instrumento, le aumenta el salario a 70 pesos anuales. En las sustituciones de Pedro Palomino a su padre, Antonio Abad ejerce de 2º violín y en ocasiones el de 1º. Como también cantaba, el Cabildo en consideración hacia este músico,

⁴³² ACC Libro de Salario de 1775, fol. 122. Lothar Siemens en su resumen en *Documentos sobre la Música en la Catedral de Las Palmas (1801-1810)*, en Revista Museo Canario LXII, año (2007:468), pone erróneamente que Pedro Palomino marcha a Lisboa a principios de 1802

⁴³³ DE LA TORRE (2007: 486) Acuerdo de 14-5-1803

⁴³⁴ DE LA TORRE (2007:509) Acuerdo de 18-6-1806

⁴³⁵ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 127

⁴³⁶ DE LA TORRE (2009: 303) Acuerdo de 28-6-1824

le aumenta el salario a cien pesos anuales. En septiembre de 1796 pide permiso al Cabildo para casarse y contrae matrimonio en Arucas. Por fallecimiento de Francisco Marina, se le nombra copiante del Archivo de Música, puesto que desempeñaba el difunto:

"Por acuerdo de 22 de dize de 1812 se le nombro por copiante del Archivo de Música desta Sta Yglesia con la misma gratificación anual y demas obenciones [sic] que gozaba el difunto Franco Marina"⁴³⁷.

Su vida transcurre sin problemas, copiando archivos y tocando su instrumento en la Catedral. Una vez al año se desplazaba a la Villa de Agüimes invitado por los patrones a tocar la flauta travesera en las festividades. La fecha de su fallecimiento no la hemos encontrado en la documentación consultada⁴³⁸.

4.3.12. Miguel Tejera:

Admitido en la Catedral como mozo de coro supernumerario el 4 de febrero de 1775. Cantará de tiple junto con sus compañeros Gabriel Machín y Matías de Santa Ana. Con el cambio de voz, se aplica al violín, aunque realmente su instrumento será el oboe. Por participar en una actuación en la plaza de la Alameda de Colón en agosto de 1793 con una flauta travesera de la Catedral, es multado y despedido. Por norma, los músicos de la Catedral tenían terminantemente prohibido tocar en funciones fuera de la Iglesia sin permiso. Unos días más tarde pedirá disculpas y volverá a ser readmitido. Es nombrado campanero el 30 de agosto de 1823, compaginando con el oficio de músico. Enseña a tocar el oboe la mozo de coro Francisco Romero. Fallece en diciembre de 1836⁴³⁹.

4.3.13. Gabriel Machín: Fueron sus progenitores D. Domingo Machín y Almeida y D^a Sacramento. [...] *casado en primeras nupcias con doña Josefa Bautista Benítez natural de la Villa de Guía; y hallándose en el artículo de la muerte, casó en segundas nupcias con la dicha Lucía, natural de telde el 16 de este mes y año* ⁴⁴⁰. Lucía era su criada, estaba soltera y era de Telde.

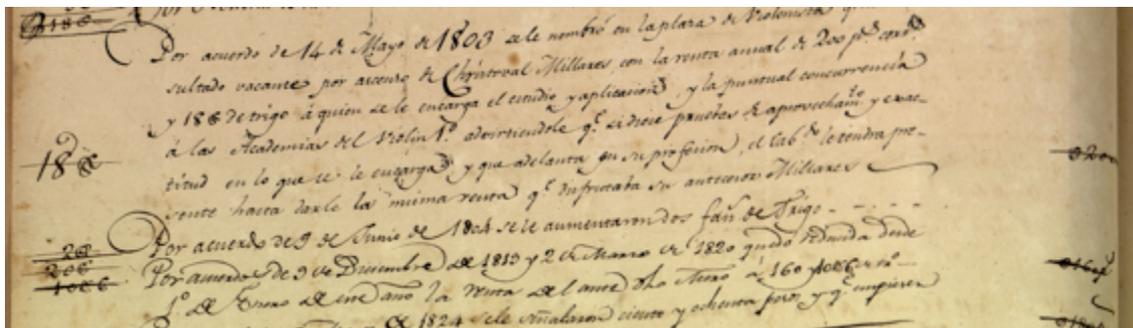
⁴³⁷ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 121vt.

⁴³⁸ ACC Actas Capitulares Lib. 50, 54 y 60 Acuerdos de 22-10-1776, 14-11-1777, 13-9-1787, 5-9-1796 y DE LA TORRE (2004:539,543) (2005:422)

⁴³⁹ ACC Actas Capitulares Lib. 49 y 58 Acuerdos de 4-2-1775, 19-8-1793, y DE LA TORRE (2009:289) (2010:355) Acuerdos de 30-8-1823 y 15-12-1836

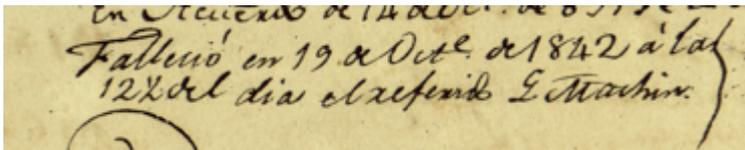
⁴⁴⁰ ADLPGC Libro 9 de la Iglesia del Sagrario, fol. 285 vt. y 286.

Admitido en la Catedral como mozo de coro aplicado a la capilla de Música el 20 de diciembre de 1780, cantará con voz de tiple junto a Matías de Santa Ana y Miguel Tejera. Aprende a tocar el violín, el violón y el contrabajo. El 23 de abril de 1803 es nombrado violonista por haber dejado Millares la plaza vacante al ser nombrado 1º violín. Su violín que se lo había comprado a Pedro Palomino por una onza de oro, lo dona a la Catedral.



35- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

Sin ningún tipo de incidentes, trabaja como violonista y contrabajista a lo largo de su vida. En 1836 es nombrado campanero compaginando los dos trabajos. También es nombrado archivero de la Catedral, siendo el responsable de las partituras. Tras enfermar, fallece a finales de 1842⁴⁴¹:



36- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

"El 20 de octubre de 1842 fue sepultado en el cementerio de esta capital el cadáver de D. Gabriel Machín y Almeida, de estado casado con Lucía Talavera. Falleció a la edad de 70 años, 7 meses y 2 días en la calle de la Pelota a las 14'30h del día de ayer. Su oficio músico y campanero Mayor de esta Santa Iglesia Catedral, su enfermedad sarna"⁴⁴²

⁴⁴¹ DE LA TORRE (2004:567) (2010:486,355) (2011:310) Acuerdos de 20-12-1780, 14-5-1803, 15-12-1836, 18-11-1842.

⁴⁴² ADLPGC *Libro 9 Iglesia del Sagrario*, fol. 121 vt.

4.3.14. Matías de Santa Ana:

Entra como mozo de coro supernumerario aplicado a la Capilla de Música y se le da media renta en abril de 1780. Es admitido en el colegio de San Marcial en calidad de tiple en enero de 1786. Aprende a tocar el violín y con la muda de voz se queda como violinista. Se le da permiso para entrar a tocar en el coro con arrimo de banco en mayo de 1787. Empieza a cobrar 30 pesos anuales. Un año más tarde, el 7 de mayo de 1788, el Cabildo decide enterrarlo en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua⁴⁴³.

4.3.15. Cristóbal Gómez Millares:

Es nombrado colegial de beca de manto negro en el colegio San Marcial de Rubicón el 7 de junio de 1788 y cantará como versista. Su primer instrumento es el arpa, que aprende compaginando con los estudios del colegio. Aparte aprende a tocar el violín con Pedro Palomino con asombrosa rapidez. Su manera de tocar apenas habiéndose instruido en el violín, será elogiada por los capitulares y Maestro en la Navidad de 1790, recibiendo por ello una gratificación de veinte pesos. Su trayectoria como violinista es impecable. A lo largo de su transcurso como aprendiz se le aumenta el salario en varias ocasiones por su gran habilidad y destreza. Aprende a tocar también el violón y es nombrado primer violón de la catedral, ocupando la plaza de Morales. Con la partida a Lisboa de Pedro Palomino, Millares es nombrado su sustituto:

[...] "Por Acuerdo de 14 de Mayo de 1803 se nombro a este Ministro en la Plaza de Violín^{1º} de la capilla vacante pr ausencia de Dn Pedro Palomino con la renta de 300 ps corrs y 24 f de trigo al año declarandose pr ahora y pa lo sucesivo qe esta es la renta superior y ultima de la citada plaza sin qe nunca se pueda pretender mas ni el secret^º admitir memoriales pa ello y qe dicho Millares y sus sucesores hasn de tener la obligacion de enseñar el violin a todos los qe el cab^º le señalare y ademas hazer frequentemte Academias pa la instruccion de los otros violines como lo ha practicado el Dn Pedro Palomino"⁴⁴⁴

Aprende a tocar el órgano y con el fallecimiento de Francisco Torrens en 1806, es nombrado organista mayor. La plaza de primer violón se le da a Gabriel Machín. En su

⁴⁴³ DE LA TORRE (2004:555) (2005:406,418, 426) Acuerdos de 14-4-1780, 16-1-1786, 12-5-1787, 7-5-1788.

⁴⁴⁴ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 122vt.

labor de organista enseña a tocar a varios mozos de coro del colegio de San Marcial. Con la llegada de Benito Lentini, es nombrado segundo violín pero con la obligación de tocar el órgano en los días dobles y en los clásicos ya que Lentini debía acompañar con el piano a la Capilla de Música. Al quedarse Millares relegado a un segundo plano, plantea al Cabildo la posibilidad de alternar por semanas con Lentini el órgano. El Cabildo accede. Una vez nombrado Lentini Maestro de Capilla, Cristóbal Millares vuelve a ocupar la plaza de organista mayor. Este puesto lo desempeña hasta el resto de sus días. Fallece el 25 de marzo de 1846⁴⁴⁵

4.3.16. Rafael Farías: Es admitido como alumno del colegio de San Marcial y aprende a tocar el bajón. En 1796 ya lo vemos integrado en el coro tocando su instrumento. Por su seriedad y aplicación, se le aumenta el salario a doscientos pesos corrientes anuales y veinticuatro fanegas de trigo. Enseña a tocar el fagot al ministril Cristóbal Perdomo. Al tañer muy bien tres instrumentos de viento, la flauta, el bajón y el oboe, el Cabildo reconociéndole su mérito, le aumenta el salario treinta pesos más ya que además enseñaba a los mozos de coro el ejercicio. De los músicos analizados, Rafael Farías es uno de los maestros que más enseñará a tocar instrumentos a los mozos de coro. Enseña a tocar la flauta y el oboe a Antonio Parlar ex colegial de San Marcial y empleado de la Catedral. También instruye en el bajón a Rafael de la Torre y la flauta a Francisco Morales, al tiple Gerónimo López y a Juan Aguiar. Es el primer flautista de la Catedral hasta que por petición suya, pide se le restituya en su antigua plaza de 1º bajonista:

[...] "En Acuerdo de 17 de Junio de 1829 se restituyo a este Ministro Rafael Farias a la plaza de bajonista qe exercia (hasta el año 1817) con la renta que se halla señalada a dcha plaza qe son ciento y ochenta pesos sin trigo alguno. Y qe rafael de la Torre pase a tocar el clarinete en union con Miguel texera devolviendole a la fabrica el Baxon----180ps"⁴⁴⁶.

Como bajonista enseña a tocar el bajón al mozo de coro Nicolás Camejo y a Rafael Texera. Seguirá como primer bajonista de la catedral hasta su fallecimiento acaecido el 28 de agosto de 1850⁴⁴⁷.

⁴⁴⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 55 y 56 y DE LA TORRE (2005:427,456) (2007:511) (2008:496,575) (2009:305) Acuerdos de 7-6-1788, 23-12-1790, 3-7-1806, 2-5-1811, 23-7-1816, 6-8-1824

⁴⁴⁶ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 128vt.

⁴⁴⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 59 Acuerdo de 11-9-1795, y DE LA TORRE (2008:533,585) (2009:265,331) (2010:356) (2011:376) Acuerdos de 7-3-1815, 22-9-1819, 17-10-1821, 30-1-1827, 17-2-1837, 28-8-1850.

4.3.17. Cristóbal Perdomo: Casado con Josefa Cordero y padre de Domingo y María. Admitido como tiple de la Catedral el 28 de noviembre de 1791. Al ser un niño aplicado y de gran pobreza, el Cabildo le pasará un salario de 30 pesos corrientes anuales en mayo de 1792. Aprende a tocar el oboe. El ministril Cristóbal Flores le enseña a tocar también el bajón. Aparte de tañer en la Catedral los instrumentos, los capitulares lo mandarán todos los años a Arucas a tocar junto con otros músicos en la función del día de su patrono San Juan Bautista. Todo este trabajo extra tendrá su recompensa. En julio de 1803 se le da la renta de trigo que aún no disfrutaba. Aprende también a tocar el fagot. Su maestro es Cristóbal Flores. Con el paso del tiempo su carácter irá cambiando. Tendrá problemas con Lentini aunque el Cabildo no lo despedirá. También tendrá discusiones con su compañero Rafael de la Torre, hasta el punto que el Cabildo les dará tres meses de plazo a ambos para que arreglen sus diferencias. En un principio, su mujer Josefa Cordero, al querer divorciarse, habla con el Cabildo para poder disfrutar de al menos la mitad de su renta por tener que mantener a sus hijos. El Cabildo accede sin ningún tipo de impedimento. Pero Perdomo irá cada vez de mal en peor, hasta el punto de llegar a un estado de debilidad y pobreza tal que el Cabildo, contemplando su degeneración y su estado, al no haberse llevado a cabo el divorcio de manera oficial, le volverá a reponer toda su renta. Unos meses más tarde, el 21 de noviembre de 1834, el hijo de Cristóbal Perdomo dará parte al Cabildo del fallecimiento de su padre⁴⁴⁸.

⁴⁴⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 57 Acuerdos de 28-11-1791, 19-5-1792, y DE LA TORRE (2007:488,516) (2009:264) (2010:311,331) Acuerdos de 5-7-1803, 15-2-1808, 21-8-1821, 7-1-1833, 12-12-1834

CAPÍTULO III

LA ORGANIZACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Se denominaba *cappa*, al espacio donde *se guardaba, custodiaba y cuidaba por los "capellanes" que allí oficiaban, una reliquia de la cappa de San Martín de Tours*. Más tarde el término se amplió para denominar de esta forma a los lugares privados de oración⁴⁴⁹.

La Capilla de Música era el lugar de la Catedral donde se colocaban cantores y ministriles para entonar el culto divino. A su cabeza estaba el Maestro de Capilla, máxima autoridad dentro de la institución. En él recaía toda la responsabilidad musical, desde la composición anual de piezas para festividades y liturgia hasta la enseñanza y dirección de tiples y demás músicos.

Su asiento en el coro correspondía también a un lugar privilegiado. Por el Acuerdo de 30 de septiembre de 1602, sabemos que el coro de la Catedral de Canaria tenía dos niveles de sillas. En las sillas bajas se sentaban, en los extremos pegados a las puertas de entrada del coro, los señores prebendados, que correspondía al 1º y 8º asiento, y siguiendo el orden por el lado derecho correspondía el 2º asiento al Maestro de Ceremonias. El 3º y 4º a dos curas, el 5º asiento al Sochantre, el 6º al Maestro de Capilla y, finalmente, el 7º a otro cura. El encargado de asignar dichos asientos era el Maestro de Ceremonias⁴⁵⁰. En las procesiones también ocupaba un sitio privilegiado. Iba a la derecha del deán y delante de todos los capellanes reales.

Su formación se iniciaba desde la niñez, cuando era admitido en la Catedral como mozo de coro. En esa institución aprendían a leer, escribir y a formarse como músico profesional, bien como cantante, organista o en calidad de ministril. Si al final decidían ser Maestros de Capilla debían pasar por un concurso oposición caracterizado por una gran dureza.

⁴⁴⁹ RUBIO, S. (1983: 14)

⁴⁵⁰ Hemos consultado el *Libro 9 de las Actas Capitulares de 8 enero de 1596 a 22 diciembre de 1606*, en material digitalizado y la última impresión digitalizada tiene fecha de 29 de mayo de 1599, faltando el resto de páginas hasta 1606. DE LA TORRE (1995:416)



37- Fuente: Disponible en www.corales.com. [Consultado en 26-IX-2017]

2. EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MAESTROS. LAS PLAZAS CUBIERTAS POR OPOSICIÓN

El sistema de oposición utilizado era muy parecido en casi todas las catedrales españolas. El proceso era el siguiente. Al quedar vacante la plaza de Maestro de Capilla, la Catedral redactaba un edicto, lo imprimía y lo mandaba a las catedrales que más le interesaba, para dar la publicidad a la plaza, junto con una carta que se devolvía certificada al Cabildo Catedral, que de este modo se cercioraba de que el anuncio había llegado. El edicto se solía colocar en las puertas principales de las catedrales para su mayor difusión. Pasado el plazo de inscripción, que solía ser entre uno y dos meses, los canónigos de la catedral se encargaban de investigar sobre la vida de los pretendientes con el fin de seleccionar a los futuros opositores. Aparte de hacer una averiguación sobre limpieza de sangre, se cercioraban de que estuvieran bautizados y titulados en órdenes menores⁴⁵¹. Una vez seleccionados, se formaba un jurado examinador. Este tribunal solía estar compuesto por otros Maestros de Capilla.

La prueba estaba estructurada en tres fases, y comenzaba en el coro catedralicio. Los examinadores entregaban a los opositores los ejercicios que debían llevar a cabo. Uno de ellos era la composición de un motete y un villancico en veinticuatro horas, que debían efectuar en las casas de los señores racioneros. Una vez finalizadas las obras, los ejercicios eran cantados por la Capilla bajo la dirección del pretendiente a la plaza⁴⁵². Para poner a prueba al futuro Maestro de Capilla, el Cabildo a veces les decía a algunos cantores que se equivocaran a propósito.

La segunda prueba estaba consagrada a la realización de ejercicios de contrapunto, mientras que en la tercera se abordaba la dirección de una composición de gran envergadura, como por ejemplo una misa. Una vez acabada la oposición, el Cabildo debía hacer público el nombre del elegido, por si alguien estuviera en contra y reclamase.

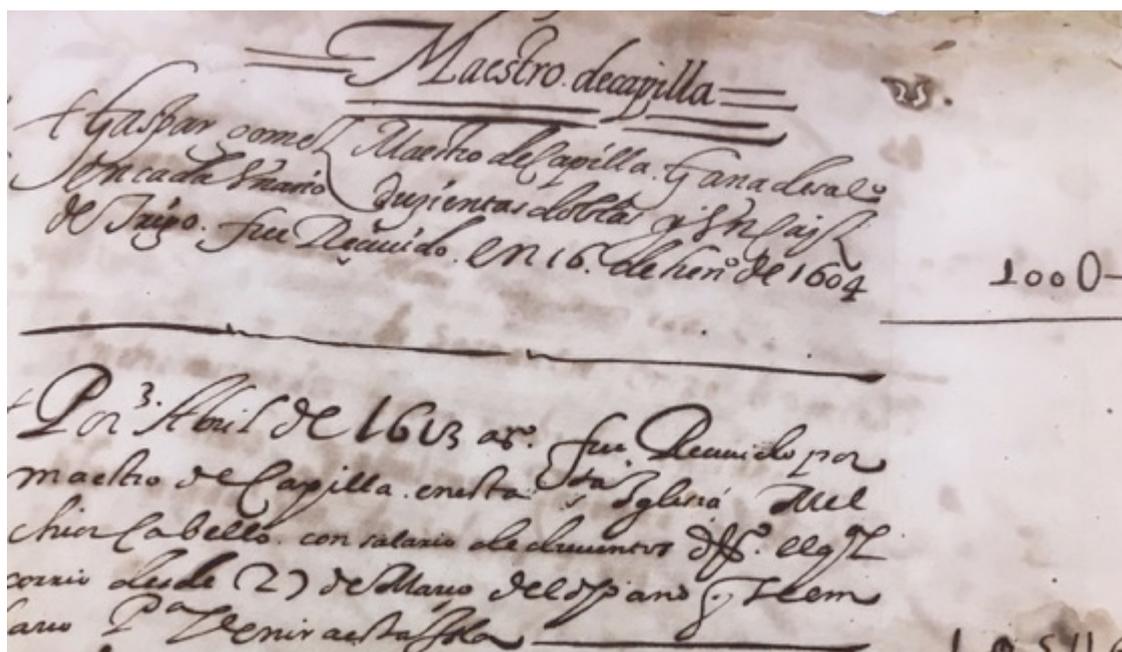
⁴⁵¹ En este aspecto, la catedral de Canaria, exceptuando el contrato de Torrens, en el que el Cabildo especifica que sea clérigo, será flexible, admitiendo tanto a clérigos como a solteros, ya que si contraían matrimonio en la Isla, se quedarían para siempre. Conseguir Maestro de Capilla para esta Catedral no era tarea fácil. De los cuatro Maestros, Miguel de Yoldi y Joaquín García se casarían, Durón era clérigo y Torrens que llegará como clérigo, al dejar el puesto de Maestro, dejará los hábitos para contraer matrimonio.

⁴⁵² RODRÍGUEZ, Pablo (1994: 413-414) y RUBIO, Samuel (1983: 26).

A los excluidos se les daba una ayuda de costa para volver a sus destinos, mientras que al elegido se le contrataba.

Aunque la oposición era el proceso de selección más frecuente había otras formas de elección en circunstancias especiales. Cuando existía una necesidad urgente se nombraba a una comisión de canónigos. Estos, se encargaban de buscar a la persona idónea para ocupar el puesto. Para ello se mandaban cartas a los Maestros de Capilla de diversas catedrales buscando sugerencias y opiniones. Otra situación era la denominada "robo" de Maestros de Capilla. Los Maestros que más fama tenían eran sobornados por otras catedrales para que fueran a trabajar en ellas. Aquéllas, entonces, respondían incrementando su salario con el fin de evitar la marcha del Maestro⁴⁵³.

En la Catedral de Las Palmas no se hacían oposiciones para Maestro. Se solicitaban directamente a la península. El secretario escribía una carta a los representantes de Cádiz, Sevilla y Madrid para que hicieran pública la oferta del puesto a cubrir, aunque en alguna que otra ocasión intentaran otras alternativas.



38- Fuente: Libro de Salario de 1564, fol. 129

⁴⁵³ RUBIO (1983:18).

Nos vamos a referir a continuación a los procesos de selección y contratación de los cuatro Maestros de Capilla que abarca este estudio.

2.1. Miguel de Yoldi

En 1658 el Cabildo, al verse forzado a despedir al Maestro de Capilla don Juan de Cuevas Pareja por los problemas que tuvo con la Inquisición, antes de iniciar los trámites para la contratación de un nuevo Maestro, optó por la opción del "robo" de Maestro de Capilla.

La fama del Maestro de Capilla de la Catedral de Cádiz fray Francisco de Losada, había llegado a oídos de los capitulares. Aprovechando la situación de plaza vacante, el Cabildo Catedral puso en marcha las pertinentes actuaciones para hacerse con sus servicios. Gracias a los datos que hemos encontrado en las *Actas Capitulares* y en el *Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1712*, hemos podido analizar paso a paso las gestiones hechas por el Cabildo para llevar a cabo este contrato fallido.

El primer paso consistió en la obtención de información sobre su habilidad como Maestro y sus condiciones salariales. Debía estar ordenado *in sacris*. Después en sesión capitular se valoró detenidamente el tema en cuestión. Entusiasmados por la idea de tenerlo formando parte de su Capilla "... por la noticia que hemos tenido de su mucha virtud y ciencia..."⁴⁵⁴, iniciaron los trámites para su contratación.

Por Acuerdo del Cabildo de 19 de abril de 1660, se decidió ofrecerle una paga de 350 ducados y 24 fanegas de trigo, a lo que se añadió 50 ducados de ayuda de costa para su despacho. En consecuencia se le aumentaba su sueldo en casi un tercio, puesto que en Cádiz obtenía 300 ducados. De esos 350 ducados, 100 eran destinados a sus padres ... *puestos en España, en Sevilla o Cádiz, de plata doble a costa y riesgo del recibidor [...] y se*

⁴⁵⁴ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1712*, fol. 17.

entregarán a la persona que el susodicho nombrase en su poder. Esta circunstancia si se producía el fallecimiento de sus padres no haría cambiar el montante total de su sueldo. De este modo en el documento referido se indica que [...] siendo muertos sus padres se le pagara aquí todo el dcho salario [...] ⁴⁵⁵ .

En el mismo Acuerdo, el Cabildo decidirá que, si Losada aceptara la oferta, ambas partes quedarían comprometidas de por vida, para así asegurar la estabilidad de la Capilla de Música y disfrutar de la buena gestión y el buen saber de este Maestro. Para ello convendrá *este cabildo, que nunca despedira al dcho Mtro, y el dcho Mtro que no se ira desta Ygl^a cumpliendo en ella su obligacion⁴⁵⁶.*

Una vez todo aclarado, el secretario del Cabildo⁴⁵⁷ escribirá tres cartas fechadas el 23 de abril de 1660. Una, dirigida a don Diego de Jaraquemada Caballero de la Orden de Calatrava. Otra, al representante del Cabildo en Sevilla el presbítero y Licenciado don Diego de Ágreda. Finalmente, la tercera, al propio Maestro de Capilla fray Francisco de Losada.

Las remitidas a Jaraquemada y a Águeda se acompañaban de un poder y del Acuerdo cabildicio para *hazer asiento y obligacion con el padre y Mtro de capilla fray Franco Lossada*. Al Maestro se le adjuntaban las condiciones de contrato. En este caso, como ya hemos señalado, 350 ducados y 24 fanegas de trigo anuales, además de los 50 ducados de ayuda de costa para su traslado. Se hacía expresa constancia de los cien ducados destinados a sus padres y la circunstancia de que, una vez fallecidos, revertirían en la nómina del Maestro.⁴⁵⁸

En este caso el "robo" de Maestro de Capilla no obtuvo resultados positivos. El Cabildo recibió una carta de Losada el 3 de agosto de 1660 rechazando la propuesta⁴⁵⁹. Su salario en Cádiz era de 300 ducados y como escribe Máximo Pajares, *debió sentirse muy cómodo en su plaza ya que fallece el 31 de Mayo de 1667 ejerciendo en su Magisterio⁴⁶⁰.*

⁴⁵⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 18, sin foliar, Acuerdo de 19-4-1660 y DE LA TORRE (1998:663)

⁴⁵⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 18, Acuerdo de 19-4-1660 y DE LA TORRE (1998:663)

⁴⁵⁷ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1712*. El Racionero don Pedro Alarcón y Cruz, secretario desde el año 1658.

⁴⁵⁸ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 18, Acuerdo de 19-4-1660 y DE LA TORRE (1998:663)

⁴⁵⁹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 18, Acuerdo de 3-8-1660 y DE LA TORRE (1998:665)

⁴⁶⁰ PAJARES, Máximo (1993: 34).

Transcribimos a continuación las ya citadas misivas remitidas por el Cabildo:

"Cádiz A Don Diego Jaraquemada Caballero del Orden de Calatrava en 23 de Abril de 1660 años

El señor can^o don franco nos ha asegurado que de vmd recibiremos y assi hemos acordado remitir a vmd este poder para hazer el asiento y obligacion con el padre Mtro de capilla fray Franco Lossada, estimaremos que por mano de vmd tenga efecto, y eze cab^o estara siempre atento a lo que vmd mandare q de ntro sr a vmd muchos años, can^a y abril 23 de 1660 años"

"Sevilla Al Ldo Don Diego de Agreda en 23 de abril de 1660 años

Porque conose este cab^o el cuydado y solicitud que vmd pone en todas las cosas que le encomienda remitimos con esta a vmd un poder inserto un acuerdo de este cab^o para otorgar en virtud de el asiento con el padre Mtro de capilla fray Franco Lossada de Cádiz estimaremos mucho que tenga efecto y que el dcho pe Maestro invie su poder p^a otorgar con uno el dcho asiento, q de ntro sr a vmd muchos años Can^a y Abril 23 de 1660 años"

[En margen izquierdo justo debajo de Cádiz pone]

"esta carta y las dos de arriba se escribieron por dicho acuerdo y firmadas de los dchos se remitieron dos duplicados en dchos pliegos

Cádiz Al Mtro de capilla Fray Franco Lossada de Cádiz en 23 de Abril de 1660 años

Mucho ha deseado este cab^o tener a v pat^o en esta santa yglesia por la noticia que hemos tenido de su mucha virtud y ciencia, y en orden a que tenga efecto asistiendo el ILmo Sor Obispo ntro prelado hemos acordado lo que contiene el acuerdo que va con esta, estimaremos mucho que V. Pe cumpla este deseo= [...] quedamos confiados que hemos de ver con brevedad a V. P^a respuesta suya a quien de ntro sr muchos años= can^a"⁴⁶¹

Tras la denegación, el Cabildo optó por el sistema reglado de la oposición. Para convocarla envió una carta a su agente en Sevilla don Diego de Ágreda dándole poder para que convocase el citado concurso. El Cabildo ofreció 300 ducados de plata y 24 fanegas de trigo al año⁴⁶², más ayuda de costa para el traslado y mantenimiento hasta su llegada a la Isla, entregados en Sevilla por Agreda para su despacho.

⁴⁶¹ ACC Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1712, fol. 16 vt. y 17.

⁴⁶² ACC Libro de Salario de 1564, fol. 163vt y Libro de Salario de 1669, fol. 119

Para librar el dinero de ayuda de costa, se enviará carta al Sr deán Don Diego Rodríguez Nieto, hacedor de Tenerife, establecido en La Laguna, para pagar las ayudas de costa del futuro Maestro de Capilla⁴⁶³.

El 3 de agosto de 1661, justo un año después de haber empezado todas las gestiones, el Cabildo Catedral recibió una carta del Sr Canónigo Juan González Boza, con buenas noticias: el Maestro de Capilla Miguel de Yoldi ya se había desplazado a Tenerife. Votado por bolillas secretas, se le librarán 600 reales, por cuenta de su salario, para que tenga dinero para el resto del viaje⁴⁶⁴. Dos semanas más tarde llegaba a Las Palmas para tomar posesión de su puesto⁴⁶⁵.

Venir a las Islas Canarias no siempre era tarea fácil. A veces, la dilatada espera para llegar al destino, bien por un motivo, bien por otro, generaba una serie de gastos adicionales, que gracias, en este caso, a la generosidad de Don Diego de Agreda, que se ocupó personalmente de Miguel de Yoldi, su larga estancia en Sevilla estuvo cubierta económicamente:

"A Cavildo.- A cavildo para responder a la carta de dn Diego de Agreda y determinar la razon de la qantidad qe suplio por el maestro de capilla y adjudicarlo y ver si se le gratificara a dcho dn diego su trabajo y cuydado con alguna cantidad o regalo ..."

Por otro lado, el Cabildo consciente también de lo complicado que era a veces conseguir navío seguro para llegar a estas islas, ... *atento averse detenido en sevilla por venir a esta yglesia mucho tiempo a su costa...*⁴⁶⁶, también tuvo la consideración de correr con los gastos ocasionados sin descontárselo de su salario. En este caso ascendió a la cantidad de 370 reales.

El último trámite suponía escribir a Don Diego de Agreda a Sevilla para avisar que había llegado bien, remitir el dinero, dar las gracias por todo y tener un dadivoso detalle con él por todas las molestias causadas:

⁴⁶³ ACC Libro de Cartas de Contaduría 1656 a 1675, fol. 106.

⁴⁶⁴ ACC Actas Capitulares Lib. 18, sin foliar

⁴⁶⁵ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 119.

⁴⁶⁶ ACC Actas Capitulares nº 19, sin foliar

"Al Ldo D Diego de Agreda Can^a 20 de Ag^o 1661

[...] El maestro de capilla y tenor estan ya en [rotura= esta santa] Ygl^a porque le damos abiso. Muchas gracias por el cuydado y passos y socorro que les a echo para rremitirlos de que estamos agradecidos= conesta se le rremite letra de ochocientos RS de plata doble para que se haga Vm pago de los trecientos y setenta Rs que quedo a pagar por el dcho mtro de capilla...". [De esta cantidad] 75 pesos tomara Vm para guantes por el cuidado que a tenido en servir desta santa Ygl^a y su fábrica"⁴⁶⁷.

Desde el 19 de agosto de 1660 en que se realizan las primeras gestiones para contratar al Maestro de capilla hasta la última misiva con fecha de 26 de agosto de 1662, pasarán exactamente 2 años. La última carta mandada a Don Diego de Agreda, relacionada con este asunto, la encontramos en el *Libro de Cartas de Contaduría*. La reproducimos a continuación:

"Al Ldo Don Diego De Agreda en 26 de Agosto de 1662

La ultima con que nos hallamos de VM es de quatro de jullio de pte año con que tubimos mucho gusto y nos alegramos aya VM recibido la letra de los ocho cientos reales de plata y quedava cobrada con que queda VM pagado al mtro de capilla para su despacho y lo demas que dice su carta y este cavildo queda obligado al cuidado con que VM asiste a sus cosas"⁴⁶⁸

2.2. Diego Durón

Después del fallecimiento de Miguel de Yoldi, en julio de 1674, el Cabildo inició las gestiones para contratar a un nuevo Maestro de Capilla. En este caso, optó en un principio por la opción de mover sus "influencias". Escribió a su representante en Madrid, el racionero Jacinto de Mendoza, para que junto con el antiguo ex ministril de bajón de la Catedral de Las Palmas Cristóbal Muñoz Bejarano -instalado en la Catedral de Cádiz y persona de gran confianza- tantearan a dos Maestros que por aquel entonces estaban residiendo en Cádiz. Al no obtener los resultados esperados, en el Acuerdo de 2 de marzo de 1675 se decidió sacar nuevamente a concurso oposición la plaza. Se publicó en Sevilla, Cádiz y Madrid. El salario ofertado era idéntico al de Yoldi, es decir, 300

⁴⁶⁷ ACC *Libro de Cartas de Contaduría de 1656 a 1675*, fol. 124.

⁴⁶⁸ ACC *Libro de Cartas de Contaduría de 1656 a 1675*, fol. 137.

ducados al año, 24 fanegas de trigo y 50 reales de ayuda de costa para viaje y desplazamiento⁴⁶⁹.

Un año más tarde Jacinto de Mendoza comunicó a los capitulares que ya tenía una persona seleccionada. Antes de hacer efectivo el contrato y de embarcarse para las Islas, el Cabildo Catedral escribió a Mendoza para cerciorarse de que la persona escogida era la adecuada *que el señor racionero don Jacinto de Mendoza se informe de la suficiencia de dcho Maestro assi por el maestro de la Sta Ygl^a de Sevilla Xptoval Muños y las demas personas inteligentes que pudiere*⁴⁷⁰.

El elegido fue el clérigo Diego Durón, natural de Brihuega, en la provincia de Guadalajara, antiguo discípulo del compositor y Maestro de Capilla de la Catedral de Sevilla Alonso Xuárez.

Desde el comienzo del inicio de las gestiones en noviembre de 1674, hasta la llegada del Maestro en mayo de 1676, discurrieron dos años:

"Dn Diego Durón Mtro de Capilla

Diego Duron Maestro de Capilla natural de briuega tierra de Guadalajara fue Rdo en esta Sta Yglesia con 300 ducados y dos caizes de trigo y gano desde 8 de Mayo de 1676 años q fue cdo se embarco para esta isla y se otorgo escritura en Sevilla por Orden de los Sres Dean y cabº

salario 300 ducados y 24 fn de trº"⁴⁷¹

Diez años más tarde, el Cabildo se llevará un pequeño susto, ya que la Catedral de Burgo de Osma intentará el "robo" de Maestro de Capilla con el que era titular de Santa Ana, don Diego Durón.

En enero de 1685 Durón recibió una oferta de la Catedral de Burgo de Osma para obtener la plaza sin examen, por fallecimiento de su Maestro. Para atraerle le prometieron una mejora de 150 ducados por encima del salario que recibía en Las

⁴⁶⁹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 21, sin foliar, Acuerdo de 2-3-1675 y DE LA TORRE (1999:827)

⁴⁷⁰ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 21, sin foliar, Acuerdos de 22-11-1675 y 2-12-1675 y DE LA TORRE (1999:828)

⁴⁷¹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 119vt.

Palmas. El Cabildo, para evitar su partida, no solo por *la penuria que hay en España para hallarlos para este magisterio*, sino por la gran calidad, tanto de su persona como de su trabajo y labor docente, en sesión capitular, decidió incrementarle el sueldo en 50 ducados más por ayuda de costa al año para que no abandonase las Islas. Diego Durón, como es sabido, decidió quedarse:

"En Can^o Lunes 21 de Mayo de 1685 a = En este Cavildo llamado ante diem para resolver sobre el memorial de Don Diego Duron clérigo presbítero y Mtro de capilla desta Sta Yglesia en que dice que la Stta Yglesia de Osma le manda llamar por averle nombrado en la Racion del Magisterio dessa Sta Yglesia con más de ciento y cincuenta ducados de Aumentto que el Cavildo se sirva de darle licencia para ello que haze dejacion de la dicha plaza que goza estimando aestte Cavildo las Onrras que siempre le a merecido con ynforme del Sr Dean Y si se le aumenttaran Cincuenta Ducados en cada un Año por ayuda de costta aviendo vistto dicho ynforme se acordó por ttodo el Cavildo que se admite la dejación de la dicha Plazas que goza y Considerando el cavildo la falta q ara dicho Mtro en esta Santa Yglesia y la utilidad y aorro que tiene la fabrica y la penuria que padeze para hallarlos en este Ministerio y la Conttingencia de no salir a proposito cualquiera otro que viniere y las experiencias que de su Avilidad y Modesttia tiene este Cav^o en eso peze al el cuidado ttan grande que a puesto y pondrá en casso de quedarse en la enseñansa de los muchachos Aviles en p^a la Capilla; Conferido y bottado por ttodo el Cavildo nemine discrepante se acordó que dcho Don Diego Duron quisiere desistir de yrse a la dicha Yglesia o otra qualquiera que le salga quedándose en esta con el exeercicio de Mtro de Capilla con el salario que ttiene señalado en este cavildo: le señala en cada un año señalado por vía de aiuda de costa y sin ser vistto haser exemplar para otro ninguno, Cincuentas Ducados por el cuidado que demás de su Obligon ttiene de la enseñansa de dichos Cantorcicos demás del salario asenttado que goza por ttal Maestro la qual dicha ayuda de costta a de correr y corra desde este día en adelante con calidad que si al dicho don Diego le presenttate Su Mag^o que Dios gde= en alguna Capellanía RI o ración en esta Stta Yglesia en virtud de la súplica de este Cavildo y encargo que tiene hecho a su ajentte en Madrid para que lo solicitte, desde el día que ttomare posesión a de cesar y cessa dicha Ayuda de costta, y en esta Conform^o se le haga notorio para que queriendo quedarsse corra dicha aiuda de costa como esta acordado= Contra del libro Capitular â que me remito= Evdo Mendoza"⁴⁷²

⁴⁷² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 119vt – 120.

Salario Diego Duron Maestro de Capilla Natural de biniega
300 ducados ciudad de Guadalupe para fue qdo onesta Iglesia
24 de Mayo de 1676 años q fue qdo sem bar e d
para esta plaza y sergo e scriptum en sus llos
por orden de los Sr Dean

1731
 1676
 55

En Capitulo de Mayo de 1676 = Merce Caudado
 llamado Francisco para sustituir en el Obisporado de San
 Diego Duron Obispo de Guadalupe y Maestro de Capilla de esta
 Iglesia en que fue que la Iglesia de Lima le mandaron llamar
 por averle nombrado en la Causa del Magisterio de dicha Iglesia
 con mas Ciento y once ducados de sueldo que el
 Caudado se le dio licencia para ello que haze deacion
 de la dha Plaza que goza estimando a este Caudado la dha
 que le compete a merced con y conforme del Sr Dean Fr. Diez
 el sueldo de quinientos ducados en cada un año por via
 de ayuda de costa auendo visto dho Informe y acordado
 por todo el Caudado que se admite la desacion de dha Plaza
 que goza y considerando el Caudado la falta q para dho dho
 en esta Santa Iglesia y la utilidad y aseo que tiene
 la fabrica y la persona que se pide para attalar en dho
 Ministerio y la conveniencia de servir a proposito
 qualquiera otro que merezca y las experiencias que de su
 utilidad y docencia tiene este Caudado y en especial
 el Caudado tan grande que a praxto y pondra encargo de
 que dase en la enantia de los Muchachos de la
 Capilla con sueldo y bozado por todo el Caudado nemine
 recusante acordado quando Don Diego Duron q quin
 fue de dho de esta Santa Iglesia o otra qualquiera
 que le talga que dandose en esta con el sueldo de dho
 de Capilla con el salario que tiene señalado este Caudado
 le señalada en cada un año por via de ayuda de costa por
 un kilo de oro con exemplar para otro ninguno quinienta
 ducados por el Caudado que demas de su Obispo tiene
 de la enantia de dho Cantoricos de mas del salario
 señalado que goza por el Maestro la qual obra

39- Fuente: Libro de salario de 1669

2.3. Joaquín García

Con el fallecimiento de Diego Durón en el año 1731, la Catedral de Las Palmas volvió a quedarse sin maestro. En este caso, el Cabildo, como consecuencia de los problemas económicos, no tuvo mucha prisa en gestionar los trámites con los representantes en la península para proceder a la contratación de un nuevo Maestro de Capilla. Se intentó la fórmula de conseguir un músico afincado en las Islas que hubiese supuesto un gran alivio para las arcas cabildicias, pero no se dio con la persona adecuada *puesto que en las islas no puede hallarse [...] aunque se ha solicitado en todas ellas*. Por esta razón, el 21 de julio de 1733, se encomendó al Sr. Matos para que encontrase en Madrid un Maestro de capilla *de buena edad, salud y destreza en su ministerio* ⁴⁷³

El procedimiento, en este caso, fue el habitual, es decir, un concurso oposición, que se publicitó y ejecutó en la Corte. El tribunal estuvo formado por los Maestros de la Capilla Real, de la Encarnación o de las Descalzas Reales y el examen se realizó en la forma acostumbrada.

Con respecto a las condiciones de selección, hubo una pequeña novedad, la posibilidad de que el escogido pudiera ser ordenado in sacris o soltero, abriendo de este modo la oportunidad de que, si contraía matrimonio en la Isla, se quedase para siempre. El sueldo, sin embargo, no sufrió modificaciones. Trescientos ducados y las correspondientes veinticuatro fanegas de trigo al año, junto a los cien pesos de ayuda de costa, entregados, la mitad en la península, y la otra mitad a la llegada a Gran Canaria⁴⁷⁴.

En mayo de 1734, en plena oposición, el Cabildo recibió la solicitud de Francisco Osorio, natural de Valladolid y pretendiente a la plaza de Maestro de Capilla, junto a la recomendación del obispo y del Maestro de Capilla de Valladolid para, por medio de sus influencias, y sin que mediase oposición, obtuviese la plaza. El Cabildo hizo caso omiso y contestó que si quería disponer de la plaza debía desplazarse a Madrid y realizar la

⁴⁷³ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 35, sin foliar, Acuerdo de 21-7-1733 y DE LA TORRE (2002:422)

⁴⁷⁴ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 35, sin foliar, Acuerdo de 20-10-1733 y DE LA TORRE (2002:426)

pertinente oposición, junto al resto de candidatos⁴⁷⁵. El seleccionado para la plaza fue el valenciano Joaquín García Sanchís, de estado soltero, que contrajo matrimonio en Las Palmas, y que arribó a Gran Canaria, vía Tenerife, en mayo de 1735.

Aportamos la carta enviada por el Cabildo al señor Matos para la elección del Maestro de Capilla en Madrid:

"Madrid Al Sr Matos sobre Mtro de Capilla

Muy sr mio el cab^o me manda diga a Vm busque un Mtro de capilla p^a esta Sta Ygl^a que sea mozo de buen dote y costumbres si pudiese ser ordenado in sacris y de no al menos que no sea cassado y a lo qual se inferira a vm de las pericias que juzgara conute y en q a la suficiencia se ha de hacer oposicion ante los Mtros de capillas RL de la Encarnacion , Descalzas Reales de la forma acostumbrada y al mas digno iligira Vm y para la otorgacion de la Escritura que se le ha de hacer se le inuia a Vm el poder adjunto con un tanto de la escritura que se hizo qdo Dn Diego Duron y en ella se insertaran las condiciones de la misma que tambien va inclusa por haverle parecido mexor al Cab^o que sepa darle alla a la que se obliga, en qto a la ayuda de costa como qdo la citada escritura se celebra, no se habia subido la moneda fueron mill rs de plata pero aora se dexa al arbitrio de Vm como no exeda de cien pessos de a ocho depta la mitad en Cadiz y la otra en Can^a y todo lo demas consta en dcha escritura mem^a adjunta. Vm procurara sea la persona capaz y lo mejor q se cupiera como efecto de su buen gusto. tambien se encarga la vrevedad porque la capilla se prende, si se tarda por la falta de quien enseñe y vexa en propiedad de que se experimenta mucho atrazo y assi no pierda un tiempo en despacharlo a Can^a [...]

Por Acuerdo de 30 de octubre 1733"⁴⁷⁶

Además el Cabildo Catedral en la misma solicitud pide al Sr Matos que en la contratación no se demore mucho. [...] *tambien se encarga la vrevedad porque la capilla se prende si se tarda por la falta de quien enseñe [...]*⁴⁷⁷. Pese a la súplica, pasarán dos años más antes de hacer presencia en la Catedral el nuevo Maestro de Capilla. Su contrato aparece reflejado en el *Libro de Salario de 1669*:

"Mtro Joaquín García

⁴⁷⁵ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 35, sin foliar, Acuerdo de 24-5-1734 y DE LA TORRE (2002:429)

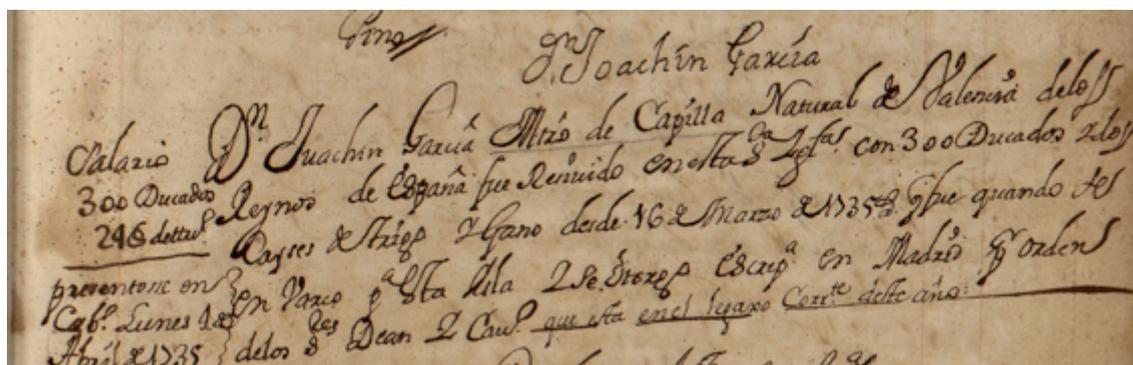
⁴⁷⁶ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1720 a 1744*, foliado solo hasta el fol. 40.

⁴⁷⁷ *Libro de Cartas de 1720 a 1744*, foliado hasta la p. 20. Carta al Sr Matos.

Dn Juachin García Mtro de Capilla Natural de Valencia de los Reynos de España fue admitido en esta Sta Ygl^a con 300 Ducados y dos cayces de trigo. Y gano desde 16 de marzo de 1735 que fue cuando envarco a esta Ysla se le otorgo escrp^o en Madrid y orden de los Sres dean y Cav^o que esta en el legaxo Corrte deste año.

Salario 300 ducados 24 de ttrig

Presentose en Cab^o Lunes 2 de Abril de 1735"⁴⁷⁸



40- Fuente: *Libro de salario de 1669*, fol. 120

2.4. Francisco Torrens

Con el fallecimiento del Maestro de Capilla Joaquín García en septiembre de 1779, la Capilla de Música se quedará de nuevo sin titular. Los trámites para el contrato de un nuevo Maestro se iniciaron en noviembre del mismo año⁴⁷⁹. En este caso, el Cabildo optó, sin mediar otra alternativa, directamente por el concurso oposición. El secretario Nicolás Viera y Clavijo, envió la correspondiente carta al representante de Madrid, el canónigo don Agustín Madan para que hiciese pública la convocatoria, bien en la propia Corte o en el reino de Aragón. Se establecía, esta vez, como condición un requisito importante, que dicho Maestro fuese sacerdote. El salario ofertado ascendía ahora a 450 ducados y 24 fanegas de trigo, más la ayuda de costa para el traslado desde el momento de la firma del contrato en Madrid.

Un año más tarde, el Cabildo escribió a Madan, de nuevo, pidiendo agilidad en el nombramiento del nuevo Maestro, ya que el interino nombrado estaba débil de salud:

⁴⁷⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 120

⁴⁷⁹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 50, sin foliar, Acuerdo de 16-11-1779 y DE LA TORRE (2004:551)

75 "Mtro de Capilla

[...] Por lo que hace al encargo de solicitar un Mtro de capilla precisa mucho; porque D. Mateo Sta Ana que la gobierna interinamte se halla mui enfermo, asiste poco a ella y todo el gremio de musicos esta en desorden= Deseamos con ansia recibir correspondencia de Vm para ntro gobierno y direccion de los negocios de cuyo buen exito no dudamos estando Vmaj frente de ellos=" [Nicolás Viera y Clavijo secretario. La carta va dirigida a Sr Canónigo Agustín Madan. Escrita el 2 de mayo de 1780]⁴⁸⁰

El examen se realizó en Madrid, siendo uno de sus examinadores don Antonio Rodríguez de Hita, Capellán de su Majestad y Maestro de Capilla Real de la Encarnación de la corte.

El nuevo Maestro de Capilla se dirigió al Cabildo el 2 de agosto de 1780 para presentarse. En septiembre embarcó desde Cádiz hacia Gran Canaria. Nada más recibir su misiva, se le buscó alojamiento y se le costeó la comida por tres días a cargo de la fábrica catedral⁴⁸¹.

El secretario cabildicio escribió al representante y canónigo Madan dándole las gracias por todas sus gestiones conducentes a la pronta contratación del Maestro de Música:

90 "Mtro de Capilla

[...] Ha quedado el cabildo muy satisfecho con la noticia que vm le comunica de la buena conducta y habilidad de D Franco Torrens Mtro desta Capilla cuyo credito se califica igualmte con el Ynforme y aprobacion del Mtro de las Señoras de la Encarnación. Ya el Mayordomo de fabrica esta encargado de prevenirle casa y hospedaje luego que llegue a esta ciudad tratandole con la distincion y miramiento que corresponde a un ministro de su calidad. Y el Cabildo me manda que en su nombre de muchas gracias a Vm pr la diligencia y acierto de esta eleccion="482

Su llegada se efectuó el 29 de octubre de 1780:

⁴⁸⁰ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar. Carta nº 75.

⁴⁸¹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 51, sin foliar, Acuerdo de 13-9-1780 y DE LA TORRE (2004:562)

⁴⁸² ACC *Libro de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar. Carta nº 90.

"Dn Franco Torrens fue recibido por Mtro de Capilla de esta Santa Yglesia, y ganó desde el día 20 de Octubre de 1780 que se embarco en Cádiz para este puerto; Y con arreglo a la Escritura que otorgó tiene de renta en cada año 450 ducs y 24 F de trigo. Llegó a este puerto el día 29 de dicho mes"⁴⁸³

Con el fallecimiento del organista mayor don Juan de Castro, Francisco Torrens solicitó al Cabildo hacer dejación de sus obligaciones como Maestro de Capilla, renunciando para ello a su salario, para así poder optar a la plaza de organista mayor. El Cabildo aceptó la propuesta , y en vez de volver a iniciar los trámites para convocar oposiciones, al encontrarse en plena obra de reedificación de la Catedral, optó por cubrir la plaza de modo interino.

Una vez liberado de sus obligaciones como Maestro, Francisco Torrens colgó los hábitos y accedió al matrimonio⁴⁸⁴.

3. EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MAESTROS. INTERINIDADES

⁴⁸³ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 118

⁴⁸⁴ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 60, sin foliar, Acuerdo de 8-4-1797 y DE LA TORRE (2006:428)

Por la lejanía entre la península y las Islas, cada vez que fallecía un Maestro de Capilla, la gestión y contratación solía tardar varios años. Consciente el Cabildo de este inconveniente, automáticamente nombraba a un Maestro de Capilla interino, elegido de entre los músicos, al que se le daba, o bien un salario extra incluido en la nómina, o ayuda de costa para desempeñar el de Maestro.

La dirección con carácter temporal de la Capilla solía recaer, en estos casos, en el músico de mayor edad de la Catedral.

Analizaremos los diferentes casos:

3.1. Año 1659: Juan Macel y Bartolomé de Vega

Los interinos nombrados en el periodo de plaza vacante, mientras se gestionaba el contrato del Maestro de Capilla Miguel de Yoldi, serán Juan Macel y Bartolomé de Vega.

Con el despido del Maestro de Capilla Juan de Cuevas será nombrado para la interinidad el sochantre y racionero Juan Macel, que ya había ejercido de Maestro interino en el año 1650, tras la partida del Maestro de Capilla Francisco Redondo a las Indias⁴⁸⁵. Ejerció de Maestro de Capilla en funciones durante cinco meses (enero- mayo de 1659), recibiendo por asumir dicha responsabilidad 50 ducados de ayuda de costa⁴⁸⁶. Fue relevado por el licenciado y contralto Bartolomé de Vega, hijo del ministril de sacabuche Antonio de Vega, que ejerció de Maestro de Capilla interino hasta la llegada de Yoldi (junio de 1659-octubre de 1661. El Cabildo para este cargo no le asignará salario, sino que como liquidación por su trabajo le dará 30 ducados de ayuda de costa *por el trabaxo de haver tenido su cargo la capilla de musica el tiempo que faltó maestro de capilla*⁴⁸⁷

Aunque no se especifica el motivo de su elección, por las Actas Capitulares sabemos, que tanto Macel como Vega, eran dos personas preparadas, con cultura, que además componían los villancicos de Navidad, cobrando por ello treinta ducados⁴⁸⁸. Una vez incorporado el Maestro de Capilla, ambos continuaron su carrera en la Catedral.

⁴⁸⁵ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 17, sin foliar, Acuerdo de 16-1-1651 y DE LA TORRE (1998:640)

⁴⁸⁶ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 18, sin foliar, Acuerdo de 9-5-1659 y DE LA TORRE (1998:662)

⁴⁸⁷ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 25-10-1661 y DE LA TORRE (1999:770)

⁴⁸⁸ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 24-1-1661 y DE LA TORRE (1999:763)

Macel fue nombrado Mayordomo de fábrica y Vega Maestro de mozos de coro. Lo último que sabemos de Bartolomé de Vega, es su captura por los piratas. Por esta razón su padre solicita al Cabildo una limosna para poder pagar el rescate⁴⁸⁹.

3.2. Año 1674: Juan González Montañés

Con respecto a la interinidad tras el fallecimiento de Miguel de Yoldi, no hemos encontrado dato alguno. Aunque las gestiones para contratar a un nuevo Maestro de Capilla, en este caso Diego Durón, tardarán dos años, la única referencia que hemos encontrado en el material consultado sobre esta sustitución es la del palmero Juan González Montañés organista mayor de la Catedral al que se le darán 50 ducados de ayuda de costa por componer los villancicos de la Navidad del año 1675 *por falta de maestro de capilla*⁴⁹⁰.

3.3. Año 1731: Diego Hernández de la Cámara, Manuel Román Falcón y José Gumiel

Con el fallecimiento de Diego Durón, el Cabildo para aliviar el trabajo y responsabilidad de la interinidad, dividió las obligaciones típicas del Maestro de Capilla en dos partes: el regimiento de la Capilla y la enseñanza de tiples.

Con respecto a la enseñanza de los tiples, tras hacer pública las condiciones de concurso, se presentaron dos candidatos, Diego Hernández de la Cámara ministril de corneta y Luis Texera cantor. Cada uno debía elaborar un proyecto de cómo enseñar a dichos cantores. Tras valorar los memoriales, el Cabildo se inclinó por Diego Hernández de la Cámara. En su memorial se comprometió a enseñarles solfeo, y a tocar el violín y la flauta, además de no pedir permiso, ni licencia alguna, para salir fuera de la ciudad a su hacienda.⁴⁹¹ Por el trabajo se le abonaron cincuenta ducados de renta al año. Entre las condiciones figuraba que estaría de prueba durante seis meses, y que, en caso de incumplimiento, sería apartado de esta función.

⁴⁸⁹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 13-5-1669 y DE LA TORRE (1999:803)

⁴⁹⁰ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 21, sin foliar, Acuerdo de 4-2-1676 y DE LA TORRE (1999:829)

⁴⁹¹ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 34, sin foliar, Acuerdo de 2-4-1731 y 5-4-1731 y DE LA TORRE (2002:409)

Con respecto al regimiento de la Capilla de Música, la responsabilidad recayó sobre el cantor Manuel Román Falcón, por ser el músico más antiguo de la Catedral.⁴⁹² En octubre de 1733, Manuel Román suplicó al Cabildo que se le exonerase de esta carga por *su larga edad y enfermedad grave que padece*⁴⁹³. La demanda fue aceptada, siendo nombrado en su lugar el cantor José Gumiel -que ya había sustituido a Diego Hernández por enfermedad en la enseñanza de los tiples- por ser el músico más antiguo después de Manuel Román⁴⁹⁴. Falleció al poco tiempo de la llegada del Maestro de Capilla Joaquín García⁴⁹⁵.

El periodo de interinidad durará, en este caso, cuatro años, desde 15 de marzo de 1731 fecha en que falleció Diego Durón⁴⁹⁶ hasta la llegada del nuevo Maestro Joaquín García el 2 de abril de 1735.

3.4. Año 1779: Mateo de Santana Guerra, Ignacio de la Paz

Con el fallecimiento del Maestro de Capilla Joaquín García, el 15 de septiembre de 1779, mientras se tramitaba el contrato de un nuevo Maestro, el Cabildo Catedral eligió al cantor y presbítero Mateo de Santana Guerra para la interinidad, aumentándole el salario en treinta pesos anuales⁴⁹⁷. Su nombramiento se efectuó en enero de 1780. Pero su quebrantada salud, debido a su avanzada edad -recordemos que el nombramiento estaba sujeto a la elección del músico de mayor antigüedad- hará que el Cabildo se replantee su sustitución, nombrando al cantor Ignacio de la Paz *reconociendo el cabildo con bastante compasion que don Mateo Guerra presbitero a causa de sus diarias desazones y porfiados*

⁴⁹² ACC *Actas Capitulares*, Lib. 34, sin foliar, Acuerdo 13-8-1731 y DE LA TORRE (2002:412)

⁴⁹³ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 35, sin foliar, Acuerdo de 30-10-1733 y DE LA TORRE (2002:426)

⁴⁹⁴ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 35, sin foliar, Acuerdo de 8-8-1733 y 1-12-1733 y DE LA TORRE (2002:423, 427)

⁴⁹⁵ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 35, sin foliar, Acuerdo de 19-4-1735 y DE LA TORRE (2002:433)

⁴⁹⁶ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 120. En el resumen hecho por Lothar Siemens sobre los Documentos para su Estudio recopilados por Lola de la Torre y publicados en la *Revista Museo Canario* (2002:332) equivoca la fecha de fallecimiento de Diego Durón, poniendo a principios de abril de 1731.

⁴⁹⁷ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 51, sin foliar, Acuerdo de 27-1-1780 y DE LA TORRE (2004:552)

*quebrantos de salud no puede desempeñar el encargo que por su conducta y sobresaliente habilidad en la musica se le hizo de instruir en ella a los mozos aplicados a la capilla*⁴⁹⁸.

En este periodo, el secretario del Cabildo Nicolás Viera y Clavijo envió reiteradas cartas al canónigo Agustín Madan -que recordemos ejercía de representante en la Corte- con el fin de acelerar la elección del nuevo Maestro de Capilla, ya que los interinos tenían una salud precaria y no regían la Capilla con autoridad.

El contrato del nuevo Maestro se efectuó con gran rapidez en relación a otros períodos, ya que desde septiembre de 1779 en que falleció García, apenas transcurrió un año hasta la llegada del nuevo titular Francisco Torrens, en octubre de 1780.

4. OBLIGACIONES DE LOS MAESTROS DE LA CAPILLA DE MÚSICA

Las obligaciones de un Maestro de Capilla, que por lo general solían ser muy parecidas en todas las catedrales españolas, se recogían en las denominadas *pandectas*. En ellas se especificaba el horario y lugar de ensayo semanal con los músicos, la enseñanza de los tipos, el número de composiciones anuales que debía realizar el Maestro, así como su salario. Éste último estaba compuesto por dos partidas, la relativa a las composiciones y la remunerada por la docencia y la dirección de la Capilla.

Estas obligaciones, con el paso del tiempo fueron variando. En el caso de Las Palmas, la primera *pandecta* de la que hay constancia es la que aparece redactada en el año 1518 para el Maestro de Capilla Juan Ruiz, natural de Sevilla.⁴⁹⁹

La referida instrucción tiene el especial interés de punto de arranque del marco institucional de la Capilla:

- Todos los días excepto domingos y fiestas de guardar debía dar dos lecciones de canto llano a todos los mozos de coro. Una por la mañana, entre la prima y tercia, y otra por la tarde, entre nona y vísperas.

⁴⁹⁸ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 51, sin foliar, Acuerdo de 30-8-1780 y DE LA TORRE (2004:561)

⁴⁹⁹ DE LA TORRE (1983:19)

- Todos los días, aparte de las lecciones, los mozos de coro debían asistir al coro
- Entre los mozos de coro, el Maestro debía escoger de cuatro o seis -de los más versados y hábiles de voz- para enseñarles canto de órgano, contrapunto y los versetes de todo el año, los responsorios de cuaresma, así como los cantos que los ministros debían entonar también todo el año.
- Las lecciones de canto solamente podían ser recibidas por los mozos de coro que llevaran sobrepelliz.
- Por este trabajo cobraría el Maestro de Capilla 20.000 maravedíes y 2 cahíces de trigo al año.

El resto de responsabilidades no se especifican en las Actas. Se daba por supuesto que como el Maestro procedía de Sevilla, los Capitulares entendían *como dcho maestro es criado e aprendio en la Yglesia mayor de Sevilla e se cree del que sabe como e cuando alli se haze no se le dize aqui mas*⁵⁰⁰.

Con la incorporación de los instrumentos musicales, la obligación del Maestro de Capilla cambiará. Dando un salto en el tiempo, nos trasladaremos al momento de la llegada del Maestro de Capilla Miguel de Yoldi, en el año 1661.

Recordemos que, cuando el Cabildo convocaba el respectivo concurso oposición, remitía una carta al representante o representantes de la Península, adjuntando las condiciones de trabajo y salario. Cuando un pretendiente a Maestro de Capilla opositaba, se le enseñaban estas condiciones. El salario empezaba a correr desde que se firmaba en contrato en la península, bien en Madrid, Sevilla o Cádiz. Una vez llegado a la Isla, el Cabildo concretaba con el nuevo Maestro los convenios. Se le entregaba una copia de la pandecta y el original se registraba en el *Libro de Salario*, aunque en ocasiones se copiaba igualmente en las *Actas Capitulares*.

En el caso de Miguel de Yoldi sus funciones fueron las siguientes:

- Debía ensayar con los músicos dos o tres veces a la semana.
- Componer los villancicos de Navidad y Corpus Cristi.

⁵⁰⁰ Hemos consultado el *Libro I de Actas Capitulares* y hasta el fol. 7 esta ilegible. DE LA TORRE (1983:19). Acuerdo de 2 de julio de 1518.

- Hacer todo lo que el Cabildo le pidiese, además de sus obligaciones ordinarias.
- Tener siempre a dos o tres muchachos de buena voz de tiples, enseñándoles el canto sin cobrar por ello ninguna ayuda de costa.
- Hacer inventario, en presencia del racionero y del secretario, de los libros y papeles de canto de órgano que iba a utilizar en los ensayos y liturgias, así como firmar el correspondiente recibo⁵⁰¹.
- Con respecto al salario, no hubo cambios. Cobrará lo mismo que su antecesor, es decir, 300 ducados y 24 fanegas de trigo. De los 300 ducados, 100 corresponderían al ejercicio con la Capilla de Música y 200, incluyendo la ayuda de costa de trigo, al Magisterio:

"Cb^o Miércoles diez y siete de agosto de mil seis cientos Y sesenta Y un años

En este Cb^o habiéndose llamado antedem y visto la carta del Ldo D Diego de Agreda y escrit^a que rremitió con el Mtro de Capilla que ynbía a esta sta ygla y demás acuerdos, conferido y votado por todo el cab^o que se admite y reciue al dicho maestro Miguel de Yoldi por Mtro de Capilla de esta sta ygla con el sueldo de su anterior que son trecientos Ds y veinte y quatro fa de trigo, los cien ducados por el ejercicio que haze con la capilla y los dozientos ducados y el trigo por el magisterio, el qual salario corre desde veinte y vno de junio de este año, que otorgó la escritura con el dicho don Diego de Agreda de venir a esta santa yglesia, y ha de tener el dicho maestro de capilla obligación de hazer exercicio con los músicos todas las semanas dos o tres días cada semana lo menor, en que no ha de auer falta, y assímismo ha de entregar los villancicos de Naudidad y Corpus Christi que hiziere para esta yglesia o copia de ellos con su música como es costumbre, y hazer todo lo que el cabildo acordare tocante a su oficio en seruicio de la yglesia, demás de las obligaciones ordinarias de su oficio y asistencia que son de tabla, y ha de tener el dicho maestro obligación de tener siempre enseñando dos o tres muchachos de buena voz para que canten tiples en la capilla, sin que por esto ni por otros que enseñare ni por otra cosa alguna de su oficio aya de llevar ayuda de costa ni tener este cabildo obligación de dársela de justicia, y se le entreguen los libros y papeles de canto de órgano por inventario que se hará por presencia del señor racionero Macel y el presente secretario, y dará reciuo delios en dicho inventario, el qual, se trayga y se ponga en el archivo de este cabildo, y el dicho maestro de capilla ha de firmar este acuerdo viniendo en todo en el contenido. Le hize notificado este acuerdo al maestro de capilla Miguel de Yoldi en 22 de agosto de 1661,

⁵⁰¹ El inventario de papeles de música y de libros de canto de órgano que se le entregó al Maestro para su trabajo diario, realizado junto con el secretario y el racionero Macel, se hizo nada más llegar el 5 de septiembre de 1661.

presente Marías Seruantes y Luis Váez, mozo de coro, y lo firmó el dicho maestro al pie dél".

El licenciado Flores [rúbrica]. El licenciado Tamarís [rúbrica]. Miguel de Yoldi [rúbrica]. El licenciado Flores de Figueredo [rúbrica]⁵⁰².

Con respecto al Maestro de Capilla Diego Durón, que es el que sigue cronológicamente, el Cabildo no redactará *pandecta* nueva. Sus obligaciones y salario serán el mismo que el de Miguel de Yoldi.

Al fallecer Durón, el Cabildo volverá a redactar una nueva *pandecta*, aclarando determinados aspectos y obligaciones. Con relación al salario se mantendrá el mismo: 300 ducados y 2 cahíces de trigo al año. En cuanto a los deberes del nuevo maestro, Joaquín García, se estipularon los siguientes:

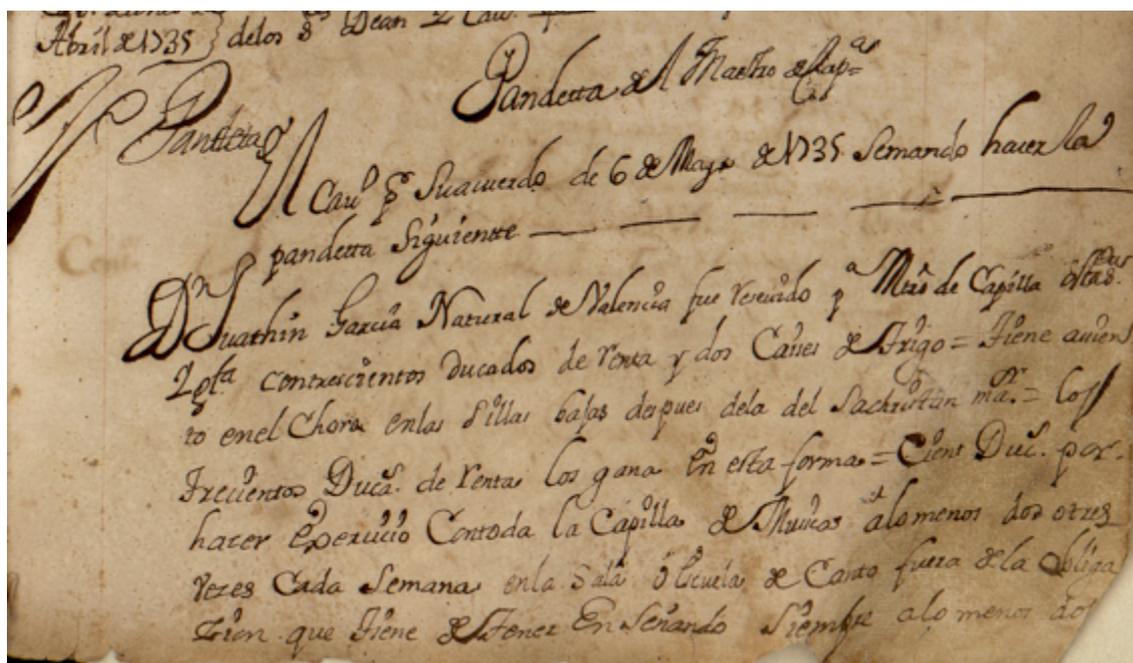
- Hacer ejercicio con los músicos, al menos dos o tres veces a la semana, en la sala de canto
- Enseñar diariamente en su casa dos o tres tiples.
- El salario de 300 ducados anuales estará repartido de esta manera: 100 ducados por el ejercicio con la Capilla un par de veces a la semana y 200 ducados incluyendo la ayuda de trigo por la dirección de la Capilla y por la composición anual de:
 - diez villancicos de Navidad, nueve por los maitines y uno por la calenda,
 - tres villancicos para los maitines de los Santos Reyes
 - ocho villancicos para la víspera, día y octava del Corpus
 - un villancico para el día de Santa Ana
 - un villancico para el día de la Ascensión del Señor
 - un villancico para el día de la Asunción de Ntra señora
- además de lo que le pidiera el Cabildo bien en latín como en lengua romance
- Todas las composiciones las debía entregar al Cabildo Catedral por ser propiedad de la institución.
- El horario de trabajo sería el mismo que el de los demás músicos y ministros.

⁵⁰²ACC *Libro de Salario de 1564*, fol. 163vt

"Pandecta del Maestro de Cap^a

El Cav^o y Su acuerdo de 6 de Mayo de 1735 se mando hacer la pandecta siguiente
D Juachin García Natural de Valencia fue resivido p^o Mtro de Capilla desta Sta Yg^a con trescientos ducados de renta y dos Caises de trigo= tiene asiento en el choro en las sillas bajas despues de la del Sachistran maor = Los trescientos Ducados de renta los gana en esta forma = Cient Duc por hacer exercicio con toda la capilla de Musicos a lo menos dos o tres vezes cada semana en la sala o escuela de canto fuera de la obligacion que tiene de tener Enseñando siempre a lo menos dos o tres tiples diariamte yendo a la cassa de dicho Maestro con otros tiples a estudiar y dar leccion= Los doscientos Duc y el trigo los tiene pr regir la Capilla y componer en cada un año diez villancicos de Navd los Nuebe por los Maytines y el uno p^a la Calenda= mas tres villancicos p^a los Maytines de los Stos Reyes = mas ocho villancicos p^a la vispera dia y octava del Corpus= mas un villancico p^a la Azension del Sor = mas un villancico p^a la Azumpzon de Ntra Sa = mas un villancico p^a el dia de S^a Anna , Y amas desto es de su obligacon Con poner lño que se offresiere en esta Sta Yg^a y el Cav^o le encomendare asi de latin como de romanze y es de su obligon entregar todas las copias de los dichos Villancicos y de las demas obras que el cavd^o le Encomendare, o neessitare la Yg^a pr ser dchas obras de la fabrica Cath = y en quanto a la Asistencia, en la Yg^a tiene la mismas y en los mismos dias y funciones que tienen los demas Ministros de la Capilla de Música y es del cuidado de dicho Maestro ussar de las obras principales y demas [sic=quito?] que tiene esta Sta Yg^a y mas modernas segun la Solemnidad e las funziones y a proporsion de ellas deve ser la seriedad del compas distinguiendo las de primera Clase Vigoroza de las que solo lo son en el [sic= Aparato ?] y las segundas clases domingos, y Dias de Fiestas de los Stos Dobles Como lo han practicado sus antecesores= Y es de su Obligazon tambien asistir a todas las funziones que el Cav^o determinare haziendo las obras que para ellas se ofrezieren="503

⁵⁰³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 120 y 120vt. y *Libro de Salario de 1775*, fol. 257vt.



41- Fuente: Libro de salario de 1669, fol. 120. Obligaciones del Mtro. de capilla.

El Cabildo llevaba un control exhaustivo sobre el cumplimiento de la *pandecta*. En el caso de los Maestros Yoldi y Durón, cumplirán con sus obligaciones sin ningún problema. En cambio, Joaquín García tendrá serias complicaciones.

Tras trece años de contrato, se le amonestará por no haber entregado ninguna obra de las que había compuesto y por no practicar dos o tres veces a la semana con la Capilla de Música, aunque no fue despedido por las complicaciones que significaba la contratación de otro Maestro, dadas las condiciones específicas de Canarias:

[...] "no se ha visto que dicho maestro de capilla haya practicado en todo el tiempo que goza de esta plaza este ejercicio con toda la capilla por lo que le hace muy reparable al cav^o y de gravísimo peso que haya tirado y tire integramente los cien ducados asignados por la locacion de estas obras sin haberlas hecho" [...] ⁵⁰⁴

Aparte de cumplir con la *pandecta*, los Maestros de Capilla, en su día a día, desempeñaban también otras labores. Cuando los músicos salían a tocar en los entierros, funerales, viáticos etc., el Maestro de Capilla era el encargado de solicitar al Cabildo la

⁵⁰⁴ ACC Actas Capitulares, Lib. 40, sin foliar, Acuerdo de 23-3-1748 y DE LA TORRE (2003:434)

correspondiente paga por medio de un memorial. Dado el visto bueno de la entidad, se encargaba al Mayordomo de fábrica que entregara, por ayuda de costa, el dinero al Maestro para repartirlo entre los músicos⁵⁰⁵.

También era el responsable de la admisión o no, para trabajar en la Catedral de los aspirantes a mozos de coro. Después de realizados los ejercicios de entonación, debía averiguar, además, sus conocimientos generales, como saber leer o escribir. La selección terminaba con el informe preceptivo a favor, o en contra de los aspirantes. Si era a favor, el Cabildo, por Acuerdo lo admitía como mozo de coro supernumerario. Evaluaba a los mozos de coro que tocaban un instrumento musical. Con su informe los mozos podían ir a tocar al coro con los profesionales y así poder practicar mejor. Finalmente, era el encargado de la danza y de la música de las fiestas del Corpus, cobrando por ello 50 reales.

⁵⁰⁵ ACC *Actas Capitulares*, Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 25-1-1664 Tras el fallecimiento del canónigo Bartolomé López, los músicos asistirán al entierro y funeral. La duración de estos actos eran nueve días, repartidos en tres oficios, saliendo a 40 reales cada uno.

5 - LOS MOZOS DE CORO

5.1. Generalidades

Los mozos de coro eran jóvenes admitidos al servicio de la Catedral para ayudar en las diferentes labores y en las celebraciones del culto divino.

Así los define Samuel Rubio: *El estamento inferior de las capillas, por edad y estatura, que no por tesitura de voces, lo componían el grupo de niños llamados "mozos de coro"*⁵⁰⁶.

Estos niños accedían con 7-8 años de edad, y sus competencias eran variadas; ayudar en las celebraciones del culto divino, abrir las puertas del coro, traer y retirar los libros, entre otras cosas.

5.2. Los Tiples

De entre estos niños, el Maestro de Capilla debía seleccionar a las dos o tres mejores voces de tiples, bien en la catedral, bien por las escuelas, para enseñarles el canto de órgano, el contrapunto, los versetes de todo el año, los responsos de Cuaresma, los versos, los cantos que los ministros debían decir durante todo el año y el canto de las calendas.

Para su aprendizaje era obligatorio la convivencia en casa del Maestro de Capilla. Este se encargaba de su alimentación, educación y enseñanza. El Cabildo catedralicio entregaba al Maestro de Capilla una retribución de 100 ducados anuales por este trabajo y 48 doblas, que debía repartir entre los tres tiples, correspondiendo una cantidad de 12 doblas a cada uno al año. Por otro lado, la fábrica catedral se encargaba de la vestimenta

⁵⁰⁶ RUBIO (1983:34)

de estos muchachos. Cada dos años se les entregaba a cada tiple una sotana de sarga, un manteo de bayeta y una sobrepelliz.

Este requisito aparecía escrito en la pandecta del Maestro. De hecho está estipulado que los 100 ducados correspondían íntegramente *por hacer ejercicio con toda la capilla de Musicos a lo menos dos o tres vezes cada semana en la sala o escuela de canto fuera de la obligacion que tiene de tener Enseñando siempre a lo menos dos o tres tipples diariamte* ⁵⁰⁷.

El Maestro de Capilla don Diego Durón nada más incorporarse a la catedral, solicita al cabildo catedralicio *se hagan diligencias por algunos muchachos de buena voz para enseñarlos en cumplimiento a su obligacion*⁵⁰⁸

Era sumamente importante que las voces de los tiples no faltara nunca. En caso de escases, el Maestro de Capilla debía ir por las escuelas de la Isla en busca de esas tesituras tan preciadas. Por otro lado, el Cabildo catedralicio estaba siempre pendiente de que no faltara o se desatendiera este requisito y a veces, por dejadez del Maestro de Capilla se veía obligado a reprenderle.

Es el caso del Maestro de Capilla Joaquín García, que en un momento dado de su magisterio descuida este aspecto. Por ello recibe una amonestación por parte de los capitulares por incumplimiento de su contrato. *y se le advierta al Mtro de capilla lo atrasados que estan los tipples para que ponga mayor cuidado y celo en enseñarlos e instruirlos como es de su obligacion*⁵⁰⁹

Otras veces por epidemia u otros motivos, era muy difícil encontrar a niños con este perfil. En ese caso se buscaban en la Isla vecina. Esto ocurre con el Maestro de Capilla Diego Durón. Tras una epidemia de viruela acaecida en la Isla en el año 1678 muy virulenta, en la que la mayoría de los párvulos y adolescentes se vieron afectados, la catedral se vio prácticamente sin mozos de coro para atender a sus necesidades. En este caso, al no encontrar tiples por ninguna escuela, se mandó misiva al hacedor de Tenerife don Juan Boza para que buscara en la Isla vecina muchachos de buena voz.

⁵⁰⁷ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 120-120vt

⁵⁰⁸ ACC Actas Capitulares Lib. 21 Acuerdo de 29-1-1677 y DE LA TORRE (1999:831)

⁵⁰⁹ ACC Actas Capitulares, Lib. 45 Acuerdo de 18-8-1762 y DE LA TORRE (2004:462)



42- Fuente: FEDAC. Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en 4-IX-2017]

Otras veces eran los mismos padres y los empleados de la catedral los que ofrecían al cabildo catedralicio a sus hijos.

[...] "Hijo legitimo de Pedro de Santa Ana y Catalina Guerra, vecinos de esta ciudad, gente blanca y conocida el que puede servir no obstante no tener el mejor tiple y al que dan los dchos sus padres con gusto para que sirva a la Yglesia" [...] ⁵¹⁰

Los tiples, aparte de tener una pequeña paga repartida en tres tercios anuales, estaban exentos del resto de trabajo que debía realizar los mozos de coro. No se les ponía semanerías, ni altares ni acólitos. Estaban específicamente para cantar. Con el cambio de voz, se les ofrecía aprender a tocar un instrumento musical.

Una vez llegado el cambio de voz, al no poder cantar se le atribuían obligaciones.

⁵¹⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 39 Acuerdo de 24-1-1746 y DE LA TORRE (2003:425)

[..] "q el Mtro le reparta semanas de cirial y incenciario en el interin q esta de muda y no tiene voz" [...] ⁵¹¹

Prácticamente todos los tiples estudiados seguirán al servicio de la catedral hasta su jubilación o fallecimiento como ministriles o cantores.

5.3 - *Los Mozos de Coro*

Para entrar como mozo de coro al servicio de la catedral, el interesado debía solicitarlo por medio de memorial. Tras una prueba para valorar la suficiencia del muchacho el Maestro de Mozos de Coro debía redactar informe. Los capitulares decidían si el solicitante era admitido o no. Uno de los requisitos para ser admitidos era su descendencia. Cuando un muchacho o familiar solicitaba entrar a formar parte de la iglesia, los capitulares investigaban sobre sus orígenes. En el Acuerdo de 8 de octubre de 1593, el sr obispo Fernando Suárez de Figueroa redacta una norma en la cual prohíbe a todo muchacho de origen morisco o mulato ser mozos de coro.

Si era aceptado, entraba como mozo de coro pero sin salario, quedando como pretendiente a la plaza para cuando esta quedara vacante, bien por ascenso de algún compañero, bien por baja o bien despido de otro mozo. A esta modalidad se le llamaba *mozo de coro supernumerario* y podían estar años en esta categoría, trabajando sin salario:

[...] "se admite por mozo de coro supernumerario a Martin Navarro y Pedro Cabrera con informe de maestro de mozo de coro de voz, suficiencia y limpieza" ⁵¹²

A los mozos de coro supernumerarios se les apuntaban en una lista por orden de entrada. Desde que vacaba una plaza, el cabildo catedralicio nombraba al más antiguo con derecho a sueldo. Depende de las necesidades del momento, a veces la plaza de mozo de coro vacante podía ser de renta entera o de media renta, entendiéndose como renta entera la retribución completa y como media renta la división de la renta entera en dos

⁵¹¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19 Acuerdo de 10-10-1664 y DE LA TORRE (1999:784)

⁵¹² ACC *Actas Capitulares* Lib. 31 Acuerdo de 3-8-1724 y DE LA TORRE (2002:360)

partes. De esta manera los capitulares podían contratar a dos mozos de coro a media renta:

[...] "Acordose que la renta de mozo de coro que tenia Cristobal Castrillo se da al de media renta mas antiguo" [Francisco Jaymez]⁵¹³

Si eran contratados por renta entera y aprendían a tocar un instrumento, pasaban de mozos de coro a ministriles con contrato. Si eran contratados por media renta, el siguiente paso era el contrato de mozo de coro con renta entera.

Una vez que entraban a trabajar como mozos de coro supernumerarios, se les encomendaban diferentes oficios. Estaba el de follista, que era el encargado del fuelle del órgano, el librero, que era el encargado de llevar y traer los libros del coro del archivo o biblioteca al atril, el llavero del coro, que era el encargado de abrir y cerrar las puertas del coro, estaban los mozos de coro encargados de la celebración del culto divino y los mozos de coro aplicados a la capilla de música, entre otros.

Si el mozo de coro decidía no seguir al servicio de la Catedral y se despedía, el Cabildo le daba una ayuda de costa de unos 50 reales:

[...] "Miguel Pérez, mozo de coro, en que se despide de dicha plaza[...]se acordó que se dé por despedido y se le den 50 reales de ayuda de costa"⁵¹⁴

Estos muchachos además de sus quehaceres diarios, debían llevar los recados de sus superiores. En la epidemia de viruela acaecida en el año 1678, el Maestro de Mozos de Coro, se queja al Cabildo catedralicio sobre este hecho.

[...] "en que da cuenta de la grande falta que hay de muchachos que canten calendas y versos, y que no los puede sujetar en el coro porque los señores los mandan a los mandados" [...] ⁵¹⁵

⁵¹³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 31 Acuerdo de 15-1-1724 y DE LA TORRE (2002:363)

⁵¹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 21 Acuerdo de 4-6-1674 y DE LA TORRE (1999:825)

⁵¹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 21 Acuerdo de 29-7-1678 y DE LA TORRE (1999:834)

El Cabildo catedralicio resuelve pidiendo que busquen muchachos por las escuelas y que en cada semana, los dos seleccionados para cantar no vayan a mandado alguno.



43- Fuente: FEDAC. Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en 4-IX-2017]

Aparte de sus compromisos diarios, debían ir al estudio [clases de gramática] y a las clases de canto, siendo el responsable de su asistencia el Maestro de Mozos de Coro, quien no solo se ocupaba de la educación y enseñanza sino también de la compostura. El mal comportamiento era castigado severamente, y a la tercera amonestación eran despedidos⁵¹⁶.

Las clases de gramática estaban repartidas en horario de mañana y tarde. Dos horas y media por la mañana y dos horas por la tarde todos los días a excepción de los jueves de aquellas semanas que no hubiera habido algún día de fiesta. Por el Acuerdo de 16 de mayo de 1661 sabemos que se utilizaba el método de Antonio Nebrija. *Acordose que el maestro de gramatica enseñe pr el arte de Antonio Nebrija como se ha hecho siempre*⁵¹⁷

⁵¹⁶ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 237vt.

⁵¹⁷ ACC Actas Capitulares Lib. 19

Sus obligaciones eran las siguientes:

"Obligaciones del Sr Racionero de Gramática

-Es de su obligación enseñar latinidad poética, y oratoria, en cuya enseñanza se debe emplear dos horas y media por la mañana y dos por la tarde todos los días excepción de los jueves de aquellas semanas en que no haya habido algún día feriado

-es también de su obligación siempre que este enfermo o legítimamente impedido poner sustituto que haga enteramente sus veces a satisfacción del Cabildo, pero dotado de rentas del propietario.

-No puede usar de reces sino en días feriados y de vacaciones las que ordinariamente no llega a mes y medio, ni hacer semana propia de Vestuarios y mucho menos agena, todo lo cual se le prohíbe con el fin de que no se le desfraude a la enseñanza pública" ⁵¹⁸

Por la pandecta del año 1644, escrita para el sr Licenciado racionero y profesor de gramática don Domingo Melean, se sabe que existían dos aulas que el sr racionero de gramática debía atender.

Su asistencia estaba controlada por el apuntador de horas. En caso de enfermedad, el maestro tenía que buscar sustituto y pagarle de su propia retribución:

"Pandecta del Sr Racionero de Gramática.

[...] que todas las horas de la mañana y tarde se ocupen en hacer ejercicio con los estudiantes de una y otra aula por su persona, y que las visperas y días solemnes de primera y segunda clase aunque no se guarden ha de asistir al coro las primeras, visperas y al día siguiente como los demás días de fiesta tomado ese día por acuerdo, y que el apuntador tenga cuidado de ver si asiste y leer, y leyendo le haga presente y de no asistir y leer todos los días que faltare, la ponga azpas y estando enfermo haya de poner persona suficiente a satisfacción del cabildo, por su cuenta; y de este auto se de ciencia al dicho sr Racionero y al Apuntador, y que ha de entrar al primer toque de campana, como es costumbre, y que si quisiese ganar los aniversarios a de asistir a ellos, y sino los ha de perder" [...] ⁵¹⁹

Adjuntamos a continuación los días de fiesta y vacaciones del profesor de latinidad:

⁵¹⁸ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 224vt.

⁵¹⁹ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 224vt. Acuerdo de 17-10-1644

"Pandecta de las vacaciones y dias feriados que tiene la cathedra del sr Prebendado de latinidad [...]

- Todas las fiestas que la Ygla celebra de precepto aunque solo sean de oir Misa
- San sebastian à 20 de Enero
- Vispera de la Crucificacion de Ntra Sra pr la tarde
- San Blas a 3 de Febrero
- Los tres dias de carne tolendas y el miercoles de ceniza pr la mañana
- Viernes de Dolores de N^a sr^a todo el dia
- Toda la semana santa
- Día de san Joaquín transferido al 20 de Marzo
- La mañana del Jueves en que sale S. M. sacramentado à los enfermos
- Vispera de la Asencion pr la tarde
- Vispera del Corpus pr la tarde. Y en la octava se sale a la procesion
- Dia octavo del Corpus todo el dia
- Vispera de pentecostes pr la tarde
- Vispera de S Pedro Apostol pr la tarde
- Habra vacaciones desde el dia 1^o de agto hasta el dia de Sn Francisco inclusive
- Santa teresa a 19 de Octe
- Vispera de todos los santos pr la tarde
- Dia de Finados pr la mañana à 2 de Nve
- Dia de santa Lucia pr la mañana à 13 de dice
- Desde la Vispera de Navidad inclusive hta el 1^o de En^o siguiente
- Dia del sr prebendado de latinidad
- Tampoco hay estudio en la tarde que viene a esta ciudad la Ymagen de Ntra sra del Pino
- =El dia de la procesion general; y la mañana en qe se vuelve dcha Sta Ymagen a Teror
- El dia de Exequias Rs y la Vispera pr la tarde
- El dia del funeral del prelado
- Cuando hay sermones de Mision pr la tarde se sale al tiempo de ellos
- Se sale tambien al sermon de honras de los Sres obispos
- Cuando hay recibimiento no se sale hasta haberse acabado" ⁵²⁰

El resto de enseñanza, educación, comportamiento y responsabilidad correspondía al Maestro de Mozos de Coro. Entre sus obligaciones estaba la de

⁵²⁰ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 224 vt.

enseñarles el canto todos los días una hora diaria, exceptuando fiestas y aniversarios. Los mozos de coro que estaban ocupados con otros menesteres de la iglesia, estaban exentos de acudir a dichas clases.

Aparte de las lecciones de canto, el Maestro de Mozos de Coro tenía que enseñarles también latín y a leer y cantar las calendas. A los cuatro o seis más dotados les enseñaba además los versos de las horas mayores y menores de Ntra. Señora, entonación de las antífonas del oficio ferial simple y de difuntos y los responsos de los Aniversarios.

El reparto de los oficios de toda la semana se efectuaba el sábado por la mañana. Todos los mozos de coro debían reunirse en la escuela de canto para recibir sus obligaciones semanales. A los mozos de coro elegidos se les denominaban *semaneros*. Los semaneros nombrados debían ayudar en la misa. Aparte era nombrado también un semanero diputado que se encargaba de cantar las calendas.

La manera de captar a estos muchachos era como la de los tiples. El Maestro de Mozos de Coro debía ir por las escuelas en busca de buenas voces para el coro, aunque muchas veces eran los mismos familiares los que se encargaban de llevarlos a la catedral:

[...] "acordose q el Mtro de moços de choro busque pr las escuelas un muchacho de buena voz p^a que pueda dezir los versos y las kalendas"⁵²¹

La disciplina era muy rigurosa. Cualquier desobediencia, falta de asistencia sin causa alguna, etc. era castigada con severidad.

Otro motivo de castigo era, tal y como aparece en la pandecta del Maestro de Mozo de Coro, ir con sobrepelliz a la costa del mar, correr detrás de los toros por las calles y salir de la catedral por la puerta principal o por la del huerto mientras las horas:

"Pandecta que ha de guardar el Mtro de Mosos de Coro de esta santa Yglesia para la enseñanza y gobierno de los Mosos de Coro

⁵²¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19 Acuerdo de 16-5-1661

- Primeramente les ha de enseñar a cantar y les ha de dar leccion de canto una ora todos los dias del año, que no fueren de fiesta, o ocupados a la tarde despues de completas, o aniversario, si lo hubiere, o por la mañana despues de las horas, quando a la tarde hubiere ocupacion, y a la otra leccion han de acudir todos los que no estuvieren ocupados en algun exercicio de la Yglesia y a ellos los apremiera, y al que faltare sin causa lexitima o lizencia suia, lo castigara y si la falta fuere hasta tercera ves daria cuenta al Cab^o para que sea echado de la Yglesia.

- Ytem les daria leccion de leer latin, y enseñaria a leer, y cantar las calendas, excluyendo y señalando, para ello, los que tuvieren mejores voses y leieren mejor

- Ytem les ha de enseñar a cantar los versos de las horas mayores, y menores de nuestra señora, y entonar las antifonas del oficio ferial, simples y de difuntos, y los responsos de los aniversarios, y para ello señalara quatro o seis mozos los que mejores voces tuvieren para que tengan este Ministerio a su cargo y no se ocupen fuera del coro, en otro alguno y asi mismo enseñara a cantar los otros versos a los demas, aunque no tengan tan buenas voses, porque si faltaran los versistas, por ellos suplan la falta, los que mejor supieren:

- Ytem todos los sabados por la mañana hara juntar despues de las horas a todos los mosos de coro en la escuela de canto, o en la camara de los libros, y les repartira los oficios de la semana, que entrare nombrara para ello los que vinieron por su turno, a los que le pareciere, que mas combiene como son Acolitos para los ciriales Turiferarios, para los insenisarios , el que ha de cantar la calenda en la otra semana, que entra el domingo= y acolitos para ayudar las misas en la Ygl^a vaja= y dos mozos para mudar el capitulario en el coro de una parte a otra, y para traer la agua vendita despues de completas, el quadernillo para la oracion del sr Sebastian, por si el uno faltare, el otro ayuda, y estos mismos mosos tendran cuidado de llebar a los aniversarios el capitulario, y el isopo al responsorio, y el Capitulario y quadernillo para las procesiones.

- Ytem si los semaneros nombrados para este ministerio estuvieren enfermos y ocupados y no pudieren acudir a servir lo avisara el Mtro y el nombrara otros que suplan sus faltas por que no las haya en cada ministerio.

- Ytem hara que el semanero diputado para cantar las calendas la pasara y cantara en la leccion de la tarde antes, para que ahi sea enmendado y advertido de lo que errare y asi la pueda decir mejor el dia siguiente en el coro y el dcho Mtro le advertira el numero de las

lunaciones, y las fiestas y demas notas que combenza conforme a las reglas del calendario Romano que mirara y comunicara con el Mtro de Seremonias lo que dudare de esto

- Ytem la dcha [ilegible] y nombramiento de oficios sera el viernes a la hora dcha en la leccion de la tarde si fuere fiesta el sabado.

- Ytem mandara que los semaneros nombrados para ayudar a misa en la Yglesia de avajo vengan muy de mañana y no se vaian hasta las onse del dia y dedpues de quitados los recados, y los que en esto faltaren los castigara

- Ytem les mandara que en el coro esten por su orden con quietud y modestia no riendose ni hablando unos con otros, y que cuando entraren o salieren hagan la reverencia al señor Presidente y no salgan de el sin lizencia del Mtro y al que en esto faltare castigara por ello.

- Ytem los mandara que oigan los sermones los grandes en el coro porque esten a mano para mudar los bancos y dar los setros a los señores caperos y los menores se sentaran en las gradillas del altar mayor, a los lados y no en medio con los acolitos, y turiferarios ya que los que en esto faltaren castigara por ello.

- Ytem les mandara que comulguen la noche de Navidad a la misa del gallo y el viernes santo en el altar mayor como es costumbre loable, en esta sta Ygl^a y para que se confiesen y preparen se les abisara con dos dias de antes el otro Mtro en una junta que hara para ello y el que en esto faltare sera reprehendido

- Ytem el dcho Mtro procurara y buscara por las escuelas muchachos que tengan buenas voses para el coro y hallando alguno dara cuenta al Cab^o o al señor Presidente para que siendo a proposito se reciva

- Ytem les mandara que no vayan con sobre pellis a la costa del mar ni tras del toro por las calles ni salgan a la puerta de la Yglesia ni a la huerta mientras las horas, y el que lo contrario hiziere sera por ello castigado.

- Ytem que los libreros traigan los libros nuevos al coro antes de las oras, y que los lleben y sierren con las manesillas, y que en el coro esten junto al altar, para volverlo, y mudar los libros, y volver la oja como esta mandao por el cabildo que por ser mayores haran esto mejor.

- Ytem que los porteros del coro asistan los dias de sermon para llegar los bancos y serrar y abrir las puertesillas como esta mandado.

- Ytem que todos bayan al estudio de gramatica y vengan al quanto para entrar en el coro, y a los que no fueren al dcho estudio, ni vinieren a la leccion de canto, y no aprovecharen ni sirbieren en los ministerios que se le encargare, o fueren fugados o viciosos e incorregivles, y no fueren obedientes ni llevasen la correccion y castigo que se le diere con humildad, o le perdieren el respeto, dar de ello cuenta al cabildo o al señor Presidente para que sean hechados de la Yglesia y borrados del quaderno.

- Ytem les advertira que si algun señor prevendasdo estando en el coro embiare algun moso a algun recado fuera de el teniendo oficio al que acudir y haziendole hazer falta se lo advirtiera a dcho sr Prevendado para que a el lo excuse y mande a otro pena que si por no lo advertir hiziere falta sera castigado⁵²².

⁵²² ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 237-237vt

237

Pandecta

Que ha de guardar el niño de coro de Santa Iglesia para la enseñanza, y gobierno de los mozos de Coro.

De este tenor se dio un libro
en el año de Noventa de los
Reyes de España de 1790

Se dio este Empleo, y de
este el Seminario de
San Carlos de Madrid cuyo
orden está al fol. 249

Capítulo el folio de 1790
en el año de 1790 al
libro de mozos de la
Iglesia, y nombramiento
de los mozos de coro en
los años de 1790, al
capítulo de los que
de San Carlos de Madrid
pendencia, y gobierno

Item los ha de enseñar a cantar, y les ha de dar lección de canto una vez todos los días del año, que no fueren de fiesta, o ocupados a la tarde después de completas, o a cualquier hora si lo hubiere, o por la mañana después de las horas, quando a la tarde hubiere ocupacion, y a la dicha lección han de acudir todos los que no estubieren ocupados, en algun servicio de la Iglesia, y a ello los apremiará, y al que faltare sin causa legitima, o licencia suya, lo castigará, y si la falta fuere hasta tercera vez dará cuenta al Cab^o para que era echado de la Iglesia.

Item les dará lección de leer latin, y enseñará a leer, y cantar las calendas, excluyendo, y señalando, para ello, los que tuvieron mejores voces, y fueren mejores.

Item les ha de enseñar a cantar los versos de las horas mayores, y menores de nuestra señora, y otras las antifonas de oficio ferial simple, y de difunto, y los responsos de los aniversarios, y para ello señalará quatro, o seis Mozas, los que mejores voces tuvieron, para que tengan este ministerio a su cargo, y no se ocupen fuera del Coro, en otro alguno, y así mismo enseñará a cantar los dichos versos, a los demás, aunque no tengan tan buenas voces, por que si faltasen los primeros, por ellos supliran la falta, los que mejor supieren.

Item todos los Sabados por la mañana hará junta después de las horas a todos los mozos de Coro en la Escuela de canto, o en la Camara de los libros, y los repartirá, los oficios de la semana, que ontaxen, nombrará para ellos los que tuvieron su turno, o los que le pareciere, que mas combenez, como con Acólitos, para los señalados Telefonarios, para los incensarios, el que ha de cantar la Calenda en la dicha semana, que entia el Domingo: Facilitos para ayudar las misas en la 1.^a Jefa: y dos mozos para mudas, el Capitulario, en el coro de una parte, a otra, y para tener la cuenta vendida después de Completas, el quadorillo para la oracion de San Eobaciano, por si el uno faltare, el otro ayude, y estos mismos mozos tendrán cuidado de llevar a los aniversarios el Capitulario, y el wopo al responsio, y el Capitulario, y quadorillo para las procesiones.

Item a los comoneros nombrados para estos ministerios, estovieren enfermos, y ocupados, y no pudieren acudir a servir, lo avisará el Niño, y el nombrará otros que supliran sus faltas, por que no les haya en cada ministerio.

Item hará que el semanero Diputado, para cantar la Calenda, la pasara, y cantara en la lección de la tarde antes, para que allí sea comenzado, y advertido de lo que canta, y así la pueda dar mejor el día siguiente en el Coro: Y el Niño le advertirá el numero de las lunaciones y las fiestas, y otras cosas, que combonga conforme a los reglas del Calendario Romano, que misara, y comensara con el Niño de ceremonias lo que dudara en esto.

Item la dicha fiesta, y nombramiento de oficio sera el viernes, a la hora que on la lección de la tarde, si fuere fiesta el Sabado.

44- Fuente: Libro de Salario de 1775, fol. 237. Obligaciones del Maestro de mozos de coro.

Para entrar al servicio de la catedral, el vestuario se lo tenían que costear ellos. Como apenas tenían dinero, el cabildo catedralicio se los descontaba de sus tercios. El vestuario al completo era una sotana de bayeta, una sobrepelliz de platilla con sus encajes, una camisa de coleta y un par de zapatos:

"Al memorial de Francisco Farias, mozo de coro, en que pide socorro para una sotana, por su mucha necesidad y pobreza, por cuenta de su salario, se acordó que el mayordomo de fabrica le de dicha sotana que pide y lo necesario para ella por quent^a de su tercio y se anote" ⁵²³.

Una vez admitidos en el coro como prácticos aplicados a un instrumento, se les concedía arrimo de banco. Entonces podían entrar en el coro con un bonete. Con el paso del tiempo se les otorgaba un asiento. El mismo interesado lo tenía que solicitar por memorial. Muchas veces el motivo era la indisposición por cuestiones de salud o por estar demasiado tiempo de pie. en tal caso se les concedía.

En septiembre de 1748, el ministril Agustín Machado solicita al cabildo catedralicio licencia para poderse sentar en el coro por estar indispueto. En el Acuerdo de 18 de noviembre resuelven favorablemente a su favor.

⁵²³ ACC Actas Capitulares Lib. 23 Acuerdo de 19-1-1690 y DE LA TORRE (2000:380)

6- LOS MINISTRILES

6.1.-Orígenes

Ministriles eran llamados originalmente en España a los juglares extranjeros, en su mayoría franceses y flamencos que iban a actuar a las casas de los nobles en el siglo XIV⁵²⁴.

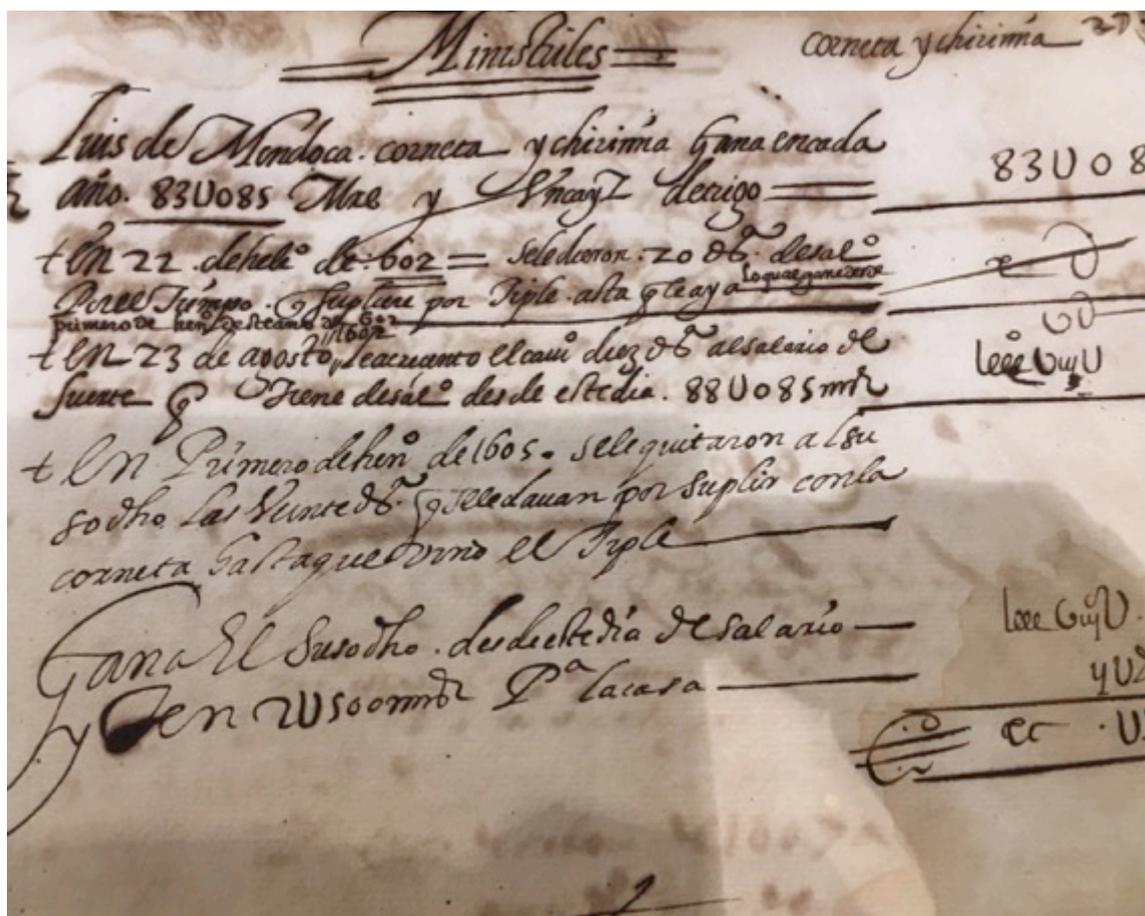
Se empezó a utilizar este término para denominar a los músicos y diferenciarlos así de los cantores. Su incorporación en las capillas de música data desde mediados del siglo XVI. En 1526 son aceptados en Sevilla cinco ministriles asalariados y en el año 1544 se funda en León una capilla de ministriles. Palencia los recibe en el año 1567 y Zaragoza en el año 1582⁵²⁵.

En la catedral canaria, la primera contratación que aparece en las actas capitulares data del año 1559, en la que se contrata a un ministril llamado Joan Donat cantor valenciano que además tocaba la chirimía y la corneta.

Pero es en el año 1578 cuando aparece por primera vez el contrato de un grupo de ministriles provenientes de la península.

⁵²⁴ GÓMEZ (2001:220)

⁵²⁵ RUBIO (1983:43)



45- Fuente: *Libro de Salario de 1564*, fol. 27

Como explica Samuel Rubio, apenas hay datos sobre la formación instrumental de estos músicos:

"Es de presumir que desde el momento en que se crea en las catedrales la capilla de ministriles allí mismo se instruye esta enseñanza a los mozos de coro que quieran aprender a tocar algún instrumento" [...] ⁵²⁶

En el caso de Gran Canaria, los primeros ministriles que llegaron a la Isla contratados en Sevilla para trabajar para el cabildo catedralicio, fueron los hermanos Jerónimo y Luis de Mendoza, aplicados a la corneta y al sacabuche, Juan Téllez aplicado también al sacabuche y Juan López, que aunque las actas capitulares no lo aclare, probablemente fuera bajonista.

⁵²⁶ RUBIO (1983:45)

Estos cuatro ministriles serán los primeros en empezar a formar a músicos canarios. Aunque hay un intento de implantar las vihuelas de arco, en el año 1595, es realmente el mozo de coro Gaspar de los Reyes el primer canario instruido por estos profesionales en un instrumento musical y contratado por el Cabildo catedral como ministril de sacabuche:

[...] "En 7 de hebr^o de 1603 le nombraron ministril y de esse dia no gana de cantor sal^o gana de ministril 100 doblas y un cahiz de trigo al año" [...] ⁵²⁷

La vestimenta para entrar en el coro era la misma que la del mozo de coro, una sotana, una sobrepelliz y el bonete. Cuando se casaban, solicitaban al cabildo catedralicio permiso para venir vestidos con otra vestimenta. La ropa permitida era el traje de golilla.

El violonista Eugenio Zumbado solicita en el año 1717 entrar en el coro en traje de golilla por haber contraído matrimonio. Usará este traje hasta el año 1746 en que ya le incomoda para tocar el violín ya *es nessesario bajar la cabeza p^a q la obra salga con la maor perfeccion* ⁵²⁸. Admitido por los capitulares, volverá a vestir con la sotana.

Otra de las solicitudes de estos ministriles era ir a trabajar con peluquín. La pérdida de cabello o en el caso de Juan Campos bajonista tras un accidente sufrido en la festividad del Corpus, en la que el médico le manda cortar el pelo, solicita al cabildo catedralicio poder utilizarlo. Los peluquines también estaban estipulados por reglamento. Tenían que ser [...] *redondo y como lo son otros de golilla* ⁵²⁹

Otras peticiones curiosas hemos encontrado en las Actas Capitulares, como la del ministril Manuel Yáñez Farías en la que solicita al Cabildo catedralicio, en marzo de 1722, tras haber estado al borde de la muerte, entrar al coro vestido de beato de Carmen y con peluquín por haberse quedado sin pelo ⁵³⁰.

⁵²⁷ ACC Libro de Salario de 1564, fol. 38

⁵²⁸ ACC Actas Capitulares Lib. 39. Acuerdo de 1-7-1746

⁵²⁹ ACC Actas Capitulares Lib. 39 Acuerdo de 19-6-1747 y de la torre (2003:430)

⁵³⁰ ACC Actas Capitulares Lib. 31 Acuerdo de 2-3-1722 (2002:345)



46- Fuentes: Disponible en www.veracruzjerez.es. [Consultado en 12-X-2017] Grupo de ministriles en una procesión.

6.2.- *La Enseñanza Musical en la Catedral Canaria*

La enseñanza musical que se utilizaba en la Catedral de Canaria era la de la transmisión de conocimientos musicales de ministriles a mozos de coro. Se escogían a los mozos de coro aplicados a la Capilla de Música más aventajados que quedaban inservibles para el canto por la muda de voz. Aunque el aprendizaje solía durar entre seis meses y un año, antes de ser contratados definitivamente como ministriles, entraban como prácticos en el coro. El periodo de práctica solía durar varios años. Durante esta nueva etapa se formaban con el resto de ministriles pero cobrando como mozos de coro. El Maestro de Capilla, tras valorar su evolución e integración en el grupo instrumental, redactaba un informe positivo para que el práctico fuera contratado como ministril.

Aunque este era el proceso habitual, correspondía al mozo de coro solicitar al Cabildo catedralicio la licencia para entrar a tocar en el coro con el resto de ministriles:

[...] "memorial de juan valentin mozo de coro aplicado a la capilla de musica en que pide licencia para entrar a tocar el instrumento de baxon que ha aprendido por no tener voz y por hallarse capaz de el con el informe del maestro de capilla"⁵³¹

⁵³¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 27 Acuerdo de 16-4-1706 y DE LA TORRE (2001:407)

Este proceso de enseñanza no solo se basaba en el aprendizaje de un solo instrumento, sino que aprendían a tocar varios instrumentos a la vez. La música instrumental era tan importante para la liturgia divina que el cabildo catedralicio no se podía permitir el lujo de su ausencia. De tal manera que si algún ministril se ponía enfermo o pedía licencia siempre iba a haber alguien preparado para sustituirlo:

[...] "habiendose mandado a que aprendiese el oboe el que ha ejercido algun tiempo para perfeccionarse [...] Visto el informe del maestro de capilla en que dice sera conveniente concederle esta licencia y que se aplique al mismo tiempo a los demas instrumentos de chirimia, bajoncillo, flauta y violin" [...] ⁵³²

La formación musical de estos mozos de coro estaba estipulada de dos maneras. Una era, como comentábamos antes la transmisión de conocimientos musicales de generación en generación, y la otra, mandar becado a un mozo de coro aplicado a la capilla con muy buenas dotes a la península para su perfeccionamiento.

Sobre este segundo acaso hemos encontrado al mozo de coro Domingo de Mendoza que, una vez aprendido a tocar la corneta, el Cabildo Catedral decide mandarlo para perfeccionarse a la península. Su formación dura dos años, no sabemos en que Catedral, y volverá para ser contratado como ministril de corneta. Sus estudios son pagados por El Cabildo Catedral. Para cerciorarse de su vuelta, el padre firma como aval. En el caso de que no volviera, el padre debía entregar al Cabildo Catedral la cantidad de 100 ducados.

La lejanía con respecto a la península, no era impedimento para estar al día con las últimas tendencias instrumentales. La constante correspondencia con Madrid, Sevilla y Cádiz, la visita de militares y foráneos, hacía que Gran Canaria estuviera a la última tendencia musicalmente hablando. Instrumentos novedosos incorporados en el siglo XVIII fueron el oboe, el clarinete y la trompa.

Con respecto a su manejo y aprendizaje, las actas capitulares son claras; aprendían de manera autodidacta:

⁵³² ACC *Actas Capitulares* Lib. 45 Acuerdo de 26-4-1762 y DE LA TORRE (2004:458)

[...] "de que siendo el instrumento oboe mas dificil de tocar sin instruccion de maestro hubo en esta capilla de musica musico ministril que a eficacia del ejercicio y habilidad sin intervencion del maestro consiguere el acierto de tocarle a la perfeccion" [...]⁵³³

Con la adquisición de las trompas de caza no pasará lo mismo. Tras su compra el cabildo catedralicio compromete a dos de sus mejores ministriles, Agustín Romero Marta y Antonio Betancourt para aprender su manejo, como decíamos antes de manera autodidacta. Al obtener resultados nefastos, el cabildo se ve en la obligación de mandar al menos a uno de ellos, en este caso a Agustín Romero Marta a Tenerife, ya que ahí residía un músico diestro en su manejo. Tras diez días de aprendizaje, se creará escuela en la catedral canaria.

El costo por su aprendizaje aparece reflejado en el *Libro de Cuenta de Fábrica*:

"Costo por Agustin Romero vajonista para aprender a tocar la trompa: Por quinientos y quarenta rrs q se abonan y suplio en acuerdo de 27 y 30 de enero de dcho año para la ropa que necessitaba Agustin Romero vajonista quando fue a Thenerife a aprender a tocar la trompa y costo de un transporte presento dcho acuerdo"⁵³⁴

6.3. El Profesorado

A diferencia de la catedral de Ávila, en la que los ministriles eran casi siempre eran eclesiásticos *ya que en la mayoría de las convocatorias de oposiciones de estos instrumentistas se exigía que los pretendientes fueran presbíteros o se ordenaran como tales dentro de un año de su toma de posesión*⁵³⁵, en la catedral canaria casi todos eran casados, con hijos y además no se realizaban oposiciones para este cuerpo.

⁵³³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 17-11-1766 y DE LA TORRE (2004:486)

⁵³⁴ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 130vt

⁵³⁵ RAMOS(2009:217)

La enseñanza musical se iba transmitiendo de ministril veterano a mozo de coro aplicado a la capilla de música cuando este mudaba su voz. De esta manera el cabildo catedralicio se aseguraba de tener siempre una plantilla instrumental estable.

Una de las características más notorias de la catedral canaria era la estabilidad. Incluso en épocas de sequía, hambruna y epidemias no hay constancia de ministriles que partieran a América o a otro lado. Incluso a principios del siglo XVIII en la que los salarios se retrasan incluso hasta dos años, no hay movimiento. Prácticamente todos los ministriles que se incorporan desde niños como mozos de coro se jubilan en su puesto de trabajo.

Los mismos ministriles solicitaban al cabildo catedralicio aceptar como mozos de coro a sus propios hijos. Está el caso de Bartolomé Castellanos ministril de sacabuche que enseña a su hijo Francisco Castellanos a tocar su instrumento, siendo contratado como ministril de sacabuche y jubilándose en el mismo puesto.

Relación de ministriles que enseñaron a tocar instrumentos musicales a los mozos de coro aplicados a la capilla de música:

Profesores de instrumentos de viento:

- Antonio Rodríguez de Vega ministril de sacabuche
- Cristóbal Muñoz Bejarano ministril de bajón
- Bartolomé Castellanos ministril de sacabuche
- Juan Campos ministril de bajón
- Agustín Romero Marta ministril de bajón
- Cristóbal Flores

Profesores de cuerda frotada:

- El Maestro de Capilla Diego Durón que aunque las actas capitulares no lo especifique con claridad, hay clara evidencia que fue el maestro de violón de los mozos de coro aplicados a la capilla de música Fernando Ferreira y Eugenio Zumbado.

Puede que también tuviera conocimientos sobre el violín y fuera el Maestro de Eugenio Zumbado y Diego Valentín.

- Eugenio Zumbado violonista
- Francisco Palomino que enseña a tocar violín, violón y contrabajo
- Pedro palomino que enseña a tocar el violín.
- Francisco Morales violonista que enseña a tocar violón y contrabajo

7- SALARIO DE LOS TIPLES, MOZOS DE CORO, MINISTRILES Y MAESTRO DE CAPILLA

7.1- Generalidades

Aunque el Cabildo Catedral recibía dinero de entierros, procesiones, capellanías, etc. la mayor parte de las rentas obtenidas provenía del cobro de diezmos. Esta recaudación, una vez llegada a su destino, se repartía entre la Mesa Capitular, que se quedaba con un porcentaje del 25,9% de todas las rentas obtenidas. Del cúmulo total de las rentas decimales se sustruía entre un 6-8% llamado hacinamiento para pagar a los empleados, incluidos los músicos de la capilla⁵³⁶.

El dinero de fábrica se guardaba en una caja de madera con tres cerraduras. Una de las llaves la tenía el sr tesorero, otra el deán y otra un canónigo. Para abrir el arca hacía falta accionar las tres llaves conjuntamente⁵³⁷.

Los ministros de la catedral cobraban su salario cada cuatro meses. A este tipo de cobro se le llamaba *tercios*. Los meses de cobro eran enero, abril y agosto. En diciembre, por la Navidad había siempre un pequeño adelanto del salario:

"en 24 de diciembre estando el cabº en el coro despues de la hora de sexta se acordo que se saquen del arca y volsa de fabrica dos mill rrs y quer se repartan con la capilla de musicos y demas criados de la yglª por quenta de su salario del tercio de navidad" [...]⁵³⁸

⁵³⁶ QUINTANA (2003:325)

⁵³⁷ VIERA (1984:33) Acuerdo de 4-9-1517

⁵³⁸ ACC Actas Capitulares Lib. 19 Acuerdo de 24-12-1662 y DE LA TORRE (1999:776)

De la puntualidad de los hacedores dependían los sueldos de los ministros. A veces por diferentes motivos el cabildo catedralicio se veía obligado a recordar a este colectivo celeridad en los envíos de dinero y trigos.

Hemos encontrado en los *Libros de Cartas* varias correspondencias destinadas a los hacedores de las islas suplicando premura. Reproducimos algunas de las cartas a continuación:

Carta mandada a la Orotava al Sr Espinosa en 12 de agosto de 1665:

"El cab^o a acordado se escriba a Vmd como se halla con mucho aprieto y faltas de dineros y en particular de quantas de la fabrica cathedral que esta la bolsa sin un real y no se puede pagar el tercio que se cumple en fin deste mes Si Vmd no remite todo el dinero que le fuere posible pues segun el tanteo de esta cont^a deve vmd hasta oy dia de la fecha a la dcha fabrica 97.717 rs y asi con la mayor brevedad confia este cav^o Vmd cumplira con su obligacion y sacara deste cuidado =" [...] ⁵³⁹

Carta mandada a la Laguna al Chantre Dn Francisco Betancor Hacedor de Tenerife, misma fecha:

"Al Chantre Dn Franzco Bettcor Hazdor de Thene en 12 de Agto de 1665 a hallarse la bolsa de la fabrica cathedral tan falta que no tiene un real para poder pagar a los ministros de esta sta ygless^a el tercio que se cumple en fin deste mes y assi acordado el cab^o [se escriba a Vmd significandole el aprieto y cuidado en que se halla para que en todo lo mas que le fuera posible remita dineros con que los pueda hacer pues los dos recibimtos de agto y navidad que sean remitido y esttan a cargo de Vmd importan 64.052 rs 47 mr por quota [cuenta] de los cuales no sea entrado hasta un real queda confiado Vmd hara lo posible por socorrerla para que se satisfagan estos ministros gude Dios a Vmd" ⁵⁴⁰

Carta mandada al Hacedor de La Palma Don Lucas de Olivera, misma fecha:

⁵³⁹ACC *Libro de Cartas de 1656 a 1675*, fol. 186vt

⁵⁴⁰ ACC *Libro de Cartas de 1656 a 1675*, fol. 187

"Ya Vmd tiene experimentado el cuidado y aprieto con que se halla este cab^o quando como aora se halla sin tener en la bolsa de fabrica un real para poder pagar a los ministros el tercio que saldra a fin del corriente y asi lo aviso a Vmd para que haga el esfuerzo posible en inviar el dinero o mas que pudiere por 8.888 rs 26mr que deve Vmd de pan [...]"⁵⁴¹

7.2.- Los Salarios

Un mozo de coro cobraba 15 doblas al año que equivalía a 7.500 maravedíes, repartido a 2.500 por tercio.

Un ministril recién contratado cobraba de manera variada. No hay un salario base estipulado. No sabemos concretamente cuales eran los parámetros del cabildo catedralicio para organizar los salarios de los recién contratados. No existe pandecta de los ministriles. Ponemos como ejemplo varios salarios del mismo periodo de tiempo:

- Año 1657: el mozo de coro Pedro Palacio es contratado por ministril de sacabuche con un salario de 100 ducados y 1 cahíz de trigo.
- Año 1657: el mozo de coro Martín Cobos es contratado por ministril de corneta con un salario de 105 ducados.
- Año 1659 el mozo de coro Andrés Felipe es contratado por ministril de bajón con salario de 45 ducados.
- Año 1669 el mozo de coro Bartolomé Castellanos es contratado por ministril de sacabuche con salario de 40 doblas y 6 fanegas de trigo⁵⁴².

El aumento de salario solía hacerse de varias maneras. Lo máximo que podía llegar a cobrar un músico eran 200 ducados y 24 fanegas de trigo. Una de las maneras de ir consiguiendo aumento de salario era por petición propia. Esta era la más común. El ministril lo solicitaba por medio de memorial con o sin informe del Maestro de Capilla. Para deliberar, los capitulares solicitaban a contaduría un informe. Una vez estudiado, se decidía dicho aumento en reunión capitular:

⁵⁴¹ ACC *Libro de Cartas de 1656 a 1675*, fol. 187

⁵⁴² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140 vt y 141

[...] "para resolver el memorial de Luis Alexandro vajonista con informe de mtro de capilla don diego Duron en que pide aumento de salario conferido y votado asi mismo cuanto se le aumentara se acordo por todo el cabº que se le aumente a 800 reales y se anote en el libro de tercios" ⁵⁴³

Cuando se le denegaba el aumento de salario, a veces se le solía dar lo que se llamaba una "ayuda de costa", o sea una partida presupuestaria de ayuda que no era descontada de su salario:

[...] "En este Cabº se le denego a Fco Castellanos ministril el aumento de salario q habia pedido y se le dieron sientos cinquenta rrs de ayuda de costa"⁵⁴⁴

Otra manera de ir consiguiendo el salario máximo estipulado era por verdadera implicación en el trabajo y buen comportamiento. En este caso eran los propios capitulares los que planteaban ese aumento de salario en sesión capitular:

[...] "en este Cbº habiendose considerado la falta grande q hay de voces en la capilla e musica principalmente de tiples y assi mismo reconociendose lo aprovechado que esta Manuel Farias del instrumento de corneta q tan necesario es pª lucimiento de la dcha capilla y la poca renta que el dcho tiene pues solo es de 50 ducs [...] conferido y votado se acordo por todo el Cabº nemine discrepante [...] cien ducados en cada año"⁵⁴⁵

Los salarios que ganaban, tanto los mozos de coro como los ministriles en muchas ocasiones no solían ser suficiente. La mayoría de las veces, ese era el único ingreso para mantener a toda una familia. O pedían aumento de sueldo, préstamo o adelanto de parte de su retribución o se despedían del servicio de la catedral para buscar mejor empleo en otro lugar.

Si el músico era serio y trabajador, el cabildo catedralicio ofrecía aumento de salario para evitar su partida. Es el caso del músico Mateo López que se despide por no poder mantener con su salario a madre y hermanos. El Cabildo le ofrece aumento de salario para que no parta. Aún así se despide.

⁵⁴³ ACC Actas Capitulares Lib. 28 Acuerdo de 30-3-1713 y DE LA TORRE (2001:441)

⁵⁴⁴ ACC Actas Capitulares Lib. 27 Acuerdo de 23-5-1707 y DE LA TORRE (2001:412)

⁵⁴⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 26 Acuerdo de 10-12-1703 y DE LA TORRE (2001:394)

"Mateo Lopez musico se despide por no poder mantenerse con la corta renta que tiene"⁵⁴⁶

La mayoría de los músicos de la catedral solían tener otros empleos por no ser suficiente su paga. El violonista Eugenio Zumbado se dedicaba al negocio de la cera que vendía además a la misma catedral y el arpista Quiroga era escribiente.

Relación de salarios de los mozos de coro:

"Mocos de choro y sus oficio

Cada moco de choro tiene de salario al año quince doblas que valen siete mil y quinientos maravedis y toca en cada tercio

El librero tiene demas de la placa de Moco de choro al año dos mill doscientos y cinquenta maravedis y toca en cada tercio ---750 son dos los libreros y cada uno tiene lo dicho

El llavero tiene demas de la placa de moco de choro al año mill quinientos maravedis y toca en cada trcio quinientos

El follista tiene a demas de la placa de moco de choro al año tres mill maravedis y en cada tercio mill maravedis--

El sacristan de las capillas de arriba tiene de mas de la placa de moco de choro si le nombraron retenziones en cada tercio dos mill ciento y treinta y tres maravedis= los mill maraveis por santa cathalina= trescientos maravedis por san Fco de Paula---

Pierde cada dia el moco de choro veinte maravedis y medio"⁵⁴⁷

El Maestro de Capilla cobraba 300 ducados y 24 fanegas de trigo. Este salario venía ya estipulado de la península. Estaba marcado en la pandecta del Maestro y ya se ofertaba junto al concurso oposición. Además de los 300 ducados se le incluía 50 ducados de ayuda de costa por el traslado. A lo largo del periodo trabajado [1660-1800] este salario no varía.

Por lo que hemos podido comprobar, este salario era adecuado para mantenerse y para más menesteres. El Maestro de Capilla Diego Durón se compra un esclavo con el tercio de Navidad:

⁵⁴⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 38 Acuerdo de 7-7-1741 y DE LA TORRE (2003:405)

⁵⁴⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 170

"Al memorial de Don Diego Durón, maestro de capilla de esta Sta Ygl^a, en q suplica al cab^o se sirva mandar que en el socorro se le pague enteramente el tercio de Navidad corрте respecto a hallarse con la precision de pagar un esclavo que ha comprado"⁵⁴⁸.

8- CONTROL Y PENALIZACIONES

La disciplina en la catedral era sumamente importante. Todos los empleados de la catedral incluidos los capitulares estaban controlados por el Apuntador de Horas.

Su oficio consistía en estar atento a las entradas y salidas de los capitulares en el coro y demás altares de la catedral para cerciorarse de que todos estaban ocupando su puesto. También controlaba a los músicos y al señor racionero de gramática que estuviera en su aula.

Para llevar el control de músicos y capitulares, el Apuntador debía estar antes que nadie en el coro para anotar retrasos y faltas que marcaba en su cuaderno con un aspa. La multa se ajustaba al tipo de salario, dependiendo si el afectado era de renta entera, de media renta o menor.

De su pandecta, que constaba de 48 apartados, hay tres dedicados íntegramente a los músicos:

"Pandecta que ha de servir de Ynstrucion a el Puntador de las horas Canónicas para el gobierno y cumplimiento de las obligaciones de su oficio formada con arreglo â los Estatutos, Acuerdos capitulares y loables costumbres de esta Sta Yglesia

[....]

33.- acerca de los musicos debe observar el puntador la regla siguiente. Siempre que el maestro de capilla o algunos de los musicos falten a una Misa corriente de un dia doble se les pone la multa de quatro rrs y medio corрте de Castilla de modo qe se le impone ir al

⁵⁴⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 28 Acuerdo de 19-12-1713 y de la torre (2001:444)

medio por faltar a los kiries y la Gloria y otro real y medio por faltar al sanctus y si ay credo va en cuanto a esto con el sanctus; Y otro real y medio por faltar al Agnus dei, y lo restante de la Misa, mas si es Misa de segunda clase en la que hay Motete por faltar a este otro real y medio; de modo que en estas Misas de segunda clase si falta a toda pierde seis reales corras
Y la misma razon corre para las Misas de primera clase a escepcion de aquellas en que hay villancico despues de la Epistola que por faltar a este pierde otro real y medio: Por faltar a una tercia solemne pierden quatro reales y medio corras real y medio por cada salmo. Por faltar a la hora pro populo pierden real y medio y lo mismo si faltan a el Villancico que se canta para reservar la Mag. quando ha estado manifiesta; otro real y medio por faltar a la procesion de Santicimo que se ha en los terceros domingos del mes: por faltar a una vispera de segunda clase pierden tres reales corras: real y medio por el himno y lo mismo por la Magnificat; si son de primera clase pierden siete reales y medio corras de modo que se regula real y medio por cada salmo. En unas reales completas pierden quatro reales y medio y real y medio por el Benedictus en maytines solemnes y si ay estacion otro real y medio. Por faltar a la Misa de Ntra Sra los sabados pierden quatro reales y medio y por la salve y letanias real y medio. Debe entender el puntador que estas multas se ponen a los musicos que ganan renta entera y a los que exeden los cien ducados pues los de menor renta solo pierden por aspas.

34- Por Acuerdo de 31 de mayo de 1768 se mando que el puntador procure zelar y ver si a la hora violines trompas y otros instrumentos que se tienen en las mañanas de la octava del Corpus despues de concluida las horas canonicas falta algun Ministro de los dichos instrumentos, y en caso de faltar le pondra la multa de dos ducados siendo de renta entera y a el que solo tubiere media renta un ducado para lo cual debera informarse el Puntador si es necesario o no lo es aquel Ynstrumento que le es respectivo al tal Ministro que falta pues no siendolo no debe sufrir la multa

35- Por Acuerdo de 7 de sepe de 1781 se mando que siempre que halla exercicio Gral de la Capilla de Musica despues de salir del coro el puntador ocurra a la sala destinada para dicho exercicio y vea si falta algun musico y a el que faltare si fuere de los que tiene renta de 200 ducados le pondra un ducado de multa, y al que solo tiene 100 ducados le pondra medio ducado de multa y al que tubiere menos renta tres reales por cada falta, y en el caso de alegar alguno estar en partitur que se componga el puntador de la legitimidad de dicho Partitur como lo debera tambien haser con los demas Ministros desta Ygl^a quando alguno se pone partitur, y tiene alguna sospecha de su legitimador algunas circunstancias que

ocurran qe en ese caso debe ir el puntador a su casa a visitarle para reconocer la verdad"⁵⁴⁹.

Aparte de esta pandecta, al Apuntador de la Horas se le entregaba otra pandecta dedicada exclusivamente al Gobierno del Coro en la que estaban incluidos los músicos y las obligaciones de los señores Capitulares.

Adjuntamos la parte de los músicos, muy parecida a la que aparece en la pandecta antes mencionada, seleccionando solamente el apartado relacionado con los músicos:

"Pandecta del Gobierno del coro que se da a los Apuntadores en que esta toda la obligación de los Sres Capitulares, y demás personas del Coro

Han de entrar los músicos los días de su obligacion en todas las Misas que la tienen, antes de empesar la Misa y el que no entrare hasta los quiries el apuntador le ponga real y medio a las espaldas del quaderno, y si no viniere hasta el sanctus le ponga tres reales y si faltare a toda la Misa quatro reales y medio= Y a la tertia solemne al principio de ella, y si entrare despues del Gloria patrí [sic] del primer salmo le ponga real y medio de pena y tres al segundo y quatro y medio al tersero, no viniendo a la tertia= Y a las visperas venga al principio de ellas y si no vinieren el Sr Presidente los multe a los que faltaren; y acudan a la salve: Misas de Ntra Sra y de no acudir el señor capitular que asistiere los multe: de todo esto hay autos capitulares y concordia que hubo con los músicos, para no les multar en más.

Octubre 9 de 1654"⁵⁵⁰.

Por otro lado, las dignidades también tenían potestad para decidir ciertas acciones sobre los músicos. Cualquier desobediencia o desacato era penalizado por el cabildo catedralicio bien con el despido bien económicamente. Estas medidas eran decididas en reunión capitular.

En el año 1764 se le multa al bajonista Agustín Romero *en un ducado por negarse a tocar su instrumento en las oraciones que son de su obligacion*. Este mismo acuerdo deja claro que

⁵⁴⁹ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 226-228

⁵⁵⁰ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 233- 233vt

se notifique y haga saber a todos los ministros de esta sta ygl^a la obediencia politica y veneracion con que deben tratar a los señores capitulares⁵⁵¹

⁵⁵¹ ACC Actas Capitulares, Lib. 46 Acuerdo de 30-4-1764 y DE LA TORRE (2004:471)

CAPÍTULO IV

GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA CATEDRAL

1. GENERALIDADES

El Cabildo catedralicio de Las Palmas al igual que el resto de las catedrales españolas, para poder mantener la capilla de música con un cierto nivel de calidad tenía que contraer gastos sustanciosos, que eran realizados en aras del prestigio de cada templo. Contar con los mejores cantantes instrumentistas o maestros de capilla siempre era motivo de orgullo y generaba envidias por lo que, de manera general, los canónigos no escatimaban esfuerzos en este aspecto tan importante para el culto.

Como otros gastos, la capilla de música⁵⁵² y todo su entramado eran financiados principalmente con el producto del diezmo. Se sabe que el Cabildo catedralicio nombraba anualmente a un “hacedor” de rentas decimales para cada isla. Su misión era la de vigilar la recaudación del diezmo y de su “hacimiento”. Quienes llevaban la recolecta del diezmo eran los *cogedores* y los “tazmieros”. Solían ser personas, normalmente del clero rural, que se dedicaban a llevar un control exhaustivo sobre las cosechas de cereales en las diferentes localidades del archipiélago. Una vez acabada la labor de recogida, la recaudación era anotada por el cogedor en el “libro del cogedor” y por el “tazmiere” en el “libro de tazmía”. Ambos libros se depositaban en la Contaduría Decimal, donde se revisaban y asentaban las cuentas⁵⁵³. La recolecta se hacía en dos partes, una en especie y otra en dinero.

La recaudación total se dividía en nueve partes de las cuales dos iban destinadas al rey. Las siete restantes se subdividían en tres fracciones, una para la Mesa Episcopal, otra para la Mesa Capitular —que se bene ciaba de un 25,9% de todas las rentas obtenidas— y la tercera parte se volvía a subdividir en otras tres, una de las cuales se destinaba a la fábrica catedralicia⁵⁵⁴.

Correspondía a la fábrica el mantenimiento y conservación de la Catedral, la compra de ornamentos, telas, aceites, cálices, ceras, etc. para el culto divino, el pago del

⁵⁵² Sobre la capilla de música véase DE LA TORRE (1971:270-279), DE LA TORRE (1983) Y CAZORLA (1992) pp. 515-547.

⁵⁵³ MACÍAS (1986), pp. 302-303

⁵⁵⁴ QUINTANA (2003) pp. 325-326

salario de sus empleados⁵⁵⁵, que podían ser laicos u ordenados, y la compra, mantenimiento y reparaciones de los instrumentos musicales.

El Cabildo como empresa no solo hacía las gestiones de compra de los instrumentos musicales que el maestro de capilla, máxima autoridad dentro de su institución, requería por necesidades del templo, sino que también gestionaba los pedidos de sus propios empleados que quisieran tener instrumento musical propio:

"carta a Dn Domingo Banegas remitiendole 30 pessos excudos pr cuenta de fabrica pa comprar un bajon de que tiene mucha neességidad un ministril desta sta ygla"⁵⁵⁶ [1735].

"A Dn Domingo Benegas Bajon pa Grego rodriguez= [...] ordena de que en su nombre y para un ministril desta sta ygla encargue a Vmd otro bajon como el que Vmd remitio pa otro ministril"⁵⁵⁷ [Año 1739].

Para la adquisición de los instrumentos musicales y demás ornamentos, el Cabildo tenía representantes en Cádiz, Madrid y Sevilla que se ocupaban de las adquisiciones y envío del material.

El procedimiento del pedido era el siguiente. El secretario del cabildo escribía una carta a Cádiz, Madrid o Sevilla solicitando la compra de un instrumento musical. Esa correspondencia se copiaba y se guardaba en el "Libro de cartas de Secretaría". Una vez llegada a su destino, el pedido se localizaba, se compraba y se embalaba. El embalaje solía ser una caja de madera bien cerrada. Por tener Tenerife mayor afluencia de barcos, casi todos los encargos llegaban primero a la isla vecina. de ahí se reenviaban a Las Palmas. Con la solicitud se adjuntaba una misiva en donde se especificaba el coste del cargamento y del flete. Este escrito se guardaba en contaduría y en reunión capitular era

⁵⁵⁵ ACC Hemos encontrado en el *Libro de Salario de 1564* una relación de empleados que cobraban por la fábrica catedral su salario, fechada en 1629. *Tabla y A B C Dario de las personas que tiran salarios de fábrica*. Aparte de todos los integrantes de la capilla de música-los ministriles, los músicos de voz, el organista, el segundo organista, los mozos de coro, el maestro de mozos de coro, el maestro de capilla, el versista y el salmista-cobraban de la fábrica el maestro de gramática, el maestro de ceremonias, el sacristán mayor y menor, el apuntador de las horas del coro, el pertiguero y ayuda de pertiguero, ayuda de sochantre, los procuradores, el procurador menor, los contadores, el carpintero, el campanero, el relojero, el maestro de cantería, los capellanes de las varas de palio, el boticario, los letrados, los libreros de coro y las lavanderas.

⁵⁵⁶ ACC *Cartas de Secretaría de 1720 a 1744*, sin foliar. Carta mandada al Sr. Romero el 27 de abril de 1735

⁵⁵⁷ ACC *Cartas de Secretaría de 1720 a 1744*, sin foliar. Carta mandada a Domingo Venegas el 17 de febrero de 1739.

leído por el secretario, la mayoría de las veces en el aula Capitular o en el “águila”⁵⁵⁸.

Cuando el cabildo catedralicio solicitaba la compra de un instrumento musical, uno de los requisitos era su calidad ya que de ello dependía no solo la excelencia de la capilla musical, sino también la duración de los instrumentos⁵⁵⁹. La distancia y los problemas que ello conllevaba se tenían muy en cuenta. Por eso en sus cartas el Cabildo no limitaba la compra del instrumento a un lugar en concreto, sino que ampliaba y daba la posibilidad de traerlos incluso del extranjero.

En la carta enviada a Manuel Álvarez, representante de este cabildo catedralicio en Cádiz en el año 1751, se demanda la adquisición de un violón *en Genova o en otra parte* y en la misiva escrita en 1770 al agente de Madrid don José Marcos Verdugo y Albiturría, le encomiendan que compre dos violines *alemanes que son los mejores*.

Adjuntamos los extractos de las dos cartas:

[...] "esta sta ygla me manda en esta ocacion haga esta suplicandole se sirva encargar a Genova ô a otra parte q fuere mas conveniente un violon, que se haya probado pr bueno [carta mandada a Manuel ál- varez] repito mi arvitrio a la disposizon de Vm y ruego a Dios la gde m. a. Cana y febro 16 de 1751= Al m. de Vm su seguro afecto servo = Lorenzo Diaz de Barrios ssrio= Sr Man Alvarez" ⁵⁶⁰.

"Al Sr Berdugo violines y encordaduras Muy sr mio: el cabo me manda escriba a Vm compre y remita pa el uso de la Capilla de Musica de esta sta ygla dos violines alemanes q son los mejores, su precio de 25 a 30 ps cada uno [...] = ntro sr Gde a Vm m. a. Cana y Marzo 16 de 1770" [Patricio Leal secretario]⁵⁶¹.

Otro de los requisitos, antes de hacer efectiva la compra, era comprobar la calidad de los instrumentos. estos debían ser probados por personal cualificado delante del representante para cerciorarse de su valor y utilidad, *valiendose Vm para ello de musico inteligente que los reconosca y de su dictamen pa que se logren de toda satisfaccion*⁵⁶². Una vez dado el visto bueno, los citados instrumentos musicales eran mandados a Las

⁵⁵⁸ QUINTANA (2003), p. 143. Espacio donde se reunían los capitulares para tratar temas menores, como la lectura de una carta, Por extensión del nombre del atril del águila, se llamaba así a este lugar de reunión.

⁵⁵⁹ Desde la primara carta que se mandaba hasta la recepción del instrumento, solían pasar meses, incluso años.

⁵⁶⁰ ACC *Cartas de Secretaría de 1744 a 1768*, sin foliar

⁵⁶¹ ACC *Cartas de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar

⁵⁶² ACC *Cartas de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar

Palmas. Este requerimiento era muy significativo, y de hecho se repite en todas las cartas que escribía el secretario del Cabildo, ya que era sumamente importante cuidar el prestigio de la capilla, que iba mejorando con el paso del tiempo en sonoridad y en variación tímbrica con las incorporaciones de instrumentos musicales novedosos.

Estos se solían comprar en fábricas o directamente a lutieres. Por los escritos consultados sabemos la procedencia de alguno de ellos:

— Por las flautas superiores fábrica de Cádiz a 16 pesos cada una

— Por un violín comprado a satisfacción de [Jerónimo] Rosquilla fábrica de Madrid⁵⁶³

— Por un violón grande de Barcelona aprobado por bueno en tono de capilla, en treinta y cinco pesos⁵⁶⁴.

En caso de no encontrar los ejemplares buscados en Madrid, Cádiz o Sevilla se ampliaba la pesquisa a otros lugares. En ocasiones, por tratarse de un instrumento nuevo y de difícil localización en el mercado, no descartaban, si era posible, realizar la adquisición de segunda mano. Es el caso de la compra de un fagot en el año 1795⁵⁶⁵. Tras ser encargado por el Cabildo catedralicio, el agente de Cádiz José Retortillo recabó para aquel un fagot de segunda mano perteneciente a Vicente Banetti:

"A Retortillo qe remita un Fagot en 6 de Febr^o de 95 Muy Sr mio: Mi Cab^o por su Acuerdo del dia 4 del corrte ha determinado qe se traiga p^a el servicio de la Capilla de Musica y el Coro de esta sta ygl^a un Fagot, y qe este encargo se haga a Vmd no dudando qe puede hallarse ahi este [...] deseando la posible brevedad en la remesa: todo lo que comunico a Vmd segn se me previene en el citado acuerdo=" [...] [Secretario Ruiz a Retortillo]⁵⁶⁶.

Antes de efectuar la compra, el agente debía hacer una minuciosa evaluación sobre el instrumento en sí, tanto sonora como referida a la calidad del material. Después se mandaba la correspondiente misiva a la catedral explicando con todo tipo de detalles los aspectos técnicos del instrumento y su valor monetario, quedaba a la espera de la

⁵⁶³ ACC *Cuentas de Retortillo* fol. 2-28

⁵⁶⁴ ACC *Correspondencia del sr Álvarez de Cádiz de 1750 a 1793*, fol. 2-112

⁵⁶⁵ CHIRINO (2018:3)

⁵⁶⁶ ACC *Cartas de Secretaría de 1784 a 1798*, sin foliar

pertinente aprobación. Este tipo de gestión solo la hemos encontrado en la adquisición del citado fagot:

"Don José Retortillo

Muy Ilustrísimo Mio: don Vicente Banetti factor del fagot que Vm me encargó es portador de él. Lo he examinado con toda escrupulosidad y lo allo en todo perfecto. Es de buena y sana madera de un trabajo prolijo y la afirmación es correspondiente a la perfección que en su exterior manifiesta la obra. además de las llaves comunes lleva tres más inventadas nuevamente para la mejor y más perfecta afinación y más fácil manejo de el instrumento. Tiene dos piezas de remuda para subir y bajar el tono quando se ofresca y las mismas lleva el tudel para el mismo efecto. Las 24 cañas de ocho mr cada una importan ciento noventa y dos mr y el precio del Fagot dos mil y quinientos y uno. Total importan dos mil seiscientos noventa y dos mr que Vm se servirá a entregar al dicho Banetti

9 de abril 1795" ⁵⁶⁷.

Recibida la carta y leída, el Cabildo aceptó la compra del citado instrumento de viento:

"Cabildo Extraordinario sábado 13 junio de 1795 Acordose: Pase esta carta con el recibo del factor del Fagot y cuenta que incluye Dn José Retortillo a la contaduría a la mesa del contador Pérez" ⁵⁶⁸.

El fagot fue mandado en un cajón pequeño de madera junto con otros pedidos en la fragata española "María del Rosario", de la que era capitán José Cabrera. No sabemos la fecha de llegada a Las Palmas, pero podemos aportar la cuenta del coste remitida por el agente José Retortillo con el fin de realizar el pago al dueño del instrumento:

"Cuenta del costo de lo que se envió a lo Ilmos sres deán y Cavildo de la catedral de Canaria en la fragata española María del Rosario Capitán Joseph Cabrera= Por un fagot con arreglo a la instrucción que se envió---2—692mr Por el cajón en que va dicho fagot-----015

29 octubre 1799 " [Retortillo]⁵⁶⁹.

⁵⁶⁷ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 188

⁵⁶⁸ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 189

⁵⁶⁹ ACC *Cuentas de Retortillo*, fol. 2-70

Debido a la situación de tránsito de las islas, principalmente hacia América, el Cabildo recibía abundante información de muchos y variados temas. Por ejemplo, a través de unos militares, de paso por la ciudad, los canónigos tuvieron constancia de que se estaban vendiendo en Cádiz unos clarinetes —que podemos considerar instrumentos novedosos— de los que no existían ejemplares en la capilla de música de la catedral canariense. El precio en el mercado era de seis reales por pieza, y por lo que explicaban, estaban hechos de metal o de madera. El secretario, Patricio Leal, solicitó al representante en Cádiz José Retortillo que se informara al respecto para poder proceder a la compra de los referidos clarinetes:

"Retortillo clarinetes

Muy Sr Mio haviendome nombrado el Cabildo por su secretario me manda escriba a Vm se sirva comprar y remitir en prima ocaion dos clarinetes para la Capilla de Musica de esta cathedral q hay noticia se venden en cadiz a seis pessos corrtres cada uno, reales mas o menos, segun algunos q an traído a yslas algunos militares venidos poco ha: sirviendose Vm pa el mejor acierto hacer q algun muzico de satisfaccion reconosca esos instrumentos pa comprarlos a ver lo uno si tiene algun detrimto lo otro si estan en tono de Capilla. Dicen tambien aqui q aunque los expresados clarinetes son regularmte de madera suelen haverlos tambien de laton o metal y haviendolos de esta especie siendo tan buenos o mejores q los de palo y su precio a corta diferencia en tal caso remitalos Vm de laton o metal= Con este motivo me ofresco a la dispon de Vm cuya vida G Dios m. a. Can^a y enero 14 de 1770= Patricio Leal" ⁵⁷⁰ .

La respuesta no se hará esperar. Tres meses más tarde el Cabildo lee la misiva de Retortillo. Ha conseguido los clarinetes y los manda en un bergantín inglés llamado "El Despacho", comandado por el capitán Silvestre Macanthy, vía Tenerife, a nombre del Sr. prebendado hacedor don Rafael Ramos Perera. Mandará [...] *los dos citados clarinetes de madera por no haber de otra especie escogidos por sugeto facultativo*⁵⁷¹.

⁵⁷⁰ ACC *Cartas de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar

⁵⁷¹ ACC *Agenda de Cádiz*, carta fechada el 6-4-1770

2. EL ARREGLO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES

La mayoría de los instrumentos musicales que se utilizaban para el culto divino pertenecían a la sede catedralicia. Esta poseía un banco de instrumentos variados que guardaba en el “archivo” o, en el caso de las cuerdas o de instrumentos de menor tamaño como las cornetas, en el “cajón de la seda”. El Cabildo catedral tenía un sistema de préstamos bien establecido que se controlaba por medio del “Libro del Recuerdo”. del préstamo podían beneficiarse todos los músicos profesionales y los mozos de coro aplicados de la capilla de música que por el cambio de voz se instruían en este oficio⁵⁷².

Cuando los instrumentos musicales se rompían por el uso diario, les fallaba una pieza o llegaban deteriorados después del trayecto en barco desde Cádiz, el Cabildo encomendaba los arreglos al platero y al carpintero que trabajaban para la Catedral, en calidad de operarios de esta institución religiosa.

La remuneración de las reparaciones corría a cargo de la fábrica catedralicia que, previo aviso a la contaduría, mandaba el dinero al mayordomo de fábrica para que este fuera entregado al artesano. Anotamos que el pago y el concepto quedaban reseñados en el “Libro de Cuentas de Fábrica”.

El trabajo del platero consistía en limpiar la plata del templo, reparar los ornamentos del culto e incluso fabricar, como vemos en el extracto, “incienciarios” y “vinagreras”:

- "Por 422 Rs q se le abona al platero 100 por limpiar las lámparas y 322 por la hechura, quiebra, casquillos de metal y plata q llevaron mas dos incienciarios q hizo p^a esta Sta Ygl^a
- Por 58 Rs y 6 mrv [...] por la hechura y lata de un par de vinagreras q hizo p^a el altar de Sn Geronimo" ⁵⁷³ .

Como tarea añadida se le encomendaba la labor de arreglar los instrumentos musicales que necesitaran algún tipo de reparación que se pudiera hacer con metal.

⁵⁷² El control del préstamo de estos instrumentos se llevaba a cabo a través del *Libro de Recuerdos*

⁵⁷³ ACC *Libro de Cuentas de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 52vt.

El primer platero —que también ejercía de tapicero⁵⁷⁴— del que hay constancia en el “ Libro de Cuentas de Fábrica de 1701 a 1748” es Joseph Eugenio Hernández, quien arregla en el año 1705-1706, no se especifica bien si un sacabuche o un bajón ya que la orden es confusa, por lo que cobra 20 reales:

"aderezo de un bajon: por 20 rl de pago a dcho Joseph Eugenio pr el aderezo y plata q puso en un saca- buche q de orden del cavo ordeno pressto rvo" ⁵⁷⁵ .

Entre los años 1709-1710 arregla un violón —el primer violón que se compra para la catedral— recién llegado de la península para la capilla de música, que vendrá en mal estado después del viaje en:

"Reparo del violon: Por 25 Rs que se pago al Mtro de Capilla pa q pague a Joseph Eugenio platero el costo que hizo en reparar el violon. Presento recivo con acuerdo"⁵⁷⁶.

En el mismo año procedió al arreglo, junto con el organista domingo zumbado, del órgano pequeño, por lo que cobró 58 reales y 6 maravedíes, lo que da a entender que estos artesanos hacían todo tipo de trabajos y reparaciones:

"aderezo del organo pequeño: Por 58 rs 6 mrv por acuerdo de 24 de mayo de 1709 pago a domgo zumba- do y a Joseph Eugenio platero pr el costo y aderezo del organito pequeño" [...] ⁵⁷⁷ .

El último instrumento del que dispondrá este platero antes de fallecer en julio de 1756⁵⁷⁸ será un contrabajo recién llegado de la península para la capilla de música:

"Berguilla de plata para dcho contrabajo: Por cincuenta y siete rrs y medio pagados a Eugenio herndz pla- tero de esta sta ygla por el costo que tubo en sacar la verguilla de plata en que gasto tres onzas para dcho contrabajo segun dcho acuerdo de arriba y rvo de 25 de

⁵⁷⁴ Para el día de la Asunción [Año 1728] se les pagarán 6 rs a los peones por cargar el trono. El dinero de le dará a Joseph Eugenio para que pague a los peones. ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 186

⁵⁷⁵ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 52vt

⁵⁷⁶ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 64

⁵⁷⁷ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 63vt

⁵⁷⁸ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 43. Fallece el 14 de julio de 1756.

julio de 1742"⁵⁷⁹.

Para su conservación, el Cabildo encomienda al carpintero Manuel García la construcción de una caja de madera de pino abeto, operación por la que cobra 22 reales y 2 maravedíes⁵⁸⁰.

El mantenimiento de los instrumentos correrá posteriormente a cargo del igualmente platero José Manuel, que aparece por primera vez en el año 1765 arreglando un oboe de la catedral:

"Composicion de un oboe: Por siete y m rrs pagados a Jph Manuel platero por la composicion q hizo al oboe q soldo con plata pressto rvo [Año 1765]"⁵⁸¹.

Este mismo platero reparó una chirimía en el año 1768, fecha de la última actuación por parte de los plateros que consta en este libro:

"Composicion de una chirimia: Por siete rrs y m pagados a Joseph Manuel Platero por la composicion de una chirimia pressto rvo"⁵⁸² [Año 1768].

El trabajo de carpintero, del que hay constancia en la catedral desde 1523, era muy variado. Consistía en colgar y descolgar las telas en el Altar Mayor, descolgar los cuadros e imágenes de los santos en sus festividades, poner la custodia en las andas en el día del Corpus, cuidar de ella en la procesión y retirarla a su llegada, etc.⁵⁸³. desde 1606 correspondía este puesto a Jerónimo de Castro. el oficio lo heredarán sus descendientes, pasando por Diego de Castro (1641-1679) y Juan de Castro quien cobrará en el año 1705-1706, 42 reales por buscar peones para llevar las andas en las rogativas, y 8 reales 36 maravedíes por preparar las palmas, arcos y clavos para los fuegos artificiales en la fiesta de Santa Ana:

"Peones q llevaron las andas de Ntra Sra en rogativa y traxeron el SSmo xpto: Por 42 Rl q pago a Juan de Castro pr los peones Palmas, arcos y clavos pa los fuegos de Sta Ana año

⁵⁷⁹ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 306 vt

⁵⁸⁰ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 306 vt Este será el primer contrabajo que llegue a la catedral Canaria, incorporándose así el registro más grave de la cuerda frotada.

⁵⁸¹ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol.123

⁵⁸² ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol.140vt

⁵⁸³ QUINTANA (2003:560)

706: 8 Rl 36 mrv q pago a Juan de Castro" ⁵⁸⁴

Su hijo Jerónimo de Castro heredará el puesto paterno. Lo encontramos en el "Libro de Cuentas de Fábrica" recibiendo dinero para pagar a los banqueros y peones contratados para las procesiones realizadas entre los años 1733 y 1736⁵⁸⁵. No obstante, no hay constancia de arreglos de instrumentos musicales por parte de estos dos profesionales.

El primero del que hay referencia en el "Libro de Cuentas" es Alex Matías de Quesada, que arregla un clave en el año 1709-1710 por el que se le pagan 30 reales:

"aderezo del Clavisimbalo: Por 30 Rs pagados a Alex mathias de Quezada carpintero pr el adereso del clavisimbalo presento recivo" ⁵⁸⁶.

En 1733 el carpintero que trabajaba en la sede catedralicia era Manuel García, que, aparte de cobrar por *vestir y desnudar a los gigantes del Corpus*, y por poner y quitar el cirio y el tenebrario por hacerse cargo de la reparación de una chirimía:

"Aderezo de una Chirimia: Por quince rs y por acuerdo de 30 de Dez de 1733 pago dcho a Man (Manuel) Garcia (carpintero) por el aderezo de una chirimia pressdo rvo"⁵⁸⁷.

La documentación recoge el nombre de este carpintero por última vez en el año 1748 con ocasión de realizar la caja de madera para guardar el contrabajo:

"Caxa nueva para guardar el contrabajo: Por ciento veinte y dos rrs y dos mrv pagados a manuel Garcia carpintero por la hechura de una caja nueva de pinaveto para guardar el contrabajo o violon consta de rvo y acuerdo de 30 de Agto de 1748"⁵⁸⁸.

Un familiar suyo, puede que su hijo, llamado Juan García, será el que arregle un oboe en el año 1764:

"composicion de un oboe: por cinco rrs pagados a Juan Garcia por la composicion de un oboe pressto rvo"⁵⁸⁹

⁵⁸⁴ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 40vt.

⁵⁸⁵ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 232

⁵⁸⁶ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 64vt.

⁵⁸⁷ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 230vt.

⁵⁸⁸ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 306vt.

⁵⁸⁹ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813, fol. 19vt.

En el año 1766, Bernardino Coradini —del que los documentos no indican su oficio— cobrará 10 reales por el arreglo de una chirimía. Este artesano será el que componga también las vidrieras de la sacristía mayor y dos faroles, por lo que cobra por estos últimos 5 reales⁵⁹⁰:

"Composicion de una chirimia: Por diez rrs pagados a Bernardino Coradini pr la composicion q hizo en una chirimia presento rvo"⁵⁹¹.

El último artesano contratado por la catedral del que hay constancia en el siglo XVIII es Joseph de San Guillermo —maestro de Luján Pérez— que en 1768 cobra una factura por arreglar un violón. A diferencia de los otros acuerdos, su intervención se describe con más detalle. El instrumento tendría que estar en mal estado ya que se le cambia el brazo, el mástil y se le ponen clavijas nuevas:

"Composicion de un violon: Por veinte rrs pagados a Joseph de San Guillermo por la composicion del brazo de un violon, clavijas nuevas y remendar el sobrebrazo y demas que necessito pressto rvo"⁵⁹²

3. LAS CUERDAS DE TRIPA

Los instrumentos que más gastos ocasionaban eran los instrumentos de cuerda frotada. La poca duración de las cuerdas, por ser de tripa de animal, generaba un gasto adicional a la seo catedralicia, que se subsanaba haciendo responsable al músico que tenía en préstamo el instrumento. El Cabildo se ofrecía a realizar las gestiones pertinentes con Cádiz para la compra de las cuerdas, pero su coste corría por cuenta del músico.

Visto el gran número de pedidos de cuerdas a la península para los instrumentos de cuerda frotada que hemos encontrado en la documentos consultados, damos por su puesto que en las Islas no se fabricaban cuerdas.

El historiador Calahorra reseña que en Zaragoza en el siglo XVI ya se ejercía este

⁵⁹⁰ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, ff.125vt y 127vt

⁵⁹¹ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 125

⁵⁹² ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 140vt

oficio: *Entre los diversos arrendamientos que la Ciudad hacía anualmente, estaba la arrendación de los intestinos, expresamente para hacer con ellos cuerdas*⁵⁹³. El material utilizado para elaborar estas cuerdas eran intestinos de carneros, cabras y ovejas que, una vez seleccionados, se sometían a un proceso de fabricación con lejía, agua y dos telares para su labrado, uno largo y uno corto. Aunque las cuerdas de latón ya existían y eran más resistentes, las de tripa eran mejores por su brillantez sonora.

Las circunstancias de no tener fabricantes en la Isla de tan demandada labor hacían totalmente dependiente a la catedral de las compras del exterior. Las solicitudes de cuerdas eran abundantes pues se hacía necesario tener repuestos por si se terciaba la ocasión. Las cuerdas se guardaban en un arcón llamado “cajón de la seda” para evitar que los ratones se las comieran.

En los pedidos, el Cabildo insistía no solo en por su calidad sino también en su frescura ya que de lo contrario, su duración era mínima. Por esta razón, el Cabildo en sus solicitudes exigía la máxima calidad para garantizar su consistencia, tal y como evidencian las cartas remitidas a los agentes de Cádiz y Madrid por no haber fabricantes de cuerdas de tripa en las Islas:

A Dn Joseph Retortillo encargos varios Muy sr Mio, de orden de los sres dean y Cab^o de esta Sta Ygl^a encargo a Vm una encordadura de violon cuyas cuerdas han de ser frescas: pues de no serlos no podran tener duracion y aqui no hay recurso si en efecto vinieran sin la correspondiente resistencia. [...] Can^a Nov 30 de 1769⁵⁹⁴.

[...] solicite en esa Corte y remita a Dn Joseph Retortillo pues aqui no se encuentran ni cuerdas, ni varillas ni puentes= [Nicolás Viera y Clavijo canónigo secretario. Va dirigida a Sr canónigo Agustín Madan] 6 de octubre de 1780⁵⁹⁵.

Para cerciorarse de que las cuerdas que debían comprar eran las correctas, se mandaba muestras para el pedido al hacedor de Tenerife, aprovechando algún desplazamiento a la Isla vecina de alguna dignidad. Estas muestras se hacían llegar por medio de algún criado:

[...] "Carta del sr hacedor de Tenerife de 13 de marzo deste año [...] que trata sobre cuerdas

⁵⁹³ CALAHORRA (1984:332-337)

⁵⁹⁴ ACC *Cartas de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar

⁵⁹⁵ ACC *Ibidem*, carta n^o 90

p^a el contrabajo y violon [...] se acuerdo se remitan a dcho sr muestras de los generos q se necesitan p^a que las solicite en dcha Isla y de no haberlas se manden a buscar a Cadiz p^a lo q el violonista de dchas cuerdas"⁵⁹⁶

[...] "carta al sr hacedor de Tenerife sobre las cuerdas p^a violon mediante haverle enttegado las muestras el sr racionero Ramos pr medio de un criado cuando estuvo en Tenerife" ⁵⁹⁷

Solo en dos ocasiones se fabricarán en Gran Canaria. La primera se le encomendará al platero de la catedral José Manuel entorchar un bordón para el violón⁵⁹⁸, por lo que cobra 27 reales y 7 maravedíes y la segunda y tercera es el organista mayor Juan Blanco el que fabrica unos bordones para el contrabajo. Son dos claras excepciones y posiblemente se les encomendaría por una urgencia, no solo por ser los dos únicos acuerdos encontrados en que se precisan estas características, sino porque en fechas posteriores hay varios pedidos de cuerdas entorchadas para violón y contrabajo:

"Costo de entorchar el bordon del biolon: Por veinte y siete rrs y m pagados a Joseph Manuel Platero por el costo y trabajo de entorchar el bordon del Violon mandado hacer por acuerdo de 18 de mayo de 1767 presento rvo con el citado acuerdo"⁵⁹⁹

[...] "Assi mismo se vieron en este Cab^o cuatro bordones que hizo Andres Blanco p^a los violones desta Sta Ygl^a" [...] ⁶⁰⁰.

Aunque los pedidos de cuerdas eran variados —violín, violón, contrabajo— los tipos más solicitados eran las primas y segundas del violín, que por ser más finas se partían más rápido:

"Leido en Cabildo extraordinario 9 dic 1789 después de completas Ilmo sr Mio: Me pide Vm por disposición de su cavildo [...] 18 primas, 6 segundas de la mejor calidad, que se hallen para dicho instrumento: se acaba de comprar todo y lo llevará el Vergantín de Grech o en otro que salga antes

12 mayo 1789. Retortillo" ⁶⁰¹ .

⁵⁹⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 26-4-1766

⁵⁹⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 20-10-1766 y DE LA TORRE (2004:486)

⁵⁹⁸ Con relación a otro volón del XVIII cf. REULA BAQUERO (2009) pp. 169-190

⁵⁹⁹ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 132

⁶⁰⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 41 Acuerdo de 10-3-1749 y DE LA TORRE (2003:440)

⁶⁰¹ ACC *Cuentas de Retortillo*, ff. 2-20

Los músicos de la Catedral tenían que abonar las cuerdas ya que formaba parte de las condiciones de préstamo. Con el paso del tiempo estos profesionales fueron adquiriendo sus propios instrumentos. Cuando necesitaban cuerdas, el Cabildo realizaba las pertinentes gestiones con Cádiz para conseguirles las de mayor calidad al mejor precio. Una vez recibidas, se les descontaba del importe de su salario y se anotaba en contaduría. Véase, por ejemplo, la petición de los violinistas Pedro Palomino, Antonio Abad González y Gabriel Machín:

"Leído en Cabildo Extraordinario Lunes 19 de enero de 1795: Muy Sr Mio: Consiguiente a lo que en carta de 30 de agosto me previene usted en deán de su Cabildo, le remito en la presente Goleta española La Concepción y sn Joseph, su capitán raphael ortíz en un cajón a entregar al Mayordomo del Ilmo obispo don Joaquín de Vicente y Bravo las cuerdas para violín que refiere la nota

Cádiz 18 de octubre 1794. Retortillo".

En la hoja siguiente [fol.2-38] aparece la relación detallada del pedido cargado en el barco y el coste en reales de vellón:

"Cuenta del costo de las cuerdas para violín que es un cajón a entregar a Don Joaquín de Vicente y Bravo Mayordomo del Ilmo sr obispo de Canaria remito a los sres deán y Cabildo de su catedral en la Goleta española Mariana de la Concepción y san Joseph Capitán raphael ortiz:

— Por 6 cuerdas segundas---012 Rs Vn

— Por tres terceras--- 009 Rs Vn

— Por sus bordones entorchados----030 Rs Vn

Cádiz 18 octubre 1794. Retortillo".

Y más abajo aparece el ajuste salarial de contaduría que se llevó a cabo a estos músicos:

"El importe de esta cuenta se descontó a los Ministros del tercio de n de abril 1795

— A Dn Pedro Palomino----147rs.

— A Antonio Abad González----42rs

— A Gabriel Machín----42rs

Firmado Contaduría Herrera"⁶⁰²

⁶⁰² ACC *Cuentas de Retortillo*, ff. 2-37 y 2-38

Cuenta del costo de las Cuerdas para Violin que enon Capon acentu-
 gar as. Machin de Viura y Brabo Maiordomo del ^{mo} Sr. obispo de
 Canaria remito a los ^{nos} reos Dean y Cauildo de su Cathedral en la
 Coleta Española ma^{ra} de la Concep^{on} y Sⁿ. Joseph Capⁿ. Raphael ortiz

	P. S. Vm
Por sus Marcos de Primas a 30 ^{as}	180.
Por sus Cuerdas seguidas	1012.
Por tres tercenas	1009.
Por sus Rondos entorchados	1030.

Montado de Diecinueve y unidos en Cadix oct 18 de 1794 231.

Jh Retortillo

El importe de esta cuenta se descuenta a los administradores, de su preciamen-
 to el tercio de fin Febrero de 1795.

A D ^o . Pedro Palomino	147.
A Antonio Abad Gonzales	42.
A Gabriel Machin	42.
Todo	231.

Que es la misma cantidad, se cuenta a la referida cuenta de
 arriba.

Alexandra
 Cont.

No siempre el cabildo tenía cuerdas de repuesto. Cuando se estropeaban o se gastaban, había que solicitarlas por el procedimiento de urgencia, como fue el caso de la misiva enviada a Retortillo en 1794:

"A Retortillo pidiéndole cuerdas para los violines Muy srt mio: no encontrandose en estas yslas cuerdas p^a los violines ha determinado mi Cab^o escriba a Vm a fin de q remita las de la nota con las qualidades qe previene en el primer Barco qe se presente por surgir su necesidad y q con ellas avise su costo. y en su cumplimto lo executo encargando a Vm sean de la mejor calidad y q las remita con la mayor brevedad porque quedamos expuestos a qe no se toquen los violines hasta qe lleguen" [carta mandada el 30/8/1794 por el secretario Ruiz]⁶⁰³.

Aparte de los instrumentos de cuerda frotada, otro instrumento muy importante, sobre todo para la celebración de la Semana Santa, que también requería de mantenimiento de cuerdas, era el clave. El responsable de su guarda y custodia era el organista mayor, que tenía la obligación de conservar el instrumento en su casa. Cuando había que llevarlo a la Catedral, el organista contrataba a un grupo de peones para que se encargaran de su traslado:

"Llebar y traer el clabe: por uno rrs entregados a Dn Juan de Castro organista mayor pa pagar los peones que llebaron el clabe a la Ygl^a en dcha semana santa presento rvo" [año 1765]⁶⁰⁴.

La puesta a punto del clave era importante por lo que el Cabildo siempre tenía que prever con anterioridad su buen estado. A veces, cuando percibía que las cuerdas estaban estropeadas, se veía en el apuro de tener que mandar correspondencia urgente a la península para que fuesen remitidas lo antes posible:

[Carta mandada a Retortillo]

⁶⁰³ ACC *Libro de Cartas de Secretaria de 1784 a 1798*, sin foliar

⁶⁰⁴ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 121vt.

[...] "y respecto a que el uso del clave en la Capilla es mui precisso y q por falta de cuerdas esta ya en estado de no poder servir, me manda el cav^o diga a Vm el q espera q en primera ocacion remita la encordadura la q prevengo a de ser proporcionadas a un clave grande [...] en aula Capitular del Cav^o de la sta ygl^a de Can^a y diz 16 de 1754"⁶⁰⁵ .

Las cuerdas, aunque eran de metal, también se estropeaban y requerían de un continuo mantenimiento. El problema era el mismo que el de tripa. Al no haber en las islas fabricantes para este menester, había que demandarlas a la península. En el año 1754 se hace un pedido de cuerdas para el clave. Como en otras ocasiones, el Cabildo solicitará a José Retortillo, su agente y persona de confianza en Cádiz, que encuentre las más adecuadas. En la correspondencia conservada, el secretario cabildicio especificará con claridad cómo las quiere para asegurarse de su calidad y duración:

"A Dn Joseph Retortillo

Mui sr Mio [...] y porque el clave q tiene la Capilla de esta Sta ygl^a se halla muy falto de cuerdas me manda el cav^o encargue a Vm una encordadura p^a el referido clave la q no ha de ser de acero, sino de metal amarillo y desde medio teclado pr^a los tiples ha de venir pr duplicado"

[Carta escrita por Manuel Domínguez secretario el 16 de diciembre de 1754]⁶⁰⁶.

Las cuerdas *de metal amarillo y desde medio teclado para tiples por duplicado como me ordenan* serán mandadas por Retortillo en un navío inglés capitaneado por don Patricio Sutman el 3 de marzo de 1755 cuyo costo ascendió a 28 reales de plata⁶⁰⁷.

La persona a la que Retortillo encomendaba la elección de las cuerdas para el clave era el organista de la catedral de Sevilla, al que se dirigía mediante la correspondiente misiva:

[...] "he dirigido a su destino y escrito al organista de la santa iglesia de Sevilla para que habilite y me remita con toda bondad la encordadura para el clave". [17-2-1758]⁶⁰⁸

⁶⁰⁵ ACC *Libro de Carta de Secretaría de 1744 a 1768*, sin foliar

⁶⁰⁶ ACC *Cartas de Secretaría de 1744 a 1768*, sin foliar

⁶⁰⁷ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 9

⁶⁰⁸ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 44

En el año 1784, por haber necesidad de cuerdas, el Cabildo volverá a pedir al referido señor, directamente, *que se compre en Sevilla*, entendemos que a la misma persona o a su sucesor⁶⁰⁹.

El clave, por los constantes traslados de la casa del organista a la catedral, se podía romper o fracturar. Para subsanarlo, el Cabildo encomendaba su reparación a su carpintero:

"aderezo del Clavisimbalo: Por 30 Rs pagados a Alex mathias de Quezada carpintero pr el adereso del clavisimbalo presento recivo 1709-1710"⁶¹⁰.

La compra del clave también se hacía a través de Cádiz. En 1751 se trajo uno de la península. No podemos saber lo que costó porque en la documentación no se precisa su precio por separado, sino junto a un libro de música, conjunto que ascendió a 1.200 reales:

"Dinero p^a comprar un clave y libro de Musica: Por mill y doscientos rrs que entrego dcho sor en virtud de acuerdo de 11 de Agto de 1749 a los sres canonigo Dn Carlos Mustelier y Raz^o Dn Franco Jph Ascanio para remitir a españa para comprar un clave y libro de musica que se encargo presento dcho acdo y rvo"⁶¹¹.

Sí podemos concretar que el flete del clave, desde santa Cruz de Tenerife a Las Palmas, se fijó en 36 reales y 12 maravedíes:

"flete del clave: por treinta y seis rrs y doce mrv que pago a dcho sr pr el flete y carreto de Sta Cruz a esta ygla del clave q se trajo de España en virtud de acuerdo de 5 de febrero de 1751 Rvos q pressto"⁶¹².

⁶⁰⁹ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar. Carta fechada el 19-9-1784

⁶¹⁰ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 64vt.

⁶¹¹ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 10vt

⁶¹² ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 17

3. GESTIONES DE CADA MAESTRO DE CAPILLA

Una de los compromisos del maestro de capilla era el tener siempre una plantilla instrumental bien establecida. La música, tan importante para el culto divino no podía faltar.

Tenía que velar por tener siempre a un mínimo de mozos de coro aprendiendo a tocar los instrumentos musicales más relevantes para las funciones diarias, y sobre todo tenerlos al menos por duplicado, para que no faltara nunca la base musical, en caso de baja o de licencia del músico o del cantante.

Los instrumentos musicales suplían incluso las voces. En el año 1703, en plena sequía y hambruna, la catedral se ve sin voces de tiple. En este caso es la corneta la que sustituye dicho registro. Por ello se le recompensa económicamente:

[...] "en este Cb^o habiendose considerado la falta grande q hay de voces en la capilla e musica principalmente de tiples y assi mismo reconociendose lo aprovechado que esta Manuel Farias del instrumento de corneta q tan necesario es p^a lucimiento de la dcha capilla" [...]⁶¹³

Para el aprendizaje de estos mozos de coro e incluso para los propios ministriles, el Cabildo Catedral poseía un banco de instrumentos. Al no haber encontrado inventario en el material consultado se hace difícil averiguar exactamente cuantos instrumentos disponía el cabildo catedralicio.

Para poder hacernos una idea, hemos realizado un vaciado de préstamos, compras y arreglos de cada magisterio.

⁶¹³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 26 Acuerdo de 10-12-1703 y DE LA TORRE (2001:394)

4.1. Magisterio de Miguel de Yoldi

4.1.1. Préstamos:

No se sabe exactamente la cantidad de instrumentos que tenían en total ya que no hemos encontrado inventario, ni dato alguno que nos pudiera arrojar un poco de luz. En el Magisterio de Miguel de Yoldi, no debería ser ni muy grande ni muy variado, ya que las solicitudes de préstamos encontradas solo hacen alusión a los sacabuches que, gracias a un Acuerdo de 5 de noviembre de 1663, sabemos eran varios. "... se le preste un boquin de los sacabuches ..." ⁶¹⁴. Con la jubilación del ministril Domingo de Mendoza se incorporarán al banco de préstamos una corneta y una chirimía. Las solicitudes de préstamos de este periodo son prácticamente a mozos de coro aprendices:

- El 23 de junio de 1662 Pedro Miguel pide prestado un sacabuche . *Pedro Miguel pide se le preste un sacabuche que tiene este cavildo para acavar de aprender dcho instrumento* ⁶¹⁵
- El 5 de noviembre de 1663 Pedro Palacio pide un boquín de sacabuche *memorial de Pedro palacios, ministril, pide se le preste un boquin de los sacabuches que estan en el archivo* ⁶¹⁶
- El 10 de octubre de 1667 se le presta un sacabuche a Bartolomé Castellanos. *Al memorial de Bartolome Castellanos [....] en que pide se le de un sacabuche de los que tiene la fabrica para aprender y perfeccionarse en la musica* ⁶¹⁷
- El 27 de agosto de 1668 Pedro Palacio pide un sacabuche. *Al memorial de Pedro Palacios ministril de esta Sta Ygl^a en que pide se le preste el sacabuche que esta en el archivo para adereçarlo y servirse de el.* ⁶¹⁸

⁶¹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 5-11-1663 y DE LA TORRE (1999:779)

⁶¹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 45 sin foliar, Acuerdo de 23-6-1662 y DE LA TORRE (1999:775)

⁶¹⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 46 sin foliar, Acuerdo de 5-11-1663 y DE LA TORRE (1999:779)

⁶¹⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 sin foliar, Acuerdo de 10-10-1667 y DE LA TORRE (1999:792)

⁶¹⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 sin foliar, Acuerdo de 27-8-1668 y DE LA TORRE (1999:798)

- El 2 de septiembre de 1671 se le presta una corneta a Pedro Díaz. *Al memorial de Pedro Díaz Naranxo moso de choro en que pide prestada la corneta de Domingo de Mendoza que es de la fabrica para aprender ese instrumento* ⁶¹⁹

- El 27 de junio de 1672 Pedro Díaz Naranjo pide prestada una chirimía. *se le presto a Pedro Diaz Naranxo moso de choro la chirimia que tenia Domingo de Mendoça.*⁶²⁰

- En 16 de enero de 1673 se le da a Pedro Díaz la corneta que tenía Martín Cobos. *Pedro Diaz moso de choro en que pide la corneta prestada que tiene en su poder Martin Cobos se acordo que se le de* ⁶²¹

4.1.2. Compra

A lo largo del Magisterio de Miguel de Yoldi, sólo hemos contabilizado la compra de dos instrumentos musicales, un clavicordio y un bajoncillo, ambos de segunda mano. Hemos incorporado el clavicordio ya que también se utilizaba para enseñar a cantar a los mozos de coro y para las funciones de Semana Santa:

- El 20 de abril de 1663 *se saquen 220 reales para comprar un clavicordio [...] que tiene el licenciado Pedro Diepa* ⁶²²

- El 24 de octubre de 1670 *este cavildo acordo se compre un bajonsillo que bende una religiosa de San Bernardo por çien reales y se le entregue a Luis Valerio ministril bajon para que lo toque* ⁶²³.

También hemos encontrado una compra de cuerdas para el clavicémbalo, que se mandan a pedir a Don Diego de Ágreda, agente de Sevilla:

"Sevilla a Don Diego de Agreda Canaria septiembre 15 de 1673

Rmos su carta de Vm de 24 de junio en que nos avisa de su salud [...] = Y Tambien nos remitira Vm en la primera ocasion un cajoncillo con 300 manojillos de cuerdas de acero de

⁶¹⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 sin foliar, Acuerdo de 2-9-1671 y DE LA TORRE (1999:814)

⁶²⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 sin foliar, Acuerdo de 27-6-1672 y DE LA TORRE (1999:817)

⁶²¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 20, sin foliar, Acuerdo de 16-1-1673 y DE LA TORRE (1999:820)

⁶²² ACC *Actas Capitulares* Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 20-4-1663 y DE LA TORRE (1999:777)

⁶²³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 20, sin foliar, Acuerdo de 24-10-1670 y DE LA TORRE (1999:810)

clavisimbano delgadas, medianas y gruesas compartidas en dcho caxon para lo qual Vm se informara de los que lo entienden por aca no se ayan y no se toca un famoso [rotura] que tiene en esta sta ygl^a por la falta =" [...]

"Sevilla D. Diego de Agreda canaria Nov 2 de 1673 años
Rmos su carta [...] = Y lo que le suplicamos tenga en la min^a ocasion es el cajoncito de las cuerdas de acero de clavicimbanos delgadas, medianas y gruesas compartidas en dcho navio porque son menester p^a la semana santa" [...] ⁶²⁴

4.2. Magisterio de Diego Durón

4.2.1. Préstamos

En el magisterio de Diego Durón, por los datos recopilados, hemos podido contabilizar tres chirimías, cuatro bajones, un bajoncillo, un tenorete y varias cornetas. Con respecto a las cornetas sabemos que el Cabildo tenía varias guardadas en el Archivo. El Acuerdo de 13 de enero de 1698, así lo aclara al referirse a este instrumento, *una de las que tiene el archivo...* y que el músico Manuel Farías tenía cuatro en su poder. La mayoría de las solicitudes de préstamos eran los instrumentos que utilizaban los ministriles veteranos fallecidos, dando a entender que los mas diestros se quedaban con los mejores instrumentos. Llevaban un control exhaustivo con los instrumentos prestados y cuando un ministril fallecía, la persona encargada de recuperarlos era el Mayordomo de fábrica.

- El 1 de marzo de 1680, Pedro Díaz Naranjo pide prestada una chirimía tiple *por estar la que tiene muy mala*. Se le presta entregando la que tiene y firmando recibo⁶²⁵.

- El 27 de julio de 1682: Pedro Díaz Naranjo pide prestada la corneta que usaba Martín Cobos [fallecido] *en que pide al Cab^o le mande prestar la corneta q tenia Martin Cobos se acordo se le de otra corneta dando rv^o y entregue la otra que tiene este cav^o*⁶²⁶

⁶²⁴ ACC Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1712, sin foliar

⁶²⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 21, sin foliar, Acuerdo de 1-3-1680 y DE LA TORRE (1999:838)

⁶²⁶ ACC Actas Capitulares, Lib. 52 Acuerdo de 27-7-1682 y DE LA TORRE (2000:352)

- El 29 de octubre de 1683: El mozo de coro Pedro Brito *en pide la corneta que tenía Pedro Díaz Naranjo para aprender* ⁶²⁷

- El 31 de agosto de 1685: Pedro Brito *mozo de coro que dice que esta aprendiendo corneta que el cab^o se sirva de mandar se le preste la de Martin Cobos que tiene en su poder Pedro Díaz por no usarla*. El Cabildo le pide entregue la que tiene a cambio de la otra.

- el 4 de julio de 1685 se le presta a Luis Valerio Báez el tenorete⁶²⁸ hecho por Matías Hernández, dando recibo. *se acuerdo se compre el tenorete q ha hecho Matias herndez para el servicio de la capilla y se le den 100 rs del arca pr cuenta de fabrica y se le entregue a Luis Baez*

- El 13 de enero de 1698, Manuel Yáñez Farías, al mudar la voz, solicita al Cabildo aprender a tocar la corneta. Solicita *mandar se le preste una de las que tiene el archivo de esta Sta Ygl^a*. Se le presta.⁶²⁹

- El 9 de septiembre de 1707 Felipe Boza solicita *sirva mandar se le entregue la chirimia que dejo Andres Phelipe [fallecido]*, Se le entrega con recibo⁶³⁰.

- El 7 de diciembre de 1708, Juan Valentín solicita *se le preste el vajón que fue de Andrés Felipe, por necesitar el suplicante tener que adderezar el suyo* ⁶³¹

- El 21 de febrero de 1718 a Diego Valentín se le prestan para que aprenda el bajoncillo y la chirimía que tocaba el ministril Pedro Díaz Naranjo y como su instrumento principal será a ser la corneta, el Cabildo decide *se le entregue una de las cuatro que tiene Manuel Farías del Cabildo* ⁶³².

- El 1 de agosto de 1719 se le presta un bajón recién comprado por la fábrica Catedral a Juan Ramos *Entregose a Juan Ramos un bajon q se compro por la fabrica Cathl al can^o [canonigo] Joseph Alvares en prezio de tresientos R y por acuerdo de los Sres de Cabd^o se mando entregar al*

⁶²⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 52 Acuerdo de 29-10-1683 y DE LA TORRE (2000:357)

⁶²⁸ Según el Diccionario de Música de Guatemala, pp. 34-35, el tenorete es un bajón mediano quedaba el tono cuando faltaban los bajones.

⁶²⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 25, sin foliar, Acuerdo de 13-1-1698 y DE LA TORRE (2000:405)

⁶³⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 27, sin foliar Acuerdo de 9 -9-1707 y DE LA TORRE (2002:413)

⁶³¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 27, sin foliar Acuerdo de 7 -12-1708 y DE LA TORRE (2001:419)

⁶³² ACC *Actas Capitulares* Lib. 29, sin foliar Acuerdo de 21-2-1718 y DE LA TORRE (2001:458)

*dicho J q deja rcdº [recibo] bajon de la fabrica en Agosto de 1719*⁶³³.

- El 15 de mayo de 1722, Juan Valentín pide prestado el bajón de la fábrica que utilizaba el fallecido Juan Ramos. En este caso la fábrica Catedral le contesta ... *que lo compre....* Se acuerda se le vende en 300 reales y ... *por cuanto tiene otro bajon de la fabrica lo entregue y traiga al cabildo* ⁶³⁴.

- El 3 de junio de 1722 Diego Valentín pide prestada la corneta que utilizaba Manuel Farías [fallecido]. Se le presta, pero como ya tenía otra prestada, *firma Recibí esta corneta que con otra que me prestaron para aprender, tengo en mi poder dos cometas de la fábrica catedral* ⁶³⁵

4.2.2. Compra

El Cabildo Catedral como empresa que era, no solo se dedicaba a comprar instrumentos para prestarlos, sino también aprovechando sus contactos gestionaba la compra de instrumentos musicales a los propios ministriles. La manera de pagarlos era descontándoselos del salario. De trece pedidos solicitados por el Cabildo Catedral, cinco serán de músicos particulares para tener su propio instrumento. Como vemos en el Acuerdo de 28 de junio de 1677 con la pérdida de algún instrumento de la Catedral, el Cabildo era inflexible y automáticamente lo encargaba y se lo descontaba del salario al ministril afectado. Si se terciaba la ocasión se compraba en la Isla los instrumentos de segunda mano, o como en el caso del tenorete [un bajón mediano] lo mandaba encargar a un artesano.

En dos ocasiones se le pide al maestro de capilla Diego Durón que sea él el que por medio de sus contactos gestione la compra de los instrumentos.

- El 4 de julio de 1685, el Cabildo *acordo que se compre el tenorete que ha hecho Matias Hernandez para el servicio de la Capilla y se le den cien reales del arca.* Este instrumento una vez comprado se le prestará al ministril Luis Valerio Báez dando recibo⁶³⁶.

⁶³³ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 142vt.

⁶³⁴ ACC Actas Capitulares Lib. 31, sin foliar Acuerdo de 15-5-1722 y DE LA TORRE (2002:347)

⁶³⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 31, sin foliar Acuerdo de 3-6-1722 y DE LA TORRE (2002:348)

⁶³⁶ ACC Actas Capitulares Lib. 53 sin foliar Acuerdo de 4-6-1685 y DE LA TORRE (2000:362)

- El 28 de junio de 1677 *en este cabº se acuerdo q del tercio de agosto se le retengan a Martin Cobos ministril de corneta doscientos rrs los cuales se pongan en el arca y se mande en el primer navio a buscar a España pr su cuenta una chirimia pr cuanto se le entregaron y hoy falta en la Yglª*⁶³⁷.
- El 19 de junio de 1679 el ministril Andrés Felipe pide al Cabildo le gestione la compra de una chirimía. *se le compre una chirimia porque la que tiene esta quebrada*⁶³⁸
- El 5 de noviembre de 1700 el ministril Manuel Farías pide prestados al Cabildo 150 reales para comprarse una chirimía. *en que dice que para comprar una chirimia con q poder servir en dcha Sta Yglª nessesita de ciento y cinquenta rrs q se sirva el cabº de prestarselos*⁶³⁹.
- El 31 de agosto de 1703 el Cabildo manda comprar una corneta. *Acordose q este cabº q se escriba a la ciudad de Sevilla al Lcdo dn Juan Álvarez de Castro para que mande hacer una corneta pª esta Sta Yglª*⁶⁴⁰.
- El 3 de julio de 1708 el mozo de coro Luis Alexandro solicita al Cabildo le gestione con la península para comprarse un bajón *en que suplica al cabº se sirva prestarle cien rrs pª la compra de un vajon*⁶⁴¹.
- El 14 de febrero de 1709 se compra un violón. *Al memorial del Lcdo dn Diego Duron mtro de capilla desta Sta Yglª en que suplica al Cabº se sirva dar la providencia que gustare para el violon q por el Cabº se le mando hiciera diligencia en Cadiz*⁶⁴².
- El 15 de febrero de 1712 Luis Alexandro solicita dinero prestado para comprarse otro bajón *se le prestan 300 rrs a Luis Alexandro pª comprar un bajon*⁶⁴³.
- El 29 de agosto de 1716 el Cabildo compra un bajón *al canº Joseph Alvares en prezio de tresientos R"*⁶⁴⁴

⁶³⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 21, sin foliar Acuerdo de 28-6-1677 y DE LA TORRE (1999:832)

⁶³⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 21, sin foliar Acuerdo de 19-6-1679 y DE LA TORRE (1999:835)

⁶³⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 25, sin foliar Acuerdo de 29-3-1700 y DE LA TORRE (2000:419)

⁶⁴⁰ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 19

⁶⁴¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 27, sin foliar, Acuerdo de 3-7-1708 y DE LA TORRE (2001:417)

⁶⁴² ACC *Actas Capitulares* Lib. 27, sin foliar Acuerdos de 14-2-1709, 20-12-1709 y 13-1-1710 y DE LA TORRE (2001:421-425-426)

⁶⁴³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 28, sin foliar Acuerdo de 15-2-1712 y DE LA TORRE (2001:437)

- El 28 de julio de 1719 el Cabildo compra un bajón que se vende por 300 reales. Se compra por la fábrica⁶⁴⁵.

- El 22 de enero de 1720 el Cabildo Catedral plantea la compra de un clarín y un oboe. *Acordose en este Cab^o q el Mtro dn Diego Duron se junte con dn Juan Blanco organista mayor y confieran el costo q podia tener un clarin y un oboe p^a la capilla*⁶⁴⁶.

- El 29 de mayo de 1722. Tras solicitar préstamo del bajón perteneciente a la fábrica *en que pide el bajon de la fabrica que tenia prestados Juan Ramos* el Cabildo acuerda que lo compre. Se le vende en 300 reales a pagar el sus tercios⁶⁴⁷.

4.2.3. Arreglos

Al pasar por tantas manos y al ser utilizados constantemente, los instrumentos musicales también se rompían. El Cabildo debía arreglarlos para seguir siendo manejados:

- El 10 de julio de 1708 Fernando Ferreira que está aprendiendo a tocar el sacabuche *y el instrumento esta maltratado y necesita repararlo para oirsele las voces* pide al Cabildo que se arregle⁶⁴⁸.

- El 29 de octubre de 1709 Manuel Farías pide al Cabildo pague el arreglo de una corneta que había dejado su antiguo ministril Martín Cobos para que se arreglara. El arreglo costará 15 reales. El Cabildo acordará que a partir de este momento a quien se le rompa un instrumento prestado de la catedral, lo deberá abonar el responsable:⁶⁴⁹

- *Adereso del organito q se saca p^a las procesiones* ⁶⁵⁰

- El 13 de enero de 1710 al llegar el violón quebrado del viaje, se reparará también⁶⁵¹.

⁶⁴⁴ ACC Libro de salario de 1669, fol. 142vt.

⁶⁴⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 29, sin foliar Acuerdo de 28-7-1719 y DE LA TORRE (2001:463)

⁶⁴⁶ ACC Actas Capitulares Lib. 30, fol. 556 Acuerdo de 22-1-1720 y DE LA TORRE (2001:466)

⁶⁴⁷ ACC Actas Capitulares Lib. 31, sin foliar Acuerdo de 29-5-1722 y DE LA TORRE (2002:348)

⁶⁴⁸ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 52vt.

⁶⁴⁹ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 63vt

⁶⁵⁰ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 63vt

- Entre los años 1709 y 1710, arreglo del órgano pequeño⁶⁵².
- Entre los Años 1709 y 1710, arreglo del Clavicémbalo⁶⁵³.

4.2.4. Las Cuerdas

Para poder tocar en las funciones, era importante tener buenas cuerdas. Desde que se compra el violón más o menos se pedirán en periodo de cada tres años a la península por no haber aquí. Al principio los pedidos los hará el Cabildo Catedral pero dada la tardanza, el violonista Eugenio Zumbado que tenía otros negocios en Tenerife, se encargará personalmente de pedirlos desde la isla vecina a la península. Las cuerdas en todo momento las paga él.

- El 8 de marzo de 1712 Eugenio Valentín, violonista solicita al Cabildo la compra de dos juegos de cuerdas para violón. *dice que por cuanto tiene necesidad de cuerdas para su instrumento y es forzoso traerlas de España.* El cabildo hará las diligencias y el músico las pagará⁶⁵⁴.
- El 23 de agosto de 1715 Eugenio Valentín volverá a solicitar al Cabildo comprar cuerdas para violón y que se le preste 50 reales que es lo que vale⁶⁵⁵.
- El 2 de mayo de 1718 se le prestan 50 reales a Eugenio Zumbado para comprar cuerdas para violón⁶⁵⁶.
- El 21 de junio de 1720 se le prestan a Eugenio Zumbado 185 reales para cuerdas y bordones para su instrumento⁶⁵⁷.
- El 5 de octubre de 1720 el Cabildo solicita la compra de dos juegos de cuerdas para violón *por la gran falta que hay.* Un mes más tarde Eugenio se desplazará a Tenerife para

⁶⁵¹ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, ff. 63vt y 64.

⁶⁵² ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 63vt

⁶⁵³ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 64vt

⁶⁵⁴ ACC Actas Capitulares Lib. 28, sin foliar, Acuerdo de 8-3-1712 y DE LA TORRE (2001:437)

⁶⁵⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 29, sin foliar Acuerdo de 23-8-1715 y DE LA TORRE (2001:450)

⁶⁵⁶ ACC Actas Capitulares Lib. 29, sin foliar Acuerdo de 2-5-1718 y DE LA TORRE (2001:459)

⁶⁵⁷ ACC Actas Capitulares Lib.30, fol. 525 Acuerdo de 21-6-1720 y DE LA TORRE (2001:467)

solicitarlas para Navidad⁶⁵⁸.

- El 22 de noviembre de 1730 Eugenio Zumbado se desplaza a Tenerife a solicitar las cuerdas para su instrumento⁶⁵⁹.

- El 12 de marzo de 1731 por no haber recibido las cuerdas del clavicémbalo para poder tocar en Semana Santa *se le encarga al señor mayordomo de fabrica el cuidado de que pida prestado un clavisimbalo para la Semana santa, y que se componga para que se toque las tinieblas respecto a no haber venido de españa las cuerdas que se enviaron pedir* ⁶⁶⁰.

4.3. El Magisterio de Joaquín García

4.3.1. Préstamos

En el periodo de Joaquín García prácticamente no habrán préstamos realizados a los músicos. Solo un bajón que el mozo de coro además tendrá que comprar, una corneta y un oboe, dando a entender que ya el cabildo prefería que cada músico tuviera su propio instrumento. El resto de préstamos son para instituciones del exterior.

- El 16 de septiembre de 1752 se le presta el órgano pequeño al médico del Cabildo don Joseph Machado y Merino. *A un memorial del doctor dn Joseph y Merino medico del cabº en q suplica le aga el cabº la gracia de prestarle el organo pequeño el q llevara y traera conel ciudadano a la Yglª del sr San Idelfonso el domgo 17 del corrtte pª una fiesta que celebra a los Dolores de Ntra Señora* ⁶⁶¹

- El 10 de julio de 1754 se le presta una corneta a Joseph Morales mozo de coro; *se le dara una de las cornetas* ⁶⁶²

⁶⁵⁸ ACC Actas Capitulares Lib. 30, ff. 449 y 481. Acuerdos de 5-10-1720 y 27-11-1720

⁶⁵⁹ ACC Actas Capitulares Lib. 34, sin foliar Acuerdo de 22-11-1730 y DE LA TORRE (2002: 408)

⁶⁶⁰ ACC Actas Capitulares Lib. 34 sin foliar Acuerdo de 12-3-1731 y DE LA TORRE (2002: 409)

⁶⁶¹ ACC Actas Capitulares Lib. 42 Acuerdo de 16-9-1752 y DE LA TORRE (2003:469)

⁶⁶² ACC Actas Capitulares Lib. 42 Acuerdo de 10-7-1754 y DE LA TORRE (2003:480)

- El 11 de agosto de 1758 se le presta un violón a la madre abadesa de Santa Clara.. *para la fiesta de la Señora Santa Clara a que concurre el Cabildo, se halla aquel convento de religiosas con falta de violon por haberse descompuesto el que tenían* ⁶⁶³

- El 23 de octubre de 1758 Nicolás Guerra pide se le preste el clave viejo para arreglarlo y estudiar *hallandose un clave viejo y deteriorado en casa del organista mayor desea tomarlo a su cargo y componerlo para ejercitarse con el* ⁶⁶⁴

- El 8 de febrero de 1771 se le presta al mozo de coro Antonio Marina un oboe para que aprenda. *se le entregara uno de los oboes que tiene la capilla de musica de esta Sta Ygl^a*⁶⁶⁵

4.3.2. Compra

De dieciséis pedidos solicitados por el Cabildo bien a Cádiz, Sevilla o Madrid, cinco serán de músicos de la Catedral para tener su propio instrumento. El resto serán instrumentos, la mayoría innovadores, como oboes, clarinetes, clarines y trompas de caza comprados por el Cabildo para su banco de instrumentos.

- El 22 de abril de 1735 Juan de Campos compra un bajón por medio de la Catedral y se le descuenta de su sueldo. Se pide a Madrid, al señor Joseph⁶⁶⁶.

- El 30 de enero de 1736 el mozo de coro Mateo López pide prestados 6 pesos para comprar un violín. *pide prestados seis pesos para comprar un violin y servir en la Ygl^a*⁶⁶⁷.

- El 16 de febrero de 1739 Gregorio Rodríguez se compra un bajón gestionado por la Catedral. *Al memorial de Gregorio Rodríguez monistril desta Sta Ygl^a en que pr no ser suficiente el bajon q tiene para cumplir con su obligacion ni tener medios p^a mandarlo a buscar, suplica al Cab^o de mandarle traer de España que ira pagando con su tercio* ⁶⁶⁸.

⁶⁶³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 44 Acuerdo de 11-8-1758 y DE LA TORRE (2003:501)

⁶⁶⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 44 Acuerdo de 23-10-1758 y DE LA TORRE (2003:508)

⁶⁶⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 8-2-1771 y DE LA TORRE (2004:512)

⁶⁶⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 35 Acuerdo de 22-4-1735 y DE LA TORRE (2002:434)

⁶⁶⁷ DE LA TORRE (2002:444) Acuerdo de 30-1-1736

⁶⁶⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 37 Acuerdo de 16-2-1739 y DE LA TORRE (2002:470)

- El 26 de marzo de 1743 Agustín Machado pide el Cabildo le gestione la compra de un bajón *en que pide mande el Cbº venga pr cuenta del dcho se remita un bajon encargado a dn Domingo Venegas en Sevilla*⁶⁶⁹.

- El 2 de mayo de 1743 Joseph Blanco, organista menor compra el bajón del difunto bajonista Juan Valentín *en que pide 35 pesos prestados dando las fianzas consiguientes pª ayuda de pagar un bajon que compro de Juan Valentin* ⁶⁷⁰

- El 11 de agosto de 1749 Se encarga a Cádiz se compre un clave de dos órdenes *se acordo pr todo el Cabº votado pr bolillas secretas se encargue a dcho dn Manuel Álvarez un clave de dos ordenes para esta Sta Yglª* ⁶⁷¹

- El 8 de febrero de 1751 Se escribe a Cádiz, a Manuel Álvarez para que mande un violón, dos oboes y unas flautas dulces, sin especificar número. *acordose este cabº escriba a dn Manuel Álvarez en Cadiz se sirva enviar a buscar a Genova o a donde mejor pueda conseguir un violon para esta Sta Yglª como tambien unos oboes y flautas dulces* ⁶⁷².

- El 18 de febrero de 1754 Nicolás Guerra pide al Cabildo le gestione la compra de un bajón. *Encarguese un bajon a España para Nicolas Guerra.- [...] se acordo q se escriba a Cadiz a dn Joseph Retortillo sobrino de dn Manuel Álvarez compre un bajon de buena calidad* ⁶⁷³

- El 3 de julio de 1762 se manda pedir a Sevilla un oboe a costa del mozo de coro Antonio Betancourt por haber roto uno. ... *q hace presente pª q a costa del dcho Antonio se mande buscar uno a Sevilla* ⁶⁷⁴

- El 23 de septiembre de 1765 se mandan a pedir dos trompas de caza y un clarín. *Acordose se escriba al sr arcediano Verdugo diputado del Cabº en la corte de Madrid pª que compre y rremita en primª ocassion dos trompas de caza y un clarin pª la capilla de musica desta Sta Yglª*

⁶⁷⁵

⁶⁶⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 39 Acuerdo de 26-3-1743 y DE LA TORRE (2003:410)

⁶⁷⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 39 Acuerdo de 2-5-1743 y DE LA TORRE (2003:411)

⁶⁷¹ ACC *Cuentas de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 10vt.

⁶⁷² ACC *Agenda de Cádiz* fol. 2-112

⁶⁷³ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 33

⁶⁷⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 45 Acuerdo de 3-3-1762 y DE LA TORRE (2004:461)

⁶⁷⁵ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 79

- El 25 de mayo de 1768 se compran dos oboes. *Acordose conferido y votado pr bolillas secretas nemine discrepante q los dos oboes remitidos pr el sr diputado arcediano Verdugo se entreguen al Maestro de capilla* ⁶⁷⁶.

- El 13 de enero de 1770 se escribe a don José Retortillo a Cádiz para que mande dos clarinetes para la Capilla de Música. *Acordose habiendo conferenciado y votado pr bolillas secretas nemine discrepante, se escriba a dn Jose Retortillo compre y remita con brevedad dos clarinetes p^a la capilla de musica de esta Sta Ygl^a* ⁶⁷⁷

- El 8 de febrero de 1771 el mozo de coro Francisco Marina pide al Cabildo le gestione la compra de un bajón. *Y de cuenta y riesgo de dcho Marina se encargue el sr arcediano Verdugo compre y remita un bajon de buena calidad* ⁶⁷⁸

- El 22 de octubre de 1771 se compran dos violines *acordose q el maestro de capilla reconozca dos violines q se han recibido de España* ⁶⁷⁹.

- El 9 de septiembre de 1774 el Cabildo compra dos oboes en Gran Canaria. *habiendo hecho presente el señor dean Dominguez se vendian dos oboes pr el precio de tres pesos y medio fuertes cada uno [...] el mayordomo de fabrica entregara pr cuenta de ella al expresado maestro de capilla del dinero que importaren dchos oboes* ⁶⁸⁰

4.3.3. Arreglos

Con el uso, los instrumentos se iban deteriorando. El clave lo solía arreglar el organista mayor. Le tenía que cambiar las cuerdas sobre todo antes de Semana Santa que era cuando se usaba este instrumento.

- El 2 de mayo de 1737 arreglo clavicordio, se le repararon la falta de cuerdas y *otros defectos que compuso el organista Juan Blanco. Se le abona 15 rs*⁶⁸¹.

⁶⁷⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 25-5-1768 y DE LA TORRE (2004:496)

⁶⁷⁷ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 106

⁶⁷⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 8-2-1771 y DE LA TORRE (2004:512)

⁶⁷⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 22-10-1771 y DE LA TORRE (2004:517)

⁶⁸⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 49 Acuerdo de 9-9-1774 y DE LA TORRE (2004:533)

⁶⁸¹ ACC *Libro de Cuenta de Fábrica*, fol. 273vt

- El 3 de marzo de 1746 Agustín Machado pide al Cabildo mande hacer un nuevo tudel que necesita para un bajoncillo del Cabildo. *y que se haga tambien nuevo el tudel del bajoncillo* ⁶⁸²

- El 16 de octubre de 1753 se arregla una chirimía y el órgano pequeño por cuenta de fábrica. *que se abone al sr Arroyo mayordomo de fabrica es esta Sta Ygl^a los costos hechos en la composicion del organo pequeño y de una chirimia*⁶⁸³.

- El 28 de noviembre de 1754 Juan de Castro organista mayor arregla el clave para ser tocado en las santas exequias de la reina de Portugal. *Acordise q dn Juan de Castro organista mayor de esta Sta Ygl^a componga el clave p^a q se pueda tocar en las reales exequias de la serenissima reina de Portugal* ⁶⁸⁴.

- El 3 de julio de 1762 arreglo de un oboe de la iglesia que estaba utilizando Agustín Romero y que rompió el mozo de coro Antonio Betancourt *y le rompio la espiga principal*. Se mandará pedir uno nuevo a Sevilla a costa de Antonio⁶⁸⁵.

- En el año 1765 se arregla otro oboe. Su costo siete reales y medio⁶⁸⁶.

- En el año 1766 se arregla una chirimía cobrando por ello Bernardino Coradini 10 reales⁶⁸⁷

- El 24 de febrero de 1768 se arregla un bajoncillo roto con coste de 15 reales. *el sr mayordomo de fabrica que por necesitar el bajoncillo q tiene esta Sta Ygl^ade composicion necesaria p^a que sirva en las funciones de Semana Santa* ⁶⁸⁸

- En el año 1768 se arregla una chirimía y un violón⁶⁸⁹.

⁶⁸² ACC *Actas Capitulares* Lib. 39 Acuerdo de 3-3-1746 y DE LA TORRE (2003:426)

⁶⁸³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 42 Acuerdo de 16-10-1753 y DE LA TORRE (2003:476)

⁶⁸⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 43 Acuerdo de 28-11-1754 y DE LA TORRE (2003:483)

⁶⁸⁵ ACC *Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 19vt

⁶⁸⁶ ACC *Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 123

⁶⁸⁷ ACC *Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 125

⁶⁸⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 24-2-1768 y DE LA TORRE (2004:494)

⁶⁸⁹ ACC *Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 140vt.

- El 17 de Marzo de 1768 se le da cuerdas al organista mayor para que componga el clave para Semana Santa. *A un memorial del organista mayor en que dice que precisa componer el clave p^a la Semana Santa y que nessesita de algunas cuerdas, se acordo se abra el cajon de las sedas y den a dcho organista mayor las cuerds que necesite* ⁶⁹⁰.

- El 13 de febrero de 1769 se manda arreglar un bajoncillo *que sirve en las funciones de Semana Santa y se halla deteriorado* ⁶⁹¹

- El 16 de septiembre de 1769 aparece Acuerdo en donde se menciona el arreglo de las dos trompas por dos veces, aunque no se especifica fecha⁶⁹².

- El 19 de enero de 1770 se arregla una corneta y un sacabuche. *composicion de una corneta y sacabuche pague el señor hacedor de Canaria* ⁶⁹³

- El 13 de julio de 1778 se manda arreglar una corneta que estaba guardada en el cajón de las sedas. *Acordose se abra el cajo n de las sedas y se saque la corneta y se entregue al señor mayordomo de fabrica p^a q disponga y se le ponga boquin* ⁶⁹⁴

4.3.4. Las Cuerdas

- El 10 de marzo de 1749 Andrés Blanco, hizo 4 bordones para los violones de la catedral. *Assi mismo se vieron en este Cab^o cuatro bordones que hizo Andres Blanco p^a los violones desta Sta Ygl^a* ⁶⁹⁵.

- El 4 de diciembre de 1754 *Acordose se escriba a Cadiz a dn Joseph Retortillo encargandole las cuerdas q se nessesitaren p^a el clave de esta Sta Ygl^a* ⁶⁹⁶.

⁶⁹⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 17-3-1768 y DE LA TORRE (2004:494)

⁶⁹¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 13-2-1769 y DE LA TORRE (2004:499)

⁶⁹² ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 16-9-1769 y DE LA TORRE (2004:501)

⁶⁹³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 19-1-1770 y DE LA TORRE (2004:504)

⁶⁹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 50 Acuerdo de 13-7-1778 y DE LA TORRE (2004:545)

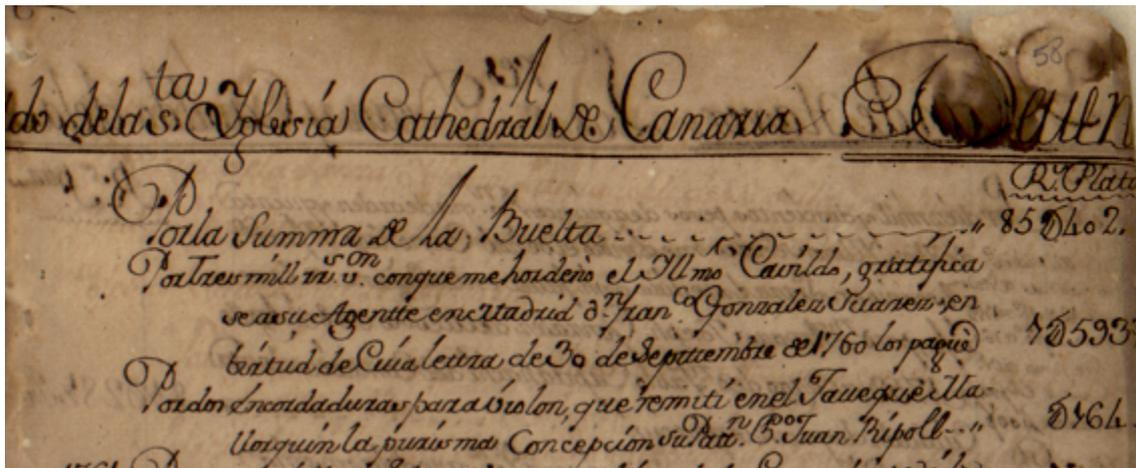
⁶⁹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 41 Acuerdo de 10-3-1749 y DE LA TORRE (2003:440)

⁶⁹⁶ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 44

- El 27 de enero de 1756 se le prestan a Francisco Morales 50 reales para que compre cuerdas para el violón⁶⁹⁷.

- El 28 de marzo de 1757 *Al memorial de dn Juan de Castro organista mayor de esta Sta Ygl^a en que dice ser nessesario preparar el clave p^a la Semana Santa y que las cuerdas que se dieron el año passado no sirvieron pr su mala calidad. El pedido se hará el 14 de noviembre de 1757. Se escribe a Cádiz a don Joseph Retortillo para que las envíe⁶⁹⁸.*

- El 7 de octubre de 1760 *Al memorial de Franco Morales violonista en que suplica al Cab^o se sirva mandar traer pr cuenta de su salario cuerdas p^a el violon. ⁶⁹⁹.*



49- Fuente: *Agenda de Cádiz*, fol. 58

- El 26 de abril de 1766 Se mandan a pedir cuerdas a Tenerife para el contrabajo y el violón⁷⁰⁰.

- El 17 de noviembre de 1766 se le piden a Retortillo en Cádiz *una encordadura por duplicado para el contrabajo⁷⁰¹.*

⁶⁹⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 43 Acuerdo de 27-1-1756 y DE LA TORRE (2003:489)

⁶⁹⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 43 Acuerdo de 28-3-1757 y DE LA TORRE (2003:495)

⁶⁹⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 45 Acuerdo de 7-10-1760 y DE LA TORRE (2003:514)

⁷⁰⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 47 Acuerdo de 26-4-1766 y DE LA TORRE (2004:482)

⁷⁰¹ ACC *Agenda de Cádiz*, ff. 84 y 84vt

- El 7 de septiembre de 1769 *A un memorial de Franco Flores violonista desta Sta Ygl^a en q suplica se sirva el cab^o mande a buscar a España por quenta del salario q goza una encordadura p^a dcho violon*⁷⁰².

- El 12 de septiembre de 1774 se solicita a don Joseph Retortillo en Cádiz cuerdas para el clave. *se acordo se escriba a dn Joseph Retortillo vecino de Cadiz para valiendose de sujeto inteligente las mande comprar en la ciudad e Sevilla* ⁷⁰³.

- El 27 de mayo de 1777 *Al memorial de Franco Morales violonista en que dice necessita el contrabajo cuerdas pr decir q las que tiene estan deterioradas...*⁷⁰⁴.

4.3.5. Las Donaciones

Los músicos de la Catedral también solían tener sus detalles con los Capitulares. En el Magisterio de Joaquín García hay bastantes donaciones a la catedral.

- El 19 de enero de 1747 El violonista Eugenio Zumbado regala a la Catedral un violín. El racionero Ascanio también regala otro. *Se acordo que el violin q ha regalado este dia Eugenio Zumbado ministril della, se ponga en poder del Mtro de capilla p^a que este con otro q le entrego el sr racionero Ascanio tambien regalado a la Ygl^a.* ⁷⁰⁵.

- El 2 de marzo de 1747 Eugenio Zumbado pide al Cabildo *mande traer de España por cuenta de su renta un violón y encordaduras pues quiere regalarlo a la iglesia* ⁷⁰⁶.

- El 11 de diciembre de 1765 El Cabildo dona su organillo viejo a la iglesia de Ntra. Sra. del Pino. *Que se done el organito viejo a la Yglesia de Ntra Sra del Pino de Teror*⁷⁰⁷.

- El 25 de mayo de 1770 Diego Valentín regala un violín a la Catedral. *en este cab^o se hizo presente un violin que Diego Valentin musico antiguo de esta Sta Yglesia dono a la fabrica.*⁷⁰⁸.

⁷⁰² ACC Actas Capitulares Lib. 48 Acuerdo de 7-9-1769 y DE LA TORRE (2004:501)

⁷⁰³ ACC Agenda de Cádiz, fol. 133

⁷⁰⁴ ACC Agenda de Cádiz, fol. 160

⁷⁰⁵ ACC Actas Capitulares Lib.40 Acuerdo de 19-1-1747 y DE LA TORRE (2003:430)

⁷⁰⁶ ACC Actas Capitulares Lib. 40 Acuerdo de 2-3-1747 y DE LA TORRE (2003:429)

⁷⁰⁷ ACC Actas Capitulares Lib. 46 Acuerdo de 11-12-1765 y DE LA TORRE (2004:479)

4.4. Magisterio de Francisco Torrens

4.4.1. Préstamos

Exceptuando el préstamo de un bajón en el Magisterio de Torrens, lo que primará son los préstamos de violines a los mozos de coro aplicados a este instrumento. Por las Actas Capitulares sabemos que el Cabildo poseía tres violines. Comprarán un cuarto de buena calidad para Cristóbal Millares. Con el cambio de este músico al violón, su violín pasará a Antonio Abad, nombrado 2º violín tras el fallecimiento de Francisco Palomino.

Al músico Gabriel Machín también se le prestará en dos ocasiones, por quebrarlo, un arco de violín. El Cabildo también tenía además de cuerdas, arcos de repuesto para prestarlos a los aprendices de los instrumentos de cuerda.

.- El 23 de julio de 1782 se le presta a Antonio Betancourt un bajón de la fábrica Catedral para que haga uso de él *despues de la vida o retiro de este ministro* [por haber contribuido] *.a sus propias expensas al acopio y conduccion de piedras empleadas en el cimientto de la nueva obra de esta misma santa iglesia*⁷⁰⁹.

.- El 18 de febrero de 1783 se le presta a Ventura de Santa Ana mozo de coro *el violín perteneciente a la fabrica* que tenía Miguel Tejera⁷¹⁰.

.- El 1 de diciembre de 1786 el mozo de coro aplicado a la Capilla solicita que *habiendosele quebrado la varilla o arco del violin que tiene de esta santa iglesia se le mande dar otro*. Se le presta⁷¹¹.

⁷⁰⁸ ACC Actas Capitulares Lib. 48 Acuerdo de 25-5-1770 y DE LA TORRE (2004:506)

⁷⁰⁹ ACC Actas Capitulares Lib. 51 Acuerdo de 23-7-1782 y DE LA TORRE (2005:379)

⁷¹⁰ ACC Actas Capitulares Lib. 53 Acuerdo de 18-2-1783 y DE LA TORRE (2005:384)

- El 16 de junio de 1787 se le presta a Matías de Santa Ana el violín que tenía Antonio de Mendoza. *y Matias de Santa Ana pida de orden del cabildo el violin que se le dio para aprender a Antonio Mendoza y lo tome para tomar leccion en casa del primer violin* ⁷¹².

- El 18 de agosto de 1790 a Gabriel Machín *se le habia roto la barrilla del violin por lo que suplicaba al cabildo le diese una de las que tiene y estan en el cajon de las sedas* ⁷¹³.

- El 7 de abril de 1794 el violín que tenía en préstamo Cristóbal Millares se lo entregará. *al violinista Antonio Abad dando a Gabriel Machin el que tiene dcho Abad recogiendo aquel para guardarlo donde corresponda* ⁷¹⁴

4.4.2. Compra

Las compras que el Cabildo efectuará en su magisterio para su banco de instrumento serán la de dos violines, dos flautas traveseras, un oboe y un fagot.

Aparte gestionará la compra de dos bajones y un oboe para los músicos.

- El 23 de julio de 1782: se le prestan 50 pesos a Nicolás Herrera para comprar un bajón ya que el que tiene es prestado. Con lo que le sobre se le pedirá que mejore su vestuario. Se le quitarán 10 pesos en cada tercio de su salario para pagarlo ⁷¹⁵.

- El 14 de agosto de 1787 compra de un violín a un vecino de Las Palmas llamado Miguel Paz. No aparece el precio ⁷¹⁶.

- El 2 de mayo de 1791 *se encargue al señor Villareal solicite en Tenerife un violin y dos flautas traveseras.* El 10/2/1792 se recibe el pedido ⁷¹⁷.

⁷¹¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 54 Acuerdo de 1-12-1786 y DE LA TORRE (2005:416)

⁷¹² ACC *Actas Capitulares* Lib. 54 Acuerdo de 16-6-1787 y DE LA TORRE (2005:418)

⁷¹³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 56 Acuerdo de 18-8-1790 y DE LA TORRE (2005:451)

⁷¹⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 58 Acuerdo de 7-4-1794 y DE LA TORRE (2006:408)

⁷¹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 52 Acuerdo de 23-7-1782 y DE LA TORRE (2005:)

⁷¹⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 54 Acuerdo de 14-8-1787 y DE LA TORRE (2005:)

⁷¹⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 56 Acuerdo de 2-5-1791 y DE LA TORRE (2006:365)

- El 1 de agosto de 1800 se le prestan a Rafael Farías músico instrumentista 50 pesos para comprar un. *bajon de buena calidad y tono que se le ha prestado en esta ciudad mas adecuado del que usa tanto por su perfecta afinacion de tono como de otras cualidades* ⁷²⁰

- El 19 de julio de 1800 compra de un oboe al músico Cristóbal Ramos. Se le prestará a Miguel Tejera⁷²¹.

4.4.3. Arreglos

En este periodo de tiempo trabajado solo hemos encontrado el arreglo de tres violines y el de un bajón.

- El 1 de diciembre de 1779 se manda reparar dos violines que tenía en préstamo el mozo de coro Miguel Noria⁷²².

- El 14 de agosto de 1787 se arregla un violín *que esta lleno de rajass y rota la varilla* ⁷²³

- El 26 de agosto de 1800 se arregla un tudel de un bajón. El arreglo lo pagará la Catedral⁷²⁴.

4.4.4. Cuerdas

Como en periodos anteriores, las cuerdas se seguirán pidiendo a Cádiz.

- El 27 de marzo de 1781 Se escribe al señor canónigo Ramos a Tenerife *que si encuentran algunas encordaduras para violín las haga comprar y remitir con la posible brevedad* ⁷²⁵.

⁷²⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 61 Acuerdo de 1-8-1800 y DE LA TORRE (2006:444)

⁷²¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 61 Acuerdo de 19-7-1800 y DE LA TORRE (2006:443)

⁷²² ACC *Actas Capitulares* Lib. 45 Acuerdo de 7-10-1760 y DE LA TORRE (2004:552)

⁷²³ ACC *Actas Capitulares* Lib. 54 Acuerdo de 14-8-1787 y DE LA TORRE (2005:421)

⁷²⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 61 Acuerdo de 26-8-1800 y DE LA TORRE (2006:445)

⁷²⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 51 Acuerdo de 27-3-1781 y DE LA TORRE (2005:367)

- El 23 de agosto de 1783 se le dan a Francisco Morales 2 pesos para comprar cuerdas para el violón de su discípulo Francisco Romero Marta⁷²⁶.

- El 16 de junio de 1787 *que se compren cuerdas para los muchachos aplicados al violin*⁷²⁷

- El 7 de enero de 1788 una carta de don José Retortillo de Cádiz. *en que expone remite una encordadura para el contrabajo cuyos costos ascienden a siete pesos, de a ciento y veinte y ocho cuartos* ⁷²⁸

- El 31 de enero de 1789: se escribe a Retortillo *en Cadiz por primas y segundas para el violon, por no encontrarse aqui la compra, cuyo importe esta provisto satisfacer el violonista Francisco Morales*. El 1/8/1789 se recibe el pedido⁷²⁹.

- El 10 de noviembre de 1789 se escribe al sr Madan para que compre cuerdas y *procure sean de las mas finas y mejores* ⁷³⁰

- El 23 de enero de 1790 se solicita compren cuerdas para el clave para tenerlo listo para Semana Santa *que han de ser de acero y no las que hay en el cajon de las sedas* Se solicitan al hacedor de La Laguna para que las compre en Tenerife⁷³¹.

- El 23 de febrero de 1790 llegan cuerdas de violín mandadas por don José Retortillo más la factura que son 173 reales⁷³².

- El 28 de noviembre de 1793: Se pide a Cádiz una encordadura para contrabajo y 15 primas de violón⁷³³

⁷²⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 52 Acuerdo de 23-8-1783 y DE LA TORRE (2005:388)

⁷²⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 54 Acuerdo de 16-6-1787 y DE LA TORRE (2005:418)

⁷²⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 55 Acuerdo de 7-1-1788 y DE LA TORRE (2005:424)

⁷²⁹ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 305

⁷³⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 55 Acuerdo de 10-11-1789 y DE LA TORRE (2005:441)

⁷³¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 56 Acuerdo de 23-1-1790 y DE LA TORRE (2005:442)

⁷³² ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 312

⁷³³ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 180

.- El 13 de octubre de 1797 se solicitan cuerdas para el contrabajo. Ante la duda de si llegarán a tiempo, se encargará: *un juego de dichas cuerdas en algun monasterio [de esta ciudad] para que se hagan bajo su direccion y los costos los satisfara el mayordomo de fabrica*⁷³⁴

5. DURACIÓN Y COSTO DE LOS PEDIDOS

Con la documentación recopilada hemos podido, en algunos pedidos, analizar el proceso de gestión, procedimiento de los instrumentos musicales, costo de los instrumentos, y fecha de llegada a la Isla de Gran Canaria. De esta manera nos podemos hacer una idea de cuanto tardaban los pedidos en llegar.

No siempre era tarea fácil embarcar los pedidos catedralicios. En el año 1780, los pedidos se ven paralizados por piraterías en alta mar:

"Carta de dn Joseph Retortillo

A la carta de dn Joseph Retortillo en Cadiz a 17 de dcho octubre con aviso de que no se atreve aremitir ni aun en embarcaciones neutrales los encargos q tiene en su poder porque los ingleses hacen presa de toda cargazon perteneciente a españoles..."⁷³⁵

Pedido 1- El 8 de febrero de 1751 el cabildo catedralicio acuerda escribir al representante de Cádiz Manuel Álvarez para encargarse de un violón y dos oboes.

La carta se recibe en este caso sin fecha, pero especifica el coste del pedido y el nombre de la embarcación:

"Nota del costo que ha tenido un violón y dos oboes que remite Manuel Álvarez a los Sres Deán y Cabildo de la Santa Yglesia Cathedral de la Ysla de Canaria en el barco inglés nombrado El César, su Capitán Dn Roberto Jefferies [sic]

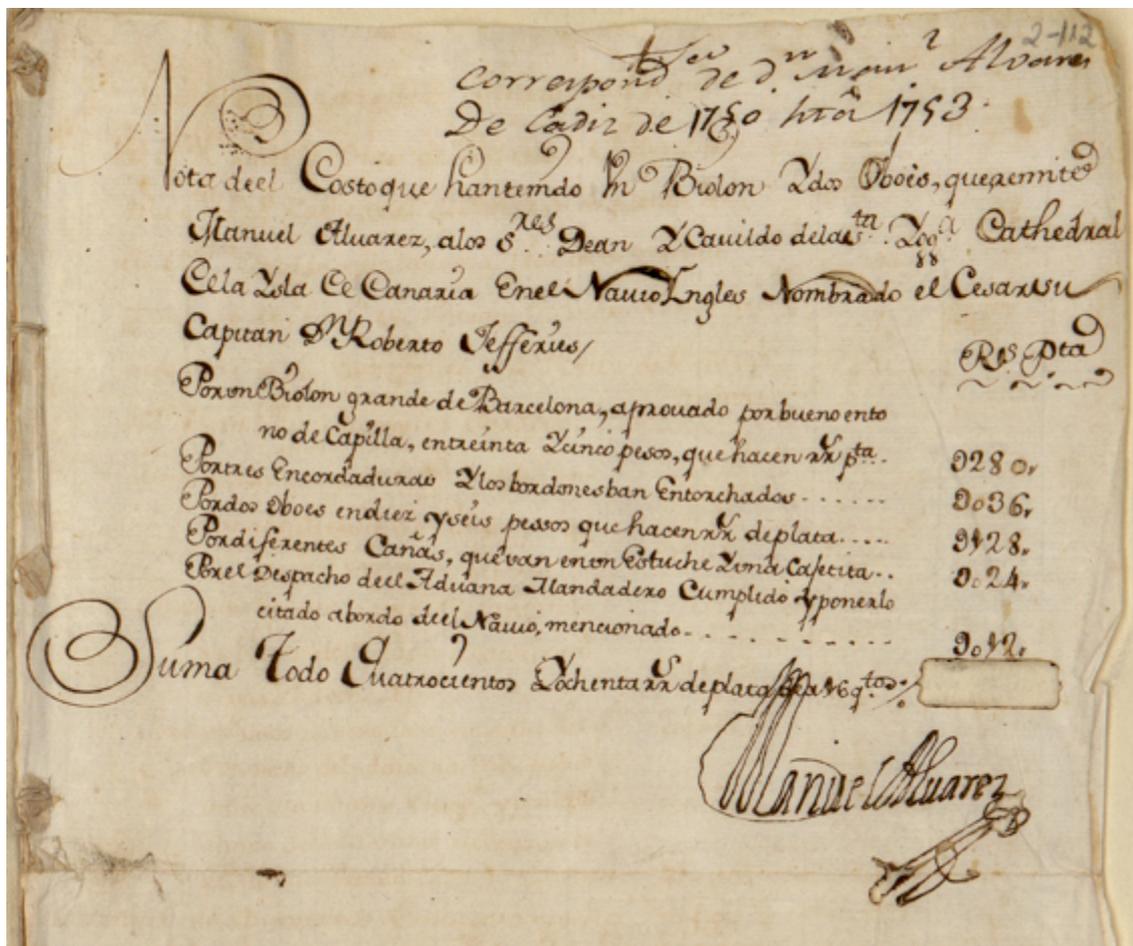
-Por un violon grande de Barcelona aprobado por bueno en tono de capilla, en treinta y cinco pesos

⁷³⁴ ACC Actas Capitulares Lib. 60 Acuerdo de 13-10-1797 y DE LA TORRE (2006:429)

⁷³⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 51 Acuerdo de 10-11-1780

- Por encordaduras y los Bordones van entorchados
- Por dos oboes en diez y seis pesos
- Por diferentes cañas que van en un estuche y una cajetita

Manuel Álvarez⁷³⁶



51- Fuente: Correspondencia del Sr Álvarez de Cádiz de 1750 hasta 1793, fol. 2-112

Pedido 2- El 18 de febrero de 1754, el cabildo catedralicio escribe carta a don José Retortillo, sobrino del representante del cabildo canario en Cádiz Manuel Álvarez, para encargarle un bajón para el ministril Nicolás Guerra. El 8 de agosto de 1754, se recibe el bajón. En este caso tarda ocho meses:

⁷³⁶ ACC Correspondencia del Sr Álvarez de Cádiz de 1750 hasta 1793, fol. 2-112

[...] "manda tafetán carmesí y libros de panes de oro que remite en la tartana del patrón Juan Diego Answer, además de plata, ... a consecuencia de la orden que el Ilmo me comunica y de haberme remitido el sr Canónigo Ascanio (pp.33r)= Allmo Cabildo que me [ilegible] y le tengo hecho [ilegible] el coro que tuviere el BAJÓN se le ha encargado para la capilla de música desta santa iglesia a conseguido lo que el Ilmo me ordena y si lo executare lo cargaría en cuenta de ese Ilmo cabildo que puede estar con el seguro de que solicitare obedecerle con la misma puntualidad e integridad....

Cádiz 8 octubre 1754 Joseph Retortillo Álvarez"⁷³⁷.

Pedido 3- Al examinar el clave el organista mayor Juan de Castro para prepararlo para las exequias de la reina de Portugal y ver que no habían cuerdas, el 4 de diciembre de 1754 el cabildo catedralicio acuerda mandar misiva al representante de Cádiz Joseph Retortillo para comprar cuerdas para el clave. El pedido es mandado el 3 de marzo de 1755:

"En este navío inglés nombrado el [ilegible] Su capitán D Patricio Sutman [manda] un caxón para el Sr [ilegible] de esta santa [Iglesia] Dn Joseph Domingo del Castillo a entregar en Sta Cruz a Don Juan Márquez Cardoso remito una encordadura para el clave a esa santa iglesia de metal amarillo y desde medio teclado [ilegible] triples por duplicado como me ordenan y para más inteligencia incluyo unas [ilegible] de las cuerdas, que se compone habiendo sido su costo veinte y ocho reales de plata --- a diez y seis cuartos que dexo cargado ...

Cádiz 3 de marzo de 1755. Joseph Retornillo Álvarez"⁷³⁸.

Pedido 4- Acordado el 14 de noviembre de 1757, se le encarga a don Joseph Retortillo cuerdas para el clave. La carta de Cádiz es leída en Águila el 17 de febrero de 1758. El pedido es mandado el 2 de marzo de 1758 y recibido en catedral el 5 de mayo. Seis meses tardará:

"Vicente Patricio Leal 24 sept 1757

⁷³⁷ ACC Agenda de Cádiz fol. 33

⁷³⁸ ACC Agenda de Cádiz fol. 9

Ilmo señor mío: En respuesta de las [cartas] de 18 y 23 de Noviembre y 18 sebre del año próximo pasado, que de orden de su Ilmo cavildo se sirve hacerme, diré que todas las cartas que la han acompañado he dirigido a su destino y escrito al organista de la santa iglesia de Sevilla para que habilite y me remita con toda bondad la encordadura para el clave en esta tartana Imperial nombrada la virgen de Montenegro su capitán Miguel de Goy remito a santa Cruz a Don Juan Marquez ...

Firmado Joseph Retortillo.

Cabildo extraordinario en el Águila viernes 17 febr 1758 antes de completas"

En la carta se especifica que la encordadura del clave no va a ir en este navío. Como han pedido las cuerdas a Sevilla, tardará un poco más. Las cuerdas para el clave son mandadas el 2 de marzo de 1758:

"Vicente Patricio Leal

Cabildo 5 de mayo de 1758 después del Esp

En esta tartana genovesa su patrón Fco [ilegible] ya ha entregar en un cajón ... incluye un paquete que incluye la encordadura que entregó el organista de la de Sevilla

2 marzo 1758 Retortillo"⁷³⁹.

Pedido 5- El 23 de septiembre de 1765, el cabildo catedral decide incorporar registros nuevos en la capilla de música, dos trompas y un clarín. Envían carta al arcediano Verdugo, afincado en Madrid para que haga las diligencias oportunas. Por no haber clarines en Madrid, este se compra en Cádiz. No hemos encontrado la misiva de las trompas pero por el Acuerdo de 22 de agosto de 1766 sabemos que ya consta su presencia en el templo. De hecho en el Libro de Cuenta de Fábrica aparece el costo del pedido:

"trompas para la capilla de musica: Por trescientos y quarenta rrs importe en q se compraron por acuerdo de 22 de agosto de 1766 las dos trompas q tenia dn Joseph Mendes presento dcho acuerdo con rvo acontenci... dado pr Matheo Guerra musico"

⁷³⁹ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 44

Desde que se pide el clarín hasta su llegada a Gran Canaria pasan diez meses. Las trompas tardan once meses en llegar:

"Muy señor mío en la presente Goleta española nombrada Virgen de Carrasposa, su capitán Antonio Margoto ya entregar en Tenerife a Don Francisco Vizcaíno para que los dirija a usted por cuenta de su Ilmo cabildo. Tengo embarcado tres cajones el uno con los seis tinteros [...] y seis tijeras para cortar papel que de su orden me encarga usted por su carta del 7 de abril próximo pasado para la contaduría desta santa iglesia con mas un clarín que por no hallarlo en madrid ha dispuesto compre yo es esta dn. joseph berdugo y los otros dos caxones con libros con once libros de coro.

Cádiz julio 10 de 1766 Retortillo

Cabildo 15 de agosto de 1766 después de completas"⁷⁴⁰.

Pedido 6- En el Acuerdo de 20 de febrero de 1766, se decide comprar cuerdas para el contrabajo. Se mandar pedir a Cádiz. Desde el acuerdo hasta que se manda el pedido pasan once meses:

[...] "El citado sr Diputado Dn Joseph Verdugo me ha remitido 2 cajones con diferentes cargos para vuestro Ilustrísimo Cavildo y dexando cargados en cuenta los costos y derechos que según la [ilegible] he pagado los remito en el presente bergantín inglés nombrado la Ysavel su capitán Silvestre a entregar en Santa Cruz al Sr canónigo Fco Vizcaíno a quien escribo para que los recoja y dirija y en uno de los cajones he puesto las dos cordaduras para el violón de lo mejor que hay se ha encontrado

6 de marzo de 1767 Retortillo"⁷⁴¹.

En este caso se adjunta la carta de pago del despacho de aduana y traslado del pedido de Madrid a Cádiz:

"Notas de los gastos y demás pagados por Joseph Retortillo en el recivo de dos cajones que de cuenta y orden de los Ilustrísimos señores deán y Cabildo de la santa Yglesia Cathedral de Canaria le remitió su Diputado en Madrid el Sr Don Joseph Marcos Berdugo Alviturría, y

⁷⁴⁰ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 79. y *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 128.

⁷⁴¹ ACC *Agenda de Cádiz* ff. 84

en su embarque en el Vergantín inglés nombrado La Ysavel, su capitán Silvestre MacKanty.

-Por la conducción de Madrid a Cádiz [de los 2 cajones]: 57 3/8 reales de plata

-Por la alcaldía de aduana

-Por el despacho de aduana

-por 2 encordaduras para contrabajo con las primas duplicadas: 96 reales de plata.

Cádiz 6 marzo 1767⁷⁴².

Nota de los gastos y demas pagados por D. Joseph Retortillo en el Reino de los Cañones, que de guerra y orden del Illmo. Sr. Dean y Cab. de la Santa Iglesia Catedral de Canaria le remitió su Diputado en el año el Sr. D. Joseph e Marcos Berdugo Alviturria, y en su embarque en el Vergantín Inglés nombrado La Ysavel, el Capitan Silvestre MacKanty.

	<i>R^o Plata</i>
<i>Por la Conduccion de Madrid a Cádiz de 2 cajones que pesaron los dos Cañones adre n.º 3.º</i>	<i>3057³/₈</i>
<i>Por la Alcaldía de Aduana, y Conduccion de esta a Canaria</i>	<i>2006[—]</i>
<i>Por el Despacho de la Aduana, de 200 de vara pagados en ella obligacion de buelta de guerra, marchamos, cumplidos, y demas gastos hasta a bordo</i>	<i>2136¹/₂</i>
<i>Por las Encordaduras para Contrabajo con las primas duplicadas</i>	<i>96[—]</i>
<i>Importa todo doncientos noventa y seis m. de plata de adre y R^o 296.</i>	

sin quarento cada uno valen qualquiera Errores - Cádiz Marzo 6 de 1767

52- Fuente: Agenda de Cádiz, fol. 85

Pedido 7- Tras la llegada de unos militares a Gran Canaria con clarinetes, el cabildo catedral escribe misiva a don José Retortillo para que compre dos de esos ejemplares nuevos para incorporar nuevos registros en la capilla de música.

En el acuerdo capitular de 13 de enero de 1770 se decide esta iniciativa. Desde que se decide comprar los clarinetes hasta su envío pasan tres meses:

⁷⁴² ACC Agenda de Cádiz ff. 84 - 84vt. y 85

[...] "encargándome de su orden dos clarinetes para la capilla de música desa catedral satisfago en esta Bergantín inglés nombrado El Despacho, su capitán Silvestre Maccanty diciendo que en él remito a entregar en Thenerife a el Sr Prevendado Hacedor Dn Raphael Ramos Perera dos caxones y dos balones de papel sueltos que comprehenden todos los encargos que me tenían hechos ese Ilmo cavildo y los dos citados clarinetes de madera por no haber de otra especie escogidos por sugeto facultativo, cuyos costos refiere la adjunta nota [.....]

Cádiz 6 abril 177 Retortillo"⁷⁴³

Adjuntamos la carta de pago de los clarinetes:

"Nota del costo de diferentes géneros que remito a los Ilmos sres deán y Cavildo de la Yglesia catedral de Canaria en el Bergantín inglés nombrado El Despacho, su capitán Silvestre Mackanty a entregar en TF a el Sr Prevendado Hacedor Don Raphael Joseph Ramos Perera :

-Por una encordadura para violón compuesta de una una cuarta, una tercera, cuatro segundas y cuatro primas ----36 1/8 reales de plata.

-Dos clarinetes de madera en tono de capilla con boquillas duplicadas a diez pesos cada una -----160

Cádiz 6 abril de 1770 Retortillo"⁷⁴⁴

Pedido 8- Por Acuerdo de 12 de septiembre de 1774 se acuerda pedir al representante de Cádiz don José Retortillo compre cuerdas para el clave de la catedral. La carta se manda e 19 de septiembre y se manda el envío de Cádiz el 8 de noviembre del mismo año:

"Cádiz, 8 nov 1774:

[...] Gregorio Faustino de Bolaños Inquisidor desse tribunal que para enesta ocasión remito un paquetito notulado [sic] a vuestro nombre con las cuerdas para el clave que en

⁷⁴³ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 106

⁷⁴⁴ ACC *Agenda de Cádiz* ff. 104 y 106

carta de 19 de septiembre me encarga el Deán de su Ilmo Cavildo en cuya cuenta dejo cargados los 28 rs de plata que ha tenido de costo...

Retortillo"⁷⁴⁵.

Pedido 9- El 27 de mayo de 1777 el cabildo catedralicio lee el memorial del violonista y contrabajista Francisco Morales pidiendo se le gestione la compra de cuerdas para el contrabajo. Se manda misiva a Retortillo para que envíe lo más breve posible las encordaduras. El pedido parte de Cádiz dirección Tenerife el 6 de octubre de 1777 en una Bombarda francesa llamada Sta Anna y capitaneada por Honorato Luquet. Debía ser entregado al canónigo hacedor Rafael Ramos:

"Muy Ilmo Mio: Para satisfacción de las dos demandas de 8 de julio y una del 12 del mismo [...] quien ha enbiado de Sevilla el [...] para el próximo año de 1778 con la encordadura para el contrabajo cuyo total [...] En el cajón donde van los anafetos y las encordaduras [...] Cádiz 6 octubre 1777 Retortillo"⁷⁴⁶

El costo del pedido aparece reflejado en la página siguiente:

- por una encordadura para el contrabajo ----64 Rs de plata ⁷⁴⁷.

Pedido 10- El Cabildo catedralicio, en el Acuerdo de 31 de enero de 1789 manda pedir a don José Retortillo compre cuerdas para el violón para el violonista y contrabajista Francisco Morales. El pedido es mandado el 12 de junio de 1789 y es leído en cabildo ordinario el 21 julio del mismo año. Tardará seis meses en llegar:

"Cádiz 12 junio de 1789: Retortillo

Se lee en Cabildo ordinario Viernes 21 julio 1789

Ilmo Señor Mio: Incluyo con esta el conocimiento de Joseph Gree capitán del presente Vergantín español Sr Cayetano para que en virtud mande usted recoger el cajón que para su Cavildo remitió de Madrid el Sr Diputado Agustín Madan y otro que contiene la pieza de Damasco y arcos y cuerdas para violón que me pidió usted" [...] ⁷⁴⁸

⁷⁴⁵ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 133

⁷⁴⁶ ACC *Agenda de Cádiz* f. 160

⁷⁴⁷ ACC *Agenda de Cádiz* f. 161

⁷⁴⁸ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 305

Adjuntamos el costo del pedido:

"Cuenta del costo de lo que remito a los sr Deán y cabildo de la santa Cathedral de Canaria en el Vergantín español Sn Cayetano Capitán Joseph Cree.

- 1 arco para violón-----5-1/4

- 18 cuerdas primas ----19-1/4

- 6 cuerdas 2º -----8

12 junio 1789. Retortillo"⁷⁴⁹

⁷⁴⁹ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 305

305

Cabildo ordin. de San Pedro de Tulia 1789

Acordose: q. por la cuenta
 de Joseph Eric Capitan de el presente Vergantiv
 Español de Cantano, para que en su virtud man-
 dase recoger el Cañon de Meluar, que por
 su Cavildo remitió de Madrid el Sr. Diputado D.
 Agustín Madan y otros que contiene la pieza de
 Damasco Arco y Cuerdas para Violon que me
 pidió vna de vna de su Cavildo, encua' queda
 recargado los 20 65 ^{Costa} que segun la ley queda
 hebagado por todo.

53- Fuente: *Agenda de Cádiz*, fol. 305

Pedido 11- Por Acuerdo capitular de 10 de noviembre de 1789, se manda pedir al sr canónigo diputado don Agustín Madan, residente en Sevilla la compra de unas cuerdas para el violín de don Pedro Palomino. Las cuerdas se mandan tres meses más tarde:

"Leído en Cabildo ordinario, Martes 23 febrero 1790

Ilmo señor Mio: Por disposición del Sr Canónigo Diutado Dn Agustín Madan actualmente residente en Sevilla, he hecho comprar las cuerdas para violín que dize el encargo de ese Ilmo Cavildo ...

Cádiz 5 de febrero 1790 Retortillo"⁷⁵⁰

Adjuntamos coste del pedido:

- "- Por 3 mazos de primas para violín----090
- Por 12 segundas para violín -----020
- Por 6 terceras para violín----015
- Por 12 Bordones entorchados---048"⁷⁵¹

Pedido 12- Por Acuerdo de 2 de mayo de 1791 se solicita se compren un violín y dos flautas. No hemos encontrado la carta de envío pero si la carta de pago de los instrumentos y el visto bueno de la venta. Desde que se solicita el pedido hasta ue se manda a Gran Canaria pasan dos meses:

Adjuntamos el visto bueno de la compra y el recibí:

"Digo yo abajo firmado que he vendido a Don Salvador Eduardo un violín fábrica de madera en cantidad de 40 pesos común cuya cantidad he recibido

Cádiz 4 de julio de 91

Gerónimo Rosquillas

-Recibí del Sr Don Salvador Eduardo la cantidad de 32 pesos fuertes valor de dos flautas de madera de Baxo con tres piezas de remuda y bien afinadas y para que conste doy este en Cádiz y Julio 4 de 1791

Vicente Bonetti"⁷⁵².

Factura de la compra:

"Salvador Francisco Eduardo de Villareal por los encargos debe el Ilmo de la catedral de Canarias:

⁷⁵⁰ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 312

⁷⁵¹ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 312

⁷⁵² ACC *Cuentas de Retortillo* ff. 2-28, 2-29 y 2-30

Pedido 13- Se solicitan cuerdas a Cádiz de contrabajo y de violón. No hemos encontrado el Acuerdo pero si la carta de envío fechada el 14 de septiembre y su recepción, el 28 de noviembre de 1793:

"Muy Sr Mio:

[.....] por su orden me pide Vm una encordadura entera propia para violón grande llamado contrabajo, y doze lanzes de prima para bajo o violón regular lo que remito sin más diferencia que en lugar de los doze lanzes van quince primas para bajo en el presente Bergantín Americano La María Capitán Carlos Walsh en un cajón a entregar a Joaquín de [ilegible] prebítero Mayordomo del Ilustre Sr Obispo de esas Yslas a quien prevengo lo pase a manos de [ilegible] dejando cargados en la cuenta de ese Ilmo Cavildo los siete pesos corrientes que ha tenido de costo el todo.

[...] Cádiz sepbre 14 de 1793 Retortillo"⁷⁵⁴

⁷⁵⁴ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 180

CAPÍTULO V

BREVE RESEÑA DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA CAPILLA DE MÚSICA

1. LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO

1.1. *La corneta*

*La corneta es un aerófono de boquilla, con tubo cónico y con agujeros para los dedos*⁷⁵⁵. Este instrumento de viento sumamente importante en el Renacimiento y en el Barroco, fue utilizado tanto en música sagrada como profana.

Su origen lo podemos encontrar en los cuernos de los animales transformados en instrumentos musicales. Estos cuernos eran adornados con metal.

El modelo más corriente tenía forma curva y un perfil exterior octogonal, con seis agujeros en la parte de delante y uno en la parte de atrás. Su construcción, hecha con madera, se basaba en dos mitades longitudinales exactamente iguales, que después de ser pegadas eran recubiertas de cuero negro, dando nombre así a este tipo de corneta: "corneta negra".



55- Fuente: Disponible en www.renwks.com. [Consultado en 25-XII-2017]

⁷⁵⁵ Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana N^o4 SGAE. p. 13.

Otros modelos, no tan comunes también existieron, como la "corneta blanca", llamada así por no tener revestimiento de cuero. Su construcción era más sencilla que la "negra" ya que se podía elaborar con torno. La madera utilizada era de boj y su corte era recto y la "corneta muda" también de corte recto pero con la boquilla integrada en el instrumento. El calificativo de muda se debe a su sonoridad más dulce y aterciopelada que las otras, justamente por la forma de su boquilla.

Por los datos que nos aporta Cerone, las cornetas tenían una extensión de dos octavas. Aparte de la corneta contralto, modelo habitual en las catedrales, existían otros tamaños como la corneta tenor con forma ondulada, también llamada "tuerta", afinada una quinta por debajo del contralto.

Las cornetas se emplearon ya desde el siglo XVI en las catedrales españolas, junto con las chirimías, sacabuches y bajones para apoyar y reforzar las voces del coro.

Aunque lo convencional era la contratación de un grupo de ministriles, como es el caso de Burgos que los incorpora en el año 1546, Valencia en el año 1560, Palencia en el año 1567, Huesca en el año 1578 o Zaragoza en el año 1582⁷⁵⁶, la Catedral de Canaria, a diferencia de las otras catedrales, contrata en abril de 1559 a un solo músico tenor diestro en el manejo de la corneta y la chirimía.

Su nombre era Joan Donat, un valenciano que estaba de paso por la Isla y que, tras ofrecer sus servicios a la Catedral, es contratado con un salario de 60 doblas y 12 fanegas de trigo al año:

"En este dcho dia se juntaron sus mercedes a cabildo llamados por su pertiguero francisco guillen p^a entender sobre una peticion q avia metido en el Cab^o pasado Joan donat valenciano, cantor y cheremia p^a q le recibiesen en el serv^o de la ygl^a [...]"

Salario a Juan donat valenciano, cantor y corneta sesenta doblas y doze fn de tr^o:

Este dcho dia platicando sus mercedes sobre la peticion del susodicho y viendo q no avia thenor en la capilla del canto de organo acordaron y mandaron q se rreçiba el dcho joan

⁷⁵⁶ RUBIO (1988:43-44) y PÉREZ Y CALVILLO (2004:64-65)

donat valenciano por cantor y asimismo porque es provechoso en fasilol de tañir cheremia y corneta ..."757

A partir del año 1660, los primeros cornetas de los que hay constancia en los Libros de la Catedral fueron Domingo de Mendoza y Martín Cobos.

Domingo de Mendoza, natural de Gran Canaria, entra al servicio de la Catedral como mozo de coro. Aprende a tocar la corneta. Su contrato se efectúa en abril de 1658⁷⁵⁸.

Martín Cobos también entra al servicio de la catedral como mozo de coro. Aprende a tocar la corneta y la chirimía⁷⁵⁹. Su contrato se efectúa en enero de 1657⁷⁶⁰.

Ambos formaron plantilla durante trece años hasta la jubilación de Domingo de Mendoza, en marzo de 1671. A lo largo de los dos años siguientes, Martín Cobos se queda solo como ministril de corneta.

Nada más jubilarse Domingo de Mendoza, el mozo de coro Pedro Díaz Naranjo se forma como corneta. Aunque el material consultado no diga nada al respecto, lo más seguro que su mentor fuera Martín Cobos, por ser el único corneta del momento. Para instruirse pide prestada la corneta que utilizaba Domingo de Mendoza, por ser propiedad de la Catedral.

Al año de su enseñanza, se incorpora a la plantilla instrumental en calidad de práctico. Su contrato se hace efectivo en febrero de 1675⁷⁶¹.

Este tipo de sistema era una práctica habitual. El mozo de coro aplicado a un instrumento musical debía, una vez aprendidas las nociones básicas del manejo del instrumento, ejercitarse en el coro con el resto de ministriles cobrando como mozo de coro hasta la elaboración de un informe positivo por parte del Maestro de Capilla alegando su cualificación para poder ser contratado como ministril.

⁷⁵⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 5, fol. 156vt. Acuerdo de 18-4-1559.

⁷⁵⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

⁷⁵⁹ Por lo general los ministriles que tocaban la corneta, también solían tocar la chirimía, aunque hay catedrales en la que el corneta era un especialista aparte.

⁷⁶⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

⁷⁶¹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

Pedro Díaz Naranjo y Martín Cobos comparten plantilla durante siete años hasta el fallecimiento de este último en el año 1682. Aunque en el *Libro de Salario de 1669* no se aclara la fecha de su defunción, sabemos que fue en el año 1682, ya que su viuda aparece en las Actas Capitulares pidiendo ayuda de costa al Cabildo Catedral⁷⁶². Su corneta, que pertenecía a la fábrica catedral y que tenía en calidad de préstamo, la solicita Pedro Díaz Naranjo.

En el año 1683, al encontrarse solo Pedro Díaz Naranjo, urge la necesidad de enseñar a los mozos de coro el instrumento. Siempre la presencia de al menos dos cornetas era necesario por si uno faltaba por enfermedad o por otro motivo. De los dos mozos de coro que se seleccionan para la enseñanza de este instrumento, Pedro Brito y Francisco de Mendoza, ninguno de los dos terminarán como ministriles de corneta.

Hasta el año 1698 no se forma a nadie, estando Pedro Díaz Naranjo solo como ministril de corneta durante diecisiete años. En enero de ese mismo año se le enseña al mozo de coro Manuel Yáñez Farías el manejo de este instrumento. Aprende también a tocar la chirimía. En el año 1700 ya forma parte de la plantilla instrumental, compartiendo así atril con Pedro Díaz. Para poder ejercer su profesión, el Cabildo Catedral le presta una corneta. Al igual que en los casos anteriores, seguramente su maestro fuera Pedro Díaz Naranjo por ser el único corneta de la Catedral.

Con el fallecimiento de Pedro Díaz Naranjo en el año 1716, Manuel Yáñez Farías se queda como único corneta de la Catedral. Dos años más tarde, el mozo de coro Diego Valentín aprende a tocar este instrumento.

En 1720 es contratado como ministril de corneta⁷⁶³. Hasta el fallecimiento de Manuel Yáñez Farías acaecido en el año 1722, estos dos músicos forman plantilla durante dos años. Diego Valentín pide prestada la corneta de su difunto compañero.

Diego Valentín será el único ministril de corneta los diez años siguientes. Con el aprendizaje del mozo de coro Miguel Cervantes, y su incorporación y contrato en el año 1732, la plantilla instrumental vuelve a tener dos cornetas.

⁷⁶² ACC Actas Capitulares Lib. 19 sin foliar Acuerdo de 27y 30-7-1682

⁷⁶³ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 120

No hay documentación que aclare la repentina ausencia de este último ministril. En el año 1735 ya no vuelve a aparecer más. Su plaza de mozo de coro se le da a otro muchacho. Con este hecho, Diego Valentín vuelve a quedarse como único corneta durante cuatro años más.

En 1738, el Maestro de Capilla decide que el mozo de coro Agustín Machado, que estaba en plena muda de voz, se instruya en la corneta. Un año más tarde ya está incorporado al coro como práctico. Con el paso del tiempo cambia de instrumento y aprende a tocar el bajón. De hecho, el contrato que se le hace en el año 1744 aparece como ministril de bajón⁷⁶⁴.

A lo largo de los siguientes seis años, hasta 1750, no se instruye a ningún mozo de coro en el manejo de la corneta.

En el año 1748 el mozo de coro Agustín Romero Marta aprende a tocar la corneta. Dos años más tarde, en el año 1750 se le da licencia para entrar a tocar en el coro como práctico. Su contrato se efectúa en junio de 1752⁷⁶⁵.

De nuevo la Capilla de Música de la Catedral de Canaria vuelve a tener a dos cornetas estables.

Otros dos mozos de coro aprenderán también a tocar este instrumento, aunque no se especializan en ello. Nicolás Guerra acaba siendo organista menor y Joseph Morales fallece un año más tarde.

En el año 1758, por falta de músicos, el Cabildo Catedral decide que el bajonista Agustín Machado se cambie a músico de voz y que el corneta Agustín Romero Marta aprenda a tocar el bajón, cambiando así de instrumento.

Diego Valentín se vuelve a quedar como único corneta los siguientes diecinueve años. En septiembre de 1777 fallece. Con su muerte, la corneta oficialmente desaparece

⁷⁶⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 168.

⁷⁶⁵ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

de la Catedral, aunque hay razones para pensar en su continuidad pero de manera muy puntual.

Un año después de haber fallecido Diego Valentín, el Cabildo Catedral manda arreglar una corneta que estaba guardada en el cajón de las sedas, para ser usada por el antiguo ministril de corneta y actual ministril de bajón Agustín Romero Marta para su uso, con la intención de que instruya a los ministriles de bajón Francisco Romero su hijo y a Nicolás Herrera en la corneta.

La acometida no se lleva a cabo. Con su fallecimiento, en febrero de 1793, desaparece definitivamente la corneta de la Catedral ⁷⁶⁶.

AÑO	MINISTRILES CORNETA
1559	Joan Donat
1660	Domingo de Mendoza Martín Cobos
1671	Martín Cobos
1675	Martín Cobos Pedro Díaz Naranjo
1682	Pedro Díaz Naranjo
1683	Pedro Díaz Naranjo
1700	Pedro Díaz Naranjo Manuel Yáñez Farías
1716	Manuel Yáñez Farías
1720	Manuel Yáñez Farías Diego Valentín
1722	Diego Valentín
1732	Diego Valentín Miguel Cervantes

⁷⁶⁶ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 120

1735	Diego Valentín
1739	Diego Valentín Agustín Machado
1744	
1750	Diego Valentín Agustín Romero Marta
1755	Diego Valentín Agustín Romero Marta Agustín Machado
1758	Diego Valentín Agustín Romero Marta
1777 -1793	Agustín Romero Marta

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1660	1671	1675	1682	1700	1716	1720	1722	1732	1735
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1

1739	1744	1750	1758	1777	1793				
2	1	2	2	1	0				

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

A lo largo de más de dos siglos, la corneta fue uno de los instrumentos más relevantes de la Capilla de Música de la Catedral de Canaria. Introducida en el año 1559 por Joan Donat, estuvo presente hasta el fallecimiento de su último tañedor Agustín Romero Marta en el año 1793.

Instrumento de suma importancia en todas las catedrales españolas, según Nassarre, "fueron inventadas para unirse con las voces naturales, y todas hiziessen un cuerpo, como se experimenta en las capillas de músicos"⁷⁶⁷.

⁷⁶⁷ RAMOS (2009:220)

Su timbre cuasi agudo servía para acompañar o sustituir las voces de los tiples. Así mismo lo corrobora el Acuerdo capitular de diciembre de 1703 en el que por falta de tiples, debido a una implacable crisis, el Cabildo Catedral decide aumentar el salario al ministril de corneta Manuel Farías por su implicación:

[...] "habiendose considerado la falta tan grande que hay de voces en la capilla de musica principalmente de tiples y assi mismo reconociendose lo aprovechado que esta Manuel Farías del instrumento de corneta que tan necesario es para el lucimiento de la dcha capilla" [...] ⁷⁶⁸.

Si comparamos el tiempo de permanencia de la corneta en la plantilla instrumental de Catedral de Canaria con la Catedral de Ávila, la diferencia es considerable.

En la catedral de Ávila, la corneta desaparece del panorama musical en el año 1699, coincidiendo con la incorporación del violón ⁷⁶⁹. En cambio en la Catedral Canaria la corneta se mantiene casi un siglo más, exactamente hasta el año 1793.

Por las Actas Capitulares sabemos que en el año 1754 la corneta sigue aún en plena actividad. Así lo afirma un Acuerdo Capitular. El mozo de coro Joseph Morales, al querer aprender a tocar un instrumento, el Maestro de Capilla hace informe al Cabildo Catedral diciendo que "*... sera muy conveniente que se le conceda a esta parte la licencia de aprender a tocar la corneta por ser sumamente necesario para el servicio de esta St^a Ygl^a ...*" ⁷⁷⁰.

A partir de mediados del siglo XVIII, la corneta empieza a ser sustituida por el oboe, aunque hay constancia en las Actas Capitulares de su coexistencia. Su declive comienza en ese momento hasta su total desaparición en 1793.

⁷⁶⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 26 Acuerdo de 10-12-1703 y DE LA TORRE (2001:394)

⁷⁶⁹ RAMOS (2009: 223)

⁷⁷⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 42 Acuerdo de 10-7-1754 y DE LA TORRE (2003:480)

1.1.1. Préstamo de Cornetas

Las cornetas que utilizaban los ministriles de la Catedral eran todas de préstamo. La Catedral tenía un depósito de instrumentos de préstamos para sus músicos. Es curioso ver como en ningún momento ningún ministril se plantea comprar su propio instrumento. Al fallecer un ministril de corneta, automáticamente el instrumento era solicitado bien por su compañero o por algún pupilo. Los instrumentos de préstamos eran mantenidos de por vida hasta el fallecimiento del músico. En ocasiones incluso llegaron a tener hasta cuatro instrumentos de préstamo en su poder, como es el caso de Manuel Yáñez Farías. Los justificantes de préstamo se guardaban en el *Libro de Recuerdos*.

- Año 1671: Domingo de Mendoza se jubila y la corneta que utilizaba es solicitada por su sustituto Pedro Díaz Naranjo.

- Año 1673: Pedro Díaz Naranjo solicita se le preste también la corneta que posee su compañero Martín Cobos.

- Año 1682: Pedro Díaz Naranjo pide prestada la corneta que usaba Martín Cobos (fallecido).

- Año 1683: El mozo de coro Pedro Brito pide se le preste la corneta de Pedro Díaz Naranjo.

- Año 1685: Pedro Brito pide prestada la corneta de Martín Cobos [fallecido]. El Cabildo le pide entregue la que tiene a cambio de la otra.

- Año 1698: Manuel Yáñez Farías para aprender a tocar la corneta pide una prestada del Cabildo Catedral.

- Año 1718: Diego Valentín pide una corneta prestada para aprender.

- Año 1722: Diego Valentín pide prestada la corneta que utilizaba Manuel Farías

(fallecido). Como ya tiene una, firma que ahora tiene dos en préstamo.

- Año 1754: se le presta una de las cornetas al mozo de coro Joseph Morales para aprender.

1.1.2. Compra de cornetas:

Apenas hay compras de cornetas, ya que al tratarse de un instrumento incorporado desde el siglo XVI, en nuestro periodo estudiado la Catedral ya poseía un banco importante de cornetas.

- Año 1703: se compra una corneta de segunda mano a los herederos de Aday, antiguo corneta de la catedral. Su costo es de 40 reales. La utilizará Manuel Farías

- Año 1703: El Cabildo catedral encarga al representante de Sevilla Juan Álvarez de Castro la fabricación de una corneta.

1.1.3. Arreglos de cornetas:

- Año 1709: Manuel Farías pide al Cabildo Catedral pague el arreglo de la corneta que utilizaba Martín Cobos, ya fallecido. El arreglo le cuesta a la fábrica Catedral 15 reales. A raíz de esto el Cabildo acuerda que los instrumentos de préstamos que se rompan lo debe abonar el responsable⁷⁷¹.

- Año 1770: arreglo de una corneta y un sacabuche.

- Año 1778: se arregla una corneta que estaba guardada en el cajón de las sedas para que se pueda usar.

⁷⁷¹ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 63vt

1.2. El bajón

Instrumento musical perteneciente a la familia de viento madera. Su estructura consiste en un tubo largo por lo general, de madera de arce o frutal con forma cónica y agujeros en todo el largo del tubo. En la parte superior tenía un tubo en forma de S llamado tudel generalmente de latón, que servía de soporte a la caña. También poseía entre una o dos llaves para facilitar la digitación⁷⁷². En ocasiones el instrumento estaba forrado exteriormente de cuero negro.

Aunque no hay fecha exacta de su introducción en España, se sabe de su existencia en las catedrales españolas desde el el siglo XVI. Puede que la referencia más antigua se encuentre en las Actas Capitulares de Pamplona, cuando en el año 1530 se le pagan dos ducados a Juan de la Rosa por arreglar unos bajones.



56- Fuente: Disponible en www.miguelmorateorganologia.wordpress.com. [Consultado en 24-XII-2017]

Se cree que fue inventado con la finalidad de servir de bajo a los instrumentos de viento, ya que era más ágil que el sacabuche y más fácil de manejar que el bajo de chirimía que medía dos metros de altura.

⁷⁷² KENYON (1986:120)

Su labor principal en las Capillas Musicales era la de proporcionar fundamento a la armonía en la música polifónica, duplicar las voces graves, y sustituir, en caso de ausencia a los bajos del coro y a la voz del bajo, gracias a su capacidad de armonizarse con las voces, sobre todo con las graves.

Fue un instrumento sumamente importante en las catedrales españolas. Existen testimonios escritos de contrato de solamente un bajón para acompañar la polifonía coral. De hecho, en la Catedral de Soria, en el año 1583, aparece el contrato de un ministril de bajón para tocar solo con un grupo de cantores. Su compromiso era el de tocar todos los días de fiesta y domingos con los cantores que cantaban polifonía, como si fuera un miembro más vocal⁷⁷³.

En la Catedral Canaria, también se tenía en alta estima este instrumento. Con el fallecimiento del bajonista Juan López, en el año 1590, los capitulares amenazan al resto de músicos advirtiéndolo que "*...que desde aquí a Navidad hagan venir compañero que taña el baxon donde no que se den por despedidos*"⁷⁷⁴. Un año más tarde es contratado Martín de Silos.

Con respecto al salario, también había diferencia entre un ministril de bajón en la península y uno de Gran Canaria.

Un bajonista en la Catedral de Plasencia en el año 1584 cobraba 60.000 maravedíes y 32 fanegas de trigo⁷⁷⁵.

En cambio el salario de un ministril de bajón en la catedral canaria era sustancialmente mayor. El navarro Martín de Silos es contratado en el año 1590 con un salario de 76.000 maravedíes y un cahíz de trigo.

Con respecto a la tesitura, existieron varios tamaños. En la Catedral Canaria aparte del bajón, también estuvo el bajoncillo, de menor tamaño que el bajón y afinado tres tonos más agudo.

⁷⁷³ CALO (1983:13-14)

⁷⁷⁴ DE LA TORRE (1983:11)

⁷⁷⁵ LÓPEZ (1983:13-14)

EL BAJÓN EN LA CATEDRAL CANARIA

Aunque el material consultado no lo especifica claramente, creemos que el primer ministril de bajón de la catedral Canaria fue Juan López, peninsular, que llega a Gran Canaria junto con Luis de Mendoza, ministril de corneta y chirimía en el año 1578.

En el año 1588 Juan López enferma. Es despedido y fallece en diciembre de 1590.

Su sucesor es Martín de Silos, Navarro llegado a Gran Canaria en el año 1590 con un salario anual de 76.000 maravedís y un cahíz de trigo.

"Se recibió a Martín de Silos bajón con el salario que tienen Mendoza y Juan Centellas empezando a ganar desde el día que salió de Sevilla"⁷⁷⁶

En el año 1660 los primeros ministriles que aparecen contratados como bajonistas por la catedral son Cristóbal Muñoz Bejarano, Antonio Macías y Andrés Felipe.

Cristóbal Muñoz Bejarano era peninsular y fue contratado por la catedral canaria en el año 1648 como bajonista.

Antonio Macías natural de Canarias, *En primero de Henero de 1624 fue recibido por ministril bajon a Antonio Massia con salario de 150 doblas y un cayz de trigo [...]*⁷⁷⁷.

Andrés Felipe que entra como mozo de coro y aprende a tocar el bajón. *En veinte y uno de jullio de 1659 fue recibido por ministril bajon Andres phelipe con salario de cuarenta y cinco ducados = [...]*⁷⁷⁸

Con la partida a la península de Cristóbal Muñoz Bejarano, en el año 1663, la plantilla instrumental se queda con dos bajonistas.

En el año 1664 se jubila Antonio Macías, quedando como único ministril de bajón Andrés Felipe.

⁷⁷⁶ CAZORLA (1992:538)

⁷⁷⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

⁷⁷⁸ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

En el año 1668 se incorpora a la plantilla instrumental Luis Valerio Báez Marichal. *En diez y seis de Henero de 1668 fue recibido por ministril bajon a Luis Valerio Baez Marichal con salario de cien doblas*⁷⁷⁹.

Estos dos ministriles de bajón forman plantilla hasta el año 1700 en que se incorpora el mozo de coro Felipe Santiago Boza. Este ministril aprende a tocar el órgano y se saca la plaza de 2º organista, aunque sigue tocando el bajón en ocasiones.

En el año 1707 se incorpora el mozo de coro Juan Valentín. *Por acuerdo de 18 de febrero de 1707 se nombro por ministril de bajon a Juan Valentin*⁷⁸⁰, y fallece Andrés Felipe.

En el año 1708 fallece Felipe Santiago Boza, quedando dos ministriles de bajón en la plantilla instrumental.

Un año más tarde, en 1709 se incorpora el mozo de coro Luis Alexandro, volviendo a tener la plantilla instrumental tres ministriles de bajón.

En el año 1714 el bajonista Luis Alexandro es despedido.

En el año 1716, se le hace contrato de ministril de bajón al mozo de coro Juan Ramos. *Por acuerdo de 29 de agosto de 1716 se nombro por ministril bajon a Juan Ramos con salario de 500 ...*⁷⁸¹

En el año 1719 fallece el ministril de bajón Luis Valero Báez Marichal.

En el año 1720 se le enseña a tocar el bajón al mozo de coro Juan Campos (3º bajón)

Con el fallecimiento del ministril de bajón Juan Ramos en el año 1722, la plantilla instrumental se queda con dos ministriles.

En el año 1730 se incorpora como ministril de bajón el mozo de coro Gregorio Rodríguez.

⁷⁷⁹ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 141vt.

⁷⁸⁰ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 142

⁷⁸¹ACC Libro de Salario de 1669, fol. 142vt.

Estos tres bajonistas forman plantilla instrumental hasta el año 1743 en el que fallecen el mismo año Gregorio Rodríguez y Juan Valentín.

En el año 1744 se incorpora como bajonista el mozo de coro Agustín Machado, volviendo a tener la plantilla instrumental de la catedral canaria dos ministriles.

En el año 1755 se incorpora como bajonista el mozo de coro Nicolás Guerra.

Por falta de voces, el ministril de bajón Agustín Machado es nombrado cantante. Vende su bajón al corneta Agustín Romero Marta que aprende a tocar este instrumento y ocupa su plaza.

En el año 1759 la plantilla instrumental de los bajonistas estaría de esta manera, Juan Campos, Agustín Romero, Nicolás Guerra.

En el año 1762 el mozo de coro Antonio Betancourt aprende a tocar el bajón. " Gana 30 Duc inclusa la renta entera de Moso de coro pr acuerdo se le aumentaron 30 Duc q con 30 que gozaba hazen 60 libras de vaja con la obligacion de aprender a tocar el vajon de que a de presentar certificacion del maestro qe lo enseña para pretender mas renta"⁷⁸².

En el año 1779 tras el aprendizaje de los mozos de coro Francisco Marina, Francisco Romero y Nicolás Herrera, la plantilla de bajonistas se queda en número de seis. Hemos encontrado el contrato de Francisco Romero. Fco Romero Marta vajonista. Por acuerdo de 10 de julio de 1778 se le nombro por vajonista, con la renta de sesenta y tres ducados corrt [corrientes] anuales, inclusa la de moso de coro⁷⁸³.

Con la reestructuración hecha por el Maestro de Capilla Francisco Torrens en el año 1781, los ministriles de bajón se reducen a cinco componentes.

Antonio Betancourt se jubila por enfermedad en el año 1791, la plantilla instrumental se reduce a cuatro miembros.

En el año 1793 fallece el veterano Agustín Romero "*Falleció en 13 de feb^o de 1793*"⁷⁸⁴ y aprende a tocar el bajón Rafael Farías, volviendo a quedar cuatro ministriles de bajón hasta el año 1800.

⁷⁸² *Libro de Salario de 1669*, fol. 177vt.

⁷⁸³ *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

⁷⁸⁴ *Libro de Salario de 1775*, fol. 120

AÑO	MINISTRILES
1660	Cristóbal Muñoz Bejarano Andrés Felipe Antonio Macías
1663	Andrés Felipe Antonio Macías
1664	Andrés Felipe
1668	Andrés Felipe Luis Valerio Báez Marichal
1700	Andrés Felipe Luis Valerio Báez Marichal Felipe Santiago Boza
1707	Luis Valerio Báez Marichal Felipe Santiago Boza Juan Valentín
1708	Luis Valerio Báez Marichal Juan Valentín
1709	Luis Valerio Báez Marichal Juan Valentín Luis Alexandro
1714	Luis Valerio Báez Marichal Juan Valentín
1716	Luis Valerio Báez Marichal Juan Valentín Juan Ramos
1719	Juan Valentín Juan Ramos

1722	Juan Valentín Juan Campos
1730	Juan Valentín Juan Campos Gregorio Rodríguez
1743	Juan Campos
1744	Juan Campos Agustín Machado
1755	Juan Campos Agustín Machado Nicolás Guerra
1759	Agustín Romero Nicolás Guerra Juan Campos
1766	Agustín Romero Antonio Betancourt 2º bajonista Cristóbal Flores 3º bajonista
1779	Agustín Romero Antonio Betancourt Cristóbal Flores Francisco Romero Nicolás Herrera Francisco Morales
1780	Agustín Romero Antonio Betancourt Cristóbal Flores Francisco Romero Nicolás Herrera Francisco Marina
1781	Agustín Romero Antonio Betancourt

	Cristóbal Flores Francisco Marina Nicolás Herrera
1792	Agustín Romero Cristóbal Flores Francisco Marina Nicolás Herrera
1795-1800	Cristóbal Flores Francisco Marina Nicolás Herrera Rafael Farías

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1660	1663	1664	1668	1700	1707	1708	1709	1714	1716
3	2	1	2	3	3	2	3	2	3

1719	1722	1730	1743	1744	1755	1759	1766	1779	1780
2	2	3	1	2	3	3	3	6	6

1781	1792	1795- 1800
5	4	4

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

El bajón fue un instrumento sumamente importante en las catedrales españolas. Su misión era la de apoyar o sustituir el registro grave del cantor. Desde su incorporación en el año 1578, estuvo siempre presente hasta el siglo XIX. La media de la plantilla solía ser entre dos y tres ministriles.

A partir del año 1720 se empieza a especificar las voces de los bajones. El mozo de coro Juan Campos, que aprende a tocar el bajón, es contratado como 3º ministril de bajón, dejando claro la presencia de tres voces de bajones fijos en la plantilla instrumental.

En el año 1766 también las Actas Capitulares vuelven a especificar en el contrato de los bajonistas Antonio Betancourt como 2º bajonista y Cristóbal Flores como 3º bajonista.

El bajón se mantiene como instrumento primordial hasta el final de nuestro periodo estudiado (el año 1800). De hecho, en los años 1779-1780, la plantilla de bajonistas aumenta a número de seis.

En el año 1800, o sea hasta nuestro periodo estudiado, desciende a cuatro, aún así sigue bien conformada.

1.2.1. - Préstamo de bajones

- Año 1685: se le presta a Luis Valerio Báez el tenorete hecho por Matías Hernández, dando recibo.

- Año 1765: se le presta a Antonio Betancourt el bajón de Juan Campos para que aprenda. Juan Campos lo dona al Cabildo y el 22 de septiembre de 1766 el Cabildo obliga a Antonio Betancourt a comprarlo.

- Año 1719: se le presta un bajón recién comprado por la fábrica Catedral a Juan Ramos.

.- Año 1782: se le presta a Antonio Betancourt un bajón de la fábrica Catedral para que haga uso de él.

1.2.2. - Compra de Bajones

- Año 1670: se compra un bajoncillo que vende una religiosa de San Bernardo por 100 reales.

- Año 1708: Luis Alexandro solicita al Cabildo le gestione con la península para comprarse un bajón. Pide prestados 100 reales para pagar el bajón, que se le descontará de sus tercios.

- Año 1712: Se le presta 300 reales a Luis Alexandro para comprar un bajón
- Año 1716: el Cabildo compra un bajón al canónigo José Álvarez por 300 reales.

- Año 1719: el Cabildo compra un bajón que se vende por 300 reales.

- Año 1722: Juan Ramos compra un bajón que gestiona el Cabildo por 300 reales.

- Año 1733: El ministril Juan Campos pide al Cabildo le gestione la compra de un bajón.

- Año 1739: El ministril Gregorio Rodríguez pide al Cabildo la gestione la compra de un bajón.

- Año 1743: Agustín Machado pide el Cabildo le gestione la compra de un bajón.

- Año 1743: Joseph Blanco, organista menor compra un bajón del difunto ministril Juan Valentín.

- Año 1754: Nicolás Guerra pide al Cabildo le gestione la compra de un bajón.

- Año 1771: Francisco Marina pide al Cabildo le gestione la compra de un bajón.

- Año 1782: se le prestan 50 pesos a Nicolás Herrera para comprar un bajón.

1.2.3 .- Arreglo de Bajones

- Año 1769: se manda arreglar un bajoncillo.

.- Año 1800: se arregla un tudel de un bajón.

1.3. *La chirimía*

Instrumento musical de viento-madera de corte recto, con embocadura doble de lengüeta y una campana en su base. Constaba de nueve agujeros, de los cuales solo seis estaban destinados a taparse con los dedos. Originario del Asia Central, fue introducido en la península ibérica por los árabes en el siglo X⁷⁸⁵.

En sus orígenes, este instrumento se utilizaba sobre todo para ser tocado en las calles amenizando las fiestas populares. Con el paso del tiempo, se introdujo también en las iglesias para acompañar la polifonía religiosa.

Su labor en las catedrales consistía en doblar las voces en las grandes solemnidades, sustituyendo a veces incluso a alguna voz. Por su sonido fuerte y estridente, fue el instrumento preferido para los eventos religiosos celebrados fuera del templo.



57- Fuente: Disponible en www.barrenoinstrumentos.com. [Consultado en 12-XII-2017]

⁷⁸⁵ Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana N° 3, p. 662

En la Catedral Canaria, hay constancia de su utilización en el viático, en el Corpus, en los fuegos artificiales de San Pedro y Santa Ana, en el Domingo de Pasión y en la celebración del nacimiento de un infante⁷⁸⁶.

En el Corpus debían los ministriles tocar todos los días de la infraoctava en la hora de la siesta. En las fiestas de San Pedro y Santa Ana, las chirimías debían sonar justo en el momento del espectáculo de los fuegos artificiales. En el Domingo de Pasión las chirimías debían sonar mientras se descubría el cuerpo del Señor, y cuando los capitulares recibían una carta del Rey notificando el nacimiento de un infante, las chirimías debían sonar intercaladas con el repique de las campanas. Una vez concluido el coro, se entonaba el Te Deum y se hacía procesión alrededor de la iglesia hasta el Altar Mayor. Las tres noches siguientes al evento, se ponían luminarias y se replicaban las campanas y las chirimías debían nuevamente sonar.

Aunque todos estos actos debían estar regulados en pandecta, solo hemos encontrado dos en las que aparecen detalladas las intervenciones de las chirimías y las partidas económicas de todos los participantes: Con la llegada de un Deán o un Obispo a la Isla.

Apenas hay diferencia entre las dos pandectas. Lo único que cambia es la partida presupuestaria, que dependía según quien llegara. Si la llegada era la de un deán se le entregaba al pertiguero para el reparto 406 reales y si la llegada era la de un obispo, 612 reales.

En el caso de la llegada de un obispo, el pertiguero se quedaba con 200 reales. Otros 200 reales eran entregados a los cuatro canónigos mas antiguos, 50 reales a cada uno por acompañar en la procesión al obispo. Otros 200 reales era entregados al secretario y el resto del dinero se repartían entre los cuatro capellanes porteros que recibían 8 reales, dos para cada uno. Al apuntador de horas y al aposentador se les daban los 4 restantes, repartidos 2 para cada uno.

⁷⁸⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 22, 32, 34 y 52 Acuerdos de 6-7-1682, 18-6-1726, 28-6-1731, 18-1-1734, 20-10-1783, 28-6-1731

Aparte había un dinero asignado para músicos, campanero, fuellista, maestro de ceremonias, etc. por la participación en el acto.

El instrumento escogido para el acto eran las chirimías, que debían tocar todo el tiempo junto con el replique de campanas a lo largo de la pequeña procesión que se hacía en la catedral. Por la participación, los ministriles recibían la cantidad de 100 reales y el campanero 50 reales. El organista mayor debía tocar el órgano durante el derrame del dinero. De 50 reales que recibía, 40 eran para él y 10 para el fuellista. Los mozos de coro y cantantes también participaban en el evento, recibiendo por ello, los primeros 2 reales y los otros, 4 reales:

"Pandecta de las propinas que se han dado [rotura] recibimtos de los Sres Obpos desta Sta Ygla catedral de Canaria

El día antes del recibimos se entrega al pertiguero seiscientos y doze Rs= Los 200 para el s^{ar} secret^o de sres canonigos in sacris = otros 200 para los 4 Sres can^o mas antiguos que acompañan a SM cada uno= los otros 200 Rs son para el pertiguero= ocho Rs p^a los capellanes porteros= los cuatro restantes son de el Apuntador y Aposentador 612 Rs y lo mismo y señalar la silla.

Los Ministriles tienen obligon de tocar las chirimías desde que se sale del cabildo hasta llegar al Choro- Despues de el Rec^o Viniendo hasta que se vuelve al cab^o = y en yegando a la posecion del palacio episcopal y las ventanas hasta que vuelve a la Ygl^a= Se les dan 100 Rs y el campanero ha de picar todo el tiempo y se le dan 50 Rs

El organista mayor tiene oblig^on de tocar el órgano desde que empieza a derramar el din^o hasta q se acaba el recibimiento y se le dan Sinqta reales. Los 40 suyos. Y los 10 al fuellista. A los capellanes reales, Mtro de ceremonias sacristán M, Mtro de capilla y sochantre a cada uno diez Rs

A cada capellán del choro sacerdote y sacristan de la [rotura] uno cuatro Rs

A los Mozos de choro a cada uno dos Rs de plata

A cada músico de voz cuatro Rs"⁷⁸⁷

⁷⁸⁷ *Libro de Salario de 1564*, fol. 200vt. y *Libro de Salario de 1775*, fol. 247. La pandecta del recibimiento del deán está en el *Libro de Salario de 1775*, fol. 248.

Existieron diferentes registros de chirimías. En el Inventario de la Reina María de Hungría, además de las chirimías tiples, aparecen *otras chirimías pequeñas, una chirimía grande y un contrabajo grande de chirimía*⁷⁸⁸.

En la catedral de Canaria, solo hemos localizado dos registros, la chirimía de la cual no se especifica tamaño y la chirimía tiple.

LA CHIRIMIA EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera aparición de este instrumento en la Catedral de Canaria tiene lugar en el año 1559, cuando el Cabildo Catedral contrata a Joan Donat, un valenciano que estaba de paso por la Isla, por un salario de 60 doblas y 12 fanegas de trigo al año.

Aparte de cantor, también manejaba la chirimía y la corneta:

"Salario a Juan donat valenciano, cantor y corneta sesenta doblas y doze fn de trº:

Este dcho dia platicando sus mercedes sobre la peticion del susodicho y viendo q no avia thenor en la capilla del canto de organo acordaron y mandaron q se rreçiba el dcho joan donat valenciano por cantor y asy mismo porque es provechoso en fasistol de tañir cheremia y corneta [...]"⁷⁸⁹

A partir del año 1660, los primeros ministriles de chirimía de los que hay constancia en la Catedral de Las Palmas son Cristóbal Muñoz Bejarano, Andrés Felipe, Martín Cobos y Domingo de Mendoza.

Cristóbal Muñoz Bejarano llega de la península a Gran Canaria en diciembre de 1648 con contrato de ministril de bajón. Aparte de la chirimía, los instrumentos que manejaba eran el bajón, bajoncillo y sacabuche.

Andrés Felipe entra al servicio de la Catedral como mozo de coro en el año 1652. Aprende a tocar el bajón y la chirimía. Es contratado como bajonista en octubre de 1660⁷⁹⁰.

⁷⁸⁸ QUEROL M. (2005:185)

⁷⁸⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 5, Fol. 156vt. Acuerdo de 18-4-1559

⁷⁹⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

Martín Cobos entra también en la Catedral desde niño como mozo de coro en el año 1655. Aprende a tocar la corneta y la chirimía y es contratado como ministril de corneta en enero de 1657⁷⁹¹.

Domingo de Mendoza entra al servicio de la Catedral como mozo de coro. Se aplica a la corneta y a la chirimía⁷⁹². Lo contratan como ministril de corneta.

En 1663 Cristóbal Muñoz Bejarano parte con su familia definitivamente a la península. A lo largo de los siguientes ocho años, no se enseñará a ningún mozo de coro a tocar este instrumento.

En el año 1671 con la jubilación de Domingo de Mendoza, quedan solamente dos chirimías en la plantilla instrumental. Le sucede el mozo de coro Pedro Díaz Naranjo que aprende a tocar aparte de la corneta, la chirimía. Coge prestados los instrumentos de Mendoza, propiedad de la Fábrica Catedral. Su contrato de hace efectivo en febrero de 1675⁷⁹³.

Con su incorporación a la plantilla instrumental, la Catedral posee tres músicos de chirimía.

Con el fallecimiento de Martín Cobos en año 1682, la plantilla de las chirimías se queda solo con dos ministriles, Andrés Felipe y Pedro Díaz Naranjo.

Dieciséis años después, el mozo de coro Felipe Santiago Boza, aprende a tocar la chirimía y el bajón y el mozo de coro Manuel Yáñez Farías aprende a tocar la chirimía y la corneta uniéndose a la plantilla instrumental en el año 1700.

Con estas dos nuevas incorporaciones, la Catedral vuelve a tener a cuatro chirimías en su plantilla.

En el año 1706 fallece Andrés Felipe y en el año 1708 fallece Felipe Santiago Boza. Con el fallecimiento de estos dos músicos el grupo de chirimías se vuelve a reducir a dos. Así se mantiene los diez años siguientes, ya que no se forma a nadie en el manejo de este instrumento.

En el año 1718, al fallecer el ministril Pedro Díaz Naranjo, el grupo de chirimía se queda con un solo músico, Manuel Yáñez Farías.

⁷⁹¹ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140vt.

⁷⁹² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141

⁷⁹³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

La plaza del fallecido la ocupa el mozo de coro Diego Valentín, que aprende a tocar la corneta y la chirimía, incorporándose a la plantilla instrumental en el año 1720⁷⁹⁴.

En el año 1722 fallece Manuel Yáñez Farías quedando como único chirimía de la catedral Diego Valentín. A lo largo de los próximos diecisiete años no se le enseña a ningún mozo de coro el manejo de este instrumento.

En el año 1739 tras haber aprendido a tocar la chirimía, aparte de corneta, violín y oboe, al mozo de coro Agustín Machado se le hace contrato de ministril⁷⁹⁵.

Durante los diecinueve años siguientes Diego Valentín y Agustín Machado son los dos únicos chirimías de la Catedral. Por falta de voces, en el año 1758 el cabildo catedral nombra por músico de voz a Agustín Machado, dejando los instrumentos.

Diego Valentín vuelve a quedar oficialmente solo como único chirimía hasta el año 1766, en el que el mozo de coro Antonio Betancourt aprende a tocar aparte de la chirimía el oboe, el bajoncillo, la flauta y el violín⁷⁹⁶.

Los once años siguientes, la Catedral vuelve a tener a dos chirimías en su plantilla instrumental. En el año 1777 fallece Diego Valentín. Antonio Betancourt se queda como único chirimía hasta su jubilación acaecida en el año 1792. Con su retiro, la chirimía desaparece de la plantilla instrumental de la Catedral.

AÑO	MINISTRILES CHIRIMÍA
1559	Joan Donat
1660	Domingo de Mendoza Cristóbal Muñoz Bejarano Martín Cobos

⁷⁹⁴ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 120

⁷⁹⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 37 Acuerdos de 25-8-1738 y 2-12-1739

⁷⁹⁶ Libro de Salario de 1669, fol. 177vt.

	Andrés Felipe
1663	Domingo de Mendoza Martín Cobos Andrés Felipe
1671	Martín Cobos Andrés Felipe
1675	Martín Cobos Andrés Felipe Pedro Díaz Naranjo
1682	Andrés Felipe Pedro Díaz Naranjo
1700	Andrés Felipe Pedro Díaz Naranjo Manuel Yáñez Farías Felipe Santiago Boza

1706	Pedro Díaz Naranjo Manuel Yáñez Farías Felipe Santiago Boza
1708	Pedro Díaz Naranjo Manuel Yáñez Farías
1718	Manuel Yáñez Farías
1720	Manuel Yáñez Farías Diego Valentín
1722	Diego Valentín
1739	Diego Valentín Agustín Machado
1758	Diego Valentín
1766	Diego Valentín Antonio Betancourt
1777	Antonio Betancourt

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1660	1663	1671	1675	1682	1700	1706	1708	1718	1720
4	3	2	3	2	4	3	2	1	2

1722	1739	1758	1766	1777		
1	2	1	2	1		

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

La chirimía, aunque era un instrumento importante y necesario, estaba considerado como un instrumento secundario. Todos los ministriles que aprendían a tocar este instrumento, ya tocaban otro instrumento principal. De hecho en los contratos que aparecen en los *Libros de Salario* no aparece ningún músico contratado como ministril de chirimía, sino como ministril de corneta o bajón.

Incorporada desde el año 1559, durante más de 200 años este instrumento estará presente. Su presencia a lo largo de este periodo será variable ya que encontramos desde agrupaciones de cuatro músicos, a en ocasiones la presencia de uno solo. Sobre los mentores de este instrumento no hemos encontrado nada en el material consultado, pero igual que con el resto de instrumentos, probablemente sus maestros fueran los propios ministriles que enseñaban a los mozos de coro aplicados a la capilla musical que por muda de voz debían aplicarse a uno o varios instrumentos musicales.

1.3.1.- Préstamo de chirimías

La Catedral poseía un banco de instrumentos variados, para prestar a los ministriles. El número de chirimías que habían en la catedral no se sabe con exactitud por falta de documentación. De todas maneras aunque hemos contabilizado tres, seguramente hubieran más.

- Año 1672: Se le presta al mozo de coro Pedro Díaz Naranjo la chirimía que utilizaba Domingo de Mendoza, propiedad de la Catedral por jubilación.

- Año 1680: Pedro Díaz Naranjo se le presta una chirimía tiple.

- Año 1707: Felipe Boza solicita la chirimía del fallecido Andrés Felipe.

1.3.2.- Compra de Chirimías

- Año 1677: el Cabildo decide quitar del sueldo a Martín Cobos 200 reales para comprar por su cuenta una flauta tiple y una chirimía por haberlas perdido.

-Año 1679: Andrés Felipe pide al Cabildo le gestione la compra de una chirimía.

- Año 1700: Manuel Farías pide al cabildo le gestione la compra de una chirimía.

1.3.3.- Arreglos de Chirimías:

- Año 1753: se arregla una chirimía por cuenta de fábrica.

1.4. *El Sacabuche*

Antiguo instrumento de viento de metal con varas correderas y boquilla, correspondiente al trombón moderno. Pudo haberse desarrollado a partir de las trompetas de varas correderas medieval⁷⁹⁷.

⁷⁹⁷ Diccionario de Música Española e Hispanoamericana Nº 9 SGAE. p. 522

Según Praetorius, los sacabuches se hicieron en cinco tamaños, contralto, tenor, bajo (en dos afinaciones diferentes) y contrabajo. En la catedral canaria hemos encontrado la presencia de varios registros, sacabuche contrabajo *Pedro Palacios mozo de coro y persona que toca el sacabuche contrabaxo*⁷⁹⁸, un sacabuche tenor *Pedro Palacios sacabuche tenor*⁷⁹⁹

Los sacabuches fueron empleados desde el siglo XVI en las catedrales españolas. Servía de bajo a las cornetas⁸⁰⁰. Instrumento ideal para el acompañamiento de la polifonía, a diferencia de la catedral abulense en la que este instrumento desaparece en el año 1705 con la despedida de su ministril Francisco Vela, en la catedral canaria se mantiene casi treinta años más.

Con el fallecimiento de Francisco Castellano, único ministril de sacabuche desde el año 1708 hasta su fallecimiento en el año 1731, este instrumento desaparece.

Curiosamente casi cuarenta años después de su desaparición el maestro de Capilla Joaquín García lo vuelve a restablecer en la plantilla musical. En el año 1779, se le insta a los bajonistas Francisco Romero y Nicolás Herrera a su aprendizaje, llegando su utilidad a finales del periodo trabajado.



58- Fuente: Disponible en www.miguelmorateorganologia.wordpress.com. [Consultado en 12-XII-2017]

⁷⁹⁸DE LA TORRE (1998:654) Acuerdo de 26-6-1656

⁷⁹⁹ DE LA TORRE (1998:656) Acuerdo de 19-1-1657

⁸⁰⁰ Diccionario de Música Española e Hispanoamericana Nº 4 SGAE. p. 13

EL SACABUCHE EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera presencia del sacabuche en la Catedral Canaria que recogen los documentos consultados, datan del año 1578. Sus ministriles se llamaban Jerónimo de Mendoza y Juan Téllez ambos peninsulares contratados por un salario anual de 76.000 maravedís y un cahiz de trigo⁸⁰¹.

Posicionándonos en el año 1660, los ministriles de sacabuche de la catedral canaria fueron Antonio de Vega, Cristóbal Muñoz Bejarano y Pedro Palacio del Hoyo. Antonio de Vega, natural de Sevilla, es contratado en el año 1632. *En diez de jullio de 1632 fue recibido por ministril sacabuche Antonio Rodriguez vega con salario de dos mill Reales y un cayz de trigo= [...]* ⁸⁰².

Cristóbal Muñoz Bejarano era peninsular y es contratado por la catedral canaria en el año 1648. Aunque era ministril de bajón, también tocaba el sacabuche. De hecho es el maestro del mozo de coro Pedro Palacio.

Pedro Palacio del Hoyo, mozo de coro canario que aprende a tocar el sacabuche y es contratado como ministril en el año 1657.

"En diez y nueve de Henero de 1657 fue recibido por ministril sacabuche Pedro Palacio del hoyo con salario de cien ducados y un cayz de trigo" [...] ⁸⁰³

Estos tres ministriles de sacabuche forman plantilla hasta el año 1662 en el que se incorpora el mozo de coro Pedro Miguel.

En el año 1663 Pedro Miguel y Cristóbal Muñoz Bejarano parten a la península. La plantilla instrumental de sacabuche se ve reducida a dos ministriles.

En el año 1668 aprende a tocar el sacabuche el mozo de coro Bartolomé Castellanos. Su contrato lo pone así: *En 18 de henero de 1669 fue recibido por ministril sacabuche Bartholome Castellanos con salario de quarenta doblas y seys fanegas de trigo*⁸⁰⁴

⁸⁰¹ CAZORLA (1992:538)

⁸⁰² ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140

⁸⁰³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 140vt.

⁸⁰⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 141vt.

Con el fallecimiento de Antonio Rodríguez Vega, en el año 1674, los sacabuches de la catedral se reducen a dos.

En el año 1682 fallece Pedro Palacio del Hoyo. Su compañero Bartolomé Castellanos se queda solo como único ministril de sacabuche.

En el año 1691 enseña a su hijo Francisco Castellanos a tocar el sacabuche. Padre e hijo comparten atril hasta el fallecimiento del primero en el año 1708. Su hijo Francisco se queda solo como único ministril de sacabuche.

En el año 1731 fallece Francisco Castellanos, último ministril de sacabuche sin dejar sucesor.

Con su fallecimiento el sacabuche desaparece de la catedral canaria durante más de cuarenta años. El Maestro de Capilla Joaquín García los vuelve a utilizar.

Los que retoman este antiguo instrumento son los ministriles de bajón Francisco Romero Marta y Nicolás Herrera, ambos contratados en el año 1779. Tras negarse a aprender a tocar este instrumento desaparecido desde hacia casi cuarenta años, el cabildo opta por amenazarlos con el despido. El sacabuche debía sonar en los días de primera clase y en las solemnes completas de cuaresma.

El sacabuche se seguirá utilizando hasta el final del periodo estudiado.

AÑO	MINISTRILES
1660	Antonio Rodríguez Vega Cristóbal Muñoz Bejarano Pedro Palacio del Hoyo
1662	Antonio Rodríguez Vega Cristóbal Muñoz Bejarano Pedro Palacio del Hoyo Pedro Miguel
1663	Pedro Palacio del Hoyo Antonio Rodríguez Vega

1668	Pedro Palacio del Hoyo Antonio Rodríguez Vega Bartolomé Castellanos
1674	Pedro Palacio del Hoyo Bartolomé Castellanos
1682	Bartolomé Castellanos
1691	Bartolomé Castellanos Francisco Castellanos
1708	Francisco Castellanos
1731	
1779	Francisco Romero Nicolás Herrera

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1660	1662	1663	1668	1674	1682	1691	1708	1731	1779
3	4	2	3	2	1	2	1	0	2

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

Los sacabuches, junto a la corneta, bajón y chirimía fueron uno de los primeros instrumentos musicales en ser incorporados en la plantilla instrumental de la catedral canaria. Hay referencias sobre este instrumento desde el año 1578.

Hasta el año 1731, el cabildo catedral siempre intentará mantener un mínimo de dos ministriles de sacabuche.

En teoría este instrumento desaparece en el año 1731, con el fallecimiento de su último ministril Francisco Castellanos. Pero con la llegada del maestro de Capilla Joaquín García, este instrumento, después de más de 40 años en el olvido, volverá a ver la luz. Se le encomienda a los tres ministriles de bajón que había en aquel momento el aprendizaje del sacabuche para ser tocado únicamente los días de primera y segunda clase y en las completas solemnes de Cuaresma.

Si comparamos esta trayectoria musical con la catedral de Ávila, hay una gran diferencia con respecto a la duración en el tiempo, ya que en la catedral abulense su desaparición está fechada en el año 1705, con la despedida del su ministril Francisco Vela⁸⁰⁵ y en la catedral canaria se alarga hasta el siglo XIX.

1.4.1. Préstamos de sacabuches

Al ser el sacabuche un instrumento incorporado en el siglo XVI, ya la catedral poseía un banco de sacabuches de préstamo para sus ministriles y pupilos. Por el Acuerdo de 5 de noviembre de 1663 sabemos que poseían varios *"... se le preste un boquin de los sacabuches ..."*⁸⁰⁶.

A partir del año 1660, que es cuando empieza nuestro periodo trabajado, hemos contabilizado

- Año 1662: El mozo de coro Pedro Miguel pide prestado un sacabuche.

- Año 1663: Pedro Palacio pide un boquín de sacabuche.

-Año 1667: se le presta un sacabuche a Bartolomé Castellanos.

- Año 1668: Pedro Palacio pide un sacabuche prestado.

1.4.2. Compra de sacabuches

Por ser el sacabuche un instrumento incorporado en el siglo XVI, al tener ya la catedral un banco de sacabuches para préstamo, en el periodo estudiado no hemos encontrado nuevas compras.

1.4.3. Arreglos de sacabuches:

⁸⁰⁵ RAMOS (2011:228)

⁸⁰⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19, sin foliar, Acuerdo de 5-11-1663

Solo hemos contabilizado dos arreglos, uno en el año 1708 y el segundo, cuando el Cabildo catedralicio decide volver a reutilizar los instrumentos viejos guardados en el cajón de la seda entre los que se encontraban una corneta y un sacabuche.

- Año 1708: Fernando Ferreira que está aprendiendo a tocar el sacabuche, se arregla un sacabuche roto para él.

- Año 1770: Se arreglan una corneta y un sacabuche

1.5. *El Oboe*

Del francés *hautbois*, es un instrumento propiamente dicho de creación barroca, nacida de la Francia de mediados del siglo XVII. En un principio el término oboe hacia referencia a todos los instrumentos de doble lengüeta.

A diferencia de la chirimía elaborada en un solo bloque, el oboe estaba construido en tres piezas.⁸⁰⁷



59- Fuente: Disponible en www.historiadeloboe.blogspot.com. [Consultado en 12-XII- 2017]

⁸⁰⁷ ANDRÉS (2009:305)

EL OBOE EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera vez que aparece este instrumento en el material consultado es en el año 1720 cuando el Maestro de Capilla Diego Durón plantea al Cabildo catedralicio la compra de un oboe:

"Acordose en este cab^o que el Mtro Dn Diego Duron se junte con Dn Juan Blanco organista mayor y confieran el costo que podria tener un clarin y un oboe para la capilla"⁸⁰⁸

No sabemos si se llegó a hacer efectiva la compra o no, ya que no hemos encontrado dato alguno al respecto, pero lo cierto es que en el año 1733, el Mayordomo de fábrica paga al arpista Losada, al violonista Zumbado y a Miguel Cervantes ministril de corneta que en esta ocasión toca el oboe en las fiestas del Corpus 15 reales, siendo esta la primera noticia encontrada sobre la presencia de un ministril de oboe en la Catedral Canaria:

"Harpa, violon y oboe en los ensayos del dia de Corpus: Por quince rs pagados pr dcho sr Maymo de fabrica a Franco Losada, Eugenio Zumbado y Migl Serbantes pr haver asistido a la danza de los mosos de coro y tocado los Ynstrumentos el dia de Corpus de 1733 presento rvo"⁸⁰⁹

La última aparición en el material consultado sobre Miguel Cervantes es en el año 1735, que se le da la renta entera que tenía de mozo de coro a otro pretendiente a la plaza⁸¹⁰.

En el año 1738, el mozo de coro Agustín Machado aprende a tocar el oboe. También el ministril de corneta Diego Valentín aprende a tocarlo. De hecho, es el instrumento que este último ministril empieza a llevar a las festividades de la Virgen del Pino a partir del año 1752.

⁸⁰⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 31 Acuerdo de 22-1-1720 y DE LA TORRE (2001:466)

⁸⁰⁹ ACC *Libro de Cuenta de fábrica de 1701 a 1748*, fol. 234vt.

⁸¹⁰ ACC *Actas Capitulares* Lib. 35 sin foliar Acuerdo de 17-8-1735

Es a partir de este momento cuando el oboe va cogiendo prestigio en detrimento de la corneta. De hecho son los ministriles de corneta Miguel Cervantes, Antonio Machado y Diego Valentín los primeros en manejar este instrumento.

El siguiente mozo de coro en aprender a manejar este instrumento es Agustín Romero Marta. Su contrato se efectúa en junio de 1752:

"Por Acuerdo de 10 de junio de 1752 se le nombro pr ministril con la renta de 50 ducs"⁸¹¹

Durante los ocho años siguientes la plantilla instrumental cuenta con tres ministriles de oboe.

En el año 1760, el ministril Agustín Machado es nombrado músico de voz. Es sustituido el mismo año por el mozo de coro Antonio Betancourt, que aprende a tocar el oboe. Es contratado en el año 1765, volviendo a quedar tres ministriles de oboe:

"Por acuerdo de 26 de marzo de 1765 se le nombró pr ministril con la renta de 30 ducs y despues de varios aumentos gosa oy 262 1/2 ducs y 18 fans de trigo"⁸¹²

En el año 1772 se le encomienda al mozo de coro Francisco Marina que aprenda a tocar el oboe. La plantilla instrumental aumenta a cuatro miembros. "*Por Acuerdo de 30 de octubre de 1772 se le nombro por ministril con la renta de 45 ducados ..*"⁸¹³

En el año 1778 fallece Diego Valentín, pero se incorporan los mozos de coro Francisco Romero Marta y Nicolás Herrera. Hemos encontrado el contrato de Francisco Romero Marta:

"Por acuerdo de 10 de julio de 1778 se le nombro por vajonista, con la renta de sesenta y tres ducados corrt anuales, inclusa la de moso de coro"⁸¹⁴

En el año 1782 aprende a tocar el oboe el mozo de coro Miguel Tejera. Se le presta uno de la catedral. En este caso, si aparece en el material consultado el nombre de su instructor. Francisco Romero Marta⁸¹⁵.

⁸¹¹ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 120

⁸¹² ACC Libro de Salario de 1775, fol. 120

⁸¹³ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 120vt.

⁸¹⁴ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 121

En el año 1792 Francisco Romero Marta se despide de la catedral *Se despido en 12 de sepre de 1792*⁸¹⁶

En el año 1793 fallece Agustín Romero Marta.

Con el despido de Francisco Romero y el fallecimiento de Agustín Romero, la catedral se queda con tres ministriles de oboe.

En el año 1794 aprende a tocar este instrumento el mozo de coro Cristóbal Perdomo, uniéndose al grupo de oboístas.

El último mozo de coro que aprende a tocar este instrumento en el siglo XVIII es Rafael Farías en el año 1795.

AÑO	MINISTRILES
1733	Miguel Cervantes
1738	Agustín Machado
1750	Agustín Machado Diego Valentín
1752	Agustín Machado Diego Valentín Agustín Romero
1760	Diego Valentín Agustín Romero Antonio Betancourt
1771	Diego Valentín Agustín Romero Antonio Betancourt Francisco Marina
1778	Agustín Romero Antonio Betancourt Francisco Marina Francisco Romero Nicolás Herrera

⁸¹⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 52, Acuerdo de 23-8-1783 y DE LA TORRE (2005:388)

⁸¹⁶ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

1782	Agustín Romero Antonio Betancourt Francisco Marina Francisco Romero Nicolás Herrera Miguel Tejera
1794	Antonio Betancourt Francisco Marina Miguel Tejera Cristóbal Perdomo
1795	Antonio Betancourt Francisco Marina Nicolás Herrera Miguel Tejera Cristóbal Perdomo Rafael Farías

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1733	1738	1750	1752	1760	1771	1778	1782	1794	1795
1	1	2	3	3	4	5	6	4	6

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

La introducción del oboe data de principios de siglo XVIII por iniciativa del Maestro de Capilla Diego Durón.

Los primeros músicos en aprender el manejo de este instrumento fueron los ministriles de corneta. Por su sonido dulce, fue sustituyendo poco a poco a la corneta no solo en el repertorio catedralicio, sino también en las festividades fuera del templo. Claro ejemplo lo vemos en las fiestas del Pino, que a partir de 1752 es el instrumento elegido, en vez de la corneta:

"Diputacion para la fiesta de ntra señora del pino.- [...] Agustin Machado y Agustin Romero ministriles de bajon y oboe"⁸¹⁷

En todos los acuerdos señalados a pie de página relacionados con la fiesta del pino, el ministril de oboe siempre es Agustín Romero Marta.

De los ministriles nombrados ninguno estaba contratado por oboe, sino como corneta o bajón, siendo el oboe un instrumento de relleno dentro de su formación musical.

1.5.1 Préstamo de Oboes

La Catedral tenía un banco de instrumento de préstamo. Por lo que hemos constatado, los oboes que utilizaban los ministriles eran todos de préstamo. Por el Acuerdo catedralicio de 1750, sabemos que la catedral ya poseía dos oboes *use y toque uno de los dos oboes que tiene la iglesia*⁸¹⁸

- Año 1771: se le presta un oboe a Francisco Marina.

- Año 1782: se le presta un oboe propiedad de la catedral a Miguel Tejera.

1.5.2 . Compras de Oboes

Este instrumento fue incorporado al banco de instrumentos de la catedral canaria a mediados del siglo XVIII. En total hemos contabilizado seis oboes que el Cabildo catedralicio compró a lo largo de dicho siglo. Aunque no sabemos la fecha de la compra de los primeros oboes, si sabemos la fecha de su petición a cargo del Maestro de Capilla Diego Durón; en el año 1720. El resto de compras se irán sucediendo según necesidades del centro.

- Año 1750: sabemos que ya la catedral poseía dos oboes.

- Año 1751: se encarga a Cádiz la compra de dos oboes.

⁸¹⁷ ACC Actas Capitulares Lib. 42, 43 Acuerdo de 18-8-1752, 25-8-1753, 26-8-1754, 22-8-1755.

⁸¹⁸ ACC Actas Capitulares Lib. 41 Acuerdo de 30-7-1750

- Año 1774: se compran dos oboes.

1.5.3 . Arreglos de Oboes

Solo hemos encontrado un caso de arreglo de dos oboes rotos en el año 1762 por el mozo de coro Antonio Betancourt que además tuvo que pagar el arreglo de su bolsillo, descontándolo el Cabildo catedralicio de sus tercios⁸¹⁹. La orden de pago del arreglo de estos dos oboes aparece reflejada en el *Libro de Cuenta de 1749 a 1813*:

.-Año 1764: *composicion de un oboe: por cinco rrs pagados a Juan Garcia por la composicion de un oboe pressto rvo*⁸²⁰

- Año 1765: *Composicion de un oboe: Por siete y m rrs pagados a Jph Manuel platero por la composicion q hizo al oboe q soldo con plata pressto rvo*⁸²¹

1.6. El Clarinete

Aerófono de tubo cilíndrico y lengüeta sencilla en contraposición con los instrumentos de viento de sección cónica y doble lengüeta clasificados con la denominación *oboe*⁸²².

El clarinete en su significado vinculado a la música occidental, se remonta a la primera década del siglo XVIII. Surge por modificación del chalumeau. En su reestructuración se le añadieron dos llaves, se le redujo la boquilla y se sustituyó el pie del chalumeau por un pabellón con el fin de alcanzar mayor resonancia.

⁸¹⁹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 45 Acuerdo de 3-7-1762

⁸²⁰ ACC *Libro de Cuenta de fábrica de 1749 a 1813*, fol. 19vt.

⁸²¹ ACC *Libro de Cuenta de fábrica de 1749 a 1813*, fol. 123.

⁸²² ANDRÉS (2009:124)

J. G. Doppelmayr (1730) refiriéndose al constructor de Nuremberg Johann Christoph Denner (1655-1707) dice: *Al principio del presente siglo inventó un nuevo tipo de instrumento de viento, denominado "clarinete", para gran satisfacción de los aficionados a la música*⁸²³

Aún así con la aparición del clarinete, no desapareció el chalumeau, sino que coexistieron a lo largo de todo el barroco.



60- Fuente: Disponible en www.auladeclarinete.weebly.com. Consultado en 12-XII-2017]

EL CLARINETE EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera vez que aparece el clarinete en la catedral canaria es en el año 1770. El secretario Patricio Leal escribe una carta el 14 de enero de 1770 a don José Retortillo, agente de Cádiz para que gestione la compra de dos clarinetes.

A raíz de la presencia de unos militares en la Isla con clarinetes, el Cabildo catedralicio se plantea su compra para introducirlo en la capilla musical:

⁸²³ ANDRÉS (2009:124)

"Retortillo clarinetes

Muy Sr Mio haviendome nombrado el Cabildo por su secretario me manda escriba a Vm se sirva comprar y remitir en prim^a ocacion dos clarinetes para la Capilla de Musica de esta cathedral q hay noticia se venden en cadiz a seis pessos corrtres cada uno, reales mas o menos, segun algunos q an traido a Yslas algunos militares venidos poco ha: sirviendose Vm p^a el mejor acierto hacer q algun muzico de satisfaccion reconosca esos instrumentos p^a comprarlos a ver lo uno si tiene algun detrimto lo otro si estan en tono de Capilla. Dicen tambien aqui q aunque los expresados clarinetes son regularmte de madera suelen haverlos tambien de laton o metal y haviendolos de esta especie siendo tan buenos o mejores q los de palo y su precio a corta diferencia en tal caso remitalos Vm de laton o metal= Con este motivo me ofresco a la dispon de Vm cuya vida G Dios m. a. Can^a y enero 14 de 1770=" (Patricio Leal)⁸²⁴.

El mismo año de la compra se le encomienda al ministril de bajón Cristóbal Flores aprender a tocarlo.

En el año 1778 se le encomienda a los mozos de coro Nicolás Herrera y Francisco Romero el aprendizaje de este instrumento.

Con la despedida de Francisco Romero: *Se despidio en 12 de sepre de 1792*⁸²⁵, la plantilla instrumental de clarinete en el año 1792 se queda en número de dos.

AÑO	MINISTRIL
1770	Cristóbal Flores
1778	Cristóbal Flores Nicolás Herrera Francisco Romero
1792	Cristóbal Flores Nicolás Herrera

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

⁸²⁴ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1768 a 1784*, sin foliar.

⁸²⁵ *Libro de Salario de 1775*, fol. 121

1770	1778	1792
1	3	2

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

Con el Magisterio de Joaquín García, el cabildo catedralicio canario incorpora un instrumento novedoso en el panorama musical. El clarinete. Nada más adquirirlos, se le encomienda al bajonista Flores su aprendizaje. Al año siguiente, este instrumento es seleccionado para ir a la festividad de la Virgen del Pino y para las fiestas del Corpus.

No hemos encontrado préstamo de este instrumento a ningún músico en particular, la Catedral los adquirió para ser tocados por los ministriles. Por lo que hemos podido apreciar en el Acuerdo capitular de 31 de mayo de 1770, el cabildo catedral entrega los clarinetes al Maestro de Capilla Joaquín García para hacer buen uso de ellos *se acordo que los dos clarinetes que entre ellos vienen se entreguen al maestro de capilla para uso de ellos*⁸²⁶, cambiando así la gestión de los instrumentos musicales.

1.6.1 .- Compra de clarinetes

- Año 1770: se compran dos clarinetes en Cádiz.

1.7. La Trompa

La trompa de caza es un instrumento de viento-metal antecesor a la trompa moderna. Fue muy utilizada hasta la aparición de la trompa moderna en el siglo XIX.

A diferencia de esta, no poseía válvulas y estaba formada por un tubo largo arrollado con terminación en campana.

⁸²⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 48 Acuerdo de 31-5-1770 y DE LA TORRE (2004:507)



61- Fuente: Disponible en www.mcamenfer.wordpress.com. [Consultado en 15-XII-2017]

LA TROMPA EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera vez que aparece este instrumento en la catedral canaria es en el año 1765. El Cabildo catedralicio manda una misiva al señor arcediano Verdugo para que compre dos trompas de caza para la capilla de música.

En agosto de 1766 las dos trompas ya han llegado a la catedral canaria⁸²⁷.

La incorporación de este instrumento y su aprendizaje tiene una historia curiosa. Tras recibir las trompas en la catedral canaria, el Cabildo insta a los bajonistas Agustín Romero Marta y Antonio Betancourt al manejo del instrumento.

Tras intentarlo de manera autodidacta y no conseguir sacar sonoridad el Cabildo se ve obligado a mandar a uno de sus ministriles, Agustín Romero Marta, a Tenerife ya que en la isla vecina había una persona de la cual no sabemos el nombre hábil en el manejo de este instrumento.

Una vez aprendida la técnica, enseñará a sus compañeros el manejo de este instrumento.

⁸²⁷ ACC *Agenda de Cádiz* fol. 79. y *Libro de Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813*, fol. 128.

En el año 1766, el Cabildo pide a los ministriles de bajón Agustín Romero Marta y Antonio Betancourt que aprendan a tocar la trompa.

En el año 1770 el mozo de coro Cristóbal Flores aprende a tocar la trompa.

En el año 1778 los mozos de coro Nicolás Herrera y Francisco Romero aprenden a tocar la trompa.

Con la llegada del Maestro de Capilla Francisco Torrens, En el año 1781, la plantilla musical se reorganiza. Los dos ministriles nombrados por el cabildo para tocar la trompa son los dos que aprendieron en su día; Agustín Romero Marta y Antonio Betancourt.

En el año 1792, Agustín Romero Marta es despedido de la catedral por alistarse en el ejército y Antonio Betancourt se jubila.

En el año 1792 se queda como único trompa de la catedral Francisco Marina, ya que Antonio Betancourt se jubila.

AÑO	MINISTRILES
1766	Agustín Romero Marta Antonio Betancourt
1772	Agustín Romero Marta Antonio Betancourt Francisco Marina
1779	Agustín Romero Marta Antonio Betancourt Francisco Marina Nicolás Herrera Francisco Romero
1781	Agustín Romero Marta Antonio Betancourt Francisco Marina
1792	Francisco Marina

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1766	1772	1779	1781	1792
2	3	5	3	1

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

El Cabildo catedral siempre exigía a los mozos de coro el aprendizaje de varios instrumentos musicales. Aunque la catedral solo compró dos trompas de caza, llegaron a ser cinco los músicos que manejaron este instrumento.

Ninguno de ellos fueron contratados como ministril de trompa. Su instrumento principal era el bajón, que aparece especificado en su contrato.

1.7.1. Compras de trompas

- Año 1766: El Cabildo Catedralicio compra dos trompas de caza en Cádiz por medio de su representante.

1.8. *El Fagot*

Aerófono provisto de doble lengüeta y de sección cónica. Se considera por su registro grave un bajo de oboe.

Descendiente de la genealogía de los *gros bois*, su antecesor era el bajón, instrumento de suma importancia en las catedrales españolas.



62- Fuente: Disponible en www.usmf.es. [Consultado en 14-XII-2017]

EL FAGOT EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera vez que aparece el fagot en la documentación consultada es en el año 1795. Con la intención de incorporar nuevas sonoridades, el Cabildo catedral escribe una carta el 6 de febrero de 1795 a su agente de Cádiz don José Retortillo para que compre un fagot y lo remita a la catedral canaria:

"A Retortillo qe remita un Fagot en 6 de Febrº de 95

Muy Sr mio: Mi Cabº por su Acuerdo del dia 4 del corrite ha determinado qe se traiga pª el servicio de la Capilla de Musica y el Coro de esta Sta Yglª un Fagot, y qe este encargo se haga a Vmd no dudando qe puede hallarse ahi este instrumento y qe se servira Vmd aceptar en los terminos qe se expresan en la nota adjunta pª qe salga adecuado el intento: y el costo se cargue en la cuenta con el Cabildo, deseando la posible brevedad en la remesa: todo lo que comunicoa Vmd segn se me previene en el citado acuerdo=" [...] [Escribe el Secretario Ruiz a José Retortillo]⁸²⁸

El fagot que se remite, llega a la catedral canaria en junio de 1795⁸²⁹. El primer mozo de coro que se instruye en este instrumento es Rafael Farías en septiembre de 1795.

⁸²⁸ ACC *Libro de Cartas de Secretaría de 1784 a 1798*, sin foliar

⁸²⁹ ACC *Agenda de Cádiz*, fol. 189

2. LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA

2.1. *El Violín*

La palabra violín procede del italiano *violino*. Es un instrumento musical de cuerda frotada de unos 60 cm de largo. Dentro de esta familia, es el más pequeño y agudo.

Está formado por una caja de resonancia de madera hueca con dos aberturas en forma de *f* a los dos lados del puente y unidas por el alma, nombre que se le da a una barrita de madera que además de reforzar la estructura es muy importante para la transmisión del sonido. Además posee cuatro cuerdas afinadas por quintas perfectas, un diapasón sin trastes y un puente curvado.

Los primeros violines que aparecen en Europa, surgen en el norte de Italia, concretamente en Milán y Venecia, en el siglo XVI. Desde un principio relegado a acompañar las danzas, es con Claudio Monteverdi cuando este instrumento empieza a adquirir protagonismo.

La referencia más antigua encontrada sobre este instrumento en las catedrales españolas, data del año 1610, concretamente en Santiago de Compostela⁸³⁰. En la Catedral Canaria, aunque hay constancia de la presencia de este instrumento desde el año 1712, no hay datos de su compra hasta el año 1736, que además es una petición monetaria de un músico de la catedral para su compra.

⁸³⁰ RAMOS (2011:215)



63- Fuente: Disponible en www.sites.google.com. [Consultado en 14-XII-2017]

EL VIOLÍN EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera vez que aparece el violín en el material consultado es en el año 1712, con el contrato de Miguel Agustín Sosa Ramos. *Miguel Agustín musico tenor y violinista Por Acuerdo de 18 de Henº de 1712 se le señalaron de salario en cada un año a Migl Agºs quatrocientos rs por musico tenor y violinista*⁸³¹

Será el único violinista de la catedral hasta el año 1721, que decide marcharse a la península. *Despidiose dicho Miguel Ramos en 29 de diciembre de 1721 para ir a españa*⁸³²

El violonista Eugenio Zumbado aprende su manejo. No sabemos exactamente la fecha de su aprendizaje, pero lo cierto es que en el año 1727 ya hay constancia de que lo toca *con la obligason asimismo de tocar el violin siempre q el Mtro de capilla lo dispusiese y Violon en las fiestas dobles*⁸³³.

Sin saber tampoco la fecha de su aprendizaje, el ministril de corneta Diego Valentín también aprende a tocar este instrumento. Por el Acuerdo Capitular de 5 de abril de

⁸³¹ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 202

⁸³² ACC Libro de Salario de 1669, fol. 202

⁸³³ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 145

1731, al presentar memorial para ser seleccionado como Maestro de Mozos de Coro, propone al cabildo catedralicio *enseñar a los muchachos assi solfa como violines*⁸³⁴

Los siguientes mozos de coro que aprenden a tocar el violín y de los que si hay constancia son en el año 1734 Francisco Jaimez, en el año 1736 Mateo López y en el año 1738 Agustín Machado.

Los cinco violinistas forman plantilla hasta el año 1739, que por un enfrentamiento del ministril Francisco Jaimez con un superior, es despedido, quedándose la Catedral Canaria con cuatro violinistas.

En el año 1741, Mateo López se despide de la catedral. Su salario no daba para mantener a su madre y hermanos.

De esta manera queda una plantilla con 3 violinistas. *por la mucha familia que tienen, no les alcanza la renta que gozan para mantenerse ni menos para la decencia de su persona como ministros de esta sta Ygl^a catedral*⁸³⁵

En el año 1750 aprende a tocar el violín el mozo de coro Agustín Romero Marta, aunque es contratado por ministril de corneta. *Por Acuerdo de 10 de junio de 1752 se le nombro pr ministril corneta con la renta de 50 ducs*⁸³⁶.

En el año 1755, tras toda una vida entregada a la catedral, fallece el violonista-violinista Eugenio Zumbado, quedando la plantilla de violines con tres integrantes. *Fallecio el dia 26 de Abril de 1755 entre ocho y nueve de la mañana*⁸³⁷.

En el año 1762, el mozo de coro Antonio Betancourt aprende a tocar aparte de otros instrumentos el violín y en el año 1771, el mozo de coro José Martín Rodríguez se instruye también en este instrumento, volviendo a haber tres violinistas en la plantilla instrumental.

Con la llegada y contratación en el año 1780 de Francisco Palomino y de su hijo Pedro, el Cabildo catedralicio crea la plaza de primer y segundo violín:

"Dn Franco Mariano Palomino

⁸³⁴ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 204

⁸³⁵ ACC Actas Capitulares Lib. 37 Acuerdo de 11-5-1739

⁸³⁶ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 120

⁸³⁷ ACC Libro de Salario de 1669, fol. 145

Por Acuerdo de 30 de Dizre de 1780 se admitio a Dn Franco Mariano por 1º violín con la renta de 250 ps y 18 f de trigo la que empezo a correr desde 1º de Enº de 1781 en virtud del Acuerdo de 22 del mismo-----250 ps"

"Dn Pedro Mariano 2º violín

Por acuerdo de 30 de Dizre de 1780 se admitio a Dn Pedro Mariano hijo del antedicho Dn Franco por 2º violín, con la renta de 150 ps y 12 f de trigo, la que empezo à correr desde 1º de Enº de 1781 en virtud de Acuerdo de 22 del mismo----150ps"⁸³⁸

Los aprendices de violín serán los mozos de coro Miguel Noria, Antonio Abad y Miguel Tejera. Los tres poseían violines prestados del Cabildo Catedralicio. Por el Acuerdo de 24 de noviembre de 1779 sabemos que el cabildo catedral poseía tres violines, los tres en préstamo a estos mozos de coro.

En el año 1783 la plantilla instrumental estaba conformada por cinco violinistas.

Con la jubilación de Antonio Betancourt y con la incorporación de Antonio Abad González, la plantilla instrumental se mantiene igual.

En el año 1787, con la incorporación de Gabriel Machín y de Matías de Sata Ana, los violinistas de la catedral aumentaron a siete.

En 1792 fallece Francisco Palomino: *Fallecio este Ministro el dia 5 de febrero de 1792 a las 2 de la madrugada*⁸³⁹.

En el año 1795 la plantilla de violín vuelve a estar formada por cinco miembros.

AÑO	VIOLINISTAS
1712	Miguel Agustín Sosa Ramos
1721	0
1727	Eugenio Zumbado
1731	Eugenio Zumbado Diego Valentín
1738	Eugenio Zumbado

⁸³⁸ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 122

⁸³⁹ACC Libro de Salario de 1775, Fol. 122

	Diego Valentín Francisco Jaymez Mateo López Agustín Machado
1741	Eugenio Zumbado Diego Valentín Agustín Machado
1750	Eugenio Zumbado Diego Valentín Agustín Machado Agustín Romero Marta
1755	Diego Valentín Agustín Machado Agustín Romero Marta
1762	Antonio Betancourt José Martín Rodríguez Agustín Romero Marta
1780	Antonio Betancourt José Martín Rodríguez Agustín Romero Marta Francisco Palomino Pedro Palomino
1783	Antonio Abad González José Martín Rodríguez Agustín Romero Marta Francisco Palomino Pedro Palomino
1787	Antonio Abad González José Martín Rodríguez Agustín Romero Marta Francisco Palomino Pedro Palomino Gabriel Machín

	Matías de Santa Ana
1792	Antonio Abad González Agustín Romero Marta Pedro Palomino Gabriel Machín Cristóbal Millares
1795	Antonio Abad González Pedro Palomino Gabriel Machín Cristóbal Millares Rafael Farías

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1712	1721	1727	1731	1738	1741	1750	1755	1762	1780
1	0	1	2	5	3	4	3	3	5

1783	1787	1792	1795
5	7	5	5

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

El violín se incorpora en la catedral canaria por primera vez en el año 1712 con el contrato del tenor y violinista Miguel Agustín Sosa Ramos⁸⁴⁰, en el Magisterio de Diego Durón. Se mantiene hasta los límites del tiempo seleccionados.

Desde sus orígenes, el violín estará relegado a un segundo plano. Los violinistas nombrados, estaban contratados para otro instrumento.

De hecho, en las composiciones musicales del Maestro de Capilla Diego Durón, apenas aparece este instrumento.

Con el Magisterio de Joaquín García el violín empieza a destacar, llegando a tener la plantilla instrumental hasta 5 músicos en el año 1738.

⁸⁴⁰ MARTÍN (1993:208), escribe que este instrumento se incorpora en el año 1710.

Para darle mayor empuje a este instrumento, en el año 1765, el Maestro de Capilla Joaquín García, con el apoyo del cabildo catedralicio, propone que todo músico de voz se instruya en el violín. *Habiendose representado quan util seria que todos los musicos de voz supiesen tocar violin para darle mayor culto a Dios en las funciones q se le consagran se acordo q todos los musicos de voz sin omision algijuna aprendan a tocar el violin*⁸⁴¹

Pero es realmente con la llegada de Francisco y Pedro Palomino en el año 1780 cuando el violín empieza a coger relevancia.

2.1.1- Compra de violines

Es curioso ver como no hay constancia en el material consultado de la compra de este instrumento desde su incorporación en la Catedral Canaria.

La primera compra de la que hay constancia data del año 1736. El cabildo catedralicio, a petición del mozo de coro aplicado a la capilla de música Mateo López, le presta 6 pesos corrientes para la compra de un violín.

Año 1736: El mozo de coro Mateo López pide préstamo para comprarse un violín.

.- 14/8/1787 compra de un violín a un vecino de Las Palmas llamado Miguel Paz. No aparece el precio.

- El 22 de octubre de 1771 se compran dos violines.

2.1.2. Préstamos de violines

.- 18/2/1783 se le presta al mozo de coro Ventura de Santa Ana mozo de coro un violín que tenía el mozo de coro Miguel Tejera.

⁸⁴¹ ACC *Actas Capitulares* Lib. 46 Acuerdo de 27-9-1765 y DE LA TORRE (2004:479)

.- 16/6/1787 se le presta al mozo de coro Matías de Santa Ana el violín que tenía Antonio de Mendoza.

.- 7/4/1794 el violín que tenía en préstamo Cristóbal Millares se lo entregará al violinista Antonio Abad.

2.1.3. Arreglos de violines

.- 24/11/1779 se manda reparar dos violines que tenía en préstamo Miguel Noria.

.- 14/8/1787 se arregla un violín.

2.1.4.- Donaciones de violines

Año 1747: Eugenio Zumbado regala un violín a la catedral.

Año 1747: En este mismo Acuerdo también hace referencia a una donación de un violín hecha por el señor Racionero Ascanio.

Año 1770: El ministril Diego Valentín regala un violín a la Catedral.

2.2. *El Violón*

La palabra *violón*, sinónimo del término italiano *violone*, se emplea para designar al instrumento más grave de la familia de cuerda frotada.

En el siglo XVI Diego Ortiz utiliza este término para denominar a la viola de gamba.



64- fuente: Disponible en www.musicaycuerdas.es. [Consultado en 14-XII- 2017]

EL VIOLÓN EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera vez que aparece este instrumento en el material consultado es en el año 1709, cuando el Maestro de capilla Diego Durón solicita al Cabildo la compra de este instrumento para incorporarlo en la capilla de música. El violón llega a la Catedral Canaria el 13 de enero de 1710⁸⁴².

En el año 1711 el mozo de coro Eugenio Zumbado aprende su manejo. Es contratado por violonista en junio de 1711. *P Acuerdo de 22 de junio de 1711 se le dio de salario â Eugenio Valentin Hernz ministril de biolon =20=doblas cada año sin trigo* ⁸⁴³. Será el único violonista de la catedral hasta prácticamente su fallecimiento. Enseña a tocar el instrumento de Francisco Morales, que lo sustituye a su muerte en el año 1755:

" Fallecio el dia 26 de Abril de 1755 entre ocho y nueve de la mañana. Franco Morales entro en su lugar y por Acud^o de 21 de Julio de 1756 se le señalaron de renta 50Ds incluida la renta de mozo de coro que gozaba"⁸⁴⁴.

⁸⁴² ACC. *Actas Capitulares*, Lib. 27, sin foliar.

⁸⁴³ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

⁸⁴⁴ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

Francisco Morales Flores será el único violonista durante casi toda su vida. Aunque intenta enseñar a los mozos de coro Ignacio de la Paz, Antonio Oliva, Francisco Romero Marta, ninguno se forma como violonista.

En el año 1791 enseña a tocar el violón al mozo de coro Cristóbal Millares. Tras su fallecimiento, en el año 1794 Cristóbal Millares es nombrado primer violón de la catedral. *Falleció casi repentinamente en la noche del 25 de abril de 1794*⁸⁴⁵.

AÑO	MINISTRILES
1711	Eugenio Zumbado
1755	Francisco Morales
1794	Cristóbal Millares

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

1711	1755	1794
1	1	1

Fuente: *Actas Capitulares y Libro de Salario* (Elaboración propia)

Si comparamos las fechas de la introducción del violón en las catedrales españolas, la catedral canaria se demora con respecto a otras. Tenemos como referencia la incorporación de este instrumento en la catedral de Ávila en el año 1699 y en la catedral de Zaragoza en el año 1686⁸⁴⁶.

Desde su incorporación en el año 1711, este instrumento estará presente durante todo el periodo estudiado.

Su misión era la de doblar la línea del bajo continuo, como hacía el bajón. De hecho en el *Libro de Salario de 1669* especifica donde debe tocar el violón en caso de

⁸⁴⁵ ACC *Libro de Salario de 1775*, fol. 120 vt.

⁸⁴⁶ RAMOS (2009:241-242), CALAHORRA (1978: 317)

ausencia del bajón. *Violon en las fiestas dobles q se necesitare y enferm^o o ausencia de los vajonistas, o que asi lo mande el Mtrô de Capilla*⁸⁴⁷.

Al mantenerse la plantilla hasta finales del XVIII con un solo violonista, deducimos que tampoco se consideró como un instrumento sumamente importante.

2.2.1. Compra de violones

- Año 1709: se compra el primer violón.
- Año 1751: se manda pedir a Cádiz un violón.

2.2.2. Arreglos del violón:

- Año 1710: se repara el violón que llega roto tras el viaje.
- Año 1768: se arregla un violón.

2.2.3. Donaciones:

- Año 1747: El violonista Eugenio Zumbado regala un violón a la catedral.

2.3. El Contrabajo

Instrumento más grave de la familia de las violas de gamba desde el primer tercio del siglo XVI y posteriormente de la familia del violín.

Su término "contrabaxo" se asoció en un principio al registro humano más grave. Se construyó con el fin de reforzar la base armónica y ser el fundamento de toda construcción polifónica⁸⁴⁸.

⁸⁴⁷ ACC *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

⁸⁴⁸ ANDRÉS (2009:150)

En un principio compuesto por seis cuerdas, con el paso del tiempo se convierte en un instrumento híbrido, mezcla de la familia de la viola de gamba y de la familia del violín.



65- Fuente: Disponible en www.elatril.com. [Consultado en 14-XII-2017]

EL CONTRABAJO EN LA CATEDRAL CANARIA

La primera vez que aparece este instrumento en la catedral canaria es en el año 1742. Aunque no hemos encontrado la orden de pedido, si hemos encontrado el costo del instrumento y la fecha de llegada. El 17 de julio de 1742 se le encarga al Mayordomo de Fábrica pague el costo de la conducción.

Costo del Contrabajo: Por quince rrs q pago dcho sr maymo de fabrica por el costo de la conduccion de traerlo de Sta Cruz a esta Ciud segun acuerdo de 17 de julio de 1742 que presto dcho rvo⁸⁴⁹.

El primer mozo de coro que aprende a tocar este instrumento es Francisco Morales en el año 1753. Se le hace contrato en el año 1756 ocupando la plaza de su

⁸⁴⁹ ACC Libro de Cuentas de Fábrica de 1701 a 1748. fol. 265

maestro Eugenio Zumbado: *Franco Morales entro en su lugar y por Acud^o de 21 de Julio de 1756 se le señalaron de renta 50Ds incluida la renta de mozo de coro que gozaba* ⁸⁵⁰

En el año 1781 es contratado como ministril de contrabajo el mozo de coro Francisco Romero Marta. Ambos músicos forman plantilla hasta el año 1792, en que Francisco Romero Marta es despedido⁸⁵¹.

En el año 1794 fallece Francisco Morales.

En el año 1795 el mozo de coro Gabriel Machín aprende a tocar el contrabajo. Se queda como único contrabajista hasta el final del periodo estudiado (año 1800).

AÑO	MINISTRILES
1756	Francisco Morales
1781	Francisco Morales Francisco Romero Marta
1792	Francisco Morales
1794	NADIE
1795	Gabriel Machín

1756	1781	1792	1794	1795
1	2	1	0	1

Elaboración propia

El contrabajo se introduce en la Catedral Canaria en el año 1742. A partir de ese momento forma parte de la plantilla instrumental.

El músico que enseñó a tocar el contrabajo al mozo de coro Francisco Morales fue el violonista Eugenio Zumbado. Con su muerte, Morales ocupa su plaza. A partir de ese momento se crea escuela de contrabajistas.

⁸⁵⁰ ACC *Libro de Salario de 1669*, Fol. 145

⁸⁵¹ ACC *Actas Capitulares Lib. 58* Acuerdo de 13-9-1792 y DE LA TORRE (2006:380)

Con la llegada del Maestro de Capilla Francisco Torrens, en el año 1780, el sistema de enseñanza cambia. Los aprendices de cuerda frotada (violón, violín y contrabajo) tenían que ir diariamente a recibir lecciones a casa del primer violín Francisco Mariano Palomino. El primer violín apuntaba las faltas de asistencia que eran después comunicadas al Maestro de Capilla.

Las clases conjuntas se realizaban en una dependencia de la Catedral llamada *la Sala de Canto*.

Para su correcto control, el Maestro de Capilla debía examinar a los pupilos cada seis meses en presencia de los comisionados. El maestro de capilla redactaba informe y el cabildo decidía si prescindían de él por su poca implicación o todo lo contrario.

2.3.1. Compra de contrabajo:

- Año 1742: Se compra un contrabajo.

2.3.2. Arreglo de contrabajo:

- Año 1742: El contrabajo llega en mal estado y hay que arreglarlo.

CAPÍTULO VI

MÚSICA Y LITÚRGIA: EL PAPEL DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LAS DIFERENTES FESTIVIDADES

1- LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL PINO

Como recoge en su libro el historiador don Santiago Cazorla, *El nombre de Teror suena en las primeras actas conocidas del Cabildo Catedral, del año 1514, al tomar posesión de la Iglesia de santa María de Therore*⁸⁵².

El autor más antiguo que habla de Teror es el obispo Cámara y Murga en su Sínodo. Cuenta la historia que una vez conquistada la Isla, los naturales ya hablaban de la aparición de la Virgen en el Pino cien años atrás. Unas veces se la contemplaba con mucho resplandor y otras veces rodeada de luces haciendo un círculo a su alrededor.

Los conquistadores nada más llegar a Teror la vieron. Bajaron corriendo al Real de Las Palmas a contárselo al obispo Frías. Este se personó en el lugar y la vio expuesta sobre una piedra. Frías cayó de rodillas y rezó.

Sin más demora se construyó una pequeña iglesia de piedra a los pies del Pino. El pino debía ser impresionante. Tras una tormenta, el pino cedió y cayó al suelo. Su desplome acaecido el 3 de abril de 1684 fue una tragedia. El cura de la iglesia de Teror, don Juan Rodríguez Quintana lo comunicó al provisor. Tras elaborar un informe el Pino medía 50 varas de largo y poseía una circunferencia de 32 palmas⁸⁵³.

La anexión de la iglesia de Teror de la cual ya hacen eco las Actas Capitulares, se realiza en el año 1514. En el Acuerdo de 14 de noviembre de 1514, el Cabildo catedralicio manda al canónigo Juan de Troya para tomar posesión de la iglesia⁸⁵⁴. En el año 1521 el cabildo catedralicio decide dar 5 doblas para ayuda al clérigo que daba misa en ella todos los domingos del año.

La obra se realiza con dinero catedralicio. A finales del XVI, al estar la catedral inmersa en su propia obra, tenía desatendida la de Teror.

⁸⁵² CAZORLA(1971:63)

⁸⁵³ CAZORLA (1971:110)

⁸⁵⁴ VIERA (2007:29)

El 18 de octubre de 1582, en una visita del obispo Rueda a Teror, la encontró bastante abandonada⁸⁵⁵. En el año 1600 se acomete la obra de reforma de la iglesia. Tras otra reforma acaecida unos siglos después, la iglesia de Teror luce hoy en día en todo su esplendor.

Fueron muchas las bajadas de la Virgen del Pino a la capital. Cada vez que había sobre todo sequía, el Cabildo catedralicio hacía rogativas a la Virgen de la Antigua, al Cristo de la Vera Cruz y a Nuestra Señora de los Remedios. Si la calamidad era mayor, se bajaba ala Virgen del Pino a la capital.

La primera fecha de la que hay constancia de su bajada es en marzo de 1607 por sequía. Para realizar la bajada, se reunían los cabildos eclesiásticos y secular. Para llevar a cabo la acometida, el Cabildo nombraba a dos comisarios encargados de correr la voz por la ciudad de Las Palmas y de avisar al cura de Teror, al pueblo, a San Lorenzo, Arucas y a la Vega de Santa Brígida.

A la vísperas de la bajada, subían a Teror los comisarios con comida y monedas junto con el Gobernador. El templo continuaba abierto toda la noche y al amanecer, todos reunidos en la iglesia, se cantaba la misa.

Encabezados por los comisarios, el alcalde, el párroco y los ancianos del pueblo, se iniciaba la procesión. A media mañana se llegaba a San José del Álamo⁸⁵⁶ y ahí comían y descansaban. La imagen se guardada en la ermita hecha para esos menesteres.

Una vez retomada la marcha, se unían en el camino las imágenes de San Juan de Arucas, Santa Brígida y San Lorenzo con sus párrocos y feligreses.

Llegando a la ciudad, las campanas de la torre de la catedral se ponían a replicar junto con todas las campanas de ermitas iglesias y conventos de la zona.

A la procesión se unía San Nicolás. El Cabildo catedralicio al escuchar los repliques de las campanas salía a las puertas de la catedral con los ministriles, que tocaban sus motetes.

⁸⁵⁵ CAZORLA (1971:161)

⁸⁵⁶ Llamado así por la cantidad de álamos que había.

Al pasar por la ermita de San Justo y Pastor⁸⁵⁷ se incorporaban las dos imágenes. En dicha ermita ya estaban esperando el cabildo catedralicio con sus feligreses para dar la bienvenida. Una vez todos reunidos caminaban todos juntos con gran devoción y la mayor decencia posible. Para tal acontecimiento, la ciudad se decoraba con ramas de palmas y de los balcones colgaban telas suntuosas.

Un poco antes de llegar al puente de piedra, la Virgen del Pino era recibida por los militares con los fusiles disparados. Llegada a la Plaza Santa Ana la salva de fusiles se volvía a repetir. Una vez entrada las imágenes en la catedral, se colocaba cada imagen en su sitio. Al día siguiente comenzaba el novenario⁸⁵⁸. Para la ocasión, la catedral también se preparaba con sus mejores galas. El Cabildo catedralicio contrataba a peones que se encargaban de ello:

"Peones en la traida de Ntra Sra del Pino: por 12 rs y medio pagado a los peones q assistieron a poner lo nezess^o para la traide de Ntra sra del Pino año de 1731 presento acuerdo de 24 de enero de 1731 con rvo"⁸⁵⁹

Depende de la gravedad de la situación la Virgen del Pino se solía quedar incluso meses.

El regreso a Teror era prácticamente igual. Los Cabildos y un gran número de feligreses acompañaban a la imagen hasta su altar en la acequia de San Nicolás, donde la Capilla de Música la despedía. Cuatro comisarios portaban las andas de la Virgen hasta Teror⁸⁶⁰.

⁸⁵⁷ Situada en el antiguo Cine Cairasco

⁸⁵⁸ Rezar durante nueve días

⁸⁵⁹ ACC *Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 213vt

⁸⁶⁰ CAZORLA (1971:226-232)



66- Fuente: Disponible en www.canariasenhora.com. [Consultado en 14-XII-2017]. Basílica de Teror

La devoción hacia la Virgen del Pino aparece reflejada de manera constante en el material consultado del Archivo de la Catedral canaria. Desde el año 1660 hasta el año 1800 hemos contabilizado treinta bajadas de la Virgen. La primera constancia de la bajada de la Virgen del Pino en nuestro periodo trabajado acaeció en el año 1660, a raíz de una plaga de langosta que duró más de un año.

Los campos, cultivos y demás se perdieron. Fue tan agresiva la plaga que el propio pueblo y labradores solicitaron al Cabildo bajar la Virgen del Pino acompañada de las otras imágenes a la ciudad.

Tal y como lo cuenta Navarro, la langosta llegaba por sorpresa animada por los vientos del sur. Aparecía en el horizonte un denso nubarrón negro que en cuestión de segundos oscurecía el cielo. Las casas, habitaciones, campos, quedaban totalmente invadidos por los voraces visitantes. Hombres, mujeres y niños armados de cacharros, pitos, almireces, etc. producían un ruido infernal para levantarla de los cercados. Por otro lado los curas con estola y agua bendita intentaban lo inútil: espantarlas. En pocas horas la Isla quedaba convertida en un árido desierto. Consecuencia de la langosta, el hambre⁸⁶¹.

Hemos encontrado una carta enviada al rey describiendo la situación:

⁸⁶¹ NAVARRO (1998:163)

"Madrid Al Rey Mio S^a en 8 de julio de 1660 años

Señor

El Dean y Cab^o de esta Sta Ygl^a de canaria del patronazgo de VM y sus capellanes decimos que es vien notorio la plaga de la langosta con que Ntro Sr a castigado y castiga a todas estas Yslas y por la continuacion y duracion de ella no solo se an perdido universalmente todos los frutos y ganados dellas sino se an esterilizado los campos de suerte que en muchos años no se espera por esta racion. Y si Ntro Sr no usa de su piedad y deja de castigarnos como padre de Misericordia se despoblaran estas yslas lo qual sea en pecado a ejecutar por algunos de sus abitadores que las an desamparado huyendo de las Ambres y estremas necesidades que en ellas se padece las cuales ni el mas poderoso puede y por la total falta de Batimtos y no haviendolos ni fruttos los diezmos cesaran y las prebendas Beneficios y curatos no daran su congrua sustentacion a sus posehedores con que si no en todo puede temerse quien gran parte se falte al culto divino y en lo tocante a los diesmos y en la mala calidad que oy estan se experimenta pues haviendo baxado los mas de ellos a la mitad de el balor en que sean rematado otros años no hay quien los ponga y los puestos y rrematados antes de la venida de la plaga no son oy cobrables por la pretension que tienen sus rematadores de no haver coxido nada de ellos con que asi de forçoso hacerles una baxa muy considerable a lo qual sea que los gastos y limosnas que este cab^o y sus hazimtos an hecho acudiendo a los vezinos que se an ocupado en el consumo de la plaga las de bestidos andas y otras cosas necesarias y los gastos de cera con las ymagenes de devocion y reliquia que an traído y llevado en Procecion a sus cassas haviendo muchas dellas en esta cathedral mas tiempo de un mes con grandes tentacion y devocion y todo el dcho gasto [...]

canaria jullio 8 de 1660"⁸⁶²

Al ser la iglesia de Teror sufragánea de esta, aparte del mantenimiento del edificio⁸⁶³, curato y demás ornamentos, para celebrar la festividad, una vez al año, el cabildo catedralicio nombraba a una serie de músicos para ir a tocar con sus instrumentos a la festividad de Teror. Para no dejar la capilla de música de la cathedral sin ministriles, esta se dividía en dos. Esta responsabilidad correspondía al Maestro de Capilla:

"Fiesta de Ntr^a Sr^a del Pino, vayan los músicos.—Acordose en este cab^o que para celebrar

⁸⁶² ACC *Cartas de Secretaría de 1656 a 1712*, fol. 17vt.

⁸⁶³ VIERA (2007:329) por el incendio acaecido en el templo, en el año 1718 el cabildo catedralicio da mil reales de limosna para la reparación. Acuerdo de 29-8-1718

la fiesta de Ntra Sr^a del Pino el maestro de capilla señale los músicos que vayan a Teror y divida la capilla en la conformidad que es costumbre otras veces, de manera que no aya falta y quede capilla entera en esta St^a Ygl^a".⁸⁶⁴

El ser seleccionado para ir a Teror, también tenía su recompensa. en el Acuerdo de 22 de mayo de 1662, el cabildo catedralicio advierte a sus músicos no salir de la ciudad los días de su obligación sin licencia, so pena de multa de dos ducados por cada día de falta. El acuerdo acaba diciendo *se les perdona a los q fueron a Teror a veinte y uno deste*⁸⁶⁵

Por lo general los más veteranos delegaban esta responsabilidad a los más jóvenes ya que el desplazamiento al pueblo mariano se tenía que hacer en caballo, cargando con todos los instrumentos musicales en burros. *Diputacion a Teror.- [...] y que a estos ministros se les asista con cavallerias y demas de su estilo*⁸⁶⁶.

Si algún músico intentaba excusarse para no ir, su petición era denegada:

"Al memorial de Francisco Yanes, musico nombrado para Teror, en que suplica al cavildo se sirva darle por excusado, se acordo que no se le admite"⁸⁶⁷.

Por el Acuerdo de 17 de agosto de 1725 -Magisterio de Diego Durón- sabemos el número de ministriles y el nombre de los instrumentos que iban a la Festividad:

"Por este cabildo, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordo que se nombran para ir a Teror a los maestros siguientes: a Francisco Castellano, Juan Campos, Melchor Gumiel, Juan Montañez, Luis Tejera y Gregorio Rodríguez"⁸⁶⁸.

- Francisco Castellano= sacabuche

-Juan Campos= bajón

-Melchor Gumiel= cantante

⁸⁶⁴ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19 Acuerdo de 5-9-1661 y DE LA TORRE (1999:769)

⁸⁶⁵ ACC *Actas Capitulares* Lib. 19 y DE LA TORRE (1999:775)

⁸⁶⁶ ACC *Actas Capitulares* Lib. 33 Acuerdo de 21-8-1728 y DE LA TORRE (2002:387)

⁸⁶⁷ ACC *Actas Capitulares* Lib. 32 y DE LA TORRE (2002:430)

⁸⁶⁸ ACC *Actas Capitulares* Lib. 32 y DE LA TORRE (2002:367)

- Juan Montañéz= organista mayor
- Luis Tejera= cantante
- Gregorio Rodríguez = en calidad de ayuda de sochantre

En el año 1747 el sacabuche se sustituye por la corneta. Son nombrados para ir a la festividad de Teror:

- Como representantes del Cabildo catedral el sr chantre Domingo de Mendoza y los sr racioneros Miguel A. Martínez Ramos y Fco Ascanio.
- un sacristán menor
- un ayuda de sochantre
- Músicos:
 - Luis Tejera: cantante
 - Francisco Yáñez: cantante
 - Diego Valentín: corneta
 - Juan Campos: bajón
 - José Blanco: organista menor

A Teror no iban solo los músicos, también acudían tres dignidades nombradas por el cabildo catedralicio. Un mes antes de la festividad, el Mayordomo de Fábrica de Ntra Sra del Pino solicitaba por memorial su nombramiento. A partir del Magisterio de Diego Durón se añade a un ayuda de sochantre.

A las dignidades elegidas para ir a la festividad de Teror se les hacía una visita por el pueblo, se les dotaba de agua bendita y se les prevenía de casa y hospedaje. El Mayordomo de Fábrica tenía que contribuir al mismo tiempo con el cuarto de carnero, leña y caballo para cada uno de ellos y conducir sus ropas hasta Teror como prueba de reconocimiento y obsequio al Cabildo catedralicio. También correspondía al mayordomo de Fábrica de Teror conseguir la caballería para llevar y traer a los ministriles⁸⁶⁹.

Los músicos que se quedaban en la catedral no podían pedir permiso o licencia mientras no llegaran sus compañeros. Al coincidir con las vendimias y teniendo en

⁸⁶⁹ CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ J. y HERNÁNDEZ SOCORRO M. (2007:120)

cuenta que la mayoría de los ministriles tenían vides, tenían que esperar para poder ir a sus vendimias.

El desplazamiento a Teror no solo se hacía una vez al año coincidiendo con la festividad. Cuando algún ministril se ponía enfermo, o tenía achaques, pedía permiso a la catedral quince días para poder ir a beber de su fuente agria. Los poderes curativos de dicha fuente estaban tan demostrados que incluso los médicos lo recomendaban:

"Al memorial de salvador Alfonso musico desta Sta Ygl^a en que pide licencia por quince días para ir al lugar de Teror a tomar el agua agria para algunos achaques que padece"⁸⁷⁰

Si se curaban o notaban mejoría pedían permiso para hacer una romería en agradecimiento.

⁸⁷⁰ ACC Actas Capitulares Lib. y DE LA TORRE (1999:822)

2.- EL VIÁTICO

La palabra "viático" proviene del latín "vía", o sea, camino, y significa *provisiones para el viaje que se va a emprender*.

En la liturgia católica, el viático consistía en administrar la comunión a los moribundos. Para ello el encargado de impartir el viático se desplazaba al lugar para administrarles la unción. Para recibirla, estos enfermos tenían que estar lúcidos. Este acto tenía por horizonte la muerte cristiana de un creyente. Era el paso de la vida a la muerte y su misión era la de asegurar la comunión con el cuerpo del señor antes de fallecer. Era una obligación para el cristiano recibir el cuerpo del señor en el artículo de la muerte.

El viático era administrado con gran solemnidad. El ritual Romano actual enumera todas las exigencias de esta función solemne: convocatoria de todos los fieles a la iglesia por medio de tañido de campanas, participación de las cofradías, luces, tálamo, canto y organización de una procesión solemne.

La persona encargada de impartir el viático era el capellán de una comunidad religiosa.

Esta tradición se remonta a los primeros siglos de la época cristiana. Era una costumbre muy valorada ya que todas las personas cercanas a la muerte podían recibir la unción de enfermos.

La catedral canaria tenía su viático, del que hay constancia en las Actas Capitulares desde mediados del siglo XVII, aunque por el Acuerdo de 7 de julio de 1664, sabemos que ya se practicaba desde antaño *para que no cese tan santa obra de como hasta aqui se ha hecho en servicio de Ntro Señor*.

La institución responsable de este acto era la congregación de esclavos del Santísimo Sacramento, perteneciente a la catedral y fundada en su día por el obispo Francisco Juan⁸⁷¹.

⁸⁷¹ ACC Actas Capitulares (1999:783)



67- Fuente: Disponible en www.todocoleccion.net. [Consultado en 14-XII-2017]. Viático

Para llevar a cabo esta acometida, se seleccionaban a tres ministriles que cobraban por ayuda de costa. En el año 1664 se le libran a Esteban Hidalgo, Mayordomo de la Hermandad del Santísimo Sacramento una cantidad de dinero no estipulada para pagar a los ministriles participantes en este acto.

Los ministriles, reacios a participar en este acto, solían faltar. El estar en contacto con enfermos y moribundos no era grato. Miedos, supersticiones y contagios estaban a la orden del día. El Mayordomo de la institución debía apuntar las faltas de estos

empleados de la catedral para pasar parte al cabildo. Este después tomaba medidas, bien con multas, bien con el despido.

En el Acuerdo de 6 de julio de 1682, se despiden a los ministriles Luis Báez como chirimía y a Pedro Palacios de sacabuche por Pedro Díaz Naranjo y Bartolomé Castellanos. A Andrés Felipe se le amenaza con el despido si no asistiera. No dejaba de ser una medida de amenaza ya que a estos músicos se les vuelve a contratar.

En el Acuerdo de 24 de mayo de 1726 los ministriles son multados con dos ducados cada uno por no ir a tocar.

Los mozos de coro aplicados a un instrumento musical eran los idóneos para hacer este trabajo. El mozo de coro Fernando Ferreira, aprendiz de sacabuche como práctico participaba en este acto y el mozo de coro Agustín Romero se ofrece mientras aprende a tocar la corneta tocar la chirimía cuando el señor sale a visitar a los enfermos:

[...] "se sirva concederle licencia para tocar el sacabuche que con licencia del cabildo esta aprendiendo cuando sale el Santísimo a visitar los enfermos"⁸⁷².

⁸⁷² ACC *Actas Capitulares* Lib. 28, Acuerdo de 24-5-1726 y DE LA TORRE (2001:404)

3.- EL CORPUS CHRISTI

La Fiesta de Corpus Christi se celebra el jueves que sigue a la octava de Pentecostés y conmemora la institución de la Sagrada Eucaristía.

Los orígenes de su celebración se remontan al siglo XIII, impulsada por la monja Juliana de Lieja.

El 8 de septiembre de 1264 el Papa Urbano IV expide una bula llamada "Transiturus" ordenando su celebración todos los años el jueves siguiente al domingo de la Santísima Trinidad.

La primera localidad española donde se celebró dicha festividad fue en Barcelona en el año 1319. Mas tarde se expandió por el resto de la península.



68- Fuente: Disponible en www.todo olvidado.blogspot.com- [Consultado en 14-XII-2017]

Con respecto a las Islas Canarias, la referencia más antigua sobre la celebración de esta festividad, la encontramos en Tenerife. En verano de 1496, nada más ser conquistada la Isla, se hizo acto de la celebración del Corpus en un altar improvisado bajo un cobertizo enramado. En este lugar se edificaría más tarde la primera Iglesia de la Concepción⁸⁷³.

⁸⁷³ GARCÍA (1991:87)

Esta información está recogida en el Título I de las "*Ordenanzas de Tenerife*" realizadas por el propio Cabildo en época inmediata a la conquista y recopilada por Núñez de la Peña en el año 1670:

"Primeramente que el día del Corpus Christi se haga en procesión muy suntuosa con los instrumentos, juegos, carretones i danzas que se acostumbran hazer, antes acrescentando que disminuyendo y acompañen esta procesión la Justicia u Regimiento y toda la gente del pueblo, y para mejor regir la procesión los regidores, jurados i escrivano del concejo y personero, si lo ubiere, lleben cada uno sus varas como de justicia, y los vecinos de la calle por do pase la procesion tengan barridas i rregadas sus pertenencias y entapizadas i enrramadas y con perfumes y las partes do no hubviera vecino sean obligados los mas cercano a a o emenos a lo barrer y regar so pena de cada trescientos maravedíes al que assi no lo hiciera" [...] ⁸⁷⁴

Los primeros datos que aparecen en el archivo de la Catedral Canaria sobre la fiesta del Corpus la encontramos en las Actas Capitulares en el Acuerdo de 28 de septiembre de 1523. Ni especifica ni comenta como se debía celebrar, ya que se sobreentiende que esta festividad se estaba realizando años atrás. Simplemente hace alusión a los beneficiados para que no sufrieran llevando el sacramento y procesión y darles *acabada la prima de algún consuelo corporal para esforzar el espíritu y llevar la carga y el estilo más cómodamente* ⁸⁷⁵

La festividad del Corpus era una de las fiestas más lucidas del año. A la víspera de la fiesta, después de nona, se traía de la Iglesia de abajo en procesión al Santísimo Sacramento. Acabados los maitines, se restituía al mismo lugar, se realizaba la procesión y antes del mediodía, se representaba una comedia. Por el Acuerdo de 28-6-1596 sabemos que la comedia del Corpus se hacía dentro de la iglesia ⁸⁷⁶.

Este Acuerdo será revocado en el año 1661, excusándose en los gastos excesivos de la fábrica catedral:

⁸⁷⁴ GARCÍA (1991:88)

⁸⁷⁵ VIERA (2007:46)

⁸⁷⁶ VIERA (2007:150 Y 160) Acuerdos de 18-4-1610 y 26-3-1620

"Que nunca jamás haya comedias, ni autor sacramentales, en las fiestas del Corpus, ni dentro ni fuera de la Iglesia, por las grandes irreverencias que de ello se originaban y gastos excesivos a la fábrica. Y que este acuerdo sea irrevocable"⁸⁷⁷

Esta fiesta estaba provista de una danza en la que participaban ocho mozos de coro. La persona encargada para montar tal evento solía ser un ministril. Debía ensayar con los menores. En el año 1701 se le abona al ministril Felipe Boza sesenta reales por el trabajo:

"Danza del Corpus: por 60 rs que pago a Phelipe Boza y el enseño y ensayos de la danza del Corpus de dcho año de 701 de que entrego pressdo rvo"⁸⁷⁸

La ropa de los danzarines corría a cargo del cabildo catedralicio. Su vestuario estaba formado por medias de lana encarnadas para el tamborilero y medias de seda de colores verdes, encarnadas, azules y amarillas, pantalones, zapatos y cintas para los muchachos de la danza. Cuando la ropa se deterioraba por el uso, el Cabildo se las regalaba a los mozos de la danza. Por la danza el Cabildo gratificaba a los muchachos con 15 reales.

Para vestirse, los muchachos tenían que entrar por la mañana a una sala que había a la entrada de la huerta de la Catedral. Ahí dentro de una caja se guardaba la ropa. El Maestro de Mozos de Coro debía custodiar no solo la caja sino también a los muchachos que una vez vestidos no desgarraran la ropa. La manera para que la ropa perdurara era la siguiente:

Los muchachos una vez vestidos en la sala, debían ir directos a la iglesia prohibiéndoles rotundamente salir ni a la calle ni a sus casas. Acabado el coro por la mañana, debían ir a la sala y desvestirse. A las 12 y media de la mañana debían volver a la sala a vestirse para efectuar la danza que se celebraba de una a dos. Una vez acabada la danza se quedaban vestidos hasta que acabara la procesión celebrada después de completas y debían volver a la misma sala a desvestirse y dejar la ropa en la mencionada caja.

⁸⁷⁷ VIERA (2007:240) Acuerdo de 18-7-1661

⁸⁷⁸ ACC Libro de Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748

La danza estaba acompañada por instrumentos musicales. Para ello se hacían previos ensayos al acto. Los instrumentos variaban según los años.

En el año 1722 se le abona al violonista Eugenio Zumbado por acompañar la danza 20 reales:

"Biolon p^a la Danzas del Corpus: Por 20 Rs pago dchos a Eugenio Zumbado biolonista por el trabajo con el biolon en la danza del dia de Corpus de dchos años consta de recivos dos"⁸⁷⁹

En los años 1727 y 1728 eran tres los ministriles que acompañaban esta danza del Corpus, arpista, violonista y oboe:

"Ministriles q tocan a la dansa del Corpus en el pavimto: Por treinta Rs pagados a Franco Losada Harpista, Eugenio Balentin violinista y diego Valentin pr el oboe q tocaron el dia de Corpus en el pavimto a las dansas de los muchachos pressdo rvo"⁸⁸⁰

En el año 1735 se incorpora el violín como instrumento acompañante en la danza del Corpus. Se le abona a Diego Hernández violinista 55 reales. En este caso Diego Hernández era el ministril encargado de organizar y ensayar con los muchachos:

"Diego Hrnz pr el ensayo de los mossos de coro p^a el Corpus año de 1735 y tocar el violin: Por cincuenta y cinco rrs pagados pr dcho sr Maymo de fabrica a Diego herndz de la Camara pr el travajo y asistencia a los ensayos de los mosos de coro p^a la Danza o sarao dia de corpus año 1735 presento rvo"⁸⁸¹

Con respecto a la música acompañante los instrumentos musicales seguirán siendo el violón y arpa. Por el acto cobraban cada uno 10 reales:

⁸⁷⁹ ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 167

⁸⁸⁰ ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 185vt

⁸⁸¹ ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748 fol. 234vt.

"Eugenio Zumbado, y Franco Lozada pr la assistencias que hizieron a dchos ensayos año de 1735 Por veinte rrs pagados pr dcho se maymo de fabrica a Eugeni Zumbado y Franco Losada pr el trabajo que tubieron en tocar la Arpa y violon en la Danza o sarao del dia de Corpus del año 1735 presento dos rvos"⁸⁸²

Estos tres instrumentos con sus tres ministriles serán los que continúen acompañando las danzas del Corpus cobrando lo mismo hasta el año 1744. En el año 1745 se añade un violín más, que tocará Agustín Machado. Este cuarteto sigue activo en el año 1746 y 1747:

"Año 1745

- Arpista y violonista 20 rs, Diego 50rs por ensayo,

- Ministriles que asistieron al ensaio de la danza del corpus: Por 15 rs pagados a Diego Hdez y Agustin machado por el trabajo de asistir a los ensayos en los que se incluye 5 rrs de cuerdas por acuerdo de 20/6/1745

- En 1746 a Diego se le paga 60, 50 pr ensayo y 10 más por tocar, al arpista y violonista 25 por ensayo y actuación y a Agustin machado 20 rs por ensayo y tocar el violín en actuación años 46 y 47"⁸⁸³

La Capilla de Música también participaba en el evento, tanto el día del Corpus como en su octava. En el año 1701 se libran 100 reales y 32 mrv para pagar los servicios:

"Musica: Por 100 rs 32 mrv que p libransa del cavildo de 3 de junio de dcho año pago a la capilla de musicos p la asistencia del dia de Corpus y su octava en dcho año entrego la libranza pressdo rvo"⁸⁸⁴

⁸⁸² ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748 fol. 234vt.

⁸⁸³ ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 316

⁸⁸⁴ ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 6

La persona responsable de tocar el tambor solía ser un esclavo. En el año 1706, el canónigo Macel ofrece a su esclavo para tal menester. Para la ocasión debía vestir con medias de lana⁸⁸⁵:

"Tambor de Corpus de 706: Por 20 Rl q pago a Carlos Mazel pr el trabajo q tubo Patrisio su esclavo en tocar el tambor el año de 706 preste rvo"⁸⁸⁶

Aparte de la danza, uno de los actos más importantes era la procesión. Las calles por donde pasaba la procesión debían estar limpias. Esta responsabilidad no solo caía en manos del barrendero o caniculario que ya lo tenía estipulado en su pandecta:

"En las procesiones de dentro y fuera de la Yglesia que se hiciere iría delante de la cruz y con su ropón, y azote y bastón y tendrá cuidado de correr camellos, caballos y otros estorbos que puedan ofrecerse por las calles" [...]

"Los días en los que sale la procesión, barrer las calles por donde vaya la procesión, por todo el ámbito de la Ygl^a, y parte de la plaza, que está fuera de la Puerta Mayor quitando las piedras y otros embarazos y recorrer las acequias del Agua para que no haya lodo"⁸⁸⁷.

También los vecinos tenían su responsabilidad. En el Acuerdo de 1738, el cabildo catedralicio decide que la procesión del Corpus no pase por la Calle de la Carnicería por falta de higiene. Los vecinos se comprometieron a asear dicha calle para que el Acuerdo fuera revocado⁸⁸⁸.

Esta iba acompañada con figuras grotescas y alegóricas, de origen eucarístico. Domingo J. Navarro lo expresa así en su libro: *En ella abría la marcha dos gigantones y otros dos más pequeños llamados "golosillos" porque daban grandes manotadas a los que nada ofrecían. Venía después la "tarasca" con su enorme boca abierta. Seguían los "matachines" infundiendo terror y en pos de ellos los "diablillos" haciendo mil travesuras*⁸⁸⁹.

⁸⁸⁵ ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 271, Año 1741

⁸⁸⁶ ACC Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748, fol. 40vt

⁸⁸⁷ ACC Libro de Salario de 1775, fol. 258vt

⁸⁸⁸ Viera (2007:361) Acuerdo de 2-6-1738

⁸⁸⁹ NAVARRO (1998:128-129)

Los orígenes de estas enormes criaturas lo podemos encontrar en el Antiguo Testamento. Los *Gigantes* representaban a David y Goliat, los *Diabletes* al infierno, la *Tarasca* era una serpiente monstruosa que representaba a la serpiente del Paraíso, y los *Papahuevos*, eran enanos con una cabeza descomunal⁸⁹⁰.

La incorporación de estas figuras en la catedral canaria la encontramos en el Acuerdo capitular de 24 de abril de 1610. "*Que para la fiesta del Corpus se haga una tarasca y gigantes*"⁸⁹¹. En el año 1634 se le encarga al Mayordomo de Fábrica la creación de la danza de Gigantes y en el año 1685 se encarga hacer seis gigantes, cuatro grandes y dos pequeños para la fiesta del Corpus⁸⁹²

Las personas encargadas de disfrazarse de *Gigantes* eran esclavos negros. En el año 1716 se le abonan 130 reales y 6 maravedíes por el acto⁸⁹³. El carpintero se ocupaba de *vestir y desnudar a estos gigantes del Corpus* [Año 1736]⁸⁹⁴

Para tal espectáculo, las calles y plazas se decoraban con ramas de palmeras, suntuosas telas de seda de damasco y perfumes de todos los olores. Las ramas eran encargadas a un oficial de camellos:

"Camellos de rama p^a el dia octavo de Corpus del año de 1734: Por cincuenta y cinco reales pagados a Alonso martin oficial de camellos pr treze cargas de rama q traxeron p^a el dia Octavo del corpus del año de 1731 q fueron de la montaña de Oramas pressto rvo"⁸⁹⁵

"Mas rama p^a dcho dia: Pr setenta rs pagados a Joseph pr veinte y nueve cargas de rama de cavallo de la montaña p^a dcho dia octavo de Corpus"⁸⁹⁶

Relación de gastos por la Fiesta del Corpus en el año 1758:

⁸⁹⁰ Los Enanos son los modernos Cabezudos

⁸⁹¹ VIERA (2007:142)

⁸⁹² VIERA (2007:188 y 279) Acuerdos de 2-5-1634 y 21-5-1685

⁸⁹³ ACC *Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 109

⁸⁹⁴ ACC *Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748*, fol. 230vt

⁸⁹⁵ ACC *Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748* fol. 216vt

⁸⁹⁶ ACC *Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748* fol. 216vt

- Gasto de medias y calzones 252 reales y 4 maravedíes
- Mozos de coro que danzan en la fiesta 75 reales
- Afinación del órgano. Se les paga a los fuellistas 22 reales
- Al tamborilero 24 reales y 18 maravedíes
- Se le paga al carpintero por vestir y desnudar a los Gigantes 12 reales, 1 real por almidonar y lavar y por la composición de los Gigantes 49 reales y 12 maravedíes.
- A los peones que cargan el trono el día del Corpus se les paga 18 reales⁸⁹⁷.

⁸⁹⁷ ACC Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813, fol. 62vt

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la lejanía de Las Islas Canarias, hemos querido elaborar un trabajo sobre los instrumentos musicales de la capilla de música de la Catedral de Santa Ana desde el punto de vista de la gestión catedralicia. El Cabildo catedralicio mantenía una correspondencia constante pese a los inconvenientes de la distancia y piraterías, con sus representantes de Madrid, Cádiz y Sevilla. Una de sus metas era la de tener a toda costa una Capilla de Música bien dotada que no tuviera nada que envidiar a las capillas de música de las catedrales españolas más prestigiosas.

Aunque no hemos encontrado trabajos similares al nuestro, del material consultado hemos extraído información interesante para poder contrastar con otras catedrales peninsulares, principalmente salarios y contratos.

Consideramos que aunque la distancia era un impedimento real, pudieron llegar las últimas innovaciones europeas.

Un claro ejemplo lo tenemos en la introducción de las vihuelas de arco en el año 1595 cuando solamente las tenían incorporadas las dos o tres catedrales más relevantes y prestigiosas del momento.

Aunque hemos elaborado un primer capítulo introductorio desde los orígenes de la catedral canaria hasta el año 1600, nuestro verdadero trabajo parte del año 1660 hasta el año 1800. Siendo conscientes de haber seleccionado un amplio periodo de tiempo, 140 años, hemos llegado a la conclusión de que en muchos aspectos la dinámica del cabildo catedralicio fue prácticamente la misma. Lo podemos corroborar tanto con los salarios del Maestro de capilla y de los músicos, que se mantienen estables a lo largo de todo el periodo analizado como con las gestiones de compra en la que siempre se utilizaba el mismo procedimiento.

Analizando el trabajo por partes, llegamos a las siguientes conclusiones:

- Referente a la Capilla de Música: tras haber analizado el origen de los músicos y su formación musical, hemos llegado a la conclusión de que el sistema de aprendizaje y todo lo que ello conlleva era un punto a su favor. Todos los ministriles contratados eran mozos de coro que, con el cambio de voz se instruían en un instrumento musical. Con el tiempo eran contratados como ministriles. Incluso en época de sequía y hambruna, en la que los salarios se demoraban incluso hasta dos años, estos músicos se mantuvieron fieles al templo. Prácticamente todos se jubilan o fallecen en sus funciones.

- La distancia también era la responsable de la existencia de una plantilla estable y duradera. No solo los músicos se mantenían hasta su fallecimiento; los Maestros de Capilla también se mantuvieron estables. En 140 años estudiados, solo hay constancia en la catedral de cuatros Maestros de capilla, siendo el más longevo Diego Durón, que se mantuvo en su magisterio cincuenta y cinco años.

-El sistema de aprendizaje era como en la península, la enseñanza musical se iba transmitiendo de ministril a mozo de coro aplicado a la capilla de música. A diferencia de la Catedral de Ávila, en la que se hacían oposiciones para ocupar la plaza de ministril aparte de estar ordenado in sacris, en la catedral canaria bastaba con un informe favorable del Maestro de Capilla para que el aprendiz fuera contratado por ministril. Exceptuando algún caso, la gran mayoría contrae matrimonio.

- Una peculiaridad que diferencia a la catedral canaria de la península, fue la de mantener los instrumentos que en otras catedrales se iban retirando por ser obsoletos. Aunque a lo largo del siglo XVIII se incorporan registros sonoros nuevos, como es el violón, el violín, el oboe, el clarinete, la trompa y el fagot, los instrumentos convencionales - corneta, chirimía, sacabuche y bajón- se mantienen hasta el final de nuestro periodo trabajado [año 1800].

Es más, los ya retirados, como es el caso del sacabuche, se vuelven a utilizar cuarenta años más tarde. En este caso se le pide a los ministriles de bajón que lo aprendan a tocar.

- Para realizar las gestiones de compra de instrumentos musicales, el cabildo catedralicio tenía representantes en Madrid, Cádiz y Sevilla. La mayoría de las cartas iban dirigidas al

representante de Cádiz, el sr Álvarez y más tarde a su sobrino José Retortillo. Ellos se dedicaban con gran eficacia a conseguir los instrumentos musicales para más tarde mandarlos en barco a Gran Canaria mientras se recibía la carta, se buscaba y probaba el instrumento musical, se embalaba y se mandaba a Gran Canaria, solían pasar meses. Aunque las gestiones eran complicadas y caras, el cabildo catedralicio siempre compraba lo que el maestro de Capilla sugería.

- La financiación de los arreglos de estos instrumentos se cargaba a la fábrica catedral. Los mismos empleados del templo eran los encargados de hacer esos pequeños remaches para alargarles la vida. Era más económico el arreglo que comprar un instrumento nuevo.

- El Cabildo catedralicio poseía un banco de instrumentos musicales para prestárselos a los ministriles y aprendices. En estos 140 años, este banco de instrumentos variará. De tener en el Magisterio de Miguel de Yoldi un banco de instrumentos bien surtido para prestárselos a los ministriles y mozos de coro, poco a poco irá menguando. Los instrumentos convencionales serán sustituidos por las nuevas adquisiciones, violones, violines, trompas, clarinetes, oboes y un fagot, que serán los nuevos instrumentos de préstamo. Los bajones desaparecerán del banco de instrumentos de la catedral. Serán comprados por los propios ministriles y mozos de coro gestionados por la catedral y descontados del salario.

- Otro gasto imprescindible de la fábrica catedral del cabildo catedralicio era la organización y pago de las festividades. Hemos aportado documentación de la festividad de la Virgen del Pino, del viático y de la fiesta del Corpus. La que más gastos ocasionaba por toda la parafernalia que la rodeaba era la del Corpus.

El cabildo tenía que pagar a los muchachos que bailaban a los músicos que acompañaban las danzas, a la capilla de músicos, al camellero para que trajera las ramas de la montaña de Oramas, a los negros que iban debajo de los Gigantes y Papahuevos, a los peones que montaban y desmontaban el sarao, entre otros gastos.

- No existía un presupuesto destinado ni a capilla de música, ni a todo lo relacionado con ella. tanto las festividades, arreglos de instrumentos musicales, su compra, paga de los

músicos, del Maestro de capilla, mantenimiento de los mozos de coro, y un largo etc. corría a cargo de la fábrica catedral.

Aunque el pago salarial se solía realizar con bastante puntualidad, hemos encontrado demora, sobre todo en los periodos de 1700-1703 y 1722-1723, en la que los sueldos se retrasan hasta dos años, por crisis económica y hambruna.

Las fuentes histórico-documentales que hemos manejado, nos han revelado muchos datos que desconocíamos sobre la catedral canaria. Toda la documentación inédita está expuesta en este trabajo con el fin de aportar y dar un poco más de luz a la historia catedralicia canaria.

BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO, FRAY J. (1955). *Historia de la conquista de las siete Islas de Canaria*. Ediciones Goya. Santa Cruz de Tenerife.
- ÁLVAREZ DELGADO, J. (1957) "El "Rubicón" de Lanzarote" en *Anuario de Estudios Atlántico* nº 3.
- ÁLVAREZ, M. S. (1999). "Doce cantadas religiosas de Joaquín García (ca. 1710-1779)" en *Revista El Museo Canario LIV-I*.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, R. (1999). "Historia de los órganos de la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria", en *Revista El Museo Canario, LIV-I*.
- ANAYA HERNÁNDEZ L. y ARROYO DORESTE A. (1984-1986). "La peste de 1601- 1606 en las Islas Canarias" en *Revista de Historia*, Tomo 38, año 52-53, Vol. I nº 174.
- ANDRÉS, R. (2009). *Diccionario de Instrumentos musicales desde la antigüedad hasta J. S. Bach*. Ediciones Península.
- BEUDUIN L. *El Viático*. Centre de Pastoral Litúrgica. Instituto Superior de Liturgia de Barcelona.
- BERYL KENYON, P. (1986). "El bajón español y los tres ejemplares de la catedral de Jaca" *Revista Aragonesa de Musicología Nassarre* II-2. Zaragoza.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1995). *Historia de Canarias. Arte y Cultura (siglos XV- XVIII)* Capítulo VI. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (2005). "Los Capellanes reales de la Catedral de Las Palmas, el Cabildo y el Real Patronato (1515-1750)" en *Vegueta*, nº 0, mayo 1992 ULPGC, Memoria Digital de Canarias.
- BONNET, B. "Descripción de las Canarias en el año 1526, hecha por Thomas Nicols, factor inglés. Nuevas aportaciones históricas" en *Revista de Historia*, Tomo V, nº 39-40, año 10.
- BRITO GONZÁLEZ, A. (1999). "Extranjeros y música en la catedral de Las Palmas durante el seiscientos", en *Revista El Museo Canario LIV-I*.
- CABALLERO MUJICA, F. (1996) *Documentos Episcopales Canarios*. Real Sociedad Económica de Amigos del País. Las Palmas de Gran Canaria.

- CAMINO, F. (2002). *Barroco, Historia, compositores, obras, formas musicales, discografía e intérpretes de la Música Barroca*. Editorial Ollero & Ramos.
- CALAHORRA MARTÍNEZ, P. (1978). *Música en Zaragoza, siglos XVI - XVII, vol. II Polifonistas y Ministriles*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza.
- CASTILLO RUIZ DE VERGARA, P. A. (1848). *Descripción Histórica y Geográfica de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife.
- CAZORLA DE LEÓN, S. (1992). *Historia de la Catedral de Canarias*. Real Sociedad Económica de Amigos del País. Las Palmas de Gran Canaria.
- CAZORLA DE LEÓN, S. Y QUINTANA, I. (1971). *La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria*. Laus Deu.
- CAZORLA DE LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRIGUEZ, J. (1997). *Obispos de Canarias y Rubicón*. Editorial EYPASA.
- CHIRINO LANDRAUD, M. y DE LOS REYES HERNÁNDEZ SOCORRO M. (2017). "El Cabildo Catedral de Canaria: la compra y arreglos de los instrumentos musicales de la institución en el siglo XVIII" en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 63, pp. 1-11. Gran Canaria.
- CHIRINO LANDRAUD, M. (2016): "Los Instrumentos de cuerda frotada y de viento en la Capilla de Música de la catedral de Santa Ana durante el Antiguo Régimen" en el *XXIII Coloquio de Historia Canario Americana*. Gran Canaria.
- CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ J. y HERNÁNDEZ SOCORRO M. (2007) *Arte, Devoción y Tradición: La imagen del Pino de Teror*. Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de Teror. pp. 93-124.
- CRISANTO GÁNDARA, X. (1999). "El Violón Ibérico" en *Revista de Musicología*, Vol. XXII, nº2. SEdeM.
- DABRIO GONZÁLEZ, M. T. (1991). *La Capilla Musical de Don Cristóbal de Rojas en la Catedral de Córdoba*. Laboratorio de Arte.
- DE LA TORRE, L. (1983). "La Música en la Catedral de Las Palmas 1514-1600, Documento para su estudio". en *Sociedad Española de Musicología*. Madrid.
- DE LA TORRE, L. (1996). "Gaspar Gomes, Maestro de Capilla de la Catedral de Las Palmas (1603-1607), y su proceso inquisitorial" en *Revista del Museo Canario* nº LI. Las Palmas de G. C. pp. 477-485

- DE LA TORRE, L. (1977) "La Capilla de Música de la Catedral de Las Palmas" en *Historia General de las Islas Canarias* de Agustín Millares Torres. Tomo IV. EDIRCA.
- DE LA TORRE, L. (1964). "El Archivo de Música de la Catedral de Las Palmas I", en *Revista del Museo Canario* nº 89-92, Año XXV. Las Palmas de G. C. pp. 181-242
- DE LA TORRE, LOLA. (1965). "El Archivo de Música de la Catedral de Las Palmas II", en *Revista del Museo Canario* nº 93-96, Año XXVI. Las Palmas de G. C. pp. 147-203
- DE LA TORRE, L. (1995). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1601-1605)" en *Revista Museo Canario L*. pp. 401-443.
- DE LA TORRE, L. (1996). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1606-1620)" en *Revista Museo Canario LI*. pp. 531-611
- DE LA TORRE, L. (1997). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1621-1640)" en *Revista Museo Canario LII* pp. 491-585
- DE LA TORRE, L. (1998). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1641-1660)" en *Revista Museo Canario LIII* pp. 599-675
- DE LA TORRE, L. (1999). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1661-1680)" en *Revista Museo Canario LIV* pp. 757-847
- DE LA TORRE, L. (2000). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1681-1700)" en *Revista Museo Canario LV* pp. 345-433
- DE LA TORRE, L. (2001). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1701-1720)" en *Revista Museo Canario LVI*. pp. 373-479
- DE LA TORRE, L. (2002). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1721-1740)" en *Revista Museo Canario LVII* pp. 331-495
- DE LA TORRE, L. (2003) "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1741-1760)" en *Revista Museo Canario LVIII* pp. 393-527
- DE LA TORRE, L. (2004). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1761-17680)" en *Revista Museo Canario LIX* pp. 439-579
- DE LA TORRE, L. (2005). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1781-1790)" en *Revista Museo Canario LX* pp. 357-467
- DE LA TORRE, L. (2006). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1791-1800)" en *Revista Museo Canario LXI* pp. 353-457
- DE LA TORRE, L. (2007). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1801-1810)" en *Revista Museo Canario LXII* pp. 467-567

- DE LA TORRE, L. (2008). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1811-1820)" en *Revista Museo Canario LXIII* pp. 487-598
- DE LA TORRE, L. (2009). "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1821-1830)" en *Revista Museo Canario LXIV* pp. 263-361
- DE LA TORRE, L. (2010) "Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1831-1840)" en *Revista Museo Canario LXV* pp. 285-399
- DEL CASTILLO, RUIZ Y VERGARA, PEDRO AGUSTÍN. Descripción Histórica y Geográfica de las Islas de Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1848.
- DÍAZ PÉREZ, A. M. y DE LA FUENTE PERDOMO, J. G. (1990). *Estudio de las grandes epidemias en Tenerife. Siglos XV- XX*. Aula de Cultura de Tenerife. Cabildo de Tenerife.
- DICCIONARIO DE LA MÚSICA DE GUATEMALA (2009). *Dirección General de Investigación (DIGI)* Programa Universitario de Investigación en Cultura, Pensamiento e Identidad de la Sociedad Guatemalteca. Centros de estudios Folclóricos (CEFOL). Coordinador Igor de Gandarias.
- ESCALAS, R. "La decoración de las chirimías de la Corte, *una tradición histórica*", en *Revista Aragonesa de Musicología Nassarre IX*, 2
- EZQUERRA E. (2002). "Antonio. Tonos Humanos letras y villancicos catalanes del siglo XVII" en *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*. Institución "Milá i Fontanals". Departamento de Musicología. Barcelona.
- FEO RAMOS, J. (1933) "La fundación del Colegio de San Marcial en Las Palmas y la dirección de Viera y Clavijo" en *Revista del Museo Canario*, Año I, Madrid
- GARCÍA C. (1991). *Crónicas Canarias: Temas Históricos, costumbristas y tradicionales*. Cabildo Insular de Tenerife. Centro de Cultura Popular Canaria.
- GÓMEZ MUNTANÉ, M. C. (2001). *La Música Medieval en España*. Edition Reichenberger. Kassel
- HERNÁNDEZ PERERA, J. (1998). *Los Arquitectos de la Catedral de Las Palmas*. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- HERNÁNDEZ PERERA, J. (1960). "Sobre la Catedral de Las Palmas, 1500-1570" en *Revista El Museo Canario* nº. 73-74, pp. 255-304
- KENYON DE PASCUAL, B. (1986). "El Bajón Español y los tres ejemplares de Jaca" en *Revista Aragonesa de Musicología Nassarre* vol. 2, Nº 2. pp. 109-133.

- LOBO CABRERA, M. (1999) "Los canónigos y la capilla de música de la catedral de Las Palmas en el siglo XVI", en *Revista El Museo Canario* LIV-I.
- LÓPEZ ARÉVALO, J. R. (1966). *Un Cabildo Catedral de la Vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, s. XIII-XX*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid
- LÓPEZ GARCÍA, J. S. (1983). *La Arquitectura del Renacimiento en el Archipiélago Canario*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, Tenerife y Excmo. Cabildo Insular de G. C.
- LÓPEZ CALO, J. L. (1983). *Historia de la Música Española, Siglo XVII*, Vol. 3. Alianza Editorial, Madrid.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1995). "La Economía Moderna (siglos XV-XVIII)" en *Historia de Canarias* Tomo III. Ediciones Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria 1995.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1986). "Fuentes para el estudio de la producción agraria en las Islas Canarias: El Diezmo en la Diócesis Canariense (1480-1820)" en *Anuario de Estudios Atlánticos* nº 32
- MATEU J. C. y DOMÉNECH M. *Historia de Canarias. Memorias de un Archipiélago*. RTVC. Gobierno de Canarias
- MARTÍN GALÁN, F. (2001). *Las Palmas ciudad y puerto. Cinco siglos de evolución*. Edición Fundación Puertos de Las Palmas.
- MARTÍN MORENO, A. (1993). *Historia de la Música Española, siglo XVIII*, vol. 4. Alianza Música, Madrid.
- MOLINA ROLDÁN, C. (1999). "Mateo Guerra (1735-1791), destacado músico y compositor grancanario" en *Revista El Museo Canario* LIV-I.
- NAVARRO, DOMINGO J. (1998). *Recuerdos e un Noventón*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- NIETO CUMPLIDO, J. (1980). "Aportación a la biografía de Francisco de Moya" en *Coloquio de Historia Canario-Americana* IV. Tomo I.
- NÚÑEZ PESTANO, J. R. *La Economía Agraria en la Historia de Canarias* vol. II siglos XVI-XVII. La Provincia- Diario de Las Palmas.
- PÉREZ ARROYO, R. (1980). "Una vihuela de arco y un bajón del convento de la Encarnación de Ávila" en *Revista de Musicología* Vol. III, nº 1-2, Madrid.

- PÉREZ BERNÁ, J. (2007). Tesis Doctoral *La Capilla de Música de la Catedral de Orihuela: las composiciones en romance de Mathias Navarro (ca. 1666- 1727)* Santiago de Compostela.
- PÉREZ CHACÓN, E. Y SANTANA SANTANA, A. "Estructura y Dinámica de la Población en la Parroquia de san Lorenzo (S. XVIII)" en Coloquio Canarias América. Casa de Colón. pp. 181-217. Cabildo de Gran Canaria.
- PÉREZ MORERA, J. Y RODRÍGUEZ MORALES, C. (2008). *El Arte en Canarias, del Gótico al Manierismo*. Tomo II. Gobierno de Canarias.
- PÉREZ SABIO, Z. y CALVILLO CASTRO, A. J. (2004). "La Música Renacentista en Andalucía" en *Revista Andalucía en la Historia*, Año II, nº 4, La Junta de Andalucía,
- QUEROL GAVALDÁ, M. (2005). "La Música en la Obra de Cervantes" en *Centro de Estudios Levantinos*, Alcalá de Henares.
- QUINTANA ANDRÉS, P. (2006). *Los Estatutos del Cabildo Catedral de Canarias en la Edad Moderna*. Ediciones Idea.
- QUINTANA ANDRÉS, P. (2003). *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria. El Cabildo Catedral de Canaria entre 1483- 1820*. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- QUINTANA ANDRÉS, P. (2004). *Ideología y Sociedad en Canarias. Los Prebendados del Cabildo Catedral durante el Antiguo Régimen (1483-1820)* Taller de Historia,
- QUINTANA ANDRÉS, P. (2008). "El Cabildo Catedral de Canarias: una élite socioeconómica e ideológica de ámbito regional" en *Revista de Historia Moderna*, Nº 26, (pp. 221-248).
- QUINTANA ANDRÉS, P. (1999). *Las sombras de una ciudad. Las Palmas después de Van der Does (1600-1650)*. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- PAJÁRES BARÓN, M. (1993). *Francisco Losada (h. 1612-1676) Vida y obra de un Maestro de Capilla*. Universidad y centro de Documentación Musical de Andalucía. Cádiz.
- RAMOS AHIJADO, S. (2009). Tesis *La Catedral de Ávila como institución musical durante la segunda mitad del siglo XVII*. Facultad de Geografía e Historia. Directora: DR^a M^a Asunción Gómez Pintor. Universidad de Salamanca.

- RODILLA LEÓN, F. (2004). "Nuevos datos sobre la Capilla Musical de la Catedral de Calahorra a finales del siglo XVI. El magisterio de Juan Esquivel de Barahona (1585-1591)" en *Revista Aragonesa de Musicología* Nassarre XX.
- RODRÍGUEZ A. (1966-1969). "Catálogos y Extractos de la Inquisición de Canarias" en *Revista de Museo Canario*.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, M. (1999). "Villancicos barrocos de Diego Durón: reflexiones en torno a su inspiración canaria" en *Revista El Museo Canario LIV-I*.
- RODRÍGUEZ PABLO L. (1994). "*...En virtud de bulas y privilegios apostólicos*": *Expedientes de oposición a Maestro de Capilla y organista en la Catedral de Zamora*. Instituto de Estudios Zamoranos.
- RUBIO, S. (1988). *Historia de la Música Española desde el "Ars Nova" hasta 1600*, Tomo II. Alianza Editorial, Madrid.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1986). *El Obispado de Telde: Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*. 2ª Edición ampliada. Madrid-Telde.
- RUMEU DE ARMAS, A. (2006). "Colección de Bulas y letras expedidas por los pontífices Benedicto XIII, Martín V, Eugenio IV y Nicolás V promoviendo la primera cristianización de las Islas Canarias. La diócesis del Rubicón" en *Anuario de Estudios Atlánticos* nº 52. Madrid- Las Palmas pp. 109-134)
- RUMEU DE ARMAS, A. (1945). *Canarias y el Atlántico: Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias. Tomo I*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid
- RUMEU DE ARMAS, A. (1988-1991). "Nuevos pormenores sobre la construcción de la Catedral de Las Palmas (1504-1525)" en *Revista Museo Canario* nº XLVIII. Las Palmas de Gran Canaria.
- SAAVEDRA ROBAINA, I. y SIEMENS HERNÁNDEZ L. (2007). "La Música para la Virgen del Pino de Teror" en HERNÁNDEZ SOCORRO M DE LOS REYES y CONCEPCIÓN RODRIGUEZ JOSÉ: *Arte, devoción y tradición: La imagen del Pino de Teror*. Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de Teror, pp. 93- 124.
- SAAVEDRA ROBAINA, I. (2007). Tesis Doctoral *Sociedades e instituciones musicales en las Canarias orientales en la Época Moderna y Contemporánea*. (inédita). ULPGC
- SANTANA GIL, I. (1999). *La educación musical en Las Palmas de Gran Canaria hasta la implantación del actual conservatorio*. Boletín Millares Carló, nº 18. Centro Asociado UNED. Las Palmas de Gran Canaria.

- SANTANA PÉREZ, J. M. (2009). *Enfermedad y marginalidad en Canarias durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX*. Boletín Millares Carló, nº 28. Centro Asociado UNED. Las Palmas de Gran Canaria.
- SERRA RAFOLS, J. (1960). "Memorias de la excavación del Castillo de Rubicón, Abril 1960" en *Revista Historia de Canarias*, Tomo 26, nº 131-132.
- SIEMENS, L. (2008). "El portugués Juan Figueredo Borges (+1674), cantor y maestro de capilla en Canarias: un destacado compositor a la vera del navarro Miguel de Yoldi" en *Revista de Musicología*, Volumen XXXI, nº 2, Madrid pp. 333-387.
- SIEMENS HERNÁNDEZ L. Y ÁLVAREZ R. (2005). *La Música en la Sociedad Canaria a través de la Historia: desde el periodo aborigen hasta 1600*. Tomo I. El Museo Canario y Comsite.
- SIEMENS HERNÁNDEZ L. (2007). "Martín de Silos (1564-1618), un destacado ministril y maestro de capilla aragonés en la catedral canaria de Santa Ana" en *Revista Aragonesa de Musicología Nassarre* nº 23, Zaragoza.
- STEVENSON R. (1993). *La música en las catedrales españolas del Siglo de Oro*. Alianza Música, Madrid
- SUÁREZ-PAJARES, J. (2003). *La Música en la Catedral de Sigüenza, 1600-1750*. Vol. I. Colección Música Hispana ICCMU.
- TAFALL ABAD, S. (1931). "La Capilla de Música de la Catedral de Santiago" en *Boletín de la Academia Gallega*, nº 232, Año XXVI, Coruña.
- TEJERA GASPAS, A. Y AZNAR VALLEJO, E. (2004). *San Marcial del Rubicón, la primera ciudad europea de Canarias*. Ediciones Artemisa. Santa Cruz de Tenerife,
- TOUS MELIÁ, J. (2000). *Estudio del Manuscrito Visita de las Yslas y Reyno de la Gran Canar^a hecha por Don Yñigo de Briçuela Hurbina*.
- VERA CAZORLA, M. J. (2003) *La Ración de Gramática de la Catedral de Canarias*. Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1773) *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Tomo II. Imprenta de Blas Román. Madrid.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1863). *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Tomo IV. Imprenta y litografía isleña de D. Juan Romero. Santa Cruz de Tenerife,
- VIERA Y CLAVIJO, J. (2007). *Extractos de las Actas del Cabildo de la Catedral de Canarias (1514 -1791)*. Real Sociedad Económica del País de Gran Canaria.

WOODFIELD I. (1984). *The Early History of the Viol*. Cambridge University Press,

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LAS PALMAS

Libro de Salario de 1564

Libro de Salario de 1590 [material digitalizado]

Libro de Salario de 1669

Libro de Salario de 1775

Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1675

Libro de Cartas de Secretaría de 1685 a 1690

Libro de Cartas de Secretaría de 1656 a 1712

Libro de Cartas de Secretaría de 1720 a 1744

Libro de Cartas de Secretaría de 1744 a 1768

Libro de Cartas de Secretaría de 1768 a 1784

Libro de Cartas de Secretaría de 1784 a 1798

Cuenta de Fábrica de 1601 a 1621

Cuenta de Fábrica de 1678 a 1704

Cuenta de Fábrica de 1701 a 1748

Cuenta de Fábrica de 1749 a 1813

Libranza de Fábrica de 1614 a 1662

Libranza de Fábrica de 1663 a 1722

Agenda de Cádiz

Cuentas de Retortillo

Correspondencia del Sr. Álvarez de Cádiz de 1750 hasta 1793

Actas Capitulares Libros del 1 al 9 [material digitalizado]

Actas Capitulares Libros del 19 al 61 [exceptuando el 36 que está retirado]

ÍNDICE DE PARTITURAS:

- A/IV-5 de Sebastián Durón: (Villancico de la Ascensión) YA SE AUSENTA MI DIOS
- B/II-10 de Miguel de Yoldi: LUMEN AD REVELATIONEM
- B/II-11 de Miguel de Yoldi ADJUVA NOS DEUS

- B/III-4 de Juan Figueredo Borges LAUDEMUS VIRUM
- B/VIII-3 de Diego Durón (Misa) (1713)
- C/V-13 Diego Durón (Villancico de Navidad) LOS CASADOS (1713)
- C/V-17 Diego Durón (idem) LA ZAGALEXA (1713)
- C/VII-11 Diego Durón (Calendas de Navidad) AVES, PECES, FIERAS, OÍD LAS QUEXAS (1696)
- C/VIII-8 Diego Durón (idem) LA CIUDAD DE JERICÓ (1710)
- C/IX-19 Diego Durón (Villancicos de Reyes) UNA TROPA DE ZAGALES (s.a.)
- C/IX-22 Diego Durón (idem) CUANDO EL LEÓN CORONADO (s.a.)
- C/XII-35 Diego Durón (Villancico de Corpus) VENID Y VEREIS (1689)
- C/XIV-25 Diego Durón QUAL ES LA FLOR (1711)
- C/XIV-27 Diego Durón VAYA VAYA DE FIESTA (1713)
- C/XV-11 Diego Durón (Villancicos Ascensión) AMANTÍSIMO JESÚS (1695)

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES:

- 1- TEJERA A. y AZNAR E. (2004): San Marcial de Rubicón, p. 72
- 2- *Ibidem* p. 54
- 3- *Ibidem* p. 55
- 4- HERNÁNDEZ PERERA J. (1998). *Los Arquitectos de la Catedral de Las Palmas*. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria. p.115
- 5- Fuente: FEDAC. Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en: 22-X-2017]. Coro de la catedral de Santa Ana
- 6- Fuentes: FEDAC Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en: 22-X-2017]. Coro de la Catedral de Canaria
- 7- Fuente: *Libro 5 de Actas Capitulares*, fol. 156vt. Acuerdo de 18-4-1559
- 8- Fuente: *Libro 5 de Actas Capitulares*, fol. 156vt. Acuerdo de 18-4-1559
- 9- Fuente: *Libro de Salario de 1590*, sin foliar, contrato de Gerónimo de Mendoza
- 10- Fuente: *Libro de Salario de 1590*, sin foliar, contrato de Martín de Silos
- 11- Fuente: *Libro de Salario de 1590*, sin foliar, contrato de Juan Téllez
- 12- Fuente: *Actas Capitulares*, Lib. 9, Acuerdo de 3-4-1598

13- Fuente: Disponible en toponimograncanaria.blogspot.com.es [Consultado en 23-VIII-2017] Plano de la ciudad de Las Palmas de G. C. hecho por Agustín del Castillo en el año 1686 (Archivo casa Condal de la Vega Grande).

14-Fuente: Disponible en musiclavero.wikispaces.com. [consultado en 23-VIII-2017] Familia de sacabuches.

15- Fuente: Disponible en marchenasecreta.com. [consultado en 23-VIII-2017]

Grupo de ministriles

16- Fuente: *Libro de Salario de 1669*. Contrato de Diego Durón

17- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

18- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 129

19- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 145. Contrato de Eugenio Valentín Zumbado

20- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 202. Contrato de Miguel Agustín.

21- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

22- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 142

23- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 202

24- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 145

25- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 120

26- Fuente: *Libro de Salario de 1669*, fol. 120

27- Fuente: Archivo Catedralicio. *E/VI-22- El Divino Cupido a solo con violín y bc. 1765*

28- Fuente: Disponible en www.todocoleccion.net. [Consultado en: 23-VIII-2017]

29- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

30- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

31- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

32- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

33- Fuente: *Agenda de Cádiz*, fol. 189

34- Fuente: *Libro de Salario de 1775*, fol. 122

35- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

36- Fuente: *Libro de salario de 1775*, fol. 122

37- Fuente: Disponible en www.corales.com. [Consultado en 26-IX-2017]

38- Fuente: *Libro de Salario de 1564*, fol. 129

39- Fuente: *Libro de salario de 1669*

40- Fuente: *Libro de salario de 1669*, fol. 120

41- Fuente: *Libro de salario de 1669*, fol. 120. Obligaciones del Mtro. de capilla.

- 42- Fuente: FEDAC. Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en 4-IX-2017]
- 43- Fuente: FEDAC. Disponible en www.fotosantiguascanarias.org. [Consultado en 4-IX-2017]
- 44- Fuente: *Libro de Salario de 1775*, fol. 237. Obligaciones del Maestro de mozos de coro.
- 45- Fuente: *Libro de Salario de 1564*, fol. 27
- 46- Fuentes: Disponible en www.veracruzjerez.es. [Consultado en 12-X-2017] Grupo de ministriles en una procesión.
- 47- Fuente: *Cuenta de Retortillo*, fol. 2-70
- 48- Fuente: *Cuentas de Retortillo*, fol. 2-38
- 49- Fuente: *Agenda de Cádiz*, fol. 58
- 50- Fuente: *Agenda de Cádiz*, fol. 2-28
- 51- Fuente: *Correspondencia del Sr Álvarez de Cádiz de 1750 hasta 1793*, fol. 2-112
- 52- Fuente: *Agenda de Cádiz*, fol. 85
- 53- Fuente: *Agenda de Cádiz*, fol. 305
- 54- Fuente: *Cuenta de Retortillo*, fol. 2-28
- 55- Fuente: Disponible en www.renwks.com. [Consultado en 25-XII-2017]
- 56- Fuente: Disponible en www.miguelmorateorganologia.wordpress.com. [Consultado en 24-XII-2017]
- 57- Fuente: Disponible en www.barrenoinstrumentos.com. [Consultado en 12-XII-2017]
- 58- Fuente: Disponible en www.miguelmorateorganologia.wordpress.com. [Consultado en 12-XII-2017]
- 59- Fuente: Disponible en www.historiadeloboe.blogspot.com. [Consultado en 12-XII-2017]
- 60- Fuente: Disponible en www.auladeclarinete.weebly.com. Consultado en 12-XII-2017]
- 61- Fuente: Disponible en www.mcamenfer.wordpress.com. [Consultado en 15-XII-2017]
- 62- Fuente: Disponible en www.usmf.es. [Consultado en 14-XII-2017]
- 63- Fuente: Disponible en www.sites.google.com. [Consultado en 14-XII-2017]
- 64- fuente: Disponible en www.musicaycuerdas.es. [Consultado en 14-XII- 2017]
- 65- Fuente: Disponible en www.elatril.com. [Consultado en 14-XII-2017]
- 66- Fuente: Disponible en www.canariasenhora.com. [Consultado en 14-XII-2017].
Basílica de Teror
- 67- Fuente: Disponible en www.todocoleccion.net. [Consultado en 14-XII-2017]. Viático

68- Fuente: Disponible en www.todoolvidado.blogspot.com- [Consultado en 14-XII-2017]